

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria núm.: 75

**Celebrada el día 4 de julio de 2002, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 3 de julio de 2002)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 751-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a paralización cautelar del macrovertedero de Gomecello, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002.
 - 2.2. P.O. 774-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a motivos del retraso en la construcción del edificio multiusos del barrio de Garrido en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.
 - 2.3. P.O. 834-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herberos Herreros, relativa a cumplimiento del Plan del Carbón en cuanto al aspecto del empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 15 de mayo de 2002.

- 2.4. P.O. 836-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cierres y amenazas de cierres de empresas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 227, de 15 de mayo de 2002.
- 2.5. P.O. 850-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a acciones para garantizar la presencia de nuestras entidades financieras en Ebro Puleva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 3 de junio de 2002.
- 2.6. P.O. 853-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a garantía de correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos de Los Huertos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 3 de junio de 2002.
- 2.7. P.O. 854-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a cantidad global demandada en reclamaciones sobre el pago de la factura farmacéutica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 3 de junio de 2002.
- 2.8. P.O. 857-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a medidas para evitar agravios comparativos invitando a la instalación de empresas en el Parque Tecnológico de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 235, de 3 de junio de 2002.
- 2.9. P.O. 859-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a retirada de vertido de paval en finca privada de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
- 2.10. P.O. 860-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a razones del otorgamiento, mediante comisión de servicios, del puesto de jefe de sección de coordinación de centros del Servicio Territorial de Cultura de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
- 2.11. P.O. 861-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a acciones ante el Ministerio de Fomento para evitar la reducción de prestaciones del futuro TAV entre Puebla de Sanabria y Lubián, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
- 2.12. P.O. 862-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a información a centros de educación públicos sobre declaraciones tributarias de operaciones con terceros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
- 2.13. P.O. 865-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a calendario de licitación, inicio de obras y finalización de todos los trámites de la autovía León-Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 239, de 27 de junio de 2002.
3. Interpelación, I. 113-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la situación del sector remolachero en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002.

4. Interpelación, I. 120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diagnóstico y terapéutica especializada del cáncer en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 230, de 21 de mayo de 2002.
5. Interpelación, I. 122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política general en materia de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.
6. Interpelación, I. 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de localización industrial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 233, de 30 de mayo de 2002.
7. Moción, M. 110-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y protección del trabajo autónomo, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
8. Moción, M. 118-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en actuaciones relacionadas con conmemoraciones históricas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
9. Moción, M. 119-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gestión de personal, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 682-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando del Gobierno de la Nación la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 181, de 18 de diciembre de 2001.
11. Proposición No de Ley, P.N.L. 776-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acceso a la información de las personas sordas mediante un servicio de interpretación de lengua de signos en los actos públicos y en la programación televisiva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 822-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Nación la inmediata derogación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y apertura de un proceso de negociación con los sindicatos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 236, de 7 de junio de 2002.
13. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
14. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Fundaciones de Castilla y León.

15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León.
16. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley de promoción, atención y protección de los niños y adolescentes en Castilla y León.
17. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.
18. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.
19. Propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
20. Debate y votación, por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
21. Oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de selección realizado y las posibles irregularidades cometidas en la adjudicación de los programas Leader Plus y Programas de Desarrollo Local para el Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006 en Castilla y León.
22. Designación de un Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila y de dos Consejeros Generales de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	4119	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	4122
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4119	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	4123
Duodécimo punto del Orden del Día (antes undécimo). PNL 776.		Decimotercer punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 26.	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al duodécimo punto del Orden del Día.	4119	El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	4123
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	4119	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4123
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4120	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4127
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	4122		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	4130	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4149
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	4131	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4151
Intervención de la Procuradora la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	4132	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4154
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4134	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	4155
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4135	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	4156
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	4136	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4157
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos, las Disposiciones Adicionales, Transitorias, la Derogatoria, las Finales, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley es aprobado.	4137	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	4158
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4138	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4159
Decimocuarto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 32.		Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	4160
El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	4139	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4161
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4139	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4162
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	4141	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) la defensa de sus Enmiendas.	4162
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	4141	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4164
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	4143	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4164
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	4145	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	4165
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	4146	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos, las Disposiciones Adicional, Transitorias, Derogatoria, Finales, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley es aprobado.	4165
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4147	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	4166
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	4147	Se suspende la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas treinta y cinco minutos.	4166
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para una aclaración. Es contestado por el Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre.	4148	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	4166
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos, las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Finales, el Anexo, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley es aprobado.		Decimosexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 36.	
Decimoquinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 35		El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	4166
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	4149	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Carriedo, Portavoz de la Junta y Consejero de Sanidad y Bienestar Social para presentar el Proyecto de Ley.	4166
		Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	4168

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de sus Enmiendas.	4170	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al Acuerdo de Mesa proponiendo la propuesta de tramitación por lectura única.	4185
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santa-maría García (Grupo Popular).	4172	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única. Es aprobado.	4185
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4172	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. De Meer-Lecha Marzo (Grupo Socialista).	4185
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las enmiendas debatidas, los artículos, las Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatoria, Finales, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley es aprobado.	4172	Vigésimo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 44.	
Decimoséptimo punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación por lectura única PL 43.		El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo punto del Orden del Día.	4186
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	4173	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento para presentar el Proyecto de Ley.	4186
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al Acuerdo de Mesa proponiendo la propuesta de tramitación por lectura única.	4174	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	4189
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la propuesta de tramitación por lectura única. Es aprobado.	4174	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4191
En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	4174	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4192
Decimotavo punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 43.		Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4193
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotavo punto del Orden del Día.	4174	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	4195
Intervención, en nombre de la Junta, de la Sra. Clemente Municio, Consejera de Medio Ambiente para presentar el Proyecto de Ley.	4174	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4196
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4178	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4197
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4178	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	4197
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4178	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	4198
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	4180	Vigésimo primer punto del Orden del Día. Oposición creación Comisión de Investigación.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	4182	El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al vigésimo primer punto del Orden del Día.	4198
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) solicitando turno. Es contestado por el Presidente.	4184	En turno a favor del veto, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4198
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación el Proyecto de Ley debatido. Es aprobado.	4185	En turno en contra del veto, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4200
Decimonoveno punto del Orden del Día. Propuesta de tramitación en procedimiento por lectura única PL 44.		Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	4203
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimonoveno punto del Orden del Día.	4185	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4204
		Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	4204
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	4205
		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	4206
		Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	4208

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la creación de la Comisión de Investigación. Es rechazada.	4208	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica la propuesta de doña Ana María Moreno Rodríguez como Consejera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila; y de don Julio López Díaz y don Bernardo Fernández Álvarez como Consejeros de Caja España. Son aprobadas por asentimiento las respectivas propuestas.	4209
Vigésimo segundo punto del Orden del Día. Designación Consejeros Cajas de Ahorro.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	4209
El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al vigésimo segundo punto del Orden del Día.	4209	Se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.	4209

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días. Señoras y señores Procuradores, se reanuda la sesión. Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El siguiente punto del Orden del Día es el undécimo. Se trata de una **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acceso a la información de las personas sordas, mediante un servicio de interpretación de lengua de signos en los actos públicos y en la programación televisiva"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Propuesta, en nombre de su Grupo, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Permítanme, antes de comenzar, agradecer a la Mesa y a usted, señor Presidente, el detalle que han tenido con el Grupo Socialista, que reclamó por escrito la presencia de un traductor de signos, para que los representantes de la Federación de Asociación de Personas Sordas de Castilla y León pudieran seguir el debate, y también para que, a través de los medios visuales, pudieran seguir esta Proposición No de Ley a través del lenguaje de signos.

El Partido Socialista Obrero Español ha realizado tres iniciativas, otras tantas Proposiciones No de Ley, en relación con el mundo de los sordos; dos de ellas sustanciadas con anterioridad en esta misma Legislatura, y la tercera la que vamos a debatir a continuación.

En febrero de dos mil uno hicimos una Proposición No de Ley sobre la detección universal de neonatos que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Sanidad. Y en noviembre de ese mismo año se llevó a cabo la discusión –y por cierto y por desgracia no su aprobación, porque el Partido Popular no dio su sí a esta Proposición No de Ley– sobre los intérpretes del lenguaje de signos, los equipos específicos de atención temprana y los asesores de sordos.

La encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud en España, referida a mil novecientos noventa y nueve, en su avance de resultados, en su apartado referido a niños menores de seis años, recoge una tasa de sordera total, hipoacusia profunda y cofosis de 0,39 casos por cada mil habitantes.

Haciendo el cálculo para toda España, aporta más de quince mil niños afectados, de los que cerca del millar pertenecen a nuestra Comunidad Autónoma, a los que hay que añadir los sordos juveniles y los adultos. Se calcula, aproximadamente, por la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León que existen en nuestra Comunidad unas sesenta mil personas con pérdidas auditivas que necesitan apoyo para poder hacer el seguimiento a través de los medios de comunicación de las noticias que se le aportan.

Este numeroso colectivo tiene hoy día tratamiento eficaz con los implantes cocleares multicanales y con prótesis acústicas digitales de última generación que han logrado, con ayuda de intervenciones foniátricas y logopédicas, resultados óptimos en el desarrollo del lenguaje oral. Asimismo, en muchas Comunidades Autónomas se ha puesto en marcha un programa de diagnóstico precoz de la sordera con la aplicación universal de otoemisiones acústicas a todos los recién nacidos.

El Grupo Socialista –como ya he dicho– propuso en su día una Proposición No de Ley en este sentido. Fruto de la citada iniciativa se ha constituido un grupo de trabajo en la Consejería de Sanidad que está poniendo las bases de la universalización de la citada prueba en Castilla y León.

Estos dos hechos –el diagnóstico precoz y el tratamiento con implantes cocleares y prótesis de alta resolución– están revolucionando el tratamiento de los sordos. Pero no todos los sordos profundos son implantables; en otros pocos casos se fracasa; y, por último, hay familias de sordos que prefieren optar por lo que ellos denominan cultura... cultura de la sordera o del sordo y... o del silencio. Asimismo, hay sordos tardíos y ancianos que necesitan de la subtítulos para ayudarse en la comprensión oral.

Los colectivos de sordos se encuentran más a gusto con la lengua natural basada en las señas. Se trata de una lengua con su gramática y su vocabulario, que ha sido reconocida en muchos países como oficial o cooficial, como ha sido el caso de Finlandia: introdujo en mil novecientos ochenta y cinco en su Carta Magna el derecho de los sordos a utilizar la lengua de signos.

De la misma opinión son las normas uniformes de la ONU, en las que se afirma que se debe considerar la utilización del lenguaje por señas en la educación de los niños sordos, así como en sus familias y comunidades. También, dice la ONU, deben prestarse servicios de interpretación del lenguaje por señas para facilitar la comunicación entre las personas sordas y las demás personas.

La Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales de la UNESCO, indica que debe tenerse en cuenta la importancia de la lengua de signos como medio de comunicación para los sordos, y se deberá garantizar que todos los sordos tengan acceso a la enseñanza de la lengua de signos de su país.

El Senado de España elaboró un informe en mil novecientos noventa y nueve, en el que se recomienda la promoción de la lengua de signos como forma comunicativa entre la población sorda. Opta por la educación bilingüe en los Centros de Educación Especial de alumnos sordos y en los Centros de Integración.

Todas las Comunidades Autónomas han legislado sobre la conveniencia de implantar y favorecer la lengua de signos. Entre ellas se encuentra la Ley de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en la que se garantizan puntos específicos de información, con intérpretes del lenguaje de signos en las Unidades de Información de Ayuntamientos y Diputaciones.

Señorías, nuestra Ley exige a los municipios y provincias lo que no se exige a sí misma. Como en la moraleja de las uvas y la zorra, se puede decir, como la raposa, después de conseguir con engaños su propósito, el "haz lo que yo digo, y no lo que yo hago".

Por todo ello, en estricta justicia, pedimos la aprobación de la siguiente Proposición No de Ley, que corrija la incongruencia de hacer leyes que se vuelven papel mojado.

Proponemos, por lo tanto, a estas Cortes, la siguiente Proposición No de Ley: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter general, disponga de un servicio de interpretación de lengua de signos en cuantos actos públicos promueva u organice, y que se emita con subtitulación y/o con lenguaje de signos toda la programación televisiva en cuya producción participe".

En el fondo, aprobando esta Proposición No de Ley, estamos apostando por un derecho de los sordos a la información en igualdad de condiciones que los oyentes, como ya lo han hecho otras Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, y en representación de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente para decir que, cuando se trata de derechos, no creo que haya posibilidad ni siquiera de establecer un debate que pueda generar la más leve duda.

Nuestro criterio es de apoyo absoluto a la Proposición No de ley, no en virtud de criterios de solidaridad, que puede ser uno de los rasgos fundamentales que pueden y deben de mover a nuestra sociedad, sino por el hecho de un reconocimiento expreso de un derecho inalienable que tienen... que tenemos todas las personas, estemos en las condiciones en que estemos, para participar -según nuestra propia Constitución lo dice- en todo lo que es la dinámica social, y es mucho mayor, incluso, nuestra responsabilidad en las instituciones públicas.

Y al menos en estas instituciones públicas, y en los medios públicos de comunicación, ha de facilitarse a todos los efectos la comunicación por su medio, en este caso, por la lengua de signos. Creemos que implantar y favorecer esta lengua de signos, esta facilidad de comunicación, esta participación social, sean muchos o pocos, en todo caso cuando se les exige la misma responsabilidad y las mismas obligaciones que al resto de los miembros que conformamos la Comunidad, han de gozar de las mismas posibilidades, de las mismas oportunidades, de los mismos derechos también.

Creemos que eso es motivo más que suficiente para que se tenga en consideración, y esa implantación entendemos que debe de darse en todos los lugares y tiempos. Primero, que las instituciones o los órganos públicos tengan como responsabilidad de comunicar algo general a la sociedad; y, en segundo lugar -puesto que además existen asociaciones, y nos consta porque ha habido una comunicación directa con todos los Grupos Parlamentarios a estos efectos aquí en Castilla y León-, lógicamente, puesto que existe esta asociación, debe de facilitarse el que haya una interrelación, haya una posibilidad de establecer conexión, para que en los lugares y tiempos que ellos determinen, que la asociación determine, pueda materializarse este fenómeno que -insisto- no es de solidaridad, sino de reconocimiento de un derecho.

La cuestión entendemos que no ha de ser compleja y reiteramos nuestra conformidad, nuestro apoyo, como

así se lo habíamos comunicado anteriormente al Presidente de la asociación de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar San Segundo tiene ahora la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Agradecer, igualmente, desde el parte... por parte del Grupo Parlamentario Popular, la asistencia de asociación... de la Federación de Personas Sordas de Castilla y León.

Quiero pedir disculpas, antes de comenzar, por un defecto grave que me caracteriza, y que creo que en esta Cámara me conoce todo el mundo, y es por si la traductora va a tener alguna dificultad en la traducción, ya que ya saben ustedes que tengo el defecto de hablar excesivamente deprisa, no como el señor Málaga.

Efectivamente, desde nuestro Grupo vamos a apoyar también, y van a tener el apoyo de esta Proposición No de Ley. No solamente lo reconoce nuestro Grupo, sino que la Constitución Española reconoce la igualdad de todos los ciudadanos y proclama sus derechos a disfrutar, sin marginación alguna, de una formación humana global, y exige a las Administraciones la provisión de los medios precisos para que ello sea posible.

El concepto de accesibilidad ha evolucionado de forma notable en los últimos años, y, en la actualidad, se está buscando un criterio universal de diseño que implique a todos los ciudadanos y que incida en el concepto de mejora de la calidad de vida, independientemente de que haya determinados colectivos especialmente beneficiados; y en esta línea es en la que se integra la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Ley 3/98, de veinticuatro de julio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras, deja claro, en su Exposición de Motivos y en el Artículo 1, esa amplia visión del concepto de accesibilidad al definir como objetivo garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios a la Comunidad... de la Comunidad a todas las personas, y, en particular, a los que tienen algún tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial, de carácter permanente o temporal.

Y en el Decreto 217/2001, de treinta de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras, contiene un conjunto de dispositivos y medidas de ordenación y fomento de la accesibilidad a los espacios urbanos en el acceso y circulación de los edificios, en el uso de los medios de transportes y en el acceso de los sistemas de comunicación. En su exposición, dejaba claro que el objetivo final de este Reglamento era conseguir que la accesibilidad sea un aspecto asumido por todos en un futuro.

El derecho a disfrutar de un entorno cívico y residencial, y conseguir una accesibilidad global, una accesibilidad en todos los ámbitos de la vida, es el objetivo fundamental y obligación de todos, y la Junta y el Gobierno, con una sensibilidad que no es de "hagas lo que yo digo y no hagas lo que yo hago", o algo así, que se ha referido el señor Málaga, les voy a demostrar en qué es en lo que está trabajando.

En la actualidad, hay en la Junta de Castilla y León seis mil ochocientas setenta y ocho personas con un reconocimiento de grado de minusvalía igual o superior al 33% por discapacidad auditiva, lo que supone que el 4,6 de la población total... el 4,6 de la población total con discapacidad de Castilla y León.

Todas las asociaciones, tanto de padres y amigos del sordo de Castilla y León, como las nueve asociaciones que existen en Castilla y León, y, a su vez, agrupadas en la Federación de Asociaciones para Personas Sordas de Castilla y León, han firmado un convenio con la Gerencia de Servicios Sociales, que ella... que viene colaborando en la financiación de intérpretes en lengua de signos con la FAPS de Castilla y León, y en la financiación de profesionales con conocimiento en lengua de signos con la FAPS de Castilla y León.

También, para favorecer a la incorporación del mundo laboral, se desarrolla con las personas con discapacidad auditiva programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Y, así mismo, las asociaciones de personas sordas participan y colaboran habitualmente en las jornadas que se organizan desde la Gerencia de Servicios Sociales.

Es preciso mencionar aquí que en todos los actos que se organizan se tienen en cuenta las necesidades de este colectivo, poniendo a disposición servicio de intérprete de lengua de signos y otras ayudas técnicas, como la estenotipia computerizada, sistema este que ha desarrollado la asociación Aransbur, y que surgió de la Iniciativa Horizon, siempre que haya alguna persona que en uno de estos actos lo solicite. Precisamente, la Gerencia de Servicios Sociales está impulsando todos estos sistemas y está... a todos los órganos directivos de la Junta de León para que tiendan a que en todos sus actos se dispongan intérpretes de lengua de signos, siempre que algún asistente sea sordo, teniendo como ejemplo la... la reciente presentación del teléfono de emergencias 112, hecho en el que... que ha hecho la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en el cual hubo una persona de traductora de signos.

En el convenio que se ha firmado se dejó claro en la Exposición de Motivos, y luego, después, en el Anexo, cómo se prestaría el desarrollo de este programa y el servicio: "Se prestará servicio de intérprete de lengua de signos que sirva de apoyo a las personas sordas en la vida cotidiana, y, en todo caso, se garantizará el servicio de intérprete de lengua de signos cuando la persona

sorda demanda información en materia de servicios sociales, en los términos acordados en las Comisiones Provinciales y en la Comisión Central. Se distribuyen doce profesionales por todo Castilla y León, que podrán hacer uso de ellos todas estas personas de las asociaciones que lo necesiten".

Y esto es lo que está firmado en el convenio por el Presidente de la Federación Regional y por el Gerente Regional de Servicios Sociales, que son: tres intérpretes a jornada completa para cubrir las demandas en la provincia de Valladolid, Segovia y Soria, y las de apoyo en actos excepcionales de carácter regional; un intérprete para cubrir las demandas en Ávila, a media jornada; un intérprete a media jornada para cubrir demandas en Zamora; tres intérpretes, uno a jornada completa y dos a media jornada, para cubrir las demandas en León, siendo un intérprete a media jornada para Ponferrada y la comarca de El Bierzo; un intérprete a jornada completa para cubrir demandas en Burgos; dos intérpretes, uno a jornada completa y uno a media jornada, para cubrir las demandas en Salamanca; y un intérprete a media jornada para cubrir las necesidades de Palencia.

El Ayuntamiento de Valladolid y otros Ayuntamientos nuestros tienen igualmente firmados convenios de colaboración con estas asociaciones. Y, en ese sentido, es en el sentido en el que vamos a continuar el espíritu de la Junta de Castilla y León y la preocupación por este colectivo y otros muchos que tengan alguna dificultad.

Y, centrándonos en la referencia por parte de la Dirección de Comunicación, se están manteniendo desde antiguo contactos con distintas emisoras de televisión, con programación local o regional en el ámbito de la Comunidad, para programar el subtítulo o doblaje al lenguaje de signos del máximo número posible de programas de interés para los ciudadanos de la Comunidad, con independencia de que el Gobierno Regional haya participado o no en la producción de los mismos.

No obstante, el subtítulo de programas no es técnicamente posible en la actualidad para la mayoría de estas emisoras, aunque recientemente se están dando importantes pasos al respecto con la progresiva implantación del servicio de teletexto, que permitirá en un futuro cercano la subtitulación de alguno de los programas.

Por otra parte, también existen conversaciones con el ente público de Radiotelevisión Española para que el doblaje al lenguaje de signos se amplíe a otros espacios distintos de los actualmente doblados. Tal es el caso del resumen semanal especial del Informativo Semanal, que presenta Mino del Moral, en las tardes de los sábados, y que, doblado al lenguaje de signos, ofrece las noticias de mayor interés para el colectivo de discapacitados auditivos.

Resulta, por tanto... o por lo menos nuestro Grupo creía innecesario que se instara a la Junta de Castilla y

León a que... la eliminación de las barreras que obstaculizan el... el acceso del colectivo de discapacitados auditivos a la información, puesto que este es un objetivo plenamente asumido por el Gobierno Regional y en el que se avanza de forma constante, aunque siempre en función de los técnicos medios, que es lo que tenemos que hacer.

En esta línea vamos a continuar. Este es el espíritu de la Junta de Castilla y León, es el espíritu de nuestro Grupo, y, por lo tanto, señor Málaga, nuestro Grupo va a votar favorablemente a su Proposición No de Ley.

Gracias a ustedes, y perdón por haber hablado tan deprisa, y por si le ha sido difícil la traducción. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para cerrar el debate, el Proponente, señor Málaga, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Doña Pilar, eso que usted tiene se llama taquifemia, ir muy deprisa.

Bueno, lo primero que quiero decir es que, para un Procurador...(Taquifemia, taquifemia). ... para un Procurador, el que le aprueben una Proposición No de Ley presentada, y como Portavoz de mi Grupo, quiero agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta Proposición.

Quiero decirle también, doña Pilar, que me diga usted, me explique quiénes son sus Ayuntamientos, ¿no? Porque le recuerdo que, por ejemplo, el primer traductor de signos, de lengua de signos en el Ayuntamiento de Valladolid lo pusieron mis compañeros del Partido Socialista; alguno aquí presente, don Jorge Félix.

Pero, bueno, como aquí hoy estamos en un día de alegría para la... el colectivo de sordos, puesto que la Cámara, unánimemente... y quiero también agradecer al Grupo Mixto y al señor Herreros el apoyo a la Proposición No de Ley, el colectivo de sordos tiene hoy un día... un motivo de alegría por este tema, sí quería terminar y concluir mi intervención con algunas consideraciones que a mí me parece que son importantes que se digan en esta Cámara.

Primera... la primera consideración es que estamos hablando de un colectivo muy amplio, no estamos hablando de un colectivo pequeño; estamos hablando aproximadamente de unas sesenta mil personas. Sesenta mil personas que es verdad que muchas de ellas no conocen el lenguaje de signos, porque el lenguaje de signos vienen a ser aproximadamente en Castilla y León unas seis mil personas las que pueden conocerlo. Pero sí es verdad que el resto son personas mayores, muchas de ellas, que necesitan de la subtitulación para poder seguir en la televisión cualquiera de los programas que... que hablen relativamente rápido o que hablen con una inteligibilidad no muy alta.

La segunda de las características que tenemos que tener en cuenta, doña Pilar, es la siguiente: no es de recibo -y esto lo digo con todo el mayor respeto- que las televisiones privadas dediquen casi seis veces más tiempo a la subtitulación que las televisiones públicas. Porque, en el fondo, lo que estamos diciendo es que nosotros no cumplimos lo que nosotros mismos nos damos como mandato.

Mire usted, nosotros hemos hecho esta Ley. Esta Cámara está para hacer leyes. ¿Y qué hacemos con las leyes? Que después no las cumplimos. Porque, si va usted a esta Ley, habla de que "la Administración de la Comunidad Autónoma impulsará la formación de profesionales intérpretes; la Administración de la Comunidad Autónoma potenciará el lenguaje de signos". Y va diciendo constantemente una serie de cosas que después les exigimos a otros y no nos las exigimos a nosotros. Por eso le decía aquello de lo de la zorra.

Pero hay todavía algunas cosas más. Mire usted, hay provincias en las cuales los intérpretes de signos, los ILSE, son propuestos y pagados por la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León. Le pongo el caso concreto de Segovia. Por ejemplo, ahí están pagados por la Federación. La Junta habrá hecho algún convenio, pero hasta ahora no ha puesto ni una perra, hasta ahora; hoy, hoy día no ha puesto ni una sola peseta.

Y después hay otra serie de cosas que son fundamentales. Mire, en toda la Comunidad de Castilla y León no hay ni un asesor de sordos, ni uno. Ni un solo asesor de sordos, cuando en todas las demás Comunidades Autónomas hay dos, tres, cuatro o cinco. ¿Por qué esa discriminación? Bueno, pues apúntense, porque lo importante... si los colectivos de sordos están pidiendo también, además de los ILSE, un AS, un asesor de sordos, también es necesario que pongamos esos asesores de sordos. Porque el asesor de sordos es el que enseña al niño pequeño el lenguaje de signos, es el que le da el modelo, es el que hace que las familias conozcan también el lenguaje de signos. Y es importante, por lo tanto, introducirlo. Y para eso necesitamos que haya profesionales. Si no los hay, ¿cómo vamos a tener después niños que aprendan el lenguaje de signos? Porque los ILSE están ya en enseñanzas más superiores, pero el niño pequeño necesita del modelo del asesor de sordos. Bueno, pues en toda Castilla y León no hay ni un solo asesor de sordos.

Después, hay otras cosas que también son importantes, por ejemplo, los equipos específicos para la atención a deficientes auditivos. ¿Cómo es posible, señora San Segundo, que en toda Castilla y León solamente haya dos equipos para la atención a deficientes auditivos? Solamente hay en León y en Salamanca.

Mire, yo estoy encantado de que haya en Salamanca, y me imagino que mis compañeros de León también

están encantados. Pero no somos los ciudadanos de León y los ciudadanos de Salamanca los que tenemos más sorderas que el resto, no. Lo que pasa es que hemos tenido más suerte de tener estos equipos, pero debiera haber en todas las capitales de provincia o en todas las provincias un equipo para atención a los deficientes auditivos.

Fíjese, señora San Segundo, el problema tan terrible de tener que atender desde Salamanca una ciudad de más de trescientos mil habitantes como es Valladolid. Que Valladolid no tenga un equipo de atención a los deficientes auditivos no deja de ser realmente extraño.

Y, por último, quería decirle algo que a mi modo de ver es importante. Nosotros lo que debemos de hacer es cumplir lo que hacemos. Nosotros aquí hacemos leyes y tenemos que exigir... bueno, ahora no hay ninguno, a todos los que se sientan en los primeros bancos, que es el Gobierno, el que esas leyes las lleven a cabo.

Y hay una cosa que es clarísima: en esta Ley de Barreras, esta ley que aprobamos a bombo y platillo, estaba el potenciar todas estas cosas que hoy vamos a aprobar por unanimidad. Pues háganse, háganse, porque para eso están estas Cortes, para que se cumplan las leyes que dimanan de ella. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Se somete a votación la Proposición No de Ley que acaba de ser debatida. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba. Muchas gracias. Queda aprobada.

Ruego, al señor Secretario proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimotercer punto del Orden del Día... (*Aplausos*). Decimotercer punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la... para el debate de las enmiendas que mantiene en el Pleno el Grupo Socialista, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Hoy puede ser el día en el que estas Cortes aprueben una ley con garantías para nuestro patrimonio histórico, ese legado que llena nuestra geografía territorial de grandes y pequeñas joyas, artísticas unas, arquitectónicas otras, o arqueológicas, industriales, o laborales muchas, estructurales, documentales, lingüísticas. O, por el contrario, puede ser un día triste en el que esta riqueza patrimonial reciba la indiferencia de esta Cámara.

El Gobierno presentó hace varios meses a estas Cortes un Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural -lo llama- de Castilla y León, y basándonos en él esta Cámara ha estado trabajando durante meses. Hoy, cuando culminemos este trabajo, podremos decir o que el esfuerzo ha sido fructífero y, en consecuencia, nace una ley enriquecida y garante de la dignidad que los bienes culturales encierran, o tendremos que decir que para este viaje no hacían falta tantas alforjas.

En el debate de la Ponencia los Grupos Políticos hemos trabajado con intensidad y en un agradable clima, el debate ha sido intenso en algunos momentos y lleno de argumentaciones sólidas y válidas. Sin embargo, llegamos a este Pleno, donde vamos a dar salida a esta ley, sin que podamos decir que el Proyecto que comenzamos a debatir hace varios meses se diferencie en nada sustancial del que aquí presentó el Gobierno, y que desgraciadamente preveo ustedes van a aprobar.

Para que la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León pueda prestar el servicio que de ella se espera sería necesario que en ella tuvieran cabida muchas de las aportaciones que el Partido Socialista hemos traído, y con las que pretendemos llenar vacíos sustanciales que el Proyecto contiene. Sin ellas ésta será su ley, una ley mediocre, pero no será la ley que nuestro patrimonio necesita.

Queremos, por ejemplo, que la ley reconozca la prevalencia del interés de un bien patrimonial sobre cualquier otro interés. Las presiones especuladoras, economicistas, grupales, han sido históricamente causa de atentados a bienes de interés patrimonial, que han propiciado su destrucción y su desaparición, y -por desgracia- estas presiones no han perdido para nada su capacidad de influencia; es más, en los últimos años han incrementado vergonzosamente su capacidad. Por ello es necesario reconocer en ley que el interés patrimonial de un BIC está por encima de otros intereses, de todos los demás, para que no quede nunca subyugado, porque esto garantizaría que ningún capricho o moda temporal, o cualquier presión económica, o un falso pragmatismo ensalzado en virtud de supuestos beneficios -siempre económicos- podría servir para destruir algo que, encerrando grandísimos valores, perderíamos para siempre.

Porque, Señorías, ¿podríamos cuantificar hoy cuánto ha sido el patrimonio histórico destruido a lo largo de los siglos, y muy particularmente a lo largo del siglo XX, porque se interpretó en la cultura del momento que no era merecedor de conservación, ya que era más un estorbo que una riqueza? Sin duda, sería numerosísimo, abundantísimo.

Queremos también que la Administración Autónoma se obligue a colaborar con los municipios de nuestra Comunidad para garantizar la protección, restauración, conservación y difusión de los bienes

culturales que los Ayuntamientos posean y que estén directamente bajo su custodia o responsabilidad. Esto es necesario. Ustedes no lo aceptan y no quieren incluir en la ley este aspecto, porque huyen de cualquier aspecto que signifique compromiso económico para la Junta; pero, si esto no se hace, la ley, en los aspectos que impone obligaciones a los municipios, se quedará en pura teoría. Los bienes que tienen que proteger no podrán recibir los beneficios que se pretenden, dado que, por las características de la mayoría de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad, estos no tienen ninguna posibilidad de cumplir por sí mismos las muchas obligaciones que esta ley razonablemente les impone. Nosotros presentamos algunas enmiendas dirigidas a clarificar estos aspectos.

En otro campo de cosas, tendría que especificar la ley de un modo más claro el proceso del sistema expropiatorio de bienes, que esta ley no lo hace; aparece de un modo farragoso, muy interpretable, confuso. Nosotros ofrecemos un texto en una enmienda que sin duda garantiza claridad y fija las causas de una manera entendible. Es este un aspecto importante que evitaría desidias en el ejercicio de la responsabilidad de los propietarios y conflictos con la Administración.

Intervenir en cualquier BIC es siempre arriesgado y encierra un peligro. Muchas veces la intervención materializada en aras de una pretendida recuperación ha supuesto una agresión irreparable; muchas veces las actuaciones ejecutadas han causado mutilaciones irreversibles que han supuesto un deterioro perpetuo sobre el bien. Una ley que pretende proteger al patrimonio debe contener las medidas que eviten cualquier agresión, debe garantizar la seguridad absoluta de ese bien. Esta ley -tal y como ustedes parece que la van a aprobar, señores de la mayoría- no garantiza que en el futuro no pueda suceder lo mismo. Por cierto, y al respecto de esto que aquí expongo, aunque hoy no se halla presente el Gobierno, sí que me gustaría recomendar el hecho de que sería necesario que de la Consejería de Fomento salieran intervenciones en bienes culturales, históricos, que, aunque no tengan todavía el título reconocido de BIC, sí que pueden tenerlo en el futuro, y que se están haciendo intervenciones en ellos con criterios no precisamente respetuosos con la historia y con los valores que encierran.

Por ello, nosotros proponemos que cuando se pretenda intervenir en un BIC sea preceptivo y necesaria la elaboración de un proyecto de restauración o de conservación, elaborado por un técnico competente, que no quede al capricho interpretativo de cualquier "curita" de aldea, de cualquier maestro entendido o de cualquier político caprichoso. Si la intervención fuera en una zona con patrimonio arqueológico, debiera afinarse la mecánica y el sistema de intervención: al preceptivo estudio de impacto ambiental debiera acompañarse el oportuno estudio de impacto arqueológico, previamente elaborado por persona capacitada y acreditada por la Consejería.

Nosotros también ofrecemos enmiendas que llenen este vacío, y que en Ponencia han sido, al igual que todas las demás, rechazadas por la imposición poco racional de la mayoría del Partido Popular...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ¿Cómo, señor Castaño? ¿Alguna pregunta? Venga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No entable diálogo, por favor, Procurador.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Y usted también.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sólo quería responder. Me gusta ser por lo menos respetuoso, y, dado que el señor Castaño me ha dirigido una pregunta, yo, sencillamente, quería respondersele dado que estoy en el uso de las posibilidades; pero como no le he entendido qué decía, le he vuelto a preguntar.

Ocurre también en muchas circunstancias que un Bien de Interés Cultural no está aislado, no se individualiza, sino que es el elemento central de un espacio -espacio que llamamos entorno-, de tal modo que, si se incide o actúa en el entorno, se está incidiendo también en el propio bien. Esto es importantísimo tenerlo en cuenta para garantizar la protección total del bien, y, sin embargo, la ley lo contempla de una manera difusa.

Nosotros ofrecemos la posibilidad de que esto quede más definido y, en consecuencia, negamos a la interpretación caprichosa u oportunista la posibilidad de incidir negativamente en un BIC a través de posibles actuaciones que se ejecuten en su entorno. Los daños causados a muchos bienes por obrar en su entorno con actuaciones directas en el espacio que lo rodea han sido innumerables. Sería necesario que ustedes admitieran nuestras enmiendas.

Otro de los campos patrimoniales sobre el que menos conciencia de valor se tiene socialmente, a mi juicio, es el campo del patrimonio relacionado con la producción industrial. El pueblo ha interiorizado en sus valores otros campos patrimoniales: la arquitectura religiosa, palaciega, la arquitectura popular, el patrimonio pictórico o escultórico, el patrimonio documental, el patrimonio etnológico o el agrario; sin embargo, a mi juicio, sobre el patrimonio industrial no existe esa conciencia de valor, lo que le pone en mayor situación de riesgo, porque puede ser más fácilmente agredido. Esta ley no da tampoco importancia a este capítulo de nuestro patrimonio. De hecho, en el borrador que el Gobierno presentó a esta Cámara se olvidó totalmente de él, ni siquiera lo mentaba. Después, ustedes han aceptado alguna enmienda a este respecto, con la que

los bienes relacionados con la producción industrial aparecen mencionados dentro de los que hay que considerar a proteger, pero no va más allá.

Sin duda alguna, si ustedes asumieran las enmiendas que nosotros hemos presentado referidas al patrimonio industrial y agrario, esta ley mejoraría significativamente, y el campo patrimonial más amenazado podría estar más protegido que lo que va a estar si ustedes la rechazan.

Algunos de los bienes que son particularmente débiles, desde el punto de vista físico por su propio formato de papel u otros materiales similares, son los bienes documentales: libros, legajos, cuadros... Su uso físico debe limitarse para evitar deterioro; sin embargo, la modernidad en la que vivimos, los avances técnicos que la ciencia nos proporciona debieran ser útiles para facilitar su uso y la posibilidad de investigación y de difusión popular de la información que encierran. Sin embargo, la ley no prevé esto y no establece los mecanismos necesarios para ello.

Nosotros hemos pretendido llenar este hueco, y por ello presentamos algunas enmiendas que suplirían las carencias de esta ley.

Al patrimonio etnológico la ley sólo le dedica dos artículos: el 62 y el 63. Este capítulo es, probablemente, el más maltratado y deteriorado de nuestro patrimonio; y la ley apenas dice nada y, por tanto, nada aporta para su garantía.

Desde una insuficiente definición hasta unas generalistas medidas de protección; dice el Artículo 63: "cuando los bienes etnológicos estén en riesgo de desaparición, la Consejería promoverá y adoptará medidas de estudio para garantizar su transmisión". Oigan, y para los que no estén en peligro también. Eso es no decir nada, eso es una inutilidad.

Nosotros proponemos una batería de enmiendas a añadir, que completan el título y con las cuales el patrimonio etnológico tendría garantizados los derechos que le pertenecen.

Un capítulo sustancial, por la posibilidad y facilidad de dañarlo en sus intervenciones es el capítulo referido al patrimonio arqueológico. No aclara esta ley cómo evitarlo; y no lo aclara, porque ustedes se han negado en la Ponencia a recibir positivamente las enmiendas que nosotros hemos presentado al respecto. Con ellas, este capítulo, tan oculto y tan lleno de futuro, tendría sus garantías reconocidas.

Nosotros hemos presentado a esta ley doscientas cuarenta y ocho enmiendas; la inmensa mayoría de ellas, en plano de adición. Hemos aceptado su proyecto en la casi totalidad de los artículos que contiene. Son pocas las enmiendas de supresión que nosotros hemos

presentado; entre éstas, una que nos parece importante. En Ponencia no hemos sido capaces de convencer a los Procuradores del PP de la inconveniencia del Artículo 73 del Proyecto, el que dice que "la Junta promoverá la creación del Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León".

Miren ustedes, este artículo debe desaparecer. Debe desaparecer, porque no es de recibo que en la ley se establezca un "promoverá" para impulsar un organismo destinado a un cometido tan fundamental como el que debiera de tener este instituto. Créenlo en la ley o créenlo fuera de ella, pero siempre especificando su carácter -autónomo o dependiente de la Consejería-, especificando su cometido y sus objetivos y determinando su estructura y su composición.

Tener en la ley un artículo que inste a la Junta a crear un organismo tan importante como el Instituto del Patrimonio es impropio e improcedente. Sería razonable, o modificar el artículo dando contenido y forma al citado instituto, o suprimirlo y crearlo por el mecanismo que proceda.

También, en el Artículo 6, en su apartado 1, se fija como órgano consultivo de la Consejería en materia de cultura el Consejo de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Sin embargo, para su composición, función, estructura y fines, la ley remite a una posterior vía reglamentaria. Éste es un vacío muy importante, que debe ser rellenado ahora, en el tiempo del precocinado, antes de que la ley sea servida.

Para ello, nosotros ofrecemos la alternativa: presentamos varias enmiendas -la número 223, 24, 25 y 26- al Artículo 75, que definen el carácter, la estructura y el valor que dicho Consejo debe tener. Sería razonable que ustedes estudiaran con detenimiento estas enmiendas nuestras; estoy seguro de que, si así lo hicieran, las aceptarían.

Yo supongo que los equipos técnicos del Ejecutivo, cuando hayan elaborado el borrador de esta ley, lo habrán hecho a partir de un exhaustivo análisis de la realidad que acompaña a nuestros bienes patrimoniales, tanto aquellos que ya han sido reconocidos y, por tanto, han sido titulados como BIC, como la de aquellos otros que se pierden en nuestra geografía sumidos en un deterioro galopante y con la esperanza arruinada de una pronta recuperación.

Eso suponía, pero, vista la disposición de las autoridades ejecutivas y de los Parlamentarios del Partido Popular en la tramitación de esta ley, tengo la conclusión de que no ha sido así. Tengo la impresión de que se desconoce la realidad de innumerables inmuebles, objetos artísticos, elementos etnológicos, piezas, utensilios, etcétera, que llenan nuestro territorio y que están sumidos en un deterioro galopante, reclamando a gritos

una intervención que los salve y los perpetúe en el tiempo.

Y digo que tengo esta conclusión, porque para nada han mostrado ustedes voluntad de adquirir ningún compromiso hacia ellos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Sí, Señoría, termino en un minuto). Para salvarlos de la desaparición hacen falta recursos económicos, hacen falta euros. Nosotros tenemos un amplísimo patrimonio, en buena parte muy desconocido, mal catalogado, poco estudiado. Llegar a conocerlo, a protegerlo, a recuperarlo de su deterioro en los casos en los que está deteriorado, a difundirlo, significa esfuerzo, planificación, estudio; y ello significa presupuesto. Sin embargo, esta ley no adquiere ningún compromiso que pueda económicamente comprometer al Ejecutivo.

Podemos decir que la ley ha pretendido proteger más al Ejecutivo de las exigencias del patrimonio que al patrimonio de los excesos de la sociedad.

Por eso, nosotros hemos presentado una enmienda que pretende comprometer a la Administración con la protección, acrecentamiento, investigación, promoción, recuperación, difusión y transmisión de nuestro patrimonio, a través de una aportación mínima anual equivalente al 2% de su presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya su intervención.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sin embargo, ustedes no han querido ni siquiera oír hablar de ello; ustedes han huido de esta enmienda como el gato escaldado huye del agua hirviendo. Esta enmienda ni siquiera han aceptado discutirla; sencillamente, después de su enumeración, se ha pasado a la siguiente.

Por todo ello, que yo aquí he expuesto, Señorías, creo que esta ley saldrá de aquí como una ley coja, si ustedes no aceptan la aportación que el Grupo Socialista ha pretendido hacer.

Yo les insto hoy aquí, como última oportunidad, a que, sencillamente, sean receptivos, pongan en práctica algo de lo que tantas veces públicamente dicen a través de su poderío mediático...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, ha concluido su intervención. Por favor, lo siento...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: ... Si ustedes son consensuadores, sí así es... si de verdad ustedes son consensuadores, demuéstrenlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Arroita tiene la palabra.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En primer lugar, y de la misma forma que lo ha hecho el Procurador que me ha antecedido en la palabra, agradecer la actitud del Grupo Socialista en el desarrollo del debate, el desarrollo de la discusión, tanto en Comisión como en Ponencia, de... de esta Ley de Patrimonio, que, efectivamente, coincidimos en valorarla como una de las más importantes para esta Comunidad Autónoma, como una de las más importantes que se aprueben en esta Cámara.

Pero, quizá, Su Señoría me preocupa... y a raíz de muchas de las cuestiones que ha dicho usted esta mañana, que han sido discutidas en repetidas ocasiones entre usted y yo y entre los miembros que hemos formado la Ponencia, tanto del Partido Popular, como del Grupo Socialista, como del Grupo Mixto, la verdad es que yo creo que al final hemos hecho un esfuerzo baldío. Un esfuerzo baldío, porque... o se me ocurren dos cosas... y yo sé que a ustedes les molesta que yo les diga esto: o al final no ha tenido tiempo de leerse todas las enmiendas que hemos aceptado y con las que hemos modificado la ley, o no entiendo cómo dice usted una serie de cosas que ha dicho aquí esta mañana, que no están incluidas dentro de la ley; que son un grupo de enmiendas que... precisamente, a las que hemos llegado al acuerdo los Grupos... que hemos formado hoy los representantes que hemos formado la Ponencia. Que esos temas se los comentaré después.

Pero ha sido un esfuerzo baldío el realizado en Ponencia para intentar dar algún tipo de luz dentro de las dificultades que tenían ustedes de entender qué era esta ley.

Mire, y además, alguna de las enmiendas que hemos aceptado, que podían a su vez... son enmiendas de profundo calado, que han tenido modificaciones sustanciales de lo que es el Proyecto de Ley. Y, si no hemos aceptado más, Señoría -y se lo dijo... y se lo dije en Comisión y se lo digo ahora-, era porque era imposible. Es decir, lo que hemos hecho de las... las ochenta modificaciones que se han hecho entre el trámite de Comisión y Ponencia, de las cuales una buena parte son enmiendas transaccionadas con su Grupo, es que el resto era imposible asumirlas. Y era imposible asumirlas, porque la gran mayoría de ellas -y después hablaremos de alguna, que ya le dije en Comisión que hablaríamos en este Pleno- son auténticas barbaridades en lo legislativo, en lo técnico y en lo que son cuestiones de patrimonio.

Auténticas barbaridades -y yo se lo digo, y lo dije también así a los medios de comunicación-. Que esos grupos de intelectuales, que dicen que apoyan ese

manifiesto que realizaron ustedes, saldrían corriendo, corriendo de su... de su compañía, si realmente tuviesen la oportunidad de ver algunas de esas enmiendas, algunas de las propuestas hechas por su Grupo.

Y todos estamos de acuerdo que se... que se trata, que se trata de una ley muy importante para nuestra Comunidad Autónoma. ¿Por qué... por qué es importante? Por tanto... por la importancia que tiene que en Castilla y León esté el cincuenta por ciento del patrimonio cultural de nuestro país, como el que va a ser un instrumento eficaz para generar valor añadido real a nuestra economía.

Una ley que, a nuestro juicio, ha contado para su elaboración con el consenso de todas las instituciones, de todos los entes, de todas las personas que están implicadas en lo que es la aportación del patrimonio: aportaciones de los municipios, aportaciones de las comisiones mixtas Obispado-Junta de Castilla y León, de los colegios de arquitectos, de los institutos de arquitectos, de las reales... de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, de expertos y científicos del mundo académico... Al final, es una ley que recibe estas aportaciones, un gran número de aportaciones, que es por lo que la hace una ley muy rica y perfectamente preparada para ser... para proteger al patrimonio y que pueda ser utilizada por los profesionales.

Mire, además, realmente, esta ley, ¿qué es lo que está haciendo? Está adecuando a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma la Ley del año ochenta y cinco; esa ley que todos conocemos, que es una ley que hizo el Gobierno Socialista en su momento, y que era una... una gran ley y es una gran ley. Y lo que estamos haciendo es adecuar esa ley a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, le sigo diciendo... es decir, algunas de sus enmiendas vienen a cambiar cosas que en esa ley ya se cambiaron. Es decir, esa ley que hicieron ustedes -que hicieron en el año ochenta y cinco una buena ley-, ustedes presentan enmiendas para cambiar cosas que ya están en funcionamiento y que la totalidad, la generalidad del mundo de los técnicos que estudian el patrimonio dicen que está bien.

Mire, esta ley que tenemos... que vamos, si Dios quiere, a aprobar esta mañana, tiene una serie de novedades; unas novedades importantes, que vienen a paliar esas dificultades que usted decía.

Por eso, yo le digo... es decir, como los nuevos instrumentos de la clasificación, con la creación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural, con la creación de la nueva categoría de los bienes inventariados -que parece que usted, en su exposición, se ha olvidado por completo de esta nueva categoría-, con la creación de un marco específico para la protección de

las vías históricas -es decir, es otra de las cosas que ustedes decían cuando presentaron ese manifiesto, que no existía, que no existía en esta ley-; hay una protección específica para lo que son las vías históricas; la... una nueva regulación de la declaración de ruina adecuada a la nueva normativa urbanística de nuestra Comunidad Autónoma.

Se incluye como novedad eso que dice usted que está... que está muy poco regulado, como es el patrimonio etnológico, y el bibliográfico y audiovisual. Pero, si es que llega usted y me lee el apartado número 3 del Artículo 63, que es el que dice de los bienes del patrimonio etnológico que esté en peligro; pero no me lee usted el apartado 1. El apartado 1 dice que "los bienes integrantes del patrimonio etnológico tienen la misma protección que el resto de los bienes de interés cultural y el resto de los bienes inventariados". Sólo hay que proceder a su declaración. Es decir, la protección... es exactamente igual la protección que va a tener un elemento del patrimonio etnológico que la Catedral de Burgos; eso tiene la misma declaración de Bien de Interés Cultural, la misma protección. Por eso, no me diga usted cosas raras, por favor. Es decir, no sólo se protegen y se estudian los que están en peligro de extinción, sino... no, no, todos los que estén declarados. Lo que se hace es una... en la propia ley, es una declaración de intenciones, precisamente, para evitar esos desequilibrios, esas pérdidas.

Pero después... mire usted, en las medidas de fomento, decir: no se apoya a los Ayuntamientos, no se apoya a los poseedores y se le dan cargas. Mire, todas las... el gran número de medidas de fomento que hay de protección del patrimonio, como es la aportación de un 1% del presupuesto de las obras públicas, el incremento de ese número de medidas de fomento, la colaboración con los poseedores, los programas plurianuales de inversión y de actuación en el patrimonio.

Es decir, todas estas cosas ustedes las suprimen. Esa es una... de esas famosas... de esas pocas que dice usted de supresión, pues resulta que ustedes piden que se suprima toda esta actuación, todo este sistema de actuación que hasta ahora viene funcionando bien y viene funcionando... por ejemplo, en el último plan de actuación del año noventa y seis al año dos mil dos, el último plan de actuación que terminamos ahora mismo, en el que se han invertido más de 157.000.000 de euros en el patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma.

Bueno, pues lo que yo le estoy diciendo es que está perfectamente regulado y ustedes suprimen los planes de actuaciones en patrimonio, cuando es una figura que todos los técnicos... que la generalidad de la comunidad experta en cuestiones de patrimonio está completamente de acuerdo en que es el sistema de de patrimonio. Y usted me dice... y hace... y yo se lo digo y lo voy a repetir: lo del 2% es un brindis al sol que hacen ustedes,

un brindis al sol, nada más y nada menos que eso. Porque, lo primero de todo, no se pueden hacer... las leyes de presupuestos no se hacen así, no se hacen parcelando las materias. Ya se... en la Ley de Presupuestos, que es la que regula la actividad del Gobierno en cada... en cada momento, ya se dirá el número... el número de euros, las cantidades de euros que van a la protección del patrimonio, que están perfectamente reguladas.

Que, además, aparece... aparece en ley, aparece en ley la obligación de la Comunidad... del Gobierno de aportar la suficiente cantidad de dineros para que se pueda rehabilitar el patrimonio. Bueno, pues eso también lo suprimen ustedes. Es otra de esas poquitas que tienen ustedes de... de supresión.

Después, entre las... las siguientes novedades que yo le digo aparece una nueva regulación de lo que es la... la actividad sancionadora y de control, con la regulación de la actividad de inspección, que no estaba bien regulada en la anterior ley, así como toda la adecuación de ese régimen sancionador que le digo.

Mire, por todas las razones que... que yo le digo y que le he dicho en Comisión y que le digo ahora es una razón por la que nosotros apoyamos esta ley, con esas modificaciones que yo le digo, que, dentro del... del buen tono de la Ponencia y de la Comisión, se ha podido llegar a acuerdos. Pero por esas razones. Pero solo a esas, porque ha habido otras en las que es imposible, ya le digo, porque no se corresponden con ninguna realidad.

Mire, hemos incluido en esta ley aspectos que para ustedes eran irrenunciables, y que a lo largo del debate y a lo largo de sus presentaciones, incluso públicas, en los medios de comunicación, las han manifestado; y las ha manifestado usted esta mañana aquí, también; que no están en la ley, y por eso me ha sorprendido. Hemos incluido todo el tema del patrimonio industrial, perfectamente protegido: el Artículo 62, dentro del patrimonio etnológico, con la misma protección que el resto de los bienes; e, incluso, con una redacción más ambiciosa que la suya, porque ustedes dejan fuera todo el... lo que era la producción económica, en general. Se iban nada más... directamente al patrimonio industrial; solo se referían al patrimonio industrial, dejando fuera otra parte. Bueno, pues eso está regulado en la ley, y esa era una de sus cuestiones fundamentales.

Otra de las... de las fundamentales cosas que ustedes pedían, la protección de las colecciones declaradas o inventariadas, incluido en la ley a través de una transaccional a través de sus enmiendas.

La referencia a la aplicación de protección en función de los valores literarios, una de las cuestiones que su Grupo estaba especialmente interesado, incluido en la ley.

La difusión de las... de las propias declaraciones. La regulación en la ley... y esto es fundamental... y otra cosa que me ha sorprendido, esa que llaman ustedes... Claro, me doy cuenta que estaba usted leyendo el manifiesto famoso, lo de... lo de la prevalencia en caso de conflicto de cualquier otro interés que no sea el del patrimonio, la prevalencia del interés patrimonial. Eso queda muy bonito, está muy bien dicho así; yo también estoy de acuerdo en eso. Pero si es que usted no ha presentado ninguna enmienda para hacer eso. Dígame qué enmienda ha presentado usted para hacer eso. Y, además, teniendo en cuenta que, entre todos los Grupos Políticos, hemos pactado un artículo en el que dice claramente, claramente... Artículo 30, en el que da prevalencia al informe de la Consejería de Educación y Cultura -por lo tanto, el informe de los expertos en patrimonio- frente a las... a las figuras de ordenación del territorio y frente a las declaraciones de impacto medioambiental.

Por lo tanto, Señoría... por lo tanto, Señoría, está perfectamente... perfectamente regulado en la ley, con la modificación que se ha incluido, la prevalencia del interés patrimonial, del interés cultural frente al urbanístico, frente al medioambiental, frente a cualquier otro. Y ahí está perfectamente cubierto. Y, si no, dígame qué otra prevalencia o qué otra enmienda ha presentado usted para conseguir esa prevalencia que dice que tiene que meter.

Mire, no voy a entrar en bobedades, discutir sobre el tema del título. Ya le he dicho: la mitad... -el tema del título-, la mitad de las Comunidades Autónomas le llevan... lo lleva patrimonio histórico y el resto de las Comunidades Autónomas lo nominan patrimonio cultural. Sí, sí, sí; sí que lo he dicho, sí que lo he dicho.

Y yo le digo: en el tema... en el tema de la financiación, aparecen... Le... le ruego que tome nota. Está en el Artículo 70.4 todo el tema de préstamos, de subvenciones, de avales, de asesoramiento, asistencia técnica, regulado perfectamente en la ley la posibilidad de la Junta de Castilla y León de realizar aportaciones económicas, vía subvención, a los Ayuntamientos. Y no solo ayuda económica, sino ayuda de carácter técnico, que es fundamental; que no estaba en la ley del ochenta y cinco pero sí está en esta ley, apoyo técnico para... Perdón, para redactar las figuras de protección en sus términos municipales.

Mire -y para acabar-, ustedes sí que presentan más enmiendas de supresión de las que usted ha dicho; usted sí que queda más enmiendas de supresión. Lo que pasa que usted no entra en ellas, y yo sí quiero entrar, y yo sí quiero entrar. Es decir, en el tema... usted... suprimen toda la relación -y así mantienen vivas sus enmiendas- de la relación entre la Comunidad Autónoma y la regulación que hay en esta ley de la relación entre la Comunidad Autónoma y la Iglesia Católica como una... la mayor poseedora de bienes de nuestro patrimonio.

Mire -y yo se lo... yo se lo digo-, la regulación... y se lo dije en Comisión y le hice una relación, y, si quiere, se la vuelvo a hacer después de que todas las leyes de patrimonio de nuestra... de nuestro país, de España, en todas las leyes de patrimonio aparece una regulación igual o similar a la que aparece en nuestra ley. Es decir, no es ningún capricho introducir eso; es una necesidad de aplicar un derecho, como es el Concordato de la Santa Sede, el Concordato firmado entre España y el Vaticano; y, por lo tanto, hay que aplicarlo en esta ley.

Y, realmente, realmente, usted lo entiende como un privilegio el aparecer la ley. No, no, no; no es un privilegio, es... es un modo de relación que ha de quedar perfectamente reflejado en la ley. De hecho, de hecho, la Iglesia... se le aplica más limitaciones que al resto de los propietarios y poseedores de patrimonio. Y, si no, vaya usted al Artículo 28, en el que se crea un supuesto especial única y exclusivamente para el patrimonio eclesial, para lo que es la transmisión de... de los bienes.

Mire, el tema del Instituto del Patrimonio o del tema del Consejo, ahí no llegaremos a un acuerdo. Ustedes quieren hacer leyes reglamentaristas; leyes reglamentaristas que lo que hacen es, como un gran número de sus enmiendas, no tener... no respetar lo que es la labor de... posterior de desarrollo de las leyes del Gobierno. Pero, bueno, pero eso es una costumbre suya. Son dos diferentes formas de... de ver las legislaciones. Nosotros creemos en el posterior desarrollo de esos institutos... que, además, le digo también... es decir, ahí no se ponen de acuerdo las diferentes... técnicos, las diferentes Comunidades Autónomas: en unas Comunidades Autónomas lo regula la ley, otras lo desarrollan... lo hacen por desarrollo reglamentario, y otras hacen un sistema mixto.

Pero, bueno, en lo que... lo que sí le quiero dejar claro es que en la ley, si quiere, aparece perfectamente definido lo que es el Instituto, y en la ley aparecen perfectamente definidas las funciones y objetivos del Instituto; perfectamente definidas. Lo que pasa... claro, ya le digo... Es decir, si ustedes... lee una parte muy pequeña del artículo y no lee el artículo completo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya su intervención.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: tiene... (Voy terminando, señor Presidente). ... no puede usted dar la información correcta.

Y, en la segunda intervención, le comentaré lo de las enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Gómez González, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Señoría, yo creo que le ha... le ha pillado a usted esto desprevenido. No sé por qué... en realidad, ha tenido aquí usted una intervención absolutamente vacía. Para nada ha podido contradecir argumentalmente la disposición del Partido Socialista al respecto.

Y ni siquiera ha sabido vestir -como otras veces lo ha hecho- algo de lo que permanentemente presumen y que en esa ley han presumido también, que es el consenso; el consenso que ustedes -insisto- han aceptado, y que, en realidad, no ha sido sino una farsa consensuadora. Yo puedo decir que en ningún momento he visto actitud de consenso del Partido Popular ni en el tiempo que ha durado el debate en la Ponencia, con los Ponentes, ni en las brevísimas conversaciones que mantuvimos con la autoridad administrativa antes de comenzar la Ponencia. En ningún momento he visto actitud consensuadora. Y sí que me ha parecido, por tanto, y tengo que denunciarlo así, una farsa su actuación.

Mire usted, dice que han aceptado cosas nuestras. No señor; ustedes han aceptado trece enmiendas nuestras, trece. Le digo el contenido de ellas:

La número 9, donde dice: "Esta ley contiene los deberes", nosotros proponíamos añadir "y los derechos". Lo han aceptado.

La 58, la declaración de bien de interés cultural, nosotros añadimos: "en todo o en parte". Lo han aceptado.

Sustituir la expresión: "Los valores que aconsejan su conservación" por "sus valores".

Y luego, una serie de enmiendas donde proponemos cambiar las cantidades que el Proyecto de Ley traía en pesetas -porque se presentó cuando la peseta estaba viva- por euros. Otras seis o siete enmiendas.

Esas son todas las que han aceptado, señor Arroita. Por tanto, no puede usted decir aquí que ustedes se han esforzado lo más mínimo por recibir las aportaciones de los oponentes. No es verdad.

Sin embargo, sí que hemos transaccionado algún número mayor; no sé si dieciocho, o veinte, o veinticinco transaccionadas. Pero esta transacción ha sido posible por la actitud positiva con la que el Partido Socialista ha admitido esta ley. Nosotros hemos venido con ella a completar la ley, no a retirar absolutamente nada. Nuestra posición ha sido una posición cargada de positivismo; hemos admitido como válido, como punto de partida el Proyecto que ustedes nos han presentado; casi no hemos cambiado nada; es verdad que hemos propuesto cinco o seis aspectos que había que suprimir algunas cosas, mínimamente. Nuestro trabajo ha consistido en rellenar los huecos que esta ley tenía.

Yo recuerdo que, cuando debatimos la... la Enmienda a la Totalidad decía que esta ley es como un puente en el que, sencillamente, en un lado del río está bien asentado la posibilidad de fijar el puente, pero en el otro lado se nos hunde, como no lo llenemos. Y ustedes no han querido rellenar y afianzar la otra parte para que el puente pueda quedar bien sustentado. No es verdad que ustedes no han sido receptores, y el consenso no ha sido posible por una permanente actitud de rechazo de ustedes. Porque en otros asuntos se puede entender esta actitud, pero aquí yo creo que las diferencias ideológicas no son tantas, y, por tanto, hubiera sido, con un poco de esfuerzo, posible sacar una ley mejor.

Se ha referido usted al manifiesto de los intelectuales, al que quiero manifestarme yo, porque ustedes no solo no han sido receptivos con la oferta que ha hecho el Partido Socialista, es que tampoco han sido receptivos con la reclamación pública que un grupo de personas muy interesadas en el patrimonio, con un reconocido prestigio... usted hoy aquí al menos ha sido respetuoso con ellos; en Ponencia los descalificó a los cincuenta de una manera tremenda diciendo que ninguno de ellos tenía más prestigio que usted, con lo cual, no sé si es que usted se reconoce mucho o a ellos no les reconoce ninguno. Pero, en una actitud poco respetuosa, ustedes ni siquiera se han dignado tampoco tener en cuenta ese esfuerzo. El manifiesto que los intelectuales en defensa del patrimonio han firmado, reclamándoles a ustedes atención a una serie de aspectos que la ley no contempla, es un manifiesto elaborado con mucho detenimiento, con mucho conocimiento y, desde luego, con una sana intención colaboradora. A ustedes no les ha servido. Bueno, es un poco su problema.

¿Pero sabe por qué no les sirve? Porque ustedes el patrimonio, señor Arroita, no lo entienden como un bien; lo entienden como una carga. El patrimonio de esta Comunidad para ustedes es más una carga que un bien, y, como tal, para nada van a admitir en ningún momento que pueda suponer cualquier aspecto que incida negativamente en cualquier proyecto que pueda tener intereses económicos o economicistas. Ese es verdaderamente un problema. No son capaces de entender que el valor del patrimonio es un valor histórico, pero es, a la vez, un valor de futuro; que el patrimonio no solo nos aporta un pozo de intelectualidad, un pozo de saberes y de conocimientos, nos aporta también unas posibilidades económicas de futuro enormes.

Es una ley insuficiente. Estas Cortes no pueden presumir de haber hecho su tarea legislativa. El Proyecto va a salir de aquí casi igual que el Ejecutivo nos lo ha presentado. Ustedes han renunciado a su tarea, la tarea de legisladores, y se han limitado simplemente a la tarea de aprobadores de lo que el Gobierno les propone.

Dice usted que el 2% es un brindis al sol y es una barbaridad. Si es una barbaridad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya su intervención.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Termino enseñanza, Señoría). Si es una barbaridad, señor Arroita, no entiendo cómo reconocer el 1%, que es de lo poco bueno que tiene esta ley, reconocer el 1% cultural no es una barbaridad. ¿Por qué sí que puede la ley reconocer el 1% cultural para aplicarlo, y no puede reconocer el 2% del presupuesto? ¿Qué diferencia hay en ello, señor Arroita? No la hay. Sencillamente, es un compromiso con el patrimonio cuando se entiende que el patrimonio es válido.

Pero, mire usted, este... esta necesidad no la digo yo solamente, la dice el señor Del Olmo, a quien ustedes premiaron como... como Premio de Conservación del Patrimonio de Castilla y León. El señor Luis del Olmo dice: la escasez de fondos está provocando un gravísimo deterioro en nuestro patrimonio. Él mismo reclama dinero, él mismo reclama fondos que ustedes quieren negar a través de un compromiso.

Y habla usted de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya su intervención, por segunda vez se lo digo.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Concluyo, señor Presidente). ... de planes... de planes plurianuales. Muy bien, pero esos nada tienen que ver con la ley, eso obedece a una política coyuntural momentánea de un Gobierno que la ejerce así, pero que otro Gobierno podría ejercerla de otra manera. Sin embargo, si la ley reconociera estos aspectos, todos, sin duda, podríamos salir de ella beneficiados y, sobre todo, podría salir beneficiado nuestro patrimonio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Arroita tiene la palabra.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Sí, puede que tenga usted razón, don Ángel, quizás mi intervención sí que puede haber sido... puede que haya sido un poco deslavazada y no ha sido muy argumentada, pero es que, realmente, la suya es que no merecía más esfuerzo. Por lo tanto, quizás esa es la razón de por qué... de por qué la mía haya sido así.

Es que... claro, el grave problema es que... yo sigo diciéndole: esto es como predicar en el desierto; es decir, si es que hemos discutido ya, pero en repetidas ocasiones, sobre este tema, pero... pero usted no ha conseguido entender lo que yo le explico, y no ha conseguido ver los errores gravísimos, errores que hay en el planteamiento de sus enmiendas.

Mire, y realmente no es una cuestión de diferencias ideológicas, sino técnicas; es decir, al final, en este

campo está -digamos- todo muy inventado, todo muy inventado. Entonces, no es una cuestión de que... de que mi ideología sea menos sensible con el patrimonio que la suya, ni lo contrario; lo que pasa que las propuestas que usted hacía eran en contra del patrimonio. Sus enmiendas... la gran mayoría de sus enmiendas eran en contra del patrimonio, en contra de las técnicas modernas de protección del patrimonio y en contra de todo lo que la generalidad de los técnicos opinan sobre esas cuestiones.

Mire -y por ponerle algún ejemplo-, ustedes vuelven y tienen un gran número de enmiendas en el que vuelven al criterio de antigüedad... en la protección de los bienes por su antigüedad. Bueno, un criterio que se suprime en el año ochenta y cinco, perfectamente suprimido, perfectamente suprimido, ustedes ponen, ¿eh?, que... cuestiones en cuanto a las vías férreas; hace usted una enmienda en que en aquellas vías férreas en desuso que sean más de cincuenta años sean declaradas. Por Dios, Señoría, eso es una auténtica barbaridad. Usted hace el criterio y sigue aplicando ese criterio de antigüedad cuando es su ley. Ustedes en el año ochenta y cinco lo suprimieron, y bien suprimido, porque no es un criterio de solo... él solo necesario para la protección de un bien.

Pero es que, Señoría, hacen ustedes una enmienda de sustitución, suprimen ustedes lo nuestro, los beneficios fiscales, y proponen ustedes los suyos. Dicen... la Enmienda suya, número 219, que es una de esas barbaridades que yo le decía anteriormente.

Mire, aparte... aparte de que, dentro de la técnica normativa, es una locura que las leyes sectoriales regulen materia de carácter fiscal, usted lo que hace es juntar que el mismo... que... para los tres impuestos les marca el mismo hecho imponible. Es decir, para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el de Sucesiones y Donaciones y Actos Jurídicos Documentados, usted les pone el mismo hecho imponible. Pues son completamente diferentes, completamente diferentes, los hechos imponibles. Y, sin embargo, los beneficios fiscales que usted propone son siempre los mismos, tanto desde el punto de vista subjetivo como del objetivo.

Mire, el problema es que usted llega, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones... bueno, lo primero de todo es que la Comunidad Autónoma no tiene competencia... -se lo dije en Ponencia-, no tiene competencia normativa para regular exenciones, no tiene competencia normativa para regular exenciones. Y usted sí que las regula. Usted dice aquí que las regula. Lo que se puede... lo que debería haber... usted es una reducción en la base imponible. Eso sí, eso podía haberlo hecho. Pero es que usted pide exenciones. Pero es que después usted en la propia... en la propia redacción de su enmienda lo que hace es una enmienda de una sección de lo invertido en la base imponible de la transmisión del bien.

Realmente, en el tema este ustedes no han... no han acertado. Realmente, mire, yo se lo voy a decir, en el tema del manifiesto, en el tema del manifiesto que usted sigue... sigue insistiendo. Realmente, alguna de las personas que la firmaba no sabía quién iba a ser... iban a ser sus compañeros de viaje, ¿eh? Ya se lo digo yo: algunos no sabía... y, seguramente, alguno de los que firmaba, si hubiera sabido la utilización partidista que el Partido Socialista hizo de ese manifiesto, no lo hubiera firmado, no lo hubiera firmado. Y, si quiere, cualquier día hablamos con esas personas que yo le estoy diciendo.

Mire -con todo el respeto-, mire, la gran mayoría de las enmiendas que hemos rechazado ha sido por su inadecuación, como le decía anteriormente, con criterios modernos de protección del patrimonio, por su incongruencia con las técnicas legislativas, y por no adecuarse a lo que este Grupo considera que son los criterios serios de protección; y no lo que, a nuestro juicio, no se trata más que un interés por producir en plan churrera cuantas más enmiendas mejor para criticar la ley posteriormente. Es decir, hay muchas... muchas enmiendas, aceptamos pocas; por lo tanto, eso ha sido poco consensuador, la ley es mala. Ese no es... no es un criterio, me parece un criterio muy frívolo por su parte.

Pero mire, estas razones es por las que... las que rechazamos las enmiendas que no hemos aceptado. Y, sobre todo, Señoría, mire, tiene usted un grave error, es decir, el 1% que aparece en la ley, habla del 1% -y se lo voy a decir literalmente- del presupuesto de las obras públicas que realice la Comunidad Autónoma. Pero, ¿por qué se hace eso?, ¿por qué se hace eso? Que usted... es que el problema es que no lo sabe. Se hace por los posibles perjuicios que esas obras públicas en su ejecución pudieran causar al patrimonio. No se crea como un 2% de todo el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, sino que es un 1% de las obras públicas, de las obras públicas. No tiene ningún tipo de relación la forma en que ustedes lo presentan con la forma en la que está en la ley. Es decir, no compare usted una cosa con la otra. El 2% usted que hace... aparte -que ya se lo digo-, calcule usted el 2% de la Comunidad Autónoma, a ver si eso es ejecutable en un año; en un año, a ver si eso es ejecutable en un año, en rehabilitación de patrimonio. Señoría, no es ejecutable.

Por lo tanto, entonces, no hagan ustedes brindis al sol, no presenten cuestiones utópicas, y, sobre todo, no se carguen ustedes el sistema actual de... que hay previsto para las inversiones en las obras en patrimonio porque está perfectamente regulado y está funcionando muy bien, muy bien. Y no lo decimos nosotros -se lo vuelvo a recordar-; el último estudio realizado por el Patrimonio, por la Fundación Caja Madrid, dice que la Comunidad Autónoma de este país que mejor y más invierte en su patrimonio es la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y no lo decimos nosotros, lo dicen estudios externos, que son los que tanto les gustan a ustedes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para defender sus enmiendas, ahora en nombre de la Unión del Pueblo Leonés, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario, mejor dicho... -se enciende la luz roja, señor Presidente, en lugar de la verde- las enmiendas... -sí, sí, las enmiendas que ha presentado nuestro Grupo podríamos distribuir las, en cuanto a la intención o la funcionalidad que van a tener, en tres lotes. Desde luego, las que más se abunda es en aquellas que entendemos que van a contribuir a la mejor defensa y conservación de nuestro patrimonio. Así, por ejemplo, pedimos la dotación de personal técnico para las provincias y comarcas reconocidas, que, además, sirva de apoyo a los Ayuntamientos del ámbito, para la conservación y valoración del patrimonio que tenemos, que, al ser muy abundante y muy rico, entendemos que necesita de mayores medios técnicos para conseguir su consecución y evitar el estado en el que se encuentra la mayoría de nuestro patrimonio.

Además, queremos dar una participación más directa al ciudadano propietario de un bien de interés cultural, propietario de algún bien del patrimonio, porque al ver la ley vemos, entendemos que se le crean muchas obligaciones, pero que en ningún momento tiene una participación el ciudadano de forma directa y, sin embargo, tiene todas las obligaciones que, aun teniendo también en el papel, en la ley, la Junta en este caso u otras instituciones, sin embargo a él se le exige un cumplimiento que a veces, a veces, no le es posible cumplir, mientras que a la Junta, que se la tiene que exigir a sí misma, no lo cumple y no pasa nada, dejando caer o dejando destruir o haciendo destruir -como está pasando ahora mismo en Zamora-, por ejemplo, parte de ese patrimonio.

Después, en el mismo sentido, en el funcionamiento del Consejo, entendemos también que, además de las instituciones y las entidades de carácter público, deben intervenir las personas físicas, porque son ellas en ese momento las dueñas del patrimonio, de ese patrimonio concreto; tan dueñas como puede ser la Junta o puede ser una Diputación o un Ayuntamiento.

Queremos también que se proteja las lenguas que existan en esta Comunidad, porque entendemos que la única forma de conservar el patrimonio lingüístico es enseñando, y de forma gratuita, a los miembros de esta Comunidad el aprendizaje de esa lengua que se está perdiendo, que se ha ido perdiendo con los años, y que la única forma de recuperarla es facilitando ese aprendizaje.

Después, también entendemos que el propietario particular de ese bien, sobre todo el particular, debe ser notificado de los derechos y obligaciones que ha contraído a partir de que su bien sea reconocido de interés cultural y vaya a formar parte del patrimonio de la... de la Comunidad.

Lo entendemos así porque no siempre, aunque dicen que el no conocimiento de la ley no te exime de la falta o del delito, entendemos que, normalmente -y estarán conmigo-, un ciudadano no se lee todos los días los boletines, pero, aunque se los leyera, no siempre está con la capacidad suficiente de interpretar lo que ya en un lenguaje que creo que, a veces, se hace a propósito para que no sea entendible y la interpretación sea siempre a favor del que... realmente el Juez tiene que interpretarla, pero que se le comunique, en todo caso, al ciudadano esos derechos y obligaciones que le ha creado la nueva situación jurídica de su bien.

Luego, tenemos otras enmiendas que entendemos que se deben acortar los plazos, y así y todo se les da una... vamos, un gran plazo para que se inicien procedimientos, para que se incoen expedientes... En fin, para todas las tramitaciones intentamos rebajar los plazos porque la burocracia, el exceso del tiempo que se tarda en resolver desde que se inicia un expediente hasta que se concluye, en ese medio tiempo que aún no es bien de interés cultural se puede acabar con ese... ese bien, bien por intereses, bien por intereses particulares de que antes de que sea declarado Bien de Interés Cultural pueda hacer lo que él pretenda con el bien, o también porque el deterioro va a más, cuanto más tiempo dure, ¿verdad?

Y luego, lógicamente, queremos que se respete la identidad leonesa, al igual que la castellana, en igualdad de condiciones, en igualdad de derechos y en igualdad de obligaciones. Por lo tanto, queremos que la ley se llame de Patrimonio de Castilla y de León. Parece solamente una proposición; sin embargo, a nuestro entender, es bastante significativa y permitiría la identificación de ambas regiones, que aunque tengan una cultura, una tradición, unas costumbres y una misma lengua, sin embargo, no es la misma y no creemos que sea enriquecedor acabar con una de ellas o, al menos, no potenciar una de ellas, cualquiera de las dos. Sería siempre una pérdida de nuestro enriquecimiento, de nuestro patrimonio, de nuestra cultura y de nuestra tradición.

Por lo tanto, estas, lógicamente, no han sido aceptadas. No entendemos por qué. Creemos que cuando... las leyes tenemos que hacerlas siempre -entiendo yo, entiende esta Portavoz- en función de lo que la realidad social quiera. Sin embargo, lo he encontrado... pues no sé, una sinrazón, a veces, a la hora de, incluso, discutir las enmiendas porque de entrada dicen que no, el Partido Popular dicen que no.

Y, hombre, creo que todos somos capaces de poder en determinados momentos enriquecer, en este caso, una ley, y que se debería escuchar más y atender más a las enmiendas que hacen los Grupos Parlamentarios, porque también representamos a la ciudadanía.

Y luego como no... desde luego, y con todo el derecho, pedimos una vez más la sede del Instituto de Patrimonio para León. Sé que ustedes van a contestarme que somos muy reincidentes en lo mismo, pero, claro, sólo hay un motivo: si ya tuviéramos muchas sedes, no pediríamos; pero como no nos dan ninguna, como el centralismo de Valladolid... -y, además, son estadísticas, o sea, no es demagogia- dónde están la mayoría de las sedes institucionales; es estadística, no es un criterio de la Unión del Pueblo Leonés ni de ningún partido político, pues una vez más pedimos que esté en León. Y no sólo nos basamos en ese centralismo, en terminar con ese centralismo, en el derecho que tiene también la otra Región, que es León en este caso, a tener alguna sede, sino que, además, a pesar de que toda la Comunidad es muy rica en patrimonio, dentro de ella, León se lleva un porcentaje muy alto, la provincia con mayor porcentaje de patrimonio.

Por lo tanto, Señorías, les rogaría que dejaran un poquito al lado el rodillo, que intentaran ser más dialogantes, que intentaran valorar también lo que la Oposición tiene que decir, porque, miren ustedes, cuando se está arriba se puede... vamos, se puede... por lo que yo he visto en estos Grupos que han gobernado con mayorías absolutas, se puede permitir uno el rodillo, pero, el día que caen, a lo mejor alguien tiene en cuenta su intransigencia cuando tenían mayoría absoluta (lógicamente no me estoy refiriendo a personas en concreto, sino a la postura de los Grupos Parlamentarios que en determinado momento tienen una mayoría absoluta).

Nuestra intención al hacer estas enmiendas no ha sido para nada... por eso intentamos siempre hacer pocas, porque no es hacer por hacer, y no es enmendar por enmendar. Es intentar, realmente, mejorar la ley. Pero no... algunas no se debaten ni en Comisión ni en Ponencia, a pesar de que, efectivamente, hubo buen ambiente de diálogo y se llegaron a transaccionar incluso dos; lo cual, tal y como está la situación, es de agradecer; es decir, no habría nada que agradecer porque es lo que se debe hacer, pero, claro, como no es costumbre, llega un momento que se siente uno agradecido. Bien. Pues por eso que no quede: nuestro agradecimiento por habernos transaccionado dos; pero, sobre todo, nuestro no, nuestro sentimiento... a veces de impotencia cuando, representando también a la ciudadanía, parece ser que solamente tiene la razón el Grupo que gobierna.

Yo creo que la Cámara Legislativa es para que, olvidándose de los Grupos o de las ideologías que representamos, olvidándose un poco de los intereses de los partidos que representamos, hacer una ley que en este caso conserve mejor nuestro patrimonio, dé participación a la ciudadanía, cree obligaciones a los propietarios del patrimonio, por supuesto, pero también derechos, pero también derechos, y también una participación; porque yo entiendo que la esencia de la

democracia -sabemos cómo lo hacía el pueblo romano- consiste en la participación activa de la ciudadanía, cuantos más ciudadanos participen mayor será la democracia y mejor hechas estarán las leyes, aunque no estén perfectas, pero por lo menos más a gusto de todos. Y aquí, de alguna manera, también los demás representamos a esa ciudadanía.

En fin, espero que alguna de ellas sea aprobada, que lo hayan recapacitado, que piensen... ya sé que no me van a conceder la de la sede de León, porque eso es parte de su estrategia de hacer de Valladolid la capital oponente a Madrid, como en algún momento se dijo en cierto Pleno del Estatuto. Pero olvídense un poquito... sí, sí, en Salamanca, o al menos lo ponía en la prensa dicho por el Presidente de estas Cortes, entonces... al menos lo ponía la prensa, vamos, que yo no estuve en el Estatuto porque no estoy conforme con este Estatuto, porque no tengo nada que celebrar, pero así lo ponía en la prensa. Bien.

Les pido por favor que recapaciten y que entiendan que cuando pedimos la participación de la ciudadanía directa, desde luego, no es ningún interés de la Unión del Pueblo Leonés, sino la representación de la ciudadanía, tanto de la que les votaron a ustedes como las que votaron al Grupo Socialista, como las que votaron al Grupo Mixto. Así que muchas gracias. Y, bueno, a ver lo que me cuentan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, don Felicísimo Garabito tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Permítame que comience por hacerla dos precisiones, señora Fernández.

Si en Ponencia y en Comisión no hemos debatido será porque usted no ha querido. En Ponencia hemos estado nueve sesiones, y le recuerdo a la Cámara que usted pidió hablar la primera, después del señor Herberos, porque las iba a dar por defendidas en Comisión en sus propios términos. Luego, hecha esa precisión, quizá, si usted hubiera querido entrar en debate, a lo mejor... pues no sé si la hubiéramos contestado o no; pero, en todo caso, hasta donde cree... usted ha querido ha tenido las contestaciones suficientes.

Y la segunda es que, a pesar de aprobar las transacciones, sigue hablando usted de ellas, pero de ellas como si no estuvieran aprobadas. Y habla usted de los derechos a que sean informados. Por eso aprobamos la transacción.

Y, además, y, además, la recuerdo que cuando ningún expediente se demora no impide... es siempre algo negativo, pero lo que no va a permitir nunca es que se puedan hacer cosas mal atentando al patrimonio, porque la recuerdo que la Ley de Patrimonio del ochenta y

cinco, y la que se propone, desde el momento que se incoa el expediente está igual de protegido que si no lo estuviera, que si ya estuviera declarado. Luego, por mucho que se demore el expediente, no va a pasar nada que no pueda pasar en otras circunstancias, porque goza del grado de protección idéntico a que si ya estuviera protegido.

Y, dicho eso, vamos a ver un poco sus enmiendas.

Yo las he mantenido... las he agrupado -somos Ibres, usted de una forma, yo de otra- yo por contenidos.

Y por contenidos le digo: la cinco. En el Artículo 6 se crea el Consejo de Patrimonio Cultural, y se dice que reglamentariamente se hará su composición. Ustedes avanzan y dicen "ahí va la composición que propongo, que entren entidades, instituciones, particulares y demás". Pues es una opción como otra cualquiera, pero permítame que un órgano consultivo formado por expertos no tenga que tener necesariamente los propietarios de unos edificios que por el mero hecho de ser monumentos, no reconoce a su propietario ningún conocimiento específico, y como es un órgano consultivo, no sé qué pintan ahí como tales propietarios de edificios de Bienes de Interés Cultural. Por eso no se acepta.

La 11 dice que "se transfiera al comercio de bienes muebles". Creo que la ley es avanzada y muy importante cuando obliga a llevar un libro o registro de todas las transacciones que se hace legalizado por la Consejería. Usted va un poco más allá -a nuestro juicio, de manera innecesaria y, además, no correcta- y pide que se regularice el sector comercial de los bienes muebles de patrimonio. Primera pregunta: ¿existe el sector comercial de bienes patrimoniales muebles? No. Entonces, es difícil regularizarlo y reglamentarlo. ¿Caso de existir, la Ley de Patrimonio debiera entrar en ello? Tampoco, lo que le interesa son las transacciones de esos bienes, no cómo funciona el comercio. Por eso tampoco se acepta.

La número 14 al Artículo 64, de patrimonio lingüístico -que usted se ha referido-, nos parece muy bien, y por eso está, y por eso dice que la Junta y la ley va a apoyar, promocionar y funcionar. Y dice usted: Enmienda: "que sea gratuito la enseñanza de las lenguas, gratuito la enseñanza de las lenguas". Se supone que también del castellano, claro, porque no vaya a ser que enseñemos los dialectos y no enseñemos la lengua. Bueno, pues mire usted, que se potencie, se preserve y se conserve, todo está bien, pero que sea gratuito, pues es meternos donde no nos llaman, porque por qué no el francés o el... u otro tema cualquiera. Mire usted, hay que promoverlo, hay que difundirlo y ha que divulgarlo; lo demás no tiene... a nuestro juicio, enseñanza gratuita... mire, la matrícula es de todo tanto, menos la de la lengua, que se la regalamos. Y si se hace de un dialecto, buscamos un profesor.

Las de plazos ni comentarlo. Evidentemente, es una opinión. Ustedes les acortan, nosotros dejamos los de la ley. Bueno, son dos opiniones. Desde luego, acortarlos en una ley que luego no se va a poder cumplir -la experiencia lo demuestra que no se cumple-, pues no tiene mucho objeto, creemos; pero eso es discutible. Ahí no vamos a entrar.

Hay unas enmiendas de incorrecta ubicación. Aprovechar el Artículo 4, de la colaboración con la Iglesia Católica y creación de una comisión mixta, para que ustedes pretendan -legítimamente siempre- crear una comisión mixta dentro del Artículo 4, de la colaboración con la Iglesia Católica, para crear otra comisión mixta, que la recuerdo que es para hacer los planes de intervención en el... -para eso es la comisión mixta- planes de intervención en el patrimonio, en el que vuelvan a estar representados los particulares, pues es que no... Primero, está desubicado; ese artículo no es... habría que haber creado un artículo ex profeso. Segundo, de verdad, una comisión mixta con particulares y propietarios de patrimonio para preguntarles con qué orden y en qué grado intervenimos en cada monumento me parece que es pasarse. No estamos de acuerdo.

O la número 4, donde el Artículo 5 dice: "La cooperación de la acción ciudadana", pues me lo desubican y ustedes meten a las instituciones y las entidades. Y dice: "También las instituciones y entidades que observen peligro de destrucción de algún bien lo podrán...". Muy bien, eso está ya en el Artículo 3.2, donde se habla de las instituciones. Aquí hablamos de acción ciudadana. De entrada, las instituciones no observan, observan las personas. Por eso están ahí, acción ciudadana. Y cuando son las instituciones, ya está en el Artículo 3.2. Por eso se la rechazamos.

Y llegamos, esencialmente, a las dos que yo llamo un poco ideológicas. Pero ve cómo la doy razones -usted no las compartirá- de por qué las rechazamos, no es capricho.

La primera es la número 1. Claro que hemos notado, señora Fernández y señores de la Unión del Pueblo Leonés, cómo no vamos a notar el matiz, por eso la rechazamos. Patrimonio cultural de Castilla y de León, dice: "No, si sólo lo ponemos en una". Claro. A ver si poniéndolo ahí, luego a continuación hay que decir: hay que rectificar el título de la ley. Porque ustedes no lo han pedido en el Título de la ley, lo han pedido en uno de los... de los párrafos de la ley, pero sería una manera de que entrara para reconocer las dos realidades que ustedes defienden, y que yo... yo les respeto, pero que no compartimos y en nuestra Comunidad no se comparte. Hay una sola Comunidad, hay una sola Junta, hay un solo Gobierno y un patrimonio de Castilla y de León. Y punto. Por lo tanto, ese matiz sobra.

Y la última, la número 15 -y con ello termino-, pues permítame que la diga: no está nada claro, porque no

hay una voluntad en la ley de crear un órgano importantísimo como el Instituto Patrimonio Cultural con unas actividades y unas funciones clarísimas. No está claro si va a tener una sede y si la va a tener fuera de los propios órganos. Si la tuviera, todas las provincias -y sobre todo eso- las pedirían. De hecho, algunas ya las han pedido y muy documentadamente. Dejemos que sea la ley... lo promueve la creación, y cuando se cree de verdad, hablemos de las sedes.

Por lo demás, creo que, voluntad de diálogo, todo. El consenso se llega hasta donde se puede, lo que no podemos es desvirtuar lo que, en nuestra opinión, debe ser esta ley. Por todo ello, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para su réplica, señora Fernández, tiene la palabra.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Garabito, recuerde que en tono jocoso, cuando llegó el momento, después de estar seis Ponencias con las enmiendas del Partido Socialista, usted me las remató en cinco minutos, y en tono jocoso y provocando la carcajada, incluida de usted, dije yo: "Esto sí que es acoso". Creo que los que estaban en la Ponencia lo recordarán. O sea que no... mis enmiendas no se... en Ponencia sólo se dijo: "Te transaccionamos ésta y ésta; no, no, las demás, no". Bien. Eso fue así, y había más miembros que usted, en tono jocoso. Eso, y nos reímos todos, y estuvo estupendo. Pero no me diga que no las debatí.

En cuanto a Comisión, señor Garabito, en cuanto a Comisión, una vez ustedes dicen que no se aprueba ni una en Comisión, o sea que lo que va a Comisión es lo que ya se habló en Ponencia, pues, mire usted, a mí es que no me gusta perder el tiempo, normalmente. Y, entonces, ¿qué quiere usted? Las daba por defendidas igual que las di en la Comisión; quiere decir, igual que las había defendido en Comisión, que usted no me dio ni tiempo, que le dije... ¡hombre!, bueno, es así y se acabó. Pero, de todas maneras, si es que no es problema, si quiere estamos discutiéndolas aquí, si todavía está a tiempo de aprobarlas. O sea, que es que no... tampoco supone ningún problema. Bien.

En cuanto a la participación, mire, yo siempre entiendo que la participación tiene que ser cuanto más activa del ciudadano en todo, les guste a ustedes... que no les gusta, porque así el ciudadano se entera de muchas cosas, pero, a mí, soy partidaria. Que no dejen ustedes en abandono el patrimonio, díganse, por ejemplo, al Monasterio de San Pedro de Montes, que es patrimonio, que llevamos esperando años; que lo visitamos el otro día y no sé si merecerá la pena ya, ¿eh? Que el coste, que no dan... abandonan ustedes el patrimonio, que no lo dejan tirar... les remito al caso que está ahora mismo en los tribunales en Zamora, hombre, los molinos aquellos. Pero, ¡hombre!, no me digan que no

abandonan el patrimonio, si aquí lo que hay es patrimonio abandonado. Si para ver uno restaurado nos cuesta Dios y ayuda y casi hay que hacer un inventario a ver cuántos hay.

No, mire, no es verdad que ustedes lo cuiden. ¡Hombre!, cuidan algo, pero no me digan a mí que ustedes no tienen en un abandono al 60% del patrimonio, porque eso lo ve cualquier ciudadano que visite las cosas. Y ya está. Hasta la Catedral de León, como sigan ustedes así, por las humedades y por otras cosas; o sea, que es que, vamos, eso no me lo puede negar. Yo reconozco que ustedes harán cosas bien, pero, ¡hombre!, no lo quieran hacer todo bien, porque solamente Dios puede hacerlo todo bien. Y, desde luego, a ustedes les queda muchísimo para llegar allí. Bien.

Después me habla del comercio de bienes... me dice usted que no es necesario. Entonces, el expolio que se ha producido en el patrimonio de la Iglesia, ¿dónde han ido a parar? ¿Cómo lo han controlado las instituciones? Por hablar de un caso concreto. Yo en ningún momento... que habla usted después, de que la participación, que si la Iglesia... recuerde que en Ponencia la frase que yo dije fue "con la Iglesia hemos topado", es decir, que yo entendía su postura, la postura de este Gobierno en concreto, ¿eh? O sea, a mí no me achaque contra, ni a favor, ni nada de la Iglesia, ¿eh?, ni me lo mencione.

Luego, el apoyo a la lengua castellana. Pero bueno, si es la que hablamos todos los españoles, y claro que es gratuita. Que, por cierto, olvídese de llamarle castellano, porque parece ser que se llama español. El inglés, pues también es gratuito, o, al menos, eso dice el Consejero de Educación, que desde los tres años es gratuita. O sea, que por qué no va a ser el leonés; pero no para que lo hablemos. Porque, mire usted, para que los leoneses lo hablemos solo... solo se necesita que queramos, no les necesitamos; es para no perder ese patrimonio, para no perder esa lengua, que, por otra parte, es discutible, pero para nosotros la cuna del español no está en Castilla sino en León. Pero bien, ese es otro tema y otra historia. Pero, hombre, no me cite usted el inglés, el inglés ya es gratis y el español o el castellano también es gratis, y el francés en muchos sitios también es gratis. O sea, que solo el mismo... pido el mismo trato, pero con una separación, para conservar una riqueza lingüística que hay en esto que a usted le gusta decir que no son dos realidades. ¡Hombre!, vamos a ver, que no les gusta, ya lo sabemos. Hacen lo imposible por anular nuestra identidad, pero, lo cierto es que la hay, lo cierto es que la hay; y posiblemente Soria tampoco... también tenga una diferente a Valladolid o a Zamora, posiblemente.

Mire, ustedes, intentando llamarnos hermanos a todos, lo que nos están llamando a los de León es primos, solo que pasa que los primos también se cansan y también se llegan a dar cuenta.

Hay dos realidades, le guste a usted o no le guste. Y es más, si hay que priorizar, la identidad de León y la realidad de León es muy anterior a la castellana. Le repito lo de las primeras Cortes y otras cosas: León, Reino de León, León capital, Cortes. Y punto. Y nada más, le guste o no. Ustedes tienen el poder para anularlas y lo van a conseguir, puede ser, puede ser; pero, desde luego, estarán anulando ustedes lo que sí existe; no es que no exista, existe. Nada más, señor Garabito, con su pan se coman su ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Garabito, para turno de dúplica.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Mire, señora Fernández, yo la palabra acoso, ni en bromas, ¿eh? No recuerdo nada de eso, pero con eso no hagamos bromas. Sí la recuerdo que hubo una sesión que se dedicó a Unión del Pueblo Leonés; que eso lo acabáramos en media hora o en una hora, no lo recuerdo.

Y en cuanto a Comisión, yo no la pude dar o no dar tiempo, porque yo había bajado del escaño y yo no era el Presidente de la Comisión en ese momento, sino que bajé para debatir con usted; simplemente matizarlo. Yo no estaba presidiendo en ese momento la Comisión y la dieron a usted su turno, al cual renunció. Tiene derecho, pero no me diga que no debatimos.

Para terminar, hemos... estamos hablando de la Ley de Patrimonio, no de los programas de restauración de patrimonio. Conozco San Pedro de Monte hace muchos años y lo he visitado, y merece como San Pedro de Arlanza y otros muchos monumentos el mayor esfuerzo de toda esta sociedad y de toda la Comunidad de Castilla y León, pero eso son programas de intervención, no la Ley de Patrimonio, no la confunda.

A mí no me gusta ni me disgusta las dos realidades; he dicho que a usted la respeto lo que quiera decir de las dos realidades. No lo comparto, eso es lo que he dicho, y comprenda que no lo comparta.

Y, por último, no la he dicho... salvo que en el Artículo 4... (*Fallo de micrófono*). ... que sea un título de experiencia y de rigor científico el hecho de poseer algún bien patrimonial, que, en muchos casos resulta ser... -Señor Losa creo que tengo mi turno de dúplica y le estoy usando desde arriba, si no le importa- ... y digo, tenemos todos los derechos a poderlo defender, como así creemos. Y por lo demás, créame que el diálogo y el consenso lo ha habido en todo momento, la intención; el uso que cada Grupo haya querido hacer de ello, allá su responsabilidad. Estamos ante una excelente Ley de Patrimonio, que estoy convencido que aprobaremos con la mayoría del Grupo Parlamentario Popular y nos gustaría que fuera con el resto, pero eso es su responsabilidad, no la nuestra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones. Firmado por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios, han hecho llegar a esta Presidencia dos enmiendas, una gramatical y otra transaccional, y que proponen lo siguiente:

En cuanto a la gramatical, a fin de que allí donde aparezcan las palabras "Patrimonio Cultural", ambas iniciales deberán aparecer con mayúscula. Lo mismo con la expresión "Bienes de Interés Cultural". Las tres iniciales con mayúscula. La palabra "Inventario", donde aparezca, también deberá hacerlo con mayúscula en todo el Proyecto de Ley. ¿Se aprueba esta enmienda gramatical?

En relación con la enmienda transaccional, se propone un nuevo texto para los apartados 5 y 6 del Artículo 55.

El apartado 5 quedaría redactado así: "Todo descubrimiento de bienes integrantes del patrimonio arqueológico que se produzca durante el desarrollo de las actividades a que se refiere este Artículo deberá ser comunicado a la Consejería competente en materia de cultura inmediatamente o, en todo caso, al finalizar el plazo de actividad autorizada.

En ningún caso podrá darse a conocer a la opinión pública los descubrimientos antes de su comunicación a la Administración.

La Administración dictará Resolución, estableciendo las determinaciones necesarias para la conservación y custodia, de los bienes hallados en el plazo de treinta días desde la recepción de la anterior comunicación por el órgano administrativo competente".

Párrafo 6. "Los titulares de las autorizaciones para realizar excavaciones arqueológicas garantizarán el mantenimiento y conservación de las estructuras y materiales que se hallen con ocasión de su ejecución durante el transcurso de las excavaciones y, en todo caso, hasta la terminación del plazo establecido para dictar la Resolución a que se refiere el apartado anterior.

Los bienes muebles y restos separados de inmuebles que fueren descubiertos serán entregados para su custodia al Museo o centro que establezca la Consejería competente en materia de cultura, en el plazo y condiciones que ésta asimismo determine".

La aprobación de esta Propuesta Transaccional conllevaría la retirada o la... decaerían las Enmiendas números 166 y 167 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Se aprueba la transaccional? Se aprueba. Y, por lo tanto, se tienen por decaídas la 166 y 167 del Grupo Socialista, y se someten a votación las restantes enmiendas que han sido defendidas en el Pleno. ¿Votos a

favor de las enmiendas socialistas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Veinticinco a favor, cuarenta y cinco en contra y una abstención. Quedan rechazadas las enmiendas socialistas.

Y se someten a votación las enmiendas defendidas por la Unión del Pueblo Leonés. ¿Votos a favor?

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Por favor, señor Presidente. Me gustaría pedir votación separada de los números... las Enmiendas número 4, 8, 10, 11 y 14, que recibirán nuestro voto favorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La 10 no está en... no ha sido debatida porque debe estar ya aprobada, se había incorporado al Dictamen de la Comisión.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Bueno, pues la retiro. De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Repita, son la 4...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: 8, 11 y 14.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): 8, 11 y 14. Se someten a votación estas cuatro enmiendas de la Unión del Pueblo Leonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: Setenta y uno. Veinticinco a favor, cuarenta y cinco en contra, y una abstención. Quedan rechazadas estas cuatro enmiendas de la Unión del Pueblo Leonés.

Y se someten a votación las otras restantes. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Cuarenta y cinco. ¿Abstenciones? Veinticuatro. Quedan, por lo tanto, igualmente rechazadas.

Concluido... la votación de las enmiendas, se someten a votación, de forma agrupada, los Artículos 1 a 91, las Disposiciones Adicionales, las Transitorias, la Disposición Derogatoria, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Votos a favor? Cuarenta y cinco. ¿Votos en contra? Veintiséis. ¿Abstenciones? Ninguna.

Concluida esta votación, queda aprobada la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Si alguien que no ha intervenido desea consumir un turno para explicar su voto. Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Lamento que en una de las leyes de mayor trascendencia para Castilla y León, por unas razones u otras, Izquierda Unida haya quedado fuera del proceso y solo pueda hacer explicación de voto; del voto negativo que he planteado al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural, que ya, después de la aprobación, es Ley.

Me explico. La dinámica de las Cortes...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Las tertulias, fuera.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La dinámica de las Cortes nos llevan a situaciones, a veces, incómodas. Yo he manifestado ya en varias ocasiones que la forma de enriquecer, la forma de legislar más positiva posiblemente se realice en Ponencia, y no tenemos opción los que hemos planteado -como en este caso Izquierda Unida- cincuenta y cinco enmiendas parciales al Proyecto de Ley, no tenemos opción, si no formamos parte de la Comisión, a integrarnos en la Ponencia, con lo cual, lógicamente, es difícil. Y ayer fue uno de los ejercicios más claros sobre el particular; tuvimos, además de las intervenciones que tuve que hacer desde la tribuna, toda la tarde de un sitio para otro intentando hacer transacciones en las enmiendas de los Proyectos de Ley que en estos momentos están encima de la mesa.

Esto yo creo que debe de subsanarse, y que todo aquel Grupo Político que tenga enmiendas a un Proyecto de Ley debería de facilitarse el que entre en la Ponencia, y, de esta forma, la aportación que haya, pues será positiva o negativa.

Lógicamente, en la Comisión... y lo saco a colación porque el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en un momento determinado, esgrimió el argumento, en la Junta de Portavoces, de que habíamos utilizado -concretamente yo- lo de dar por defendidas en Comisión las enmiendas, que, lógicamente, primero, por razones personales -y así lo hice saber a la Comisión-; segundo, por razones objetivas, en Comisión se va a fijar posición. Posición que se prepara previamente en Ponencia; con lo cual, difícilmente se va a producir ningún tipo de modificación.

Decir que por esta misma razón es por la que no he entrado ni siquiera a reflexionar o a analizar las enmiendas del resto de los Grupos Políticos; con lo cual, no se entienda rechazo, sino simplemente hartazgo con analizar, estudiar y defender las propias enmiendas cuanto tengo oportunidad.

Y, en este caso concreto, nuestro voto negativo está en base a que no se garantiza la consecución de los objetivos que plantea la propia Ley de Patrimonio Cultural; su contenido, a nuestro juicio, continúa siendo absolutamente insuficiente y apenas define lo que son los bienes inventariables; no existen, lógicamente, compromisos económicos -que son interpretaciones, cada cual piensa de una manera-. Nosotros creemos que hasta el momento presente no ha sido una fórmula positiva la que ha venido funcionando, y requeríamos que hubiesen compromisos más concretos. Eso, desde el punto de vista de los criterios generales.

Pero también hay un tratamiento insuficiente e inadecuado, a nuestra manera de entender, de algunos aspectos, olvidándose de contemplar, pues, zonas concretas como son la zona paleontológica o con unos criterios en los que la arquitectura industrial, o la arquitectura civil, o aquellos planteamientos de la arquitectura agraria, con todo lo que es el patrimonio en su conjunto de todos estos elementos, pues sigue siendo una asignatura marginada que lamentamos, porque creemos que es una de las cuestiones que confieren gran interés al patrimonio en su conjunto.

Por otra parte, seguimos pensando que no deben de ser exclusivamente los "monumentos" -entre comillas-, sino el entorno en conjunto de la realidad monumental la que debe de permitir considerar ese patrimonio, de lo contrario se convierten en unidades aisladas, desintegradas, a nuestro juicio, que difiere de lo que puede ser el contexto global.

Hay otra cuestión que nosotros queremos poner de manifiesto -y a veces es incomprendida-: la relación con Bienes de Interés Cultural de propiedad de la Iglesia Católica -yo siempre digo lo mismo- deben de seguir el mismo tratamiento que el resto del patrimonio cultural a todos los efectos, e incluso se pueden llegar a negociaciones, y acuerdos y compromisos para que, al margen de la función litúrgica, lo que es la puramente patrimonial pueda contemplarse en debida forma. Quiere decirse que haya la posibilidad de disfrutar de esos bienes, porque a veces es difícil que se encuentren accesibles a la población.

Y termino diciendo que nos parece que hay una actitud bastante pasiva en algunos de los aspectos del propio patrimonio, y es no valorable, según nuestro criterio, los programas o las sugerencias de fomento, documentación, conservación, investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural.

Por tanto, en su conjunto, que era lo que recogían las cincuenta y cinco enmiendas parciales que mantenía y defendía Izquierda Unida, pues dan un todo que nos hace que haya votado en contra de este Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural, que ya es ley. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate de este punto, pasamos al decimocuarto punto del Orden del Día, que se trata de "**Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Presidencia en el Proyecto de Ley de Fundaciones de Castilla y León**".

Permanecen vivas unos grupos de enmiendas por parte del Grupo Socialista y del Grupo Mixto, de don Antonio Herreros. Y para defender el Grupo Socialista, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Éste es un Pleno muy denso, en el que se van a acometer la aprobación y dictamen de cinco o seis Proyectos de Ley, y, en este sentido, no parece demasiado oportuno prolongar los debates de la Cámara en exceso. No obstante, no tengo más remedio que hacerlo; y, además, tengo que hacerlo invocando a la Constitución Española, porque éste es un Proyecto de Ley, el que nos ocupa, tan desafortunado que vulnera frontalmente la Constitución. Y, desde luego, este Grupo Parlamentario no tiene ninguna duda de que su posición en torno a este Proyecto de Ley no va a ser compartida por la mayoría de la Cámara, pero la firmeza de la misma le obliga a dejar constancia expresa en el Diario de Sesiones de la enorme amplitud, de la enorme dimensión de la barbaridad que ustedes, señoras y señores Procuradores del Partido Popular, van a cometer hoy con sus votos.

Dijimos en el Debate de Totalidad que éste era un Proyecto de Ley que no tocaba nada de lo que debía ocuparse y que, sin embargo, tomaba decisiones en temas para los cuales esta Comunidad Autónoma no tenía competencias y que vulneraban frontalmente el ordenamiento jurídico español.

Señalamos esta cuestión en Ponencia y en Comisión. Y la gravedad de lo que se va a cometer hoy en día, hoy aquí, con este Proyecto de Ley es de tal naturaleza que nos ha obligado a hacer algo que este Grupo Parlamentario no tiene por costumbre hacer nunca: retirar sus enmiendas que proponían modificaciones parciales al texto y limitar su oposición al voto en contra de todos y cada uno de los artículos del texto, sin perjuicio de que, señor Presidente, pidamos votación separada del Artículo 3, que es el que más gravedad tiene, en lo que supone de vulneración del ordenamiento constitucional español este Proyecto de Ley.

Y voy a intentar explicarlo, no sin antes señalar en qué contexto se produce la aprobación de este Proyecto de Ley.

Tenemos en estos momentos una ley, la Ley de Fundaciones del año mil novecientos noventa y cuatro, publicada en el Boletín Oficial del Estado el año mil novecientos noventa y cinco, que es una ley que ha

servido... ha sido unánimemente recogida por toda la jurisprudencia, por toda la doctrina, por todos los tratadistas y estudiosos que sobre ella han comentado, es un Proyecto de Ley aceptable; tan aceptable es que, en estos momentos, cuando se está discutiendo en el ámbito del Gobierno de la Nación la modificación de algunos de sus preceptos, el propio Gobierno de la Nación ha aceptado que todo el Título I del Proyecto de Ley de Fundaciones, que es el que regula la estructura, organización y funcionamiento de las fundaciones en España, no sea objeto de ninguna modificación, y solamente se van a producir modificaciones sobre el Título II, que es el que regula los incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.

¿Qué hace el Proyecto de Ley de la Junta de Castilla y León que en estos momentos vamos a aprobar aquí? Pues hace exactamente lo contrario que lo que hace el Gobierno del señor Aznar, es decir, no establece ningún tipo de nuevo incentivo para la participación privada en actividades de interés general y se dedica a corregir lo que dice el Título I del Proyecto de Ley de Fundaciones que el Gobierno de la Nación con carácter nacional no quiere modificar en modo alguno. Es decir, ustedes están enmendando la plana a la voluntad legislativa del Gobierno del señor Aznar. Se están situando a la derecha del Gobierno del señor Aznar; pero no solamente a la derecha del Gobierno del señor Aznar, sino a la derecha de la propia historia de España.

Ustedes se han negado en la discusión de este Proyecto de Ley a aceptar discutir, siquiera, las enmiendas socialistas que pedían mayores incentivos para las fundaciones que tuvieran arraigo en Castilla y León o incentivos fiscales a las asociaciones de interés general que por mor de la escala de sus actuaciones o por mor de sus limitadas actividades no pueden beneficiarse de los incentivos fiscales. Llegaron a decirnos que esto lo iban a hacer en la Ley de Medidas del año que viene. Llevan ustedes gobernando esta Comunidad Autónoma quince años -que a algunos nos parecen quince siglos-, pero en estos quince años no han sido capaces de delimitar ni una sola medida de incentivos a las asociaciones no gubernamentales, y quieren que ahora, cuando discutimos un Proyecto de Ley en las Cortes, les demos una prórroga más -yo no sé si de otros quince años o de otros quince siglos- para que en el futuro ustedes aborden esta cuestión. No hacen, pues, nada de lo que debería hacerse; nada de lo que se está planteando el Gobierno de la Nación, el Gobierno del señor Aznar.

No han aceptado regular las fundaciones públicas de Castilla y León, para lo cual debería servir este Proyecto de Ley, para regular las propias fundaciones que tiene constituida la Administración de la Comunidad Autónoma. Van a quedar en el limbo de la no regulación. Por lo visto, da lo mismo una fundación pública que una privada, da lo mismo una empresa pública que una privada.

Pero, con todo eso, lo peor de este texto legal no es lo que no hace, porque lo que no hace se podrá hacer en otro momento; lo peor es lo que hace. ¿Y qué hace este texto legal? (Y me voy a referir a una cuestión, porque es frontalmente inconstitucional). Lo que hace este texto legal es permitir que las fundaciones en España no sirvan al interés general, tal y como dice la Constitución, sino sirvan al interés particular de los parientes del fundador. ¡Fíjense ustedes! (Y empiezo con la lección de historia. Yo soy profesor de historia -"cada maestrillo tiene su librillo"- y, por lo tanto, vamos a hablar un poquito de historia y un poquito de Constitución).

Cuando los liberales en España consiguen por primera vez ocupar los puestos de gobierno tras una pacífica revolución popular en el año mil ochocientos veinte, una de las primeras leyes que acaban con los seis años de gobierno absolutista de Fernando VII es la Ley de veintisiete de septiembre del mil ochocientos veinte, que prohíbe el establecimiento de fundaciones, patronatos y mayorazgos en beneficio de particulares. Ésta es una ley de desamortización, prohíbe que haya manos muertas, prohíbe que haya patrimonios que no generan riqueza, que no rinden rendimientos ni al Estado ni al interés general, y que se ocupan... -eso sí, sacralizados por textos legales- se ocupan en favor de los parientes del que los instituye.

Esta Ley de mil ochocientos veinte -uno de los primeros textos de desamortización, continúa la tarea de Godoy y precede a la tarea que luego desarrollará Mendizábal-, esta ley le sitúa a ustedes antes de mil ochocientos veinte. Ustedes ya no es que sean de derechas, es que se han vuelto absolutistas. Están enmendando la plana no al Gobierno del señor Aznar -que se la enmiendan-, están enmendando la plana a los liberales españoles de hace ciento ochenta y dos años. Porque ustedes, con esta ley, permiten que las fundaciones destinen sus fines a los parientes del fundador, destinen sus beneficios a los parientes del fundador, y lo hagan, además -y, eso sí, hay que reconocerles el desparpajo, casi diría un castizo el cuajo que tienen ustedes para decir las cosas-, además señalando que lo podrán hacer... no solamente podrán beneficiarse de los fines de la fundación y de las actividades de la fundación, sino que lo podrán hacer en condiciones especiales; lo cual ya es una burla.

Esta labor del legislador español iniciada en mil ochocientos veinte tiene su correlato en las discusiones que tuvo lugar... que tuvieron lugar en la Constitución Española con motivo de la aprobación del Artículo 22, que recoge en nuestra Carta Magna la regulación de las fundaciones.

¿Qué debates tienen lugar en la Constitución Española en mil ochocientos veintidós con materia de fundaciones? Se presentan al Anteproyecto de la Constitución tres enmiendas: una del señor Iglesias Corral por el Grupo Mixto, una del señor Ramón Sainz de Baranda

por el Grupo Socialista y otra de don Lorenzo Martín Retortillo por el Grupo de Progresistas y Socialistas Independientes del Senado. Las tres enmiendas, que al final fueron aprobadas en un texto transaccionado por todos los Grupos, señalan que las fundaciones tienen que atenerse al principio del interés general. Y cito literalmente, porque se expresa la voluntad del legislador en el momento de aprobarse las enmiendas: "No puede aceptarse el renacimiento de las fundaciones familiares, vinculaciones privadas y otras formas de manos muertas, como cualquier clase de simulaciones, fraudes fiscales o evasiones tributarias". Ésta es la voluntad del legislador, que aprueba en su actual formulación el Artículo 22 de la Constitución, y que dice que las fundaciones tienen que atenerse al principio del interés general, y que no se puede volver a las fundaciones familiares, a los mayorazgos, a las manos muertas de antes de mil ochocientos veinte. Pues esto ustedes se lo pasan por el arco del triunfo -por no decir por otro sitio-.

Con esta ley, en la que ustedes se han negado a introducir incentivos para las asociaciones, o para la entidades no gubernamentales, o para las fundaciones de especial arraigo en Castilla y León, con esta ley ustedes conceden beneficios a los parientes de los fundadores; permiten que las fundaciones se creen no para el beneficio del interés general, sino para el beneficio de los parientes hasta el cuarto grado del que las funda; permiten que una fundación se convierta en una forma de evasión fiscal. Porque una persona que quiera legar un palacio a sus hijos puede instaurar, con su ley, una fundación que diga expresamente que el palacio es el bien fundacional y que diga expresamente que los únicos beneficiarios del palacio pueden ser los descendientes del fundador. Y deja de pagar sucesiones, deja de pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles, deja de pagar los rendimientos sobre el IRPF y deja de pagar todo. Y esto es lo que ustedes permiten con esta ley, y esto es lo que ustedes permiten con este atentado frontal contra la Constitución Española.

El Procurador que les habla tiene fama -yo creo que a veces incluso demasiado exagerada- de consensuarlo todo, de llegar a acuerdos en la mayor parte de los proyectos de ley en los que interviene. Pues yo, muy a gusto con esa fama; pero en este caso no es posible el acuerdo, porque ustedes nos piden que el acuerdo se base en vulnerar la Constitución Española, y ustedes nos piden que el acuerdo se base en facilitar el beneficio privado de los parientes de los fundadores allá donde debería primar el interés general.

Éste es un Proyecto de Ley desafortunado, hecho a las espaldas de la sociedad; no hay ni una sola fundación de Castilla y León que haya intervenido en su gestación; las fundaciones de Castilla y León lo desconocen; a las fundaciones de Castilla y León no les viene bien, ni siquiera les viene bien a las Consejerías de la Junta. Éste es un Proyecto de Ley hecho deprisa y corriendo, para poder justificar una estadística en el

Debate del Estado de la Región, para poder justificar que se han presentado no sé cuántas leyes. Este es un Proyecto de Ley indigno, indigno de esta Cámara. Y que yo creo que, si ustedes hubieran leído con detenimiento y hubieran consultado la doctrina, la jurisprudencia -y a veces el propio sentido común-, y, si hubieran consultado al propio Gobierno de la Nación, hubiera tenido que ser radicalmente modificado en esta Cámara.

Ustedes votaron en contra de la Enmienda a la Totalidad, nos negaron la posibilidad de discutir los incentivos fiscales a las asociaciones, y nosotros no queremos ser cómplices de esta tropelía. Aquí no vamos a aprobar el Proyecto de Ley; lo vamos a perpetrar. Y este es un Proyecto de Ley que lo mejor que le puede pasar es que se convierta en un proyecto de ley inédito, que nadie haga uso de él; porque, cualquier uso de él que se haga, va a ser para perjudicar al interés general de los ciudadanos de la Región y para beneficiar intereses particulares inconfesables. He dicho. (*Aplausos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el señor Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mire, señor Granada, lo único indigno de esta Cámara aquí hoy ha sido su intervención, su lamentable intervención. Tiene usted un rostro político que se lo pisa, que se lo pisa... Por favor, que yo he aguantado las tropelías que ha dicho este señor sin decir ni "mu"; así que usted se calla y me deja hablar, ¿eh?, por favor.

El Artículo 42 de su Ley -que la tiene usted como si fuera un hijo, la Ley esta de 30/1994-, en su punto tercero, dice textualmente: "tampoco se considerarán entidades sin fines lucrativos, a los efectos de este Título, aquellas en las que asociados, fundadores, sus cónyuges o parientes, hasta el cuarto grado inclusive, sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades o gocen de condiciones especiales para beneficiarse de sus servicios". Y sigue: "lo dispuesto en este apartado no se aplicaría a las entidades sin fines lucrativos que realicen las actividades de asistencia social o deportivas a que se refiere la Ley del IVA...", y que enumera una lista de asociaciones, que son las que figuran en este Proyecto de Ley.

Por tanto, si esto es inconstitucional, su Ley, señor Granada, también es inconstitucional; y usted sabe que no lo es. Luego, no me venga aquí haciendo demagogia pura, en un Pleno especialmente espeso, porque no, ¿comprende usted?

Han presentado ustedes treinta y cinco enmiendas, treinta y cinco; han retirado veintisiete en Ponencia, sin

entrar a debatirlas -ése es su afán de consensuar que dice usted-; mantiene ocho -usted solo ha estado en una, o sea, que no...-, mantiene ocho, una referida..., y todas, en general, van referidas a los incentivos fiscales.

Se le dijo que esto es una ley sectorial, que tiene una regulación sustantiva de las fundaciones y que, por tanto, no era el sitio adecuado. Le ofrecimos una alternativa para que fuera a la Ley de Acompañamiento, que ustedes rechazaron; no tenían ningún interés en llegar a un consenso, hay que reconocerlo.

Tienen algunas curiosas. La del Título... dice... habla de "reducir al 1% el impuesto de transmisiones", cuando, realmente, las fundaciones están exentas de este impuesto. No entendemos qué es lo que pretende usted incentivar con esto, pero bueno; mezcla asociaciones, ONG, fundaciones... Esto es una ley de fundaciones, de fundaciones; no confunda esta ley con su Ley, don Octavio, no es lo mismo, esto es otra ley.

Hace otra en la que define lo que son fundaciones por un lado y entidades de interés regional por otro; a unas les da unos incentivos, a otras les da otro, no sabemos por qué.

Y luego una muy curiosa, que es referida a las fundaciones de las cajas de ahorros, en las que pretende usted que las funciones del Protectorado las asuman los órganos de gobierno de estas fundaciones y de las cajas de ahorro; que esto es ya el absurdo de los absurdos. Es decir, que el ladrón vigila al ladrón; o el controlador vigila al controlado. ¿A usted le parece esto normal? Yo creo que es absolutamente absurdo... (*Voces*). No, no me he metido en ningún sitio, es un ejemplo.

Puede agarrarse usted a eso si quiere. Lo que está claro es que ni esta ley es inconstitucional -usted lo sabe perfectamente-, y debería de haber hecho una intervención defendiendo su postura en la Ponencia, que todavía no hemos entendido, que ha sido de obstáculo continuo, de no querer llegar a ningún acuerdo en ningún momento.

Por tanto, las enmiendas que quedan vivas, señor Granada, por nuestro Grupo van a ser rechazadas todas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Señor González, don Cipriano, le ruego guarde silencio; se lo ruego encarecidamente. Tiene la palabra, en turno de réplica, don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Bueno, mire usted, señor Antona, lo que usted diga de mí, con todos los respetos, pues me da igual, ¿eh? O sea, no ofende quien quiere, sino quien puede; y usted no puede ofenderme.

Y además... y se lo digo aunque sólo sea por experiencia. Hombre, como decía don Javier León de la Riva: "la verdad es la verdad, la diga Agamenón o su porquero". Si a usted no le gusta lo que yo digo, diga que estoy equivocado, pero no me haga calificativos personales; yo no le voy a hacer ninguno, se los ha hecho usted solo. Porque yo no voy a entrar en lo que usted ha dicho de mí; sí que tengo que entrar en que me parece que, como mínimo -y yo pediría al Presidente que lo reflexionara-, como mínimo, como todas las comparaciones son odiosas, hablar de "ladrones" cuando se hace referencia a las cajas de ahorro, me parece a mí, me parece a mí que no es lo más conveniente, ¿eh?, me parece a mí. No sé usted si estará de acuerdo o no. Yo creo que usted no tiene aquí nada que decir y, por eso, lo que dice es nada, revestido de otro tipo de cuestiones.

Mire usted, usted no se ha enterado, después del Debate a la Totalidad, del debate de Ponencia, del debate de Comisión, que una cosa es una fundación y otra cosa es una asociación. Es de todo punto de vista legítimo que veinte padres que tienen niños autistas, o niños con Síndrome de Down, hagan una asociación para que se beneficien sus hijos; y es de todo punto de vista legítimo que esa asociación tenga beneficios fiscales. Y eso es lo que dice la Ley 94, que dice usted que es mi Ley; será porque fui Ponente de ella. En el libro que la comenta, pues algún protagonismo me reconoce en algunos de los apartados de la Ley; pero que, aparte de ser mía, pertenece ya al Ordenamiento Jurídico Español, porque fue aprobada por las Cortes Generales. Entonces, yo le agradezco que diga que es "mi Ley", pero es la Ley de todos; es la Ley de este Gobierno, que el Artículo 2 no la quiere modificar.

Y el Artículo 2 de esa Ley -usted ha hablado del artículo que se refiere a las asociaciones- dice que las fundaciones no pueden beneficiar a los parientes. Y eso usted lo sabe; y, si no lo quiere saber, es porque usted es incapaz de aprenderlo.

Y en su Artículo 3 de este Proyecto de Ley ustedes dicen que los fundadores podrán ser beneficiarios cuando formen parte de los colectivos genéricos a los que se refiere el apartado 4. ¿Colectivos genéricos? Ser hijos o padres, ser hijos o padres, pertenecer a la infancia o a la tercera edad. Podemos hacer con su ley una fundación para beneficiar a nuestros padres o a nuestros hijos, aunque seamos el Marqués de Rothschild.

¿Y a usted le parece bien que, gracias a este Proyecto de Ley, estas fundaciones entren dentro del inmenso esquema de incentivos fiscales que la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma otorga a la participación privada en actividades de interés general? ¿Es que a ustedes les parece bien que tenga incentivos fiscales el que uno desfiscalice su patrimonio?

Si esto le parecía mal al que hizo la Ley de mil ochocientos veinte. Si en este país, en el siglo XIX hubo

que hacer cuatro desamortizaciones, porque la desamortización era la ruina del Estado, era la pura evasión fiscal; y por eso se hicieron las desamortizaciones, por eso se acabó con las manos muertas.

Si cuando el constituyente habla de que se reconoce el derecho de fundación y añade la cautela de que debe servir al interés general, lo hace explícitamente refiriéndose, en su voluntad constituyente -en los Diarios de Sesiones del Congreso y del Senado que yo le he leído aquí-, a que no debe haber fundaciones que beneficien a los parientes.

Y el funcionario de la Junta que ha redactado este Proyecto, con su mejor voluntad -porque yo no discuto la mejor voluntad ni siquiera de Su Señoría-, no se ha leído eso, no se ha leído eso. Ha confundido la Ley del año noventa y cuatro y ha visto que las asociaciones para beneficiar a los hijos estaban permitidas, y dice "pues las fundaciones también". Pero es que no es lo mismo el patrimonio de una fundación que el patrimonio de una asociación. Porque si uno constituye una asociación, porque es padre de un niño con una deficiencia psíquica, con una discapacidad psíquica, o física o sensorial, y la asociación empieza a trabajar, primero beneficiará a su hijo y luego a los hijos de otros que compartan esa minusvalía.

Pero, en el caso de la fundación, es que es a mi hijo, y al hijo de mi hijo, y al hijo del hijo de mi hijo, etcétera, etcétera, etcétera. Y ustedes se han equivocado, se han equivocado en este Proyecto de Ley, como pueden haber acertado en otros.

Y en este... en esta sesión de las Cortes vamos a votar por unanimidad algunos proyectos de ley de la Junta en los que ustedes han acertado y en los que nos hemos podido poner de acuerdo.

Y en esta no puede haber ningún consenso posible, porque el consenso posible supondría para este Grupo Parlamentario renunciar a la Constitución y renunciar a la historia de España, oiga, ¿eh? Porque nosotros somos liberales del XIX, de verdad; nosotros, en las pugnas entre liberales y absolutistas del XIX, estamos con los liberales. ¿Es que alguien aquí va a estar con los absolutistas? Pues ustedes: ustedes han vuelto a crear aquí las manos muertas, las manos muertas, las fundaciones para los parientes; algo que ha desaparecido del Ordenamiento Jurídico Español desde hace ciento ochenta años.

Y... (Termino, señor Presidente) el problema es que ustedes no explican por qué lo hacen. Porque, señor Antona, yo he oído lo que piensa usted de mí, y de mi morro y de no sé qué, que me lo piso, de lo que hicimos en Ponencia, de lo que hicimos en Comisión, etcétera. ¿Me quiere usted explicar por qué hacen esto? Porque ni lo hizo en el Debate de Totalidad su compañero, ni lo han hecho ustedes en Ponencia, ni lo han hecho en Comisión.

¿Me quieren ustedes explicar por qué en Castilla y León tiene que haber fundaciones que beneficien a los parientes? Es que no lo entendemos. ¿Ha dado usted una explicación aquí...? Y, por lo menos, el legislador, el estudioso, cuando lea los debates de esta ley sabrá por qué ustedes van a cometer esta barbaridad; porque no lo sabe. Porque sí sabe por qué se hizo la Constitución y por qué el Artículo 22 de la Constitución prohíbe...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: ... lo que hoy hacen ustedes aquí, pero no sabe por qué ustedes lo quieren hacer.

En conclusión, yo no les discuto su buena voluntad, pero están empedrando el camino del infierno con este Proyecto de Ley. Es un Proyecto de Ley abominable desde el punto de vista técnico; la Asesoría Jurídica de la propia Comunidad Autónoma lo calificó suficientemente. Es un Proyecto de Ley equivocado y es un Proyecto de Ley inconstitucional. Y, de verdad, no entiendo el por qué lo hacen ustedes, si no es por su incapacidad de reconocer que se equivocan.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para ocupar un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo el señor Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Éste es otro tono, ¿ve usted? Así... así vamos mejor.

Yo le insisto en que usted ha ido a esta Ponencia sin ninguna voluntad de consensuar nada. Y, seguramente, ha impresionado usted a los miembros de su Grupo con esta verborrea jurídica que tiene a base de años, que es brillante, hay que reconocerlo, ¿eh? Pero le insisto en que no es inconstitucional. El informe jurídico de la Junta hablaba del anteproyecto de ley. Eso se ha corregido, y, por tanto, no tiene ningún informe de que sea inconstitucional.

Desde el primer momento -y no está mi compañero aquí, lamentablemente, mi compañero de Ponencia, para que lo pudiera ratificar y le hubiera contestado a usted-, usted no tuvo ninguna voluntad de llegar a un acuerdo en esta ley, ni de consensuar nada. Retiraron todas las enmiendas, y parecía como que estaba usted dolido porque la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias transferidas, quisiera regular algo que usted tenía como propio, que es la famosa Ley esa, 30/1994, de la que parece que usted es como un padre celoso que cree que se le va a casar el hijo y se le va a marchar, ¿eh? Y está preocupado porque le toquen a su ley, su famosa ley. Pero no pasa nada, ¿eh? Se regula aquí porque hay voluntad de regularlo por parte de la Junta de Castilla y León y por parte de la mayoría de esta Cámara, le parece a usted bien o le parezca a usted mal.

Y si cree que es inconstitucional, debería de ir mañana a presentar un recurso de inconstitucionalidad a esta ley. Habrá que verlo, habrá que verlo, ¿eh? Porque obras son amores y no buenas razones, señor Granado.

Usted ha hecho perder a su Grupo una buena oportunidad de participar en el consenso de una ley... (*Murmullos*). Sí, sí, sí, sí, sí, sí. Nosotros hemos dado muestras de flexibilidad en Ponencia, hemos intentado llegar a un acuerdo, y, de hecho, hemos llegado a acuerdo con otros Grupos; con ustedes ha sido imposible en su tónica. Yo creo que, como están en pre-campaña, se tiran al monte y... o están en el meritorio, o no sé qué, exactamente, cómo calificarlo; el tiempo lo dirá. Llevamos gobernando quince años y, si siguen ustedes así, pues estaremos algunos más, ¿eh?

No se puede estar permanentemente votando en contra de todo, todo está mal, esa especie de catastrofismo sistemático. Porque yo, además, les voy a decir una cosa: no les está yendo nada bien con ese sistema. Yo, desde... desde... si fuera de la ejecutiva de su partido, analizaría la situación y diría: nos estamos equivocando en algo, ¿eh?

Mire, le voy a enseñar una cosa: esto es un billete de la ONCE. ¿Sabe usted por qué lo compramos los españoles esto? Porque es la ilusión de todos los días. (*Risas*). Esto genera ilusión. Si la... (*Risas*). Si la ONCE se hubiera puesto a poner a escurrir a la Lotería Nacional no vendería ni un cupón; pero no dicen nada de la Lotería Nacional, que esté mal, ¿eh? Generan ilusión. Y ustedes son incapaces de generar ilusión en esta Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. (*Murmullos*). Señorías, les recuerdo... les recuerdo que, cuando se produzca lo mismo por este lado, son ustedes los primeros en decirme... en pedirme que ponga orden en la casa. Y están ustedes sistemáticamente, sistemáticamente, despreciando a quien viene a hablar aquí del lado contrario. Sí, Señorías. Sí, sí, sí. (*Murmullos*). Se lo digo... se lo digo para que no me obliguen, después, a interrumpir al que está hablando para pedir silencio. Si lo toman así, vamos a ir todos de mil maravillas. Muchas gracias. (*Murmullos*).

Para defender el bloque de enmiendas que queda vivo por parte del Grupo Mixto, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo quiero empezar diciendo que en los mismos términos en que se ha producido la participación de Izquierda Unida en los proyectos de ley se ha producido en este caso. Es decir, no ha habido posibilidad de estar en Ponencia, con lo cual, me he perdido, presumo, debates interesantes, por lo que aquí se ha comentado; y, sobre todo, he perdido la oportuni-

dad de poder contrastar con mayor fiabilidad las sesenta y una enmiendas que nuestro Grupo Político había presentado a este Proyecto de Ley de Fundaciones de Castilla y León.

No obstante, bueno, pues, en el último momento, con encuentros en la tercera fase intentando ver la posibilidad de llegar a algún tipo razonable de acuerdo, pues hemos conseguido algunas modificaciones en lo que respecta al Proyecto de Ley de Fundaciones.

Y, así, han sido aceptadas catorce enmiendas parciales de las que teníamos presentadas, han sido aceptadas con algún grado de modificación otras nueve más, lo que, en su conjunto, hacen un montante total de veinticuatro enmiendas posiblemente aceptadas, puesto que queda todavía pendiente la tramitación de última hora sobre algunas de ellas que se habían realizado en la tarde de ayer, tal como digo.

Y, por otra parte, no ha habido por nuestra parte ningún tipo de inconveniente en retirar veintisiete enmiendas, que las hago en estos momentos públicas para que la Mesa tome nota, y que son las siguientes: la 1, la 2, la 4, la 10, la 13, 14, 15, 16, 20, 22, 25, 26, 28, 36, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 49, 55, 56, 58, 59, 60 y 61. Bien.

Dicho esto, quedan todavía pendientes una serie de enmiendas que a nosotros nos parece que son realmente importantes, que vienen a abundar en algunos de los aspectos que ya anteriormente se han planteado, y, concretamente, es la Enmienda número 5, donde nosotros, además de afirmar que los fines de las fundaciones han de ser, lógicamente, lícitos y de interés general, queremos que se añadan... la cita expresa de las principales... motivos, o de los principales criterios fundacionales, como son, en este caso, la asistencia social, fundaciones de carácter cívico, de carácter educativo, cultural, científicos, deportivos, sanitarios, cooperación al desarrollo, defensa del medio ambiente, apoyo a un modelo de desarrollo sostenible, fomento de la economía o de la investigación, promoción del voluntariado, respaldo a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres u otras de naturaleza análoga. Que significa dar una preeminencia, si cabe, en aquellos criterios de carácter social, por encima de las que puedan resultar de carácter privado -si puede expresarse así, y que, lógicamente, son las que deben de recibir -a nuestro juicio-, estas de carácter social, mayor aportación, mayor motivación o incentivación por parte de las Administraciones Públicas, puesto que van a estar al servicio del conjunto de la sociedad, y que van a responder a esos criterios de interés general, que son absolutamente exigibles -a nuestro juicio- para todas las fundaciones, pero, en este caso concreto, aún más.

En la Enmienda número 9, donde se plantea la obligatoriedad de figurar en el Registro de Fundaciones de la Comunidad para poder ostentar la denominación de fundación. Nosotros entendemos que, aunque se pro-

duzcan fenómenos delegables con existencia de la matriz en otras Comunidades Autónomas, es perfectamente lógico que haya un control, un análisis, una capacidad de referencia, y que tengamos esa disponibilidad mediante el registro concreto en las fundaciones, para que en nuestro ámbito también puedan estar regularizadas. No quiere decir que se sometan a doble contabilidad, sino lo que sí quiere decir es que, lógicamente, esas delegaciones que están funcionando en la Comunidad Autónoma de Castilla y León tienen por qué someterse también a criterios y principios que rigen en virtud de nuestra propia legislación.

La Enmienda número 11, en la que demandamos la obligatoriedad de domiciliación en Castilla y León para las fundaciones que desarrollen principalmente su actividad dentro de su territorio. Yo creo que esto es una demanda lógica, que no es hacer patria; es mantener mínimos criterios de rigor, y que puede estar también en la misma línea de lo que apuntábamos anteriormente.

En la Enmienda número 18... bueno, pues es una enmienda bastante amplia, en la que se plantea: "Los estatutos de la fundación deben de contener al menos los siguientes extremos: desde la denominación, los fines fundacionales, la domiciliación de la fundación, el órgano de la fundación, el ámbito territorial en el que opera, las reglas básicas por las que ha de regirse, los órganos y los mecanismos de regulación, las causas o motivos de disolución y, lógicamente, los estatutos, que podrán contener normas especiales sobre modificación de los mismos y demás". Y toda la disposición de los estatutos o manifestación de voluntad del fundador que sea contraria a la presente ley se tendrá, lógicamente, por no puesta, de tal manera que se soslayan las dificultades que puedan mantenerse con este criterio, y que puede dar lugar, lógicamente, a modificaciones sustanciales en cuanto a los planteamientos que la propia ley dice que quiere o que pretende mantener. Pero, en todo caso, esa salvaguarda evitaría ningún tipo de modificación.

Pasamos a la Enmienda número 27, el matrimonio... perdón, el patrimonio de una fundación, que ha de estar constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica. Y nosotros decimos que han de figurar en su inventario, que anualmente se presentará, para su constancia, en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León. Esto, a nuestro juicio, puede ser una salvaguarda respecto de lo que es el conjunto del patrimonio de una fundación.

Y el que anualmente haya de presentarse para verificación, también, a nosotros nos parece que puede ser un amparo suficiente, añadido a otras que a continuación planteamos, como es el caso de la Enmienda número 30, donde pretendemos que se establezca la obligatoriedad de las fundaciones de dar publicidad suficiente a sus objetivos y actividades, así como de una actuación basada en criterios de objetividad en la selección de sus beneficiarios.

En la Enmienda número 31 se plantea establecer la cautela de que una fundación solo podrá participar en actividades mercantiles e industriales cuando tenga relación directa o estén al servicio de los fines fundacionales de interés general.

En la Enmienda número 32 se plantea que siempre que una fundación perciba subvenciones públicas, un representante de la Administración que otorga esas subvenciones formará parte de su patronato, participará en su patronato, lo que ya obliga a la propia Administración a tener una referencia expresa y a contar como un miembro más del mismo a la hora de tomar... hacer valoraciones o tomar decisiones.

En la Enmienda número 35, y de acuerdo con lo que se plantea en la legislación del Estado sobre el particular, planteamos que haya un sometimiento a auditoría externa de las cuentas durante dos años consecutivos, donde concurran dos de las siguientes circunstancias, y que está recogido en la propia legislación, cuando dice que el valor de su patrimonio supere la cifra de 2,4 millones de euros -en la legislación se habla de 400.000.000 de pesetas-, que el volumen anual de ingresos supere esa cantidad, o que el número medio de trabajadores empleados sea superior a veinte.

En la Enmienda número 51, "la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad para las fundaciones que desarrollan principalmente su actividad en nuestro territorio o tengan delegación abierta en él".

Por último, la creación del Consejo de Fundaciones, que, aunque puede resultar realmente complejo, pero nos parece que es importante de cara a que haya una participación en todo el desarrollo posterior, no sólo de la legislación, sino de... como órgano de participación en cualquier proceso que afecte a las fundaciones o que tenga consecuencias para terceros.

Nosotros planteamos que en este Consejo de Fundaciones de Castilla y León esté integrado paritariamente por representantes de la Administración Autonómica y de las fundaciones. Y que asumiría las funciones del Protectorado, ejercido por la propia Administración, y las de asesoramiento, información y formulación de propuestas y dictámenes sobre cualquier disposición legal o reglamentaria que afecte a las fundaciones.

Y, por último, planteamos, en la Enmienda número 57, establecer la pérdida de derecho a participar en convocatorias de subvenciones y ayudas públicas, y, en su caso, la devolución de esas subvenciones para aquellas fundaciones que incumplan los preceptos establecidos en la normativa legal. De este modo, en todo caso, estaríamos ejerciendo una función de amparo o de cooperación directa para que sigan predominando los intereses generales sobre el resto de los planteamientos que puedan plantearse desde las fundaciones. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra el señor Antona.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien, Señoría, como sabe -porque ya lo hemos estado tratando en la... en el día de ayer-, de las sesenta y una enmiendas que ustedes presentaron en el inicio, han retirado veintisiete -que las ha enumerado anteriormente, para que tomara nota la Mesa-; y, de las demás, nosotros le hemos aceptado, en una primera ocasión, literalmente: la 7, la 8, la 21, la 24, la 29, la 33, la 34, la 37, la 43, la 52 y la 53.

Hemos aceptado algunas modificaciones de otras enmiendas tuyas -como ya conoce-, como es la Enmienda número 3, en el que nosotros le proponemos que nuestro párrafo actual, el del texto del Proyecto, quede como está, como número 1. Aceptaríamos el punto suyo número 3 como número 2 del texto, cambiando el término "afectará" por "regulará". También aceptamos el punto número 4 de su enmienda, que quedaría como punto número 3 del texto del Proyecto.

En la Enmienda número 6 aceptamos incluir "directivos y administradores" detrás de "los miembros del Patronato".

En la Enmienda número 12, su Enmienda número 12, aceptamos como punto número 2 del Artículo 5 del texto del Proyecto.

Su Enmienda número 17, se añadiría al Artículo 8 un segundo párrafo, que es el apartado f) de su enmienda, con un encabezamiento que diría: "En las fundaciones constituidas por actos inter vivos, el fundador o fundadores podrán dar a la Escritura Pública el carácter de Carta Fundacional"; y, a partir de ahí, continuaría el texto del apartado f).

En la Enmienda número 19, aceptamos esta enmienda como Artículo 8 bis), y las siguientes modificaciones o matizaciones: en el apartado b) de su enmienda, deberá de decir "denominación de la fundación cuya constitución se promueve", sin más. Y, en el apartado e), sustituir la última frase, "que podrá ser prorrogado" por "que no podrá exceder de un año desde el otorgamiento de la Escritura de Promoción hasta el de la Escritura de Constitución".

La Enmienda número 41 aceptamos también tal y como está, pero creemos que ha tenido un error y donde dice "fusión" debe decir "absorción".

En la Enmienda número 47 aceptamos los apartados siguientes: el apartado b) de su enmienda, literalmente, que iría en cuarto lugar en la enumeración que hace el texto del Proyecto. Su apartado c)... lo que pasa aquí proponemos el siguiente texto: "comprobar la suficiencia y adecuación de la dotación de las fundaciones que

se constituyan en relación con los fines propuestos", que iría en tercer lugar.

Y su apartado l), que, aunque creemos que podría estar recogido... o que se podría considerar que está recogido en el apartado 3 el texto del Proyecto, podríamos añadir "sus fines, favoreciendo así los potenciales beneficiarios", o sea, "favoreciendo los potenciales beneficiarios".

La Enmienda número 48 de su Grupo, aceptamos añadir al artículo... adaptar el Artículo 36.1 a lo siguiente: "también son funciones de este Registro la inscripción de los demás actos que sean inscribibles con arreglo a esta Ley y el depósito de los documentos a que se refiere la presente Ley".

Su Enmienda número 50, se aceptan los tres puntos de su enmienda -el 1, el 2 y el 3 de esta enmienda-, pero no como Artículo 26.bis)... perdón, 36.bis), sino como punto 6, 7 y 8 del Artículo 36 actual. Y, además, consideramos oportuno añadir al punto 3 del texto actual, de acuerdo con lo previsto en los números 6, 7 y 8 el presente artículo, una vez que incorporáramos esa... esa enmienda suya.

En cuanto a las enmiendas que estuvimos viendo ayer, le aceptamos la Enmienda número 23 literalmente. Le aceptamos la Enmienda número 45 en los siguientes términos: el Artículo 31.4 quedaría, detrás de "le otorgó dicha facultad -coma-, y que tenga fines de interés general análogos a los de la fundación extinguida", y luego continuaría el texto idénticamente.

La Enmienda número 51, que se la aceptamos literalmente. Y la Enmienda número 57, que es la que acaba de comentar usted, referida a que sean excluidos de subvenciones las fundaciones que hayan incumplido con los deberes de presentar los documentos anuales ante el Protectorado.

Bien. De las enmiendas que subsisten, las diez que quedan y que ha defendido usted antes, le tengo que decir que, de ellas, siete no se las aceptamos, porque están incluidas, literalmente, o bien en la Ley 30/1994, como de general aplicación, con lo cual sería una redundancia legislativa; y otras están incluidas en el propio articulado de este Proyecto de Ley, con lo cual sería una reiteración.

Por eso, la Enmienda número 5, la número 9, la número 11, la número 27, la número 30 y la número 31... y la 35 se las rechazaríamos por este motivo.

En cuanto a la Enmienda número 18, la primera parte de la enmienda está recogida literalmente también en la Ley 30/1994. Pero, además, proponen ustedes añadir una especie de apellido o coletilla a las fundaciones, que se llamaría "Fundación de la Comunidad de Castilla y

León". Nosotros creemos que este término es confuso y puede inducir a error, a pensar que cualquier fundación es una fundación de la Administración... de la Junta de Castilla y León; por eso creemos que no es correcto y se la rechazamos también.

Le rechazamos la Enmienda número 32, que pretende que aquellas fundaciones que reciban una subvención incluyan en su Patronato un miembro de la Administración Pública. Creemos que esto no es correcto, ya tienen suficientes controles las fundaciones; y, además, mermaría la autonomía del Patronato de la fundación, y de, por tanto, la voluntad fundacional, y sería discriminatorio en cuanto que esto no se aplicaría para asociaciones y otros colectivos que reciben subvenciones. Por ejemplo, una empresa privada; nadie plantearía, en una empresa privada que recibe una subvención, que un miembro de la Administración pasara a formar parte del Consejo de Administración.

La Enmienda número 54 de su serie habla del Consejo de Fundaciones, en el que le tengo que decir que los intentos que ha habido, tanto a nivel estatal como a nivel de otras Comunidades, no han dado resultado. Es muy difícil formar un Consejo en el que esté un órgano paritario entre Administración y fundaciones, porque las fundaciones son muy variopintas y no tienen ningún sistema de elegir representantes. Pero, sobre todo... -eso no sería el problema mayor, se lo podríamos aceptar-, pero, sobre todo, porque le otorga usted al Consejo de Fundaciones unas labores que están, en el texto del Proyecto, encomendadas al Protectorado. Y no nos parece que sea adecuado que las personas que tienen que ser controladas pasen a formar parte del órgano controlador. Por eso también le rechazamos la Enmienda número 57.

En definitiva, señor Herreros, creo que mi Grupo ha hecho un esfuerzo importante de flexibilidad por asumir la mayor parte de sus enmiendas. Yo le agradezco el espíritu colaborador que ha tenido desde el principio, y creo que, con las enmiendas que le aceptamos, se mejora enormemente el texto del Proyecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, para decir que cuánto lamento, en este caso más que nunca, el hecho de no haber podido participar en la Ponencia por las razones anteriormente citadas. Y perdonen que me ponga reiterativo en esta cuestión, porque me parece que daría como consecuencia, posiblemente, un trabajo mucho más efectivo; desde luego, mucha mayor serenidad y tranquilidad a la hora de poder enfocar cualquier tipo de planteamiento político, y garantías y certidumbre

de lo que se plantea, se plantea con el rigor y con la corrección pertinente.

Es verdad que hemos realizado todas esas... esos planteamientos a los que se ha aludido con los criterios que aquí se han anunciado anteriormente. No es menos cierto que he sido advertido directamente, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, de que aquellas enmiendas que, lógicamente, tienen que entrar en la dinámica de su aceptación por la vía de transaccionales no van a ser suscritas por el Grupo Parlamentario Socialista; lo cual dan como consecuencia que la mayor parte de esas enmiendas no van a ser efectivas.

¿Qué significa? Significa, lógicamente, que si eso hubiésemos tenido la oportunidad de haberlo hecho en tiempo y forma... que no se lo imputo en absoluto a Su Señoría -Portavoz, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular-, ni se lo puedo imputar a nadie, porque es una cuestión reglamentaria, pero sí lo voy a seguir reclamando hasta el final, que aquellos Grupos Políticos que tengan enmiendas las puedan contrastar directamente en un ámbito que tenga eficacia. De lo contrario, pues, como en este caso va a suceder, nosotros hemos podido hacer el esfuerzo que presumamos interesante para modificar un Proyecto de Ley, entendiendo que lo hacemos con la mejor de las voluntades; pero, lógicamente, cuando esas no están directamente relacionadas con los planteamientos que el resto de los Grupos de la Cámara tienen lógica, legal y legítimamente, pues eso cae absolutamente en el vacío y carecen de sentido.

Yo diría, incluso, que, a tenor del debate que ha habido aquí en el turno precedente, pues, una de las enmiendas que tenían una aceptación parcial, lógicamente, nosotros pensamos que debería de apurarse; pero que, en todo caso, no va a ser posible en el supuesto de las transacciones factibles -pero que no se materializarán-. Y es, concretamente, la Enmienda número 6, en la que se expresaba por nuestra parte que "en ningún caso podrán constituirse Fundaciones con la finalidad de destinar sus prestaciones al cónyuge o parientes del fundador hasta el cuarto grado, inclusive, de consanguinidad o afinidad, o bien a quienes guarden idénticos lazos familiares o de parentesco con los patronos, directivos y administradores de la misma".

Se hacía en virtud de esa aceptación transaccional el que sólo fuese referida al parentesco con los patronos, directivos y administradores, pero no se hacía con el resto de la línea genealógica que se planteaba en su... línea descendente, por supuesto, que se planteaba desde el punto de vista de las Fundaciones. Por tanto, prácticamente va a quedar en una situación de imposibilidad manifiesta en la materialización.

Nosotros nos reiteramos en el resto de las enmiendas que no han sido ni siquiera tratadas, es decir, no han sido aceptadas por parte del Grupo Parlamentario

Popular, dejando claro que, precisamente, eran los rasgos del interés general de las Fundaciones los que estaban predominando, junto con los elementos de participación y los elementos de control desde el punto de vista económico-financiero de las propias Fundaciones, tanto en su dación de cuentas hacia la Hacienda Pública, como en la de sus percepciones de subvenciones y demás.

Esto, la verdad es que también constituye un lastre importante para que pudiésemos asumir en su conjunto el Proyecto de Ley. No obstante, esto es lo que ha dado de sí. Posiblemente tengamos que buscar alguna fórmula correctora, insisto, para que pueda dar mucho más en el futuro. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Antona de nuevo.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien, pues siento mucho que las enmiendas transaccionadas no tengan cabida en el texto; supongo que es gracias a la generosidad de algunos Grupos.

En fin, en todo caso, yo nada más he subido aquí para agradecerle... reitero el esfuerzo que ha hecho, la flexibilidad que ha tenido. Lamento mucho que por un defecto formal las enmiendas que pudiéramos...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente... señor Presidente... una aclaración...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Está hablando él de... de lo que le gustaría hacer y no se hace. O sea, que no...

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Tiene... tiene usted una facilidad para interrumpir asombrosa, ¿eh? Para pocas cosas más; pero, para interrumpir, estupenda.

Entonces, lo que le quiero decir es que le agradezco el esfuerzo. Que siento que por un defecto de forma no hayamos podido llegar a materializar estos acuerdos que teníamos. Y que... bien, pues que el texto saldrá adelante tal y como hemos quedado, con las... me parece que son al final once enmiendas que le aceptamos literalmente. Y eso es todo lo que hemos podido hacer. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ¿Sí?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Simplemente, en el debate se han mencionado unas enmiendas transaccionales que este Grupo Parlamentario no conoce. Entonces, le gustaría a este Grupo Parlamentario poder conocer dichas enmiendas transaccionales para saber si presta su conformidad a las mismas o no. Y, en el caso de que no existan tales enmiendas transaccionales, este Grupo Parlamentario quiere manifestar su perplejidad por que se hable de enmiendas que no existen.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Octavio... don Octavio Granado. Yo creo que en el debate, en la exposición de... de su postura, ha hecho referencia... ha querido hacer referencia, más bien, a que para tener viabilidad las enmiendas que con matices podían aceptarse del señor Herreros, habría de pasar por el tema de la transaccional. Y el señor Herreros ha dejado muy claro que usted le ha comentado que no iba a hacer posible esa transacción. De manera que estamos, yo creo, absolutamente con el tema muy claro y no vale interpretar las cosas por donde no son. Está lo suficientemente claro, a juicio de... de esta Presidencia.

Concluido el debate, pasamos a votación de estos grupos de enmiendas. Votación de las Enmiendas números 1, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 35 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? (*Risas*). ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: dos. Quedan rechazadas.

Vamos a ver si somos capaces de entender bien... (*Risas*). ... el proceso de votación del grupo de enmiendas que quedaban vivas por parte del señor Herreros.

Por parte del Proponente, se han retirado veintisiete enmiendas, que, para su fijación, paso a enumerar: la número 1, 2, 10, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 25, 26... perdóneme... 26 he dicho, 28, 36, 38, 40, 39, 41, 42, 44, 46, 49, 55, 51... 55, 56, 58, 59 y 60, y me he... y creo que me saltado la número 4. No obstante...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, si me permites, yo mismo se las relaciono: 1, 2, 4, 10, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 25, 26, 28, 36, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 49, 55, 56, 58, 59, 60 y 61. Y... perdón, no se retira la 6; se mantiene, no se aceptaba. (*Murmillos*). La he mencionado. La número 16 también.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Habiéndose retirado estas enmiendas, decaen para la votación. Y vamos a votar por separado, de las restantes, aquellas que han sido aceptadas por parte del Grupo Popular, y que voy a tratar de reproducir. Y, si me equivoco, Su Señoría me puede corregir... (*Risas*). Señora doña Begoña, me hace mucha gracia su manera de reírse. (*Risas*).

La número 7, la número 8, la número 21, la número 24, 29, 33, 34, 37, 43, 52 y 53 son las que propone el Grupo Popular aceptar. Pasamos a votar este grupo de enmiendas...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente... señor Presidente, pedimos votación separada de la Enmienda número 6... No. Perdona, señor Presidente... (*Murmillos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): De nada. Pasamos a votar este Grupo... ¿Quiere añadir algo?

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Sí, señor Presidente, faltan también la número 23...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No la había dicho, Señoría.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Bueno, pues se lo digo ahora, Presidente. La número 51 y la número 57. Esas serían en todo...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): ¿Y 57? Bien. Pasamos a votar este grupo de enmiendas que han sido enumeradas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Gracias.

Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos a favor de este grupo de enmiendas: cuarenta y dos. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: treinta y dos. Quedan aprobadas.

Votamos ahora el resto del...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Pedimos votación separada de la Enmienda número 6.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): De acuerdo, Señoría. ¿Votos a favor de la Enmienda número 6? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: dos. Queda rechazada.

Votamos ahora el resto del grupo de enmiendas que mantenía vivas el señor Herreros. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Cuarenta y uno. ¿Votos... Abstenciones, perdón? Treinta y una.

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: dos. En contra: cuarenta y uno... Abstenciones: treinta y uno. Quedan rechazadas.

Vamos a pasar ahora a votar el Proyecto de Ley. Y, según recuerdo, don Octavio Granado había puesto de manifiesto que se votara separadamente el Artículo

número 3. Se vota... vamos a proceder a votar el Artículo número 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y uno. En contra: treinta y uno. Abstenciones: dos. Queda aprobado.

Votamos de forma agrupada todos los artículos restantes, Disposición Adicional, Disposición Transitoria, Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título de la Ley, con incorporación de las enmiendas que han sido aceptadas anterior... y aprobadas, por lo tanto, anteriormente. ¿Votos a favor? Cuarenta y uno. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos.

Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: cuarenta y uno. En contra: treinta y uno. Abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, aprobado la Ley de Fundaciones de Castilla y León.

Ruego al señor Secretario tenga a bien dar lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para ocupar un turno a favor del grupo de enmiendas vivas por parte del Partido... del Grupo Socialista, tiene la palabra don José María Crespo. Ruego a Sus Señorías, si han de abandonar la sala, lo hagan en silencio, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Bien. Gracias, señor Presidente. Bueno, yo consumo... consumo este turno porque reglamentariamente se han mantenido... Porque el Grupo Parlamentario Socialista ha mantenido un conjunto de enmiendas, y, por lo tanto, pues reglamentariamente corresponde defenderlas; a sabiendas ya de que muy difícilmente en este trámite parlamentario, en esta parte del trámite parlamentario, pues, queda algún margen para mayores aproximaciones, para mayores incorporaciones o para mayores aceptaciones de enmiendas por parte de la mayoría. Por lo tanto, muy seguramente estamos asistiendo a eso, a un trámite parlamentario, sin que tengamos ya margen para lo que, en nuestra opinión, supondría mejorar el Proyecto de Ley remitido por el Gobierno.

Vaya por delante que el trabajo que hemos realizado en Ponencia creo que ha sido un trabajo cordial, creo que ha sido un trabajo honrado y creo que ha sido un trabajo sincero. Sencillamente, sucede que partíamos de dos concepciones distintas por parte del Grupo Parlamentario Popular y por parte del Grupo Parlamentario Socialista respecto de qué debiera contemplar, qué

debiera regular y en qué materias debería incidir esta Ley de Juventud de Castilla y León. Una Ley de Juventud que, por ser pionera -como diría la mayoría-, sin duda, debiera haber sido una ley más ambiciosa, debiera haber sido una ley más novedosa, debiera haber sido una ley... un Proyecto de Ley más comprometido. En cualquier caso, al partir de concepciones distintas, los márgenes de entendimiento han sido reducidos, independientemente -y no me duelen prendas en volverlo a reconocer- que el trabajo desarrollado en Ponencia haya sido ciertamente gratificante.

Yo creo que cuando el Gobierno presentó el Proyecto de Ley, pues, ya se evidenció que partíamos de modelos radicalmente distintos. Y eso llevó al Grupo Parlamentario Socialista a presentar una Enmienda de Totalidad y a tratar de promover en sede parlamentaria dos Proposiciones de Ley para regular materias que, en nuestra opinión, o no contemplaba el Proyecto de Ley o, contemplándolo, suponía -en nuestra opinión también- un paso atrás respecto del cuerpo legislativo que tenía la Comunidad Autónoma hasta este momento.

Presentamos la Enmienda de Totalidad por considerar que este Proyecto de Ley no se comprometía en la búsqueda de soluciones concretas a los problemas concretos de la población juvenil de Castilla y León. Y, al mismo tiempo, hacíamos responsable al Gobierno Regional de no comprometerse a través de esta Ley de Juventud en la búsqueda de alternativas a esa sangría, a ese drama que es para nuestra Comunidad Autónoma el proceso de despoblación, el proceso de envejecimiento y la pérdida progresiva de población, fundamentalmente juvenil, y en muchísimos casos -todavía peor- la población juvenil que se ha formado en nuestra Comunidad Autónoma, que se ha formado en nuestras Universidades y que tiene que partir hacia otros territorios en la búsqueda de sus expectativas de futuro.

Por lo tanto, por eso presentamos la Enmienda de Totalidad, porque creíamos que un Proyecto de Ley de Juventud, con la... el énfasis que se ponía en el carácter pionero del mismo, debiera haber sido un Proyecto de Ley que hubiera arriesgado, que hubiera imaginado, que hubiera propuesto alternativas y fórmulas para tratar de contribuir a paliar esa realidad.

Como decíamos entonces que era un Proyecto de Ley excesivamente puntilloso en algunos aspectos, como era un Proyecto de Ley de demasiado contenido reglamentario -en nuestra opinión-, y como era un Proyecto de Ley que, fundamentalmente, se dedicaba a regular un aspecto parcial de la problemática de nuestros jóvenes -si no de la problemática, sí de las condiciones de vida de nuestros jóvenes o sí del entorno de nuestros jóvenes-, como era la parte que hace referencia al ocio y al tiempo libre, pensábamos -por eso presentamos la Enmienda de Totalidad, y a tratar de corregir esa deficiencia fueron un número importante de nuestros enmiendas- que el Proyecto debía devolverse al Gobierno.

Al mismo tiempo, decíamos que este Gobierno no exploraba, no sugería nuevas fórmulas de relaciones administrativas de la Comunidad Autónoma para con los jóvenes; no sugería mecanismos administrativos para hacer más atractivo el funcionamiento de la Administración y para evitar y corregir los recelos tradicionales que los jóvenes tienen en sus relaciones con los poderes públicos. De ahí que nosotros sugeriéramos nuevas fórmulas, nuevos instrumentos de gestión de las políticas de juventud para explorar una posibilidad de acercar más y mejor la Administración a los jóvenes. Eso tampoco fue asumido, tampoco fue compartido por la mayoría, aunque tenemos la íntima convicción de que más pronto que tarde esos instrumentos de gestión diferentes, más autónomos, más dinámicos, más ágiles podrán o se pondrán en marcha en nuestro Gobierno Regional.

Y, al mismo tiempo, en lo que sí regulaba, en nuestra opinión -y lo reiteramos-, de forma inadecuada era -y sobre esto hemos discutido reiteradamente- la derogación expresa de la Ley Reguladora del Consejo de la Juventud de Castilla y León y su incorporación... nosotros mantenemos a la estructura o en la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma, y lo que nosotros entendíamos y seguimos entendiendo que es un retroceso histórico para el movimiento juvenil derogar la Ley Reguladora del Consejo de la Juventud para dejar diluido ese órgano en la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma y, además, incorporar en esta Ley de Juventud la regulación de ese Consejo de la Juventud de Castilla y León. Bien.

Éstos eran los fundamentos, tanto de nuestra Enmienda de Totalidad como de las Proposiciones de Ley alternativas, que evidenciaban que estábamos hablando de modelos distintos, que estábamos hablando de formas de entender las relaciones con los jóvenes y afrontar los problemas con los jóvenes de una manera radicalmente diferente.

En el trámite de Ponencia se han aceptado enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas que se entiende que, cuando se han aceptado, pues, es porque han contribuido a mejorar el Proyecto de Ley; pero, sin embargo, no se han aceptado las enmiendas sustanciales que hacían referencia a estos aspectos a los que reiteradamente vengo haciendo alusión.

A nosotros nos parecía -y las enmiendas... el grueso de las enmiendas guardan relación con ese concepto- que esta ley renuncia a la regulación integral de la problemática juvenil. Seguimos hablando de una ley que tiene demasiado contenido sectorial; seguimos hablando de un modelo de gestión de las políticas de juventud que no guarda relación con ese problema global que supone el hecho de ser joven. Y por eso nosotros entendemos que no contribuye a resolver esas condiciones de vida objetivas a las que me he venido haciendo referencia.

Me parece, al mismo tiempo, que habría sido muy conveniente que las políticas de juventud se hubieran colgado de la Presidencia del Gobierno. Hemos insistido en ello. No hay decisión del Gobierno de la Comunidad Autónoma que no vaya a tener una incidencia expresa en las condiciones de vida de los jóvenes, y, por lo tanto, nos parecía que vincular a la Presidencia del Gobierno a las políticas de juventud sería un servicio que podíamos estar prestando a nuestros jóvenes. Y, al mismo tiempo, establecíamos que elevar el rango de representación política... de responsabilidad política para dirigir, para coordinar, para sacar adelante las políticas de juventud. Esto tampoco ha sido estimado por parte de la mayoría del Grupo Popular.

Y luego el tiempo nos lo dirá. Sinceramente, seguimos pensando que seguramente con buena voluntad, porque hemos tenido ocasión de hablar de ello en la Ponencia, pero sigo convencido de que ésta es una ley atentatoria contra la autonomía municipal. Y lo digo con convicción. Tengo la impresión de que sobre la base de forzar -con buena intención- el desarrollo de políticas de juventud en todos los ámbitos territoriales posibles, estamos incurriendo en injerencias en la autonomía municipal.

Yo no creo que una ley pueda establecer que una Diputación o un Ayuntamiento tenga que establecer planes de juventud. Y, además, le reitero el argumento: si la ley establece la obligatoriedad de establecer planes de juventud en los Ayuntamientos y Diputaciones, yo, sencillamente, les he preguntado reiteradamente qué sucederá con los Ayuntamientos que no pongan, o que no apliquen, o que no establezcan esos planes de juventud. No se establece, porque no puede establecerse, un régimen sancionador, y, por lo tanto, me parece que estamos legislando bastante en el vacío. (Me alegro mucho que haya llegado el Consejero. Nos hemos ahorrado un cuarto de hora de presentación de nuevo del Proyecto de Ley).

Entonces, ésa es una discusión... en fin, el tiempo lo dirá, el tiempo lo dirá; pero me parece que las políticas de juventud los Ayuntamientos tienen competencias, son instituciones políticas, son instituciones que gozan de autonomía, y establecer por ley que tienen que desarrollar políticas de juventud me parece que es una injerencia. En cualquier caso, de esto hemos discutido, yo no he logrado convencerles. Lo habremos de ver en el futuro inmediato.

Termino diciéndoles que la ley no es buena, que la ley no va a resolver... no va a resolver... tampoco sería honrado por mi parte pretender que una Ley de Juventud supusiera que, a partir de su promulgación, aquí nuestros jóvenes iban a tener sus condiciones de vida resueltas. No se trata de eso. Y, por lo tanto, yo no voy a responsabilizar a esta ley, ni al desarrollo de esta ley, que las condiciones de vida de nuestros jóvenes no se

vayan a modificar sustancialmente. Yo creo que son otras políticas, son el conjunto de las políticas los que hacen que la situación de los jóvenes en Castilla y León no sea la mejor de las posibles. Pero cuando se generan expectativas, cuando se legisla sobre una materia, y posteriormente los resultados no contribuyen a mejorar el colectivo al que iba dirigido, sin duda, podemos estar generando frustración.

Si, al mismo tiempo, entiendo y sigo considerando que con esta ley se limita la autonomía del movimiento juvenil; y si, al mismo tiempo, sigo pensando que se... nos inmiscuimos... el Gobierno Regional se inmiscuye en la autonomía municipal; y si, al mismo tiempo, seguimos pensando que es un Proyecto de Ley que no afronta el conjunto de los problemas que están, y que rodean y que condicionan las perspectivas de futuro de los jóvenes, como puede ser la inserción laboral, la educación, la salud, la cultura, la vivienda, etcétera, pues, sencillamente, tendremos una ley... será la primera Ley de Juventud que elabore un Gobierno Regional, que elabore o que apruebe un Parlamento Regional, pero no habremos resuelto prácticamente nada.

En conclusión, pues cumplimos el trámite. Yo creo que las cosas se podían hacer mejor; yo creo que hay otra forma de afrontar la problemática y la realidad de los jóvenes de Castilla y León. En cualquier caso, el futuro nos dirá los resultados que hemos obtenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno de... en contra, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Pues, efectivamente, señor Crespo, a estas alturas ya es difícil convencernos; después de varios trámites parlamentarios para la aprobación de este Proyecto de Ley ya es difícil que sus posturas y las nuestras converjan.

Previamente, por supuesto, quiero agradecer también la cordialidad que ha habido en el trabajo realizado en Ponencia y en Comisión. Y lastimar... lastimar que yo creo no hemos podido llegar a más acuerdo de los que hemos llegado porque, sencillamente, partíamos de posiciones bastante enfrentadas, unos contenidos escritos de las enmiendas, tanto de la totalidad como de las Proposiciones de Ley presentadas por el Grupo Socialista, como las enmiendas parciales, contenidos absolutamente o radicalmente opuestos a los que nosotros planteábamos.

Y lo lamento porque del debate en Ponencia he sacado una conclusión, y es que nuestros planteamientos no son tan radicalmente opuestos como los que el Grupo Socialista expresaba en sus enmiendas. Y eso, desde mi punto de vista, es lo que nos ha impedido llegar, desde

luego, a más acuerdos de los que hemos llegado, con esa voluntad que reconozco al Grupo Socialista, y que, igualmente, ha reconocido el Grupo Socialista de nosotros, hemos tenido de llegar a acuerdos en fase de Ponencia.

Han sido, de las ochenta y cinco enmiendas presentadas, en torno a quince las aprobadas, y el resto no han sido aprobadas. Pero plantear que ésas eran las enmiendas sustanciales -como se ha hecho aquí-, desde luego, no es en todo -desde mi punto de vista- cierto, en tanto en cuanto, de esas sesenta, aproximadamente, enmiendas que no se han aprobado, más del 80% de las mismas son de supresión. Plantear soluciones imaginativas, o hablar de que no se plantean soluciones imaginativas, o hablar de que los problemas de los jóvenes no se solucionan, hombre, desde luego, se puede creer... se puede creer, y puedo creer al Grupo Socialista que así lo opine, pero, desde luego, no se soluciona, desde luego, suprimiendo sin más el texto de la ley; y entiendo -como entiendo- que la propuesta que hace el Grupo Socialista de Ley de Juventud es, sencillamente, que no haya Ley de Juventud, porque suprimir el articulado de la Ley de Juventud como solución a los problemas de los jóvenes es entender, primero, que los jóvenes no parecen tener problemas y que, segundo, la solución de los jóvenes no pasa por la existencia de una Ley de Juventud.

Pues nosotros sí creemos, desde luego, que los problemas de los jóvenes pueden resolverse a través de esta Ley de Juventud. Y lo hacemos partiendo del reconocimiento de que los jóvenes en nuestra Comunidad Autónoma y en toda España tienen unos problemas específicos y unos problemas que, desde luego, les definen como jóvenes. Desde luego, creemos -y por eso se hace este Proyecto de Ley de Juventud, y por eso hay políticas específicas para los jóvenes, con unas discriminaciones positivas respecto al resto de normas o al resto de proyectos que se llevan a cabo por parte de las Administraciones-, creemos que, desde luego, los jóvenes en nuestra Comunidad Autónoma en todo España, tienen unos problemas específicos y unos problemas que, desde luego, les definen como jóvenes.

Desde luego, creemos... -y por eso se hace este Proyecto de Ley de Juventud y por eso hay políticas específicas para los jóvenes con unas discriminaciones positivas respecto al resto de normas o al resto de proyectos que se llevan a cabo por parte de las Administraciones- creemos que, desde luego, los jóvenes, en nuestra Comunidad Autónoma y en todo España, tienen dos problemas fundamentales, que son el empleo y la vivienda. Y, por eso, creemos que un tratamiento específico... que, desde luego, como decía el Portavoz del Grupo Socialista, esta ley no va a ser la panacea ni va a ser la solución, pero sí va a ser la posibilidad o el instrumento, el arma para conseguir, a partir de ahora, desarrollar políticas que, bajo el punto de vista transversal -como definimos en su día en la Enmienda a la Totalidad-, desde el punto de vista transversal, desde el

punto de vista del tratamiento integral de las políticas, pueda posibilitar la solución de los problemas de los jóvenes, especialmente centrados en el empleo y la vivienda.

Y cuando decimos soluciones, que desde el punto de vista del Grupo Socialista son poco imaginativas... son poco imaginativas pero resulta que son las primeras, las primeras soluciones. Es decir... se ha dicho también "proyecto pionero"; es que no hay ninguna otra Comunidad Autónoma que haya planteado soluciones a través de un proyecto de ley. Es que este Proyecto de Ley es el primer proyecto de ley en toda España que plantea soluciones específicas, concretas, desde un punto de vista integral, a los problemas de los jóvenes.

Y ahí está un título específico, un título dedicado a las políticas sectoriales. Y ahí hay también especificado una reserva económica, una reserva porcentual de todos y cada uno de los planes, de todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo por parte de la Junta de Castilla y León que afecte a vivienda, que afecte a empleo.

Y, a partir de ahora, la Junta de Castilla y León, la Consejería de empleo, la Consejería... la Consejería de vivienda también tendrán la obligación, en todas y cada una de las acciones, en todos y cada uno de los proyectos, en todos y cada uno de los planes, de hacer una reserva porcentual en favor de los jóvenes.

Pero es también un tratamiento de... desde el punto de vista de la coordinación. Había una cosa clara y había una deficiencia clara en las políticas de la juventud, deficiencia que existe en el resto de Comunidades Autónomas a día de hoy, y es la duplicidad de políticas; duplicidad interadministrativa y duplicidad... interadministrativa: duplicidad entre las acciones que llevan a cabo los municipios, duplicidad entre las acciones que lleva a cabo la Junta de Castilla y León y lagunas también en las políticas que se llevan a cabo por parte de los municipios, consecuencia de la falta, en algunos casos, de coordinación que existe, en general, en toda España y en toda Europa también, en política de juventud.

El Libro Blanco de Juventud, aprobado recientemente y debatido recientemente en el Consejo de Ministros de Juventud en Murcia, hace hincapié en este aspecto; y hace hincapié en la necesidad de coordinar las acciones de las Administraciones para, precisamente, posibilitar rentabilidad y ganar eficiencia y eficacia en las políticas de juventud. Pues eso es lo que pretende dar respuesta este Proyecto de Ley: establecer órganos de coordinación, como es la Comisión de Juventud, como es la Comisión de Coordinación de Políticas de Juventud entre los Ayuntamientos de la Junta de Castilla y León. En primer lugar, para conseguir coordinar todas y cada una de las acciones, para unificar también acciones y para conseguir que todos los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma reciban una política de juventud por parte de todas las Administraciones -no solo de la Junta

de Castilla y León-, como se merecen, y evitar también -como se dice y como se reconoce también- lagunas, en algunos casos, por parte de algunas Administraciones Locales.

Y las soluciones que se aportan por parte del Grupo Socialista son cuestiones instrumentales, meramente instrumentales, que entiendo que no son el fondo de lo que nosotros estamos debatiendo aquí, o de lo que tratamos de debatir aquí. Aquí no estamos hablando de cuáles son los instrumentos idóneos para ejecutar las políticas de juventud; aquí estamos hablando de políticas de juventud.

El Instituto de la Juventud, el hecho de que la... de la... de que las políticas de juventud dependan de Presidencia, el hecho de que se cree una Viceconsejería de Presidencia, eso, instrumentalmente puede resultar importante, pero, como cuestión de fondo, no es lo que estamos debatiendo aquí. Aquí estamos hablando de políticas de juventud; realmente saber planificar, estructurar, coordinar, fijar sobre un texto con rango de ley qué es la política de juventud, cómo se ejecuta la política de juventud (que es, desde nuestro punto de vista, lo fundamental).

Y en el futuro -y ya se lo dije en Ponencia y se lo reitero para que conste en el Diario de Sesiones- hablaremos de las cuestiones instrumentales; hablaremos de si la política de juventud debe hacerse desde la Consejería de Educación, debe hacerse desde la Consejería de Presidencia, debe hacerse con rango de Viceconsejería. Pero es que eso no es... a los jóvenes de nuestra Comunidad nos da igual que las políticas de juventud se lleven a cabo desde la Consejería de Presidencia, desde la Consejería de Educación; lo que pretendemos es que la Junta de Castilla y León, es que las Administraciones Públicas, todas las Administraciones Públicas, planteen soluciones a los problemas que tenemos los jóvenes. Y eso creo que es lo fundamental; y eso -lamento- es a lo que no ha llegado el Grupo Socialista con sus enmiendas, quedándose sólo en las cuestiones instrumentales.

Y centrándome ya en la cuestión... porque, además de las enmiendas... de la mayoría de las enmiendas de supresión planteadas, se centran el resto de enmiendas en dos cuestiones que han sido expuestas aquí: una, la cuestión de los Ayuntamientos. Y quiero aclararla, y quiero aclarar nuestra oposición a las... a las enmiendas del Grupo Socialista respecto a las obligaciones -y digo obligaciones porque es verdad-, obligaciones que esta ley establece para con los Ayuntamientos.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista, no se puede imponer a los Ayuntamientos, no se puede establecer por ley que los Ayuntamientos ejecuten o lleven a cabo políticas de juventud, planifiquen políticas de juventud y adquieran determinadas obligaciones presupuestarias y de gestión política respecto de los jóvenes de su municipio. Ese no es nuestro planteamiento

to, eso ya lo hablamos en su día en la Ponencia; nuestro planteamiento es el contrario, es que, efectivamente, una ley emanada de las Cortes Regionales sí puede, por supuesto puede hacerlo. Porque, además, le habilita la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los Artículos 104 y 105, le habilita para hacerlo. Y porque los Ayuntamientos tienen la obligación de ejecutar políticas de juventud.

Y lo que está ocurriendo en nuestra Comunidad Autónoma, y lo que está ocurriendo en el resto de España también, es que o hay duplicidades en política de juventud o hay planes idénticos entre la Comunidad Autónoma y los municipios; o, en algunos casos -y desgraciadamente así sucede-, hay Ayuntamientos que no se preocupan por ejecutar políticas de juventud, o Ayuntamientos que no reservan recursos suficientes para con los jóvenes, para con las políticas de juventud, para con las acciones en favor de los jóvenes.

Y eso es lo que pretendemos solucionar, eso es lo que pretendemos solucionar: establecer la obligatoriedad de que todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma planifiquen en cada Legislatura políticas de juventud, que planifiquen qué es lo que se va a hacer por los jóvenes desde el municipio, que planifiquen cómo van a ejecutar sus acciones y que, por supuesto, tengan la obligación de llevar a cabo una reserva porcentual, y tengan la obligación también de establecer ayudas para los jóvenes. Por cierto, una enmienda que me sorprende el Grupo Socialista, que planteaba suprimir la obligación de los Ayuntamientos de subvencionar a las asociaciones juveniles, algo que, desde luego, en muy pocos Ayuntamientos cuadraría a día de hoy.

Y se dice: "Es que no tiene sentido establecer obligaciones si no se establecen sanciones". Es que se establecen sanciones, señor Crespo. Es que el Artículo 86 habla de las sanciones para aquellos Ayuntamientos que no cumplan lo especificado en este Proyecto de Ley. Léalo, le invito a que lo haga, ya que no ha tenido la oportunidad de hacerlo antes. Pero le digo: el Artículo 86 establece claramente la sanción para aquellos Ayuntamientos que incumplan lo establecido en este Proyecto de Ley.

Y saltando a la otra cuestión sobre la cual se ha hecho caballo de batalla en Ponencia y en Comisión, que es el Consejo de la Juventud: la autonomía o no del Consejo de la Juventud no depende, ni muchísimo menos, de que esté regulado en una ley independiente o de que esté regulado en una ley que trate de forma genérica a la juventud. Desde nuestro punto de vista, hablar de una ley de juventud, hablar de una ley para los jóvenes, una ley de los jóvenes sin incluir al Consejo de la Juventud sería tal como no reconocer al Consejo de la Juventud como órgano de representación de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Y, desde luego, nosotros reconocemos al Consejo de la Juventud como

órgano superior, como órgano absoluto de representación de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Y por eso, una ley que trata de los jóvenes es una ley que tiene que tratar también del Consejo de la Juventud.

Pero es que no es solo eso; es que los propios jóvenes, a través del Consejo de la Juventud, han sido los que han querido... han sido los que han querido que el Consejo de la Juventud esté regulado en la Ley de Juventud, en la ley para los jóvenes, en la ley de los jóvenes. Y así se ha plasmado. Pero es que la autonomía -repito- no depende, no depende ni se garantiza por el hecho de estar o no estar en... incluida en el texto o en el articulado de este Proyecto de Ley.

Porque ustedes plantearon una Proposición de Ley que, bajo la bandera de la autonomía del Consejo de la Juventud de Castilla y León, lo que propugnaba era todo lo contrario, era todo lo contrario: un proyecto... una proposición de ley que planteaba fiscalizar radicalmente al Consejo de la Juventud. Entre otras cosas, impedía al Consejo de la Juventud contratar a su personal, impedía una gestión económica independiente del Consejo de la Juventud, impedía también una independencia de sus decisiones en tanto en cuanto planteaba... en tanto en cuanto planteaba que un miembro de la Junta de Castilla y León debía estar presente en todos los órganos de decisión, en todos los órganos de deliberación del Consejo de la Juventud. Y eso, desde mi punto de vista -y creo que usted está de acuerdo conmigo en eso-, es una auténtica barbaridad y un auténtico atentado a la independencia de un órgano en el que tanto usted como yo, señor Crespo, creemos absolutamente.

El Proyecto de Ley, bajo ese reconocimiento al que antes me refería, desde luego que plantea nuevas fórmulas, desde luego que plantea nuevas fórmulas en tanto en cuanto es el primer proyecto de ley, la primera ley que va a plantear fórmulas. Usted me hablaba de ausencia de nuevas fórmulas. Yo le digo de... le hablo de existencia de fórmulas. Es decir, es el único Proyecto de Ley, va a ser la única ley que plantee fórmulas integrales transaccionales para la solución de los problemas de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero es un Proyecto de Ley que, además, nos sentimos orgullosos de decir que es un Proyecto de Ley elaborado por jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, elaborada... elaborado en colaboración con los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Y, desde luego, cubre y va a cubrir en el futuro, en toda España... porque ya hay Comunidades Autónomas que están redactando el Proyecto de Ley, y le puedo hablar de que la Comunidad de Murcia, la Región de Murcia está en este momento elaborando también en su Gobierno este proyecto de ley. Pero algunas Comunidades socialistas también están empezando, siguiendo el camino que hemos abierto en Castilla y León, a redactar proyectos de ley de idéntico contenido a este, como por ejemplo -y hace poco pude mantener una reunión con ellos-, el

Gobierno de Galicia, que está también entrando en esta cuestión y analizando esta cuestión, y plasmando negro sobre blanco las políticas de juventud.

Y así -y para concluir ya, porque tampoco quería alargarme en exceso, señor Presidente-, desde luego, creemos que con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y utilizando además una frase que el propio señor Crespo utilizaba en la justificación de su Enmienda a la Totalidad, cuando decía que "no hay nada que más desespere a los jóvenes que los discursos huecos", estando absolutamente de acuerdo con usted, es por lo que desde luego creemos en este Proyecto de Ley, creemos en la vigencia, en la validez y en la oportunidad de este Proyecto de Ley, y creemos que sus enmiendas, que plantean ni más ni menos que la supresión, que la ausencia, que la inexistencia de este Proyecto de Ley, en nada, desde luego, van a tratar o van a ayudar a solucionar los problemas de los jóvenes.

Ustedes, según sus enmiendas, ni plantean distribución de competencias, ni plantean mecanismos de coordinación; se olvidan absolutamente de la transversalidad; minimizan, por supuesto, la promoción juvenil y la participación juvenil; no previenen los riesgos de las actividades; eximen a los Ayuntamientos de consignar fondos para los jóvenes; y eliminan también las ayudas a las asociaciones, como antes le he dicho.

Desde luego, y en definitiva, le digo: estamos ante la primera ley integral de juventud de toda España, abriendo un vacío legal existente en nuestra Comunidad Autónoma y existente también en toda España, que, desde luego, supone la primera y la más importante actuación normativa que estas Cortes y que creo que todas las Cortes Autonómicas de este país van a llevar a cabo, o están llevando a cabo, en beneficio de los jóvenes. Una ley, además, consensuada con los jóvenes y con un desarrollo futuro también consensuado con los jóvenes, y que, desde luego, va a servir y está sirviendo ya de modelo para el resto de Comunidades Autónomas, para el resto de los jóvenes de nuestro país, cuyo objetivo es, como dice textualmente el Informe del CES: "favorecer las condiciones que hagan posible la puesta en práctica de iniciativas y acciones dentro de una política transversal en los diferentes ámbitos de actuación de la Administración Regional, con el objetivo de favorecer la autonomía, la emancipación y el bienestar de los jóvenes castellanos y leoneses", Informe del Consejo Económico y Social al respecto de esta ley.

Estando de acuerdo con lo que dice el CES, por supuesto, desde luego, creo que los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma podemos hoy sentirnos orgullosos de que este Parlamento apruebe, lastimando o lamentando que no sea con el apoyo de otros Grupos Parlamentarios, por cuestiones exclusivamente políticas o por cuestiones exclusivamente partidistas, pero que, desde luego, va a beneficiar, sin duda, a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Aquí da igual que cambie uno el tono, ¿eh? Da lo mismo. Traemos el discurso clavado. Por si acaso no llegaba el Consejero, había que decir la parte que el Consejero tenía que haber dicho. Y estamos en la fase final, señor De la Hoz, estamos en la fase final de un Proyecto de Ley al que no le auguro demasiada vigencia ni le auguro un... unos resultados demasiado brillantes. Pero, bueno, es el grado de escepticismo que, como buen castellano, uno siempre tiene y deber tener, y debe tener.

Por favor, no enfatice el concepto de los jóvenes. No lo enfatice. Dice: "Esta es una ley que hemos consensuado con los jóvenes, que hemos hecho con los jóvenes, que hemos trabajado con los jóvenes". Que no, señor De la Hoz. Como mucho, con algunas organizaciones juveniles.

Y yo les sugeriría a ustedes, porque también sobre esto hemos discutido y también aquí mantenemos o mantienen ustedes... -que están, lógicamente, en el movimiento juvenil-, mantienen un error que habría que ir tratando de superarlo: no se puede identificar exclusivamente a los jóvenes con las organizaciones juveniles. La parte de jóvenes asociados es una parte absolutamente minoritaria. El movimiento juvenil, en mi opinión, es imprescindible; y el movimiento juvenil, en mi opinión, debiera estar más potenciado, más fortalecido, más prestigiado, mejor dotado. Pero no me parece ajustado identificar a los jóvenes con el movimiento juvenil, porque eso nos lleva a desajustes.

Por lo tanto, ustedes han negociado, han tratado, han discutido, han ponderado con parte del movimiento juvenil, de las organizaciones juveniles. Y eso no le da a usted derecho a decir que es que este Proyecto de Ley está consensuado con los jóvenes; permítame que le diga que me parece que eso, por lo menos, cuando poco, es grandilocuente.

Segunda cuestión, señor De la Hoz, le hago como hizo el Presidente ayer. Si esgrime usted aquí el Informe del Consejo Económico y Social, yo tengo que preguntarle: avalará, entonces, las consideraciones que el Consejo Económico y Social hace sobre el paro juvenil en Castilla y León y sobre el paro juvenil femenino, ¿verdad?, que estamos diez puntos por encima de la media nacional. También en eso.

Bueno, pues ustedes, en este Proyecto de Ley, ni una sola medida, ni un solo compromiso, ni una sola iniciativa para paliar el gravísimo problema del desempleo juvenil en Castilla y León, señor De la Hoz.

Yo quería... quería decirle también, quería decirle también que... mire, nosotros... nosotros hemos hablado

de política, hemos hablado de propuestas y hemos hablado de alternativas, señor De la Hoz. Y mire, la política de juventud, como cualquier otra política en mi opinión, tiene tres elementos que la integran: es el modelo al que pertenece el diseño político -que es el Proyecto-, es la autoridad para ejercerlo y son los recursos económicos de los que esto se dota.

Yo no observo aquí el proyecto político para los jóvenes de Castilla y León, que emana de esta Ley. No observo aquí que este Proyecto de Ley dote de más autoridad al instrumento que sea para ejecutar y desarrollar las políticas de juventud. Y yo no veo aquí -tendremos el debate presupuestario dentro de unos meses- los compromisos económicos que ustedes asumen.

Por lo tanto, si no hay modelo, si no hay autoridad, y veremos si hay recursos económicos, me parece que tenemos legítimo derecho a decirle que no hay un proyecto político para los jóvenes en Castilla y León.

Y, señor De la Hoz, cuando quiera gastarme bromas, me encanta y nos divertimos; pero claro, cuando yo... sigo insistiendo -en fin, ya... pero bueno, por los pocos que nos están escuchando- que es verdad que ustedes cometen o pretenden injerirse en la autonomía municipal, y sigo diciéndole que cuando ustedes establecen obli... cualquier ley, cuando establece obligaciones, establece un régimen sancionador. Y ustedes establecen obligaciones para los Ayuntamientos, y me gasta la broma de decirme "repásate el Proyecto de Ley, que sí que hay un régimen sancionador, el del Artículo 86: sanciones". Pero bueno, señor De la Hoz, ¿qué van a hacer ustedes? ¿Van a aperecibir a un Ayuntamiento? ¿Le van a multar? ¿Le van a clausurar temporal o definitivamente? ¿Le van a inhabilitar? ¿No se da usted cuenta... no se da usted cuenta que ha querido jugar conmigo? Que esto es una broma, hombre, esto es una broma. El régimen sancionador que ustedes tienen establecido aquí pues es para los establecimientos, etcétera, y demás, que desarrollen... etcétera, actividades juveniles. Pero no me diga usted -porque esto sí que... esto sí que lo publico en cuanto pueda- que le van a aplicar ustedes el Artículo 86 a los Ayuntamientos de Castilla y León si no hacen planes... si no publican planes de política de juventud; ¿que es que...?, ¿que les van a aperecibir?, ¿que les van a clausurar?, ¿que les van a inhabilitar? Es eso, señor De la Hoz. ¿Se da cuenta de que se ha excedido usted? Se ha excedido, se ha excedido.

Y yo termino... termino ya, termino ya. De verdad que para desarrollar las políticas -no se engañe- los instrumentos son importantes, son importantes. Y para desarrollar políticas sensibles, como son las políticas de juventud, son más importantes. Y revestir de autoridad a quien haya de ejecutar las políticas de juventud nos parece importante.

Y decirle, por último, que esta Ley, que según ustedes pues se va a copiar en todo el Estado español, me

imagino que es una Ley hecha para ser derogada, para ser derogada; porque, en la medida en que se consiguen objetivos, pierden sentido las políticas de promoción. Pero como con esta Ley difícilmente se van a conseguir objetivos de emancipación, de mejora en las condiciones de vida, de estabilidad, de confianza en el futuro, de progreso, pues tendremos una Ley que, si no es derogada por ineficaz, lo será por decisión política a partir de las próximas elecciones autonómicas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRI-NA SASTRE): Muchas gracias, señor Crespo. Para utilizar su turno de dúplica, tiene la palabra el señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Habría de preocuparle a su Grupo Parlamentario la falta de convencimiento con lo que ha dicho usted, esa coletilla final, respecto del cambio. En cualquier caso... hombre, es, desde luego, legítimo tener aspiraciones políticas para el cambio; lógicamente, por eso están ustedes aquí. Y, desde luego, los ciudadanos estarán, en cualquier caso, para decidirlo, quién de los dos tiene razón y quién de los dos Grupos Políticos está o no está haciendo políticas acertadas, en este caso en favor de los jóvenes.

Mire, yo, ni me autoproclamo representante del Consejo de la Juventud, sí de los jóvenes en este Parlamento, porque ya lo dije, que, desgraciadamente, éramos muy pocos los jóvenes que estamos en este Parlamento, y están todos aquí... (*Murmullos*). Y que... y que igualmente... y que igualmente... señora Puente Canosa, que ustedes defienden exacerbadamente la paridad en las listas. Hombre, yo les pediría que, ya que hacen ustedes ese arrebato de paridad, hombre, incluyan ustedes algún joven más en las listas, incluyan ustedes algún joven más en este Parlamento, que, sin duda, los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, sean o no de su Partido, desde luego, lo van a agradecer, lo van a agradecer, porque el señor... Francisco Martín, desde luego, tendrá cualidades, pero la de la juventud, desgraciadamente, la perdió hace algunos años.

Vamos a ver. Como representante de los jóvenes aquí, le digo... vamos a ver, por supuesto... por supuesto, por supuesto que no hemos dialogado ni debatido con todos y cada uno de los seiscientos mil jóvenes que tiene esta Comunidad Autónoma. Pero usted sabrá... usted sabrá, usted sabe que el Consejo de la Juventud, como lo define la Ley y como lo definía también su Proposición de Ley, es el máximo órgano de representación de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Y, como máximo órgano de representación, entenderá usted que, lógicamente, la Junta de Castilla y León se haya dirigido al máximo órgano de representación de los jóvenes para debatir y para consensuar este Proyecto de Ley; no con organizaciones aisladas, no con organizaciones aisladas, sino con el Consejo de la Juventud.

Y le podría hablar de muchas organizaciones que, desde luego, no nos votan, que, desde luego, no nos votan; que han trabajado... que han trabajado fielmente y que han trabajado de verdad por este Proyecto de Ley, por un Proyecto de Ley que afecta a los jóvenes. También podría hablarle de otras organizaciones políticas, invitadas también, por supuesto, a todas y cada una de las reuniones, que sencillamente denegaron, denegaron su asistencia y ni siquiera la excusaron -alguna de las cuales las tiene usted muy cerca-.

Respecto de los Ayuntamientos, no me haga trampas, por favor, señor Crespo: "Artículo 86.1.e): inhabilitación para percibir subvenciones de la Administración de Castilla y León", inhabilitación para percibir subvenciones durante un período de dos años. Aquí está, no me haga usted trampas, porque sabe usted perfectamente que aquí está contenido.

Y termino... termino con la cuestión del empleo. Por supuesto, reconozco, reconozco y se lo he reconocido antes: el problema de los jóvenes en Castilla y León, el problema de los jóvenes en España es el problema del empleo; es el problema del empleo hoy, y era mucho más el problema del empleo hace unos cuantos años, era mucho más.

Y ahora le voy a dar los datos, porque, casualmente, fíjese usted por qué, me he traído la tablilla de los datos que hablaban del empleo en el año noventa y seis y del empleo en Castilla y León en el año dos mil uno.

Paro registrado en Castilla y León, de los dieciséis a los veintinueve años, año mil novecientos noventa y seis: cincuenta y un mil trescientos parados; año dos mil uno: treinta y dos mil noventa parados. Descenso del 37,52%. Se han ido... le hablo... le hablo de población activa, le hablo de población activa: incremento en veinte mil personas entre los diecinueve y veinticuatro años del noventa y seis a hoy; población activa. Y estos son los datos, y estos son los datos.

Lo que no se puede... lo que no se puede... -y le agradecería, por favor, que se callase, ¿eh?, ¿vale? Venga... venga-. Y esto... esto, señores, son los datos. Efectivamente, reconocemos el problema del empleo y reconocemos que estos treinta y dos mil jóvenes tienen un problema y tratamos de solucionarlo. Pero, desde luego, los jóvenes de esta Comunidad Autónoma tienen bastantes menos problemas, a la vista de estos datos, que en el año noventa y seis, cuando otro Partido político gestionaba la política de empleo y gestionaba la política de educación.

Y me dice: "los jóvenes se van". Y, además, me gustaría hacer referencia -ahora que tengo la oportunidad-, al respecto de un dato que salió en el Debate sobre el Estado de la Región. Un partido político ha tomado la coletilla de decir "noventa mil jóvenes se van o se han ido de nuestra Comunidad Autónoma"; y me he permi-

tido el lujo de buscar ese dato. Fundación Encuentro, Fundación Encuentro -diplomados, efectivamente... licenciados eran-, Fundación Encuentro, publicado... publica un informe elaborado por Bancaja en el año noventa y siete, y es un informe que habla de la población activa nacida en Castilla y León... evolución de la población activa nacida en Castilla y León desde el año sesenta y cuatro al año noventa y seis, desde el año sesenta y cuatro al año noventa y seis.

Primera cuestión: ¿quién tenía la política... ejercía las competencias en materia de empleo y en materia de educación antes del año noventa y seis?

Segunda cuestión, que ustedes olvidan: la población juvenil, los jóvenes de la Comunidad Autónoma ya no somos como antes; nos movemos, nos movemos, nos movemos. Jóvenes de esta Comunidad Autónoma se desplazan a otras Comunidades Autónomas y jóvenes de otras Comunidades Autónomas se desplazan a esta Comunidad Autónoma, porque eso es la esencia, eso es la esencia de nuestra generación y eso es lo que muchas personas ancladas en otro tiempo, desde luego, no van a poder entender nunca. Nuestra población, nuestra generación está basada en la movilidad.

Y, desde luego, termino con otro dato: Castilla y León... Castilla y León es la... los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, los jóvenes de Castilla y León somos los que más pronto encontramos trabajo.

Y un último dato, además: las Universidades Públicas de Castilla y León son, junto con las de Madrid y las de Cataluña, las únicas que han crecido en población universitaria; qué casualidad, qué casualidad. Pero, ¿sabe por qué? Porque atraemos población de fuera y porque somos capaces de atraer población de fuera, no sólo para formarnos, sino también para trabajar. Y esto es política de juventud, y esto es política de juventud, y esto son cuestiones que, desde luego, muchos pueden poner en duda, pero que, desde luego, no responden ni muchísimo menos... ni muchísimo menos, señor Gómez, a una realidad que ustedes tratan de falsear inacertadamente. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para defender el siguiente grupo de enmiendas que se mantienen vivas, tiene la palabra doña Daniela. Y al resto de Sus Señorías les ruego guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, vamos a ser muy breves, porque, viendo cómo va el debate, la poca seriedad que se le da a este debate cuanto se entra en cuál ha sido peor de los dos partidos que han gobernado hasta el momento y que están gobernando, creo que eso no le va a solucionar los problemas a la juventud de esta Comunidad y, desde luego, a esta Procuradora y a la problemática que hay en su provincia, menos todavía.

Lo primero, voy a darle las gracias al Partido Popular -unas, muy pequeñas- por una sola enmienda que han aprobado; y otras, muy muy muy grandes, porque, con su mayoría absoluta y su intransigencia a la hora de aceptar enmiendas, nos quitan de encima el peso de la responsabilidad de hacer una Ley tan lejos de la problemática y el pensamiento que tiene la juventud de esta Comunidad. Así que, doblemente gracias, también al señor Director General -que me parece que está por ahí-, muchas gracias.

Bien. Y ahora empezamos. Van a decir ustedes "lo de siempre". Pues sí, lo de siempre, lo de siempre. Porque ustedes son obstinados, pero nosotros también. A ustedes nadie les manda ser obstinados, porque a ustedes con el rodillo les sobra; pero a nosotros sí.

Así que vuelvo a repetir, en este Proyecto de Ley también, en estas enmiendas, el respeto a las dos identidades que hay en esta Comunidad. Que no las quiera mezclar, que somos parecidos, pero no somos iguales. Ustedes sí son iguales, porque les une una lista y un mantenimiento en esa lista, pero nosotros no somos iguales, porque no obedecemos a nadie, sólo a nuestros votantes. Por lo tanto, no somos iguales. Y punto.

Así que en respeto a esas dos identidades -y no sólo a lo que corresponde a León, sino también a lo que corresponde a Castilla- queremos que se promocionen, que se mejoren, que se apoyen los deportes autóctonos, porque también forman parte de la tradición, de las costumbres; es la herencia que hemos recibido también, esos deportes autóctonos. Pero, en su afán de terminar con todo lo que sea de aquí, o sea de allá, y hacer una mezcla, pues no lo están haciendo. Casi que tendría que venir Estados Unidos a darles las gracias, porque lo que más promocionan, dentro de lo poco que promocionan, son las actividades de baloncesto. Por lo tanto, pues... que están estupendas, ¿eh?, no se lo estoy reprochando, pero, vamos, puestos a dar las gracias, pues casi que a Estados Unidos. Bien. Esto es un poco de bromilla y... Porque, claro, hay que *distendir* esto un poco, porque, si no, se pone uno de muy mal humor, y aquí no viene uno a ponerse de mal humor, aunque a veces no lo consiga uno y se ponga, gracias a ustedes. Bien.

Luego, me hace gracia que hablen ustedes de lo que saben de la juventud. La juventud está en el paro, y si bajan las cifras es porque se van a Madrid a trabajar y nada más, sobre todo los universitarios. Así que no presuman ustedes de cifras y váyanse a las realidades. Y claro que han contado con asociaciones, pero, como no las han hecho caso, qué más da que las hayan tenido en la mesa de trabajo a la hora de elaborar una ley, si no las han hecho caso, a no ser afines a su ideología; que también obedecen, porque desde pequeños les habitan, se conoce.

Es decir, no me sirve esta ley. No aceptan ustedes un apoyo a la vivienda, por ejemplo. Sí, dicen que se

facilitará. Mire, eso no es decir nada, es una declaración de intereses. Como mínimo un 30% de las viviendas de protección oficial deberían destinarse a jóvenes, asegurarles un tanto por ciento mínimo, ¿entienden? Lo demás es decir: se ayudará, se promocionará... o sea, planes y proyectos PP. Ya está. Pero ustedes igual, ¿eh?, porque estuvieron catorce años en el Gobierno, y aparte de machacarnos no hicieron otra cosa. O sea, que no piensen ustedes que les doy la razón. Bien.

A ver, sigamos. Actividades juveniles. También, dinero contante y sonante a las asociaciones juveniles para que puedan desarrollar sus actividades. Miren ustedes, hacen unas leyes que da gusto, porque cuando alguien quiera protestar, como son tan, tan... el encargado de turno la interpreta siempre a favor del que gobierna, y el pueblo se queda con una ley preciosa en el boletín, que se les da como el chicle, pero que no sirve para nada. Y, en este caso, no soluciona, desgraciadamente, los problemas de los leoneses ni de los castellanos. Y me refiero a la juventud, entre las que se encuentra el señor Miano; que a ver con qué cara va a decirme que es mentira. (*Aplausos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para su turno de réplica... para su turno en contra, perdón, tiene la palabra... don Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, voy a hablarle con la cara que Dios me ha dado, no puedo remediarlo, ¿qué voy a hacerle? Mire, sobre políticas de juventud, sobre políticas de juventud, este Grupo, el Grupo Parlamentario Popular, el Gobierno del Partido Popular de la Junta de Castilla y León sí puede hablar. Y por ello, por eso, por ello trae esta Ley a estas Cortes, por eso; porque aquí hay jóvenes, porque, sin duda alguna, la asociación juvenil... la organización juvenil más importante de Castilla y León es la Organización Juvenil del Partido Popular. Y también, Señoría, también Señoría, porque en nuestro programa electoral... porque en nuestro programa electoral, hace tres años, hace tres años, venía recogido en su programa de juventud, venía recogido en su programa de juventud, precisamente, lo que hoy estamos hablando, de lo que hoy estamos debatiendo.

Ese programa electoral para nosotros se convirtió en un contrato firmado con los jóvenes de esta Comunidad, puesto que mayoritariamente los jóvenes de esta Comunidad respaldaron lo que nosotros les proponíamos. Y ahora, hoy, se ha convertido en un mandato -cuando se produzca esta votación-, en un mandato de los jóvenes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de que llevemos a efecto, de que saquemos adelante todos y cada uno de los puntos que vienen reflejados en este Proyecto de Ley. Señoría, en políticas de juventud al Partido Popular pocos... pocas o ninguna lección.

Entrando en las enmiendas que hemos debatido en Ponencia y en Comisión, le hemos aceptado algunas enmiendas en Ponencia: una ya es mucho, Señoría; y de... otras se las vamos a rechazar, simplemente, Señoría, porque cosas que ustedes proponen vienen recogidas en el resto del articulado de esta... de este Proyecto de Ley.

Hablan de financiación en los primeros artículos, presentan enmiendas a la financiación en los primeros artículos, cuando la financiación en el Proyecto de Ley viene recogido en el Título V; por lo tanto, es una incongruencia repetir los artículos al principio y al final.

El grueso de sus enmiendas, Señoría, el grueso de sus enmiendas están referidas al movimiento asociativo... al articulado del movimiento asociativo juvenil de Castilla y León, incluido también los Consejos de Juventud. Precisamente, todo el conjunto, pero precisamente este articulado, el referido a las asociaciones juveniles, a los Consejos de Juventud, es el que ha sido principalmente consensuado con los colectivos juveniles de esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, Señoría, ya que los jóvenes elaboran una ley que va a servirles, o va a servirnos a nosotros para el desarrollo de políticas de juventud, no intentemos enmendarles la plana desde esta Cámara, desde esta Cámara y no precisamente desde el ámbito juvenil, no intentemos enmendarles por una vez que participan, que colaboran en un Proyecto de Ley en esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a los porcentajes que Su Señoría pretende establecer, tanto para la financiación de vivienda, etcétera, etcétera, ¡hombre!, la ley, el Proyecto de Ley lo que viene a hacer es a obligar a que esos porcentajes existan. La cuantificación económica, lógicamente, tendrá que ir, año a año, y según el momento en el cual estemos viviendo y según las características de cada momento. Sería una incongruencia establecer porcentajes en este momento en un proyecto de ley, puesto que eso supondría que si las situaciones cambian dentro de cuatro años, lógicamente, habría que volver otra vez a cambiar la ley.

Y después, Señoría, y después, Señoría, establece enmiendas que vamos a rechazar de plano, de matiz claramente político, ideológico, de su formación política... de su formación política. Lógicamente, no vamos a estar de acuerdo, no vamos a estar de acuerdo, ni ahora ni nunca, en sus postulados ideológicos, en sus postulados para esta Comunidad Autónoma que, en definitiva, es la nuestra y que parece ser que ustedes no la quieren. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Doña Daniela Fernández, para su turno de réplica.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Miano, no me creo que esté

enfadado usted conmigo. No, porque para enfadarse con alguien hay que estar convencido de lo contrario, y usted, en el fondo, me da a mí la razón; porque usted es joven, me tiene que dar la razón.

Pero, mire usted, no ponga como ejemplo, ni crea que los jóvenes de esta Comunidad están como usted, usted es un privilegiado. Y, si no, pregunte a los jóvenes que hay en la tribuna, a ver si tiene alguno su puesto y, sobre todo, su sueldo. Desgraciadamente, ¡ojalá estuvieran todos como mínimo como usted! Incluso, fíjese, egoístamente por la parte que me corresponde de mis dos hijos; pero, que no, señor Miano, que eso no es ejemplo, que eso... eso que usted dice es lo que le han mandado decir, pero no es su ejemplo; desgraciadamente -repito-, desgraciadamente.

Programa electoral. Bueno, mire usted, mire usted, lo de sus programas electorales ni me lo recuerde, porque ni siquiera la palabra de un Presidente de Gobierno vale para cumplir lo que promete en campaña, cuanto más un escrito, que ya se encargan de que es un mamotreto, que no lo leen ni ustedes, cuantas... y más el ciudadano. Después, que los movimientos asociativos... que está consensuado. ¿Me lo jura que han firmado todos, o solo Nuevas Generaciones? Porque, claro, dirán: oye, pues si el que es Presidente de Nuevas Generaciones en Zamora llegó donde llegó, vamos a firmar a ver si llegamos. ¿Comprende? O sea, no me sirve, ese ejemplo no me sirve. ¿Que la mayoría va en pro de mi identidad leonesa? ¿Y por qué no? ¿Por qué no va a ir? Y usted como zamorano debería sentirse más próximo a mis planteamientos que no a los que le mandan. Lo que pasa es que... cómo es ese refrán que dice... bueno, que el cocido es antes que no sé qué... Ya me entiende. Bien.

O sea, no está consensuado con los jóvenes. Ustedes les dicen ¿que te parece esto? Pues mal. Pues peor para ti. Ya está. Eso es todo el consenso; como cuando consensúan otras cosas que ustedes presumen de reuniones etcétera. Ustedes plantean el rodillo y vale; antes lo hicieron ellos, esto va por turnos. Bueno, pues muy bien, no pasa nada.

Después, habla usted de que no se puede establecer el 50, o el 30, o el 20% de que esas viviendas de protección oficial sean para jóvenes. ¿Cómo que no se puede? ¿Pero qué me dice usted? Claro que se puede; sería la única forma de obligar, porque así, a lo mejor, le dan una y le dan al Presidente de Nuevas Generaciones el piso; pero si ponemos el 30, malo sería. ¡Claro!, malo sería. Que hay que cambiar la ley si vienen otros o no sé qué... ¿Por qué? Las leyes cuando están bien hechas, venga quien venga no... Pero ¿que la quiere cambiar? No hay que cambiarla, se modifica lo que haya que modificar. Pues, anda, que no son ustedes duchos en cambiar leyes cuando les conviene y les viene bien a sus intereses. Eso, Señoría, diga que... mire usted, ya sabe

usted que le tengo tal afecto que en la vida podré imputarle a usted lo que está diciendo. Por lo tanto, usted... mi opinión sobre usted sigue incólume; obedece, ¡pobrecillo! Bueno, es joven; también es bueno obedecer. Vale.

Mire, no me convence la ley, y ojalá me convenciera; porque, a cambio de ustedes -y ustedes que critican por criticar el uno lo que hace el otro-, nosotros, no es esa misión, porque no pretendemos gobernar España, como ustedes, gobernar todo lo que encuentren. Nosotros solo estamos aquí para defender los intereses, en este caso, de los leoneses y, por lo tanto, por lo tanto, ojalá ustedes hicieran leyes que realmente resolvieran, en este caso, los problemas de la juventud de esta Comunidad, porque nosotros no tendríamos el menor pudor en aprobársela, en no enmendarla, puesto que estaba bien, y en votar que sí. O sea, que no. Ahora venga usted, dígame usted lo que quiera y tan amigos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Miano, para dúplica.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Mire, yo estoy convencido de que la mayor parte de los jóvenes de nuestra Comunidad no está conmigo, están con el Partido Popular, que así lo han demostrado año tras año, ¿no? Mire, y le prometo también, le puedo prometer y prometo -frase hecha ya que la mayoría de las asociaciones juveniles con representación en el Consejo Regional de la Juventud de Castilla y León... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR MIANO MARINO: ...han consensuado y han participado, han participado en la elaboración de este Proyecto de Ley. Pero la digo aún más, le digo aún más, y la mayoría de los jóvenes de Castilla y León; porque esto que hoy estamos debatiendo aquí -se lo he dicho en la primera intervención, y se lo he dicho en la primera intervención- lo llevábamos en nuestro programa electoral. Y nuestro programa electoral fue respaldado por la mayoría de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, Señoría, por lo tanto, Señoría...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

EL SEÑOR MIANO MARINO: ...es un Proyecto de Ley consensuado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR MIANO MARINO: ...consensuado con la mayoría de los jóvenes castellanos y leoneses. Pero mire, pero mire...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Pero mire, aún más, esta Ley de Juventud viene a establecer por primera vez, también, algo que creemos es fundamental para las políticas o para el desarrollo de políticas de juventud en Castilla y León, y es la implicación de las Diputaciones Provinciales en el desarrollo de estas políticas de juventud.

Por primera vez se va a intentar obligar que las Diputaciones tengan planes de juventud, tengan centros de información juvenil, planifiquen actividades juveniles, sobre todo para aquellos jóvenes que se mueven en el ámbito rural y que por las diferentes razones, o por las razones que todos conocemos, los municipios en los cuales viven no tienen capacidad presupuestaria para poder hacer esas actividades. Y ahí es donde la Junta de Castilla y León también ha hecho lo que tenía que hacer, que es implicar a otra Administración con fuertes recursos económicos, como son las Diputaciones Provinciales, para desarrollar este tipo de actividades, Señorías, de actividades.

Pero le digo aún más, le digo aún más, esta Ley... en esta Ley vienen recogidos los dos problemas fundamentales que tenemos los jóvenes en Castilla y León, que son: el empleo y la vivienda; pero también sus inquietudes, nuestras inquietudes, que son: el ocio y el tiempo libre, la información, la formación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor. Señorías.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Eso, eso por primera vez se hace y se regula a través de este Proyecto de Ley. Pero le digo aún más, le digo aún más, nosotros, nosotros como Grupo Parlamentario, como Gobierno también de esta Comunidad Autónoma, hemos querido y queremos que el Consejo de la Juventud de Castilla y León, que el Consejo de la Juventud de Castilla y León sea independiente, sea independiente. Y, por lo tanto, dentro del apartado del movimiento asociativo o lo referido a los Consejos de la Juventud, hemos pretendido -y queremos que sea así que no haya una política dirigista en materia de juventud por parte de ninguna Administración, sino que queremos que los jóvenes, en sus movimientos asociativos o en sus Consejos de Juventud, del ámbito... del ámbito territorial que sea, sean independientes y puedan desarrollar su trabajo y su representación de los jóvenes asociados con la mayor de las libertades; cosa que no sucede en otros ámbitos, en otras Comunidades Autónomas, en otros territorios de nuestro Estado.

Sin más, Señoría, y esperando que en otra ocasión, en otra ocasión y en otra ley, y en otra ley, y con el mismo tono, nada contundente, sino al contrario, espero que, aparte de una sola enmienda, le podamos aprobar alguna más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra don Juan Carlos Rad Moradillo para defender sus enmiendas.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Subo a esta Tribuna para defender las enmiendas que mantengo para su votación en... en este Pleno. Unas enmiendas a una Ley de Juventud que parece ser -y así lo mandan los tiempos- la ley de los jóvenes móviles, o la ley de los jóvenes móviles y del Partido Popular, porque parece ser que son los jóvenes de Castilla y León, ¿no? Esa es la vocación que por lo visto tienen: su movilidad en todos los ámbitos geográficos y, desde luego, votar al Partido Popular.

Yo espero que no acabemos con la vocación que tristemente tienen los jóvenes en otros continentes, y también nuestros jóvenes acaben con vocación de patera, como pueden tener los jóvenes africanos; o la vocación de... de jóvenes saltamuros que pueden tener los jóvenes de... de Méjico, ¿no? Quédense ahí, en sus... en sus calificaciones a los jóvenes.

Mantengo un total de doce enmiendas. Se aprobaron siete en el curso de su discusión en... en Ponencia, a la que, lamentablemente, pues no pudimos asistir. Y el mantenimiento de estas doce enmiendas yo creo que, pues, justifica el rechazo, porque las enmiendas aprobadas entiendo que han sido enmiendas más bien de un carácter secundario, y que las enmiendas que realmente nos importaban son, precisamente, las que constituyen este bloque de... de estas doce enmiendas.

Doce enmiendas que las voy a agrupar en distintos temas, que van dirigidas a distintos aspectos de esta ley con los que no estamos nada de acuerdo. Aspectos que ya pusimos creo que de forma clara en el Debate de Totalidad y que, desde luego, pues no intentamos reiterar, pero sí que las vamos a... a exponer brevemente.

El primero hace referencia a la especificidad de esta ley, una ley que entiendo que tiene que estar dirigido a la juventud de Castilla y León y que, desde luego, nosotros no compartimos esa visión de esos jóvenes de... de derecha española que nos dibujan aquí. Y nosotros creemos que los jóvenes de Castilla y León, pues, tienen que ser jóvenes que entiendan nuestra problemática, nuestra realidad, yo creo que diferenciada, o que tiene unos rasgos diferenciadores con lo que puede ser el contexto nacional o internacional. Esa especificidad de nuestros jóvenes creo que tiene que ser uno de los objetivos de esa ley, y ahí van referidas a... las Enmiendas número 3 y número 18, no solamente en lo que son los objetivos generales de la ley, sino en lo que tiene que ser, pues, plasmación de objetivos concretos en los distintos Consejos de la Juventud.

El segundo... el segundo aspecto, que también lo pusimos de... de relieve, hace referencia a la participación; la participación de las organizaciones juveniles en lo

que tiene que ser... entendemos que esos órganos de... máximos de política juvenil, que vienen clarificados de una forma expresa en esta ley, particularmente la participación de representantes del Consejo de la Juventud, como órgano de participación democrática de las asociaciones juveniles en la Comisión de Coordinación y en la Comisión de Juventud. No entendemos que se puedan establecer planes, proyectos a nivel regional, donde no tengan ni siquiera presencia, aunque sea simbólica, los representantes de lo que es el tejido asociativo de los jóvenes. Yo creo que son esos representantes los que tienen esa capacidad de representación, más que lo que puede ser aquí las impresiones subjetivas que tienen, por lo visto, los jóvenes Parlamentarios del Partido Popular, que parece ser se erigen en autorrepresentantes de toda... de todo el sector juvenil. Son las Enmiendas 6 y 7.

Las Enmiendas 8, 9 y 10 hacen referencia a la necesidad de reforzar lo que es autonomía municipal, sobre todo -y esa es nuestra preocupación- en aquellos ámbitos municipales que son inferiores a los veinte mil habitantes, que son la práctica mayoría de los núcleos urbanos en el medio rural. Nosotros no entendemos cómo se puede construir -parece ser- una política de juventud para las ciudades, para aquellos núcleos habitados mayores de veinte mil habitantes, y una política de juventud donde la única representación son las Diputaciones Provinciales. Yo creo que los trabajos en política de juventud se están realizando hoy desde los Ayuntamientos. No conozco políticas de juventud desarrolladas desde las Diputaciones que vayan más allá de lo anecdótico, que vayan más allá del ocio y el tiempo libre. Desde luego, que me digan un plan de juventud provincial que haga incidencia en esos aspectos que se han puesto de relieve y que son las preocupaciones de los jóvenes, como pueden ser el empleo o como puede ser la formación, o como puede ser su propio desarrollo, sus aspectos sociosanitarios.

Yo creo que vamos a establecer aquí otros ámbitos de participación a Ayuntamientos menores y a lo que son consejos comarcales, que sí que están desarrollando políticas de juventud yo creo que efectivas, a pesar de las limitaciones que puedan existir, pues de carácter, sobre todo, presupuestario.

En cuarto lugar, las enmiendas... agrupamos las Enmiendas 2, 14 y 17, porque entendemos que tiene que existir una delimitación clara en lo que es la edad a la que consideramos una persona que pertenece a ese colectivo juvenil. Y parece ser que esos jóvenes móviles y con vocación universal y volátil que tenemos en Castilla y León, pues lo son hasta los treinta y seis años a efectos de emancipación. ¡Hombre!, yo creo que... que existan jóvenes que, lamentablemente, por las condiciones laborales o por las condiciones de vivienda no pueden hacer efectiva esa emancipación hasta los treinta y seis años, eso no es óbice para que intentemos que, como en el resto de los países europeos, la emancipación se produzca bastante antes.

Y, desde luego, nosotros entendemos que las asociaciones, pues deben estar... juveniles, ese es... ese es... la denominación que llevan, pues deben estar compuestas, pues, básicamente, por personas inferiores a los treinta años; yo diría bastante inferiores a los treinta años. Yo creo que la política juvenil tiene que ser... estar dirigida a personas en edad de formación, y la edad de formación, pues, hombre, hay casos excepcionales que puede... que puede estar en esos treinta años, pero yo entiendo que es bastante menor.

Y, finalmente, dos aspectos muy concretos, en la enmienda número 16, a la eliminación de esa imposición de estar presentes en cuatro provincias para considerar una asociación juvenil de... de carácter autonómico o con vocación regional yo creo que no es necesario; yo creo que tiene que estar más bien por los objetivos de esa... de esa asociación lo que delimite esa atribución.

Y, por último, la Enmienda número 15. Nosotros eliminamos de una forma clara y rotunda la necesidad expresa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Ni yo mismo he acatado la Constitución y el Estatuto de Autonomía de forma expresa, pues, porque, entre otras cosas, en la fórmula de juramento de mi toma de posesión ya me procuré hacer alguna excepción que, de alguna manera, ponga en entredicho ese acatamiento absoluto, como aquí se permite. Yo creo que es una cosa... una cuestión de libertad de expresión. Lo único que se puede exigir a una... a una asociación es voluntad democrática, voluntad de defender sus ideas por métodos democráticos, por vehículos pacíficos de expresión; lo demás, el acatar o no acatar una constitución o un estatuto de autonomía es una realidad opinable, una realidad opinable que, desde luego, no tiene por qué ser impuesta de forma expresa desde la propia Administración.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Señor Rad, bien sabe que el talante del Grupo Parlamentario Popular a la hora de aceptar siete de sus diecinueve enmiendas yo creo que está más que demostrado. Y que, bueno, si las ha presentado, supongo yo que tendrían su importancia, ¿no? Tampoco vaya a despreciar de esa manera las enmiendas que le hemos aprobado. Tendrían su importancia si ha considerado conveniente presentarlas.

Mire, no le vamos a aprobar sus otras doce enmiendas que permanecen vivas en este Pleno porque el grueso de esas doce enmiendas están recogidas... están recogidas a lo largo del conjunto del articulado. Si usted se recoge... cada una de esas enmiendas de las cuales estoy hablándole iría viendo a lo largo del Proyecto de Ley que aparecen reflejadas, que aparecen recogidas.

En segundo lugar, el otro grupo de enmiendas que usted ha mantenido en el Pleno son enmiendas relacionadas con el Título IV, con el movimiento asociativo juvenil, con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, con los Consejos de la Juventud, etcétera. Son enmiendas, Señoría, que usted ha propuesto a un articulado elaborado, realizado por... por el movimiento asociativo juvenil de esta Comunidad Autónoma, o por la mayor parte de ese movimiento asociativo juvenil. ¡Hombre!, no creemos -y lo decía anteriormente a la representante de la UPL- que sea bueno que desde aquí le enmendemos la plana a los jóvenes que han participado y colaborado en la redacción de esta ley, sobre todo al movimiento asociativo juvenil.

En cuanto a los Ayuntamientos pequeños, etcétera, usted marca unas pautas en cuanto a lo que ha de ser o lo que debe de ser el trabajo de los Ayuntamientos... lo que ha comentado ahora, el trabajo de los Ayuntamientos en materia de políticas de juventud. Y yo se lo puedo decir por experiencia propia, Señoría, y le puedo decir que hay muchísimos campos abiertos para desarrollar políticas de juventud desde un Ayuntamiento pequeño, pequeño. Y siempre se olvida -y en este debate he echado de menos- un dato o un tema que hay que tener en cuenta y que es fundamental para los jóvenes de nuestra Comunidad, y que es también una de las grandes demandas de los jóvenes de esta Comunidad y que viene recogido en el Proyecto de Ley, y que pocas referencias ha hecho aquí a ello, y es a la información juvenil. También, también en este Proyecto de Ley a la información juvenil se le da un aspecto importante, aparte del resto; pero, por mi experiencia, sí le puedo asegurar que es probablemente la mayor demanda que tienen los jóvenes... los jóvenes-y, si quiere, cogemos el arco de edad que usted ha dicho, hasta los treinta años-: la información.

Y, sin más, Señoría, para no agotar completamente el tiempo, sí decirle... sí decirle que no es poco el trabajo que han desarrollado las Diputaciones Provinciales en este... en este campo; que no es poco tampoco el trabajo que han venido desarrollando hasta ahora; y que sí está bien que existan estas medidas para coordinar todas y cada una de las políticas de juventud que se vienen desarrollando, se vienen poniendo en marcha a lo largo de estos años en nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Miano. Para un turno de réplica, señor Rad Moradillo, tiene la palabra.

Un momento, Señoría. Señor Riñones, tiene el micro encendido, si quiere hacer el favor de apagarlo; la señorita Pérez Martínez también. Doña Elena, sí, lo tienes encendido... Ya está.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo entiendo que una ley es algo más que una cuestión de talante. Desde ese punto de vista, pues agradezco el talante que han tenido para aprobar una serie de enmiendas. Pero yo entiendo que existe un grueso de cuestiones en la ley donde, efectivamente, pues no podemos... no es una cuestión de talante, es una cuestión ideológica y de posicionamiento ideológico. Esta no es la Ley de Juventud que nosotros quisiéramos, no corresponde con nuestra visión ni con nuestras aspiraciones, y, por lo tanto, pues independientemente del talante que podamos emplear en su discusión, pues nuestra posición va a estar clara, ¿eh?

Y tampoco entendemos cómo se nos dice que esta es una ley realizada por las... desde casi el seno de las asociaciones juveniles, o el seno de los Consejos de Juventud; como mucho habrán sido informados. Esta es una ley del Gobierno del Partido Popular en Castilla y León, y es una ley que está definiendo esa acción de gobierno y nosotros tenemos nuestras diferencias notables, ¿no?, con lo cual no es una ley... nuestra posición no va contra esos representantes de las asociaciones juveniles, nuestra posición va contra lo que es el instrumento que ha de desarrollar una política de juventud del Gobierno Regional. Y, básicamente, pues yo disiento de lo... sus últimas afirmaciones, disiento de ese papel de las Diputaciones; podrá haber casos excepcionales, pero, desde luego, mi calificación más rotunda es que su papel es anecdótico, y además innecesario; innecesario porque si hay autonomía municipal y si hay una coordinación desde la propia... desde el propio Gobierno Regional, pues empiezan a ser innecesarios tantos pasos, tantos escalones administrativos interpuestos entre lo que es la actuación de los propios... de las propias Entidades Locales y el propio Gobierno Regional.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Rad. ¿Hay un turno de dúplica? No hay turno de dúplica. Concluido este debate de estas enmiendas, pasamos al grupo siguiente. Para su defensa, tiene la palabra don Antonio Herre ros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, me da la impresión que empiezan los estómagos a... a reclamar. No, lo digo porque me corresponde más tiempo y me ha disminuido, con lo cual si infrinjo la norma no es por mi responsabilidad, sino por la del Presidente. Y como ya habíamos hecho alusión en la enmienda a la totalidad de una concepción determinada desde el punto de vista de lo que es el criterio de... sobre la juventud, yo decir que aquellos aspectos que hemos oído esta mañana en algunos casos con unas pretensiones absolutistas -y permítaseme expresarlo así, parece como que es no un desiderátum, sino una realidad: todo está en torno al Partido Popular en esta materia y en otras.

Miren, no pretendan uniformar. Si alguien pretendiese esa cuestión, me da la impresión que estaría

equivocándose, y lo lógico es que estén todas y cada una de las acepciones, concepciones o criterios, sobre esta materia y sobre todas la materias, en vigor y constantemente evolucionando: será un signo positivo y un signo de democracia.

Y no voy a abundar en lo que fue en un momento determinado la enmienda a la totalidad, que ya debatimos, y que me ha dado la impresión que también aquí hoy han ido por esos derroteros algunos de los planteamientos, sino entrar directamente en la presentación de las cincuenta y una enmiendas que Izquierda Unida ha venido manteniendo durante este Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León, diciendo, al mismo tiempo, que no ha habido la oportunidad -por las razones que ya he citado en anteriores comparecencias- de poder participar en Ponencia, con lo que, lógicamente, ha sido en la práctica imposible poder enriquecer o poder dar las perspectivas concretas en cada uno de los supuestos.

Dicho esto, a este Proyecto de Ley, con cincuenta y una enmiendas de Izquierda Unida, vamos a retirar -lo digo para que se tome nota desde la Mesa- la Enmienda número 6, la 26, 26bis, 38 y 49. El resto de las enmiendas, en el Título Preliminar, en las Disposiciones Generales, presentamos dos enmiendas al Artículo 2 que se refieren a principios rectores de esta ley. Y, concretamente, en este Artículo, en el apartado a), que se enumera el desarrollo de los valores democráticos, nosotros creemos que además de los de convivencia, igualdad, tolerancia y solidaridad, por supuesto hay uno que puede estar en estos momentos más en entredicho o menoscabado, o incluso o simplemente puesto en duda, y es el de la libertad, y creemos que debemos de hacer un afianzamiento precisamente de ese criterio, de ese principio.

En el apartado c) hay una historia, y es que cada vez que hacemos referencia a la inserción de los jóvenes, hablamos de ciertos aspectos, hablamos de inserción social, económica o cultural, pero nunca hablamos de la inserción política. Y me viene a la memoria aquella historia célebre que se comenta -triste por demás- que decía don Francisco Franco Bahamonde en la Dictadura, dice: "hagan ustedes como yo, no se metan en política". Bueno, como en algunas ocasiones aquí nos hemos visto también abocados a decir "eso está politizado", y yo soy un absoluto convencido de que todo absolutamente está y debe de estar politizado -en el mejor sentido de la palabra-, lo lógico es que también aquí hagamos una inserción desde ese punto de vista.

En el Título I, en el Capítulo 2, de la Distribución de Competencias, competencias en materia de juventud, presentamos una enmienda de adición al Artículo 10, en el que se pretende que las competencias de las Corporaciones Locales no estén exclusivamente citadas, sino que, lógicamente, haya alguna dotación económica. Una de las grandes dificultades que hay para promover y desarrollar la política juvenil desde las Corporaciones

Locales, incluso desde las provinciales que se citaba anteriormente, es que queda muy bien en los papeles, pero eso hay que ponerlo letra, y de lo contrario no sirve para casi nada.

En el Título II, en el Capítulo II, de la Juventud y los distintos sectores de actuación, presentamos diez enmiendas, dos de ellas al Artículo 13, donde hablamos en... el Artículo que cita juventud y empleo proponemos dos adiciones a las medidas de ejecución a realizar, porque queremos acentuar, primero, la conciliación de estudios con la vida laboral, que sería -a nuestro juicio- una figura de discriminación positiva, que traería como consecuencia que aquellas personas que tuviesen dificultades en esa combinación pudiesen materializarla. Y, por otra parte, nosotros también entendemos que hay que hacer un esfuerzo. Todos aquellos contratos de aprendizaje que en estos momentos se están llevando a cabo pueden tener algún atisbo de estabilidad en el empleo; lo que no cabe la menor duda es que una de las grandes angustias que se vive en la actualidad es esa, y nosotros pretendemos que el 50% de los contratos de aprendizaje se conviertan en fijos.

Al Artículo 14, cuando se habla de juventud y vivienda, planteamos tres enmiendas, una de ellas ya la hemos retirado, y pretendemos en la Enmienda número 7 que se habiliten fórmulas de ayuda para el alquiler de la vivienda en función de la disponibilidad económica. Pero esa... esa enmienda no tiene ningún tipo de virtualidad si no hay añadida, que es la siguiente, la reserva del 30% de las viviendas de protección oficial para los jóvenes: sería una de las formas de acceso.

Al Artículo 15, Juventud y Educación, se plantea que haya mecanismos que palién el fracaso escolar, y que incluso que haya un fomento de conocimiento y respeto a las minorías étnicas, no solo en la línea de la prevención, que queda también muy bien en los papeles, sino en esa combinación que puede permitir el intercambio, las convivencias, y sin plantearse las... intercambios o las convivencias con países extranjeros, aquí tenemos, por suerte, un montón de emigrantes con los que podemos practicar o facilitar que se practique esa integración.

Al Artículo 18, Juventud y Salud, hay una historia relativa a anorexia y bulimia, que aunque es una cuestión muy parcial, lo que no cabe la menor duda es que en estos momentos hay una preocupación sobre el particular, y sería de interés tomarlo en consideración. Lo mismo que en el Artículo 19, cuando se habla de fórmulas de fomentar alternativas de ocio frente al consumo del alcohol. Puede resultar también como excesivamente concretista, lo que no es menos cierto es que hay una gran preocupación actualmente, que ha absorbido o está absorbiendo legislación específica sobre el particular, y lo lamentable es que se trata de una legislación de corte represivo, cuando deberíamos de intentar generarla y ponerla en positivo.

En el Artículo 21, referido a la juventud y medio agrario, son cuestiones que nos parecen... una, modificar el criterio de denominación de "medio agrario" por "medio rural", que es el más conocido, y, por otra parte, es limitativo el de "medio agrario"; y, por otro, el de potenciar la vivienda rural para los mismos, puesto que hay una política en esa línea para el conjunto de... según se plantea de potenciar la vivienda, pero lo lógico es que en el medio rural se haga también.

Y en el Artículo 22, Juventud y Sociedad de la Información, nos parece que la dotación de recursos sigue siendo exigua, y si no hay una potenciación desde el punto de vista del compromiso presupuestario o económico, también lo resistirán los papeles, pero las nuevas tecnologías no acceden por arte de magia, sino que tienen que ser directamente motivadas y fomentadas desde el punto de vista económico.

Pasamos al Capítulo... al Título III, y en el Capítulo I, de formación juvenil, proponemos tres enmiendas. Primero, ampliar las actividades formativas en las escuelas de animación juvenil y del tiempo libre, e incluso compatibilizarlas con las que pueden ser más regulares, o más formales de la escuela de formación juvenil, al margen de las derivaciones que puedan tener, en este caso concreto, de titularidad o demás.

Y dos enmiendas al Artículo 26, en cuanto a las funciones de la Administración Autonómica, para que se pueda hacer una periodicidad mayor en las inspecciones de las escuelas de animación juvenil y tiempo libre; pero no solo inspección y registro, como se dice en la propia legislación, sino para algo más, será registrar, inspeccionar, para corregir las anomalías que se detecten.

En el Título IV, en el Capítulo I, presentamos dos enmiendas: una al Artículo 51, de las formas organizadas de participación juvenil, que, en definitiva, lo que pretende es que haya una mayor capacidad de participación a aquellas asociaciones que representen intereses sociales, que no quede limitada en ningún caso la participación juvenil.

Y en el 52 introducir un nuevo requisito que deben cumplir las formas organizativas de participación juvenil, y es que tener... en la Junta Directiva los componentes sean jóvenes de entre catorce y treinta años. Nos sorprende que se diga "contar con una Junta Directiva en la que la mitad de sus componentes no superen la edad de treinta años". Nosotros creemos que ni la mitad ni la cuarta parte, ni uno siquiera; a partir de una determinada edad se deja de comprender ese extremo y, por tanto, nosotros creemos que debe de establecerse por ley también.

En el Título IV, en el Capítulo III, presentamos veintiocho enmiendas: es toda la referencia al Consejo de la Juventud de Castilla y León. Lógicamente, aquí diferimos de forma manifiesta, entendiendo por nuestra parte

que se trata de una entidad de Derecho Público, que tiene que tener personalidad jurídica propia y plena capacidad a todos los efectos; y lo entendemos también como máximo órgano de representación del conjunto de las organizaciones juveniles, aunque no estén incorporadas al propio Consejo.

Hacemos, en relación al Artículo 59 -que se mencionan las funciones del Consejo-, una serie de sugerencias de impulsar la participación en todos los aspectos -como antes comentábamos-: fomentar y estimular el asociacionismo juvenil con la creación de Consejos Territoriales, que no se quede exclusivamente en... siquiera los Provinciales; la difusión de los valores anteriormente citados y que no menciono nuevamente; y que tenga la capacidad de propuesta a los poderes públicos de las cuestiones que ellos pretendan; y que, lógicamente, se adopten medidas relacionadas con esa propia historia o planteamiento.

Hay algunas de cuestión estructural, como es la... el cambio de denominación de "Pleno" por la "Asamblea General del Consejo de la Juventud". Nos parece mucho más acertado. Y, en virtud de esa cuestión, recogemos la limitación de edad para ser delegado en la asamblea a esos treinta años; el que haya una periodicidad determinada de asambleas; y añadir nuevas funciones a esas asambleas, como la de cesar a los miembros de la Comisión Permanente, elegir al Presidente del Consejo, etcétera.

En el Artículo 63, características de la Comisión Permanente y del Presidente, proponemos cambiar la denominación por funciones de la Comisión Permanente, y, por otra parte, aumentar el número de Vocales para que haya una mayor representación, de cuatro a ocho.

Y en el Artículo 65, recursos económicos, aquí es donde deberíamos de ser claros. Primero, eliminar los cauces de financiación privada para que el Consejo no esté en ningún caso hipotecado a una financiación privada; y, en segundo lugar, que sean las cuotas los rendimientos que legal o reglamentariamente generen las actividades propias del Consejo, y las subvenciones de las entidades públicas las que primen.

Por último, la capacidad de recurso contencioso-administrativo respecto de los actos del Consejo, y contemplar en todo caso al Consejo como sujeto de Derecho Público y, por tanto, no sometido a la jurisdicción ordinaria.

Concluimos diciendo que las medidas de financiación de la Junta para las políticas de juventud deben de plantearse desde hoy a los pequeños municipios, si se quiere llevar a cabo antes, y que entre en vigor esa legislación, para su satisfacción, no con el plazo que se da, sino reduciéndolo a la mitad. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente. Mire, muchas de las enmiendas que... que Su Señoría ha presentado... ha mantenido vivas en... a este Pleno son enmiendas que introduce en determinados artículos de... de la ley y que, sin embargo, vienen recogidas, al igual que la... lo anteriormente dicho para el resto de los Portavoces, vienen recogidas en el conjunto del articulado. Si avanza en el conjunto del articulado verá que muchas de esas enmiendas que usted propone vienen recogidas.

En cuanto a las enmiendas que usted plantea sobre el Consejo de la Juventud y el movimiento asociativo, vuelvo a reiterarme una vez más en lo que he dicho anteriormente al resto de los Portavoces.

En cuanto al establecer... en cuanto al establecer financiación, o porcentajes de financiación, o porcentajes en cuanto a vivienda, reitero también lo que dije anteriormente a la Portavoz de la... de UPL, y es que sería en este caso contraproducente para el propio desarrollo de la ley futura el establecer porcentajes que deben de ser... o deben de venir regulados año a año a través de los decretos o las órdenes que se vayan... que se vayan sacando y según las condiciones y situaciones que en cada momento la sociedad o los jóvenes de Castilla y León demandemos.

Y por último, Señoría, no vamos a estar de acuerdo tampoco en la última enmienda, la Enmienda número 50, donde habla de plazos e intenta o pide que se disminuya el plazo de un año a seis meses. Creemos que es más correcto y más realista dejar ese año.

Y por otro lado, Señoría, vamos a votar... vamos a votar favorablemente a sus enmiendas, que creemos que son razonables, que creemos que aportan contenido y dejan... incluso clarifican aún más el contenido de la ley, que son la Enmienda número 1, la Enmienda número 2, la Enmienda número 7, la Enmienda número 10, la 13, la 14, la 19, la 22, la 23, la 24, la 25, la 26 y la 42. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, pero creo que no merece la pena el turno de réplica, porque no ha habido contestación en absoluto. Y yo me imagino que lo de los estómagos a estas horas es un tema socorrido, pero me parece que despachar la historia así dice bien a las claras que, posiblemente, ni siquiera en Ponencia hubiésemos podido hacer nada. Reducir en estos términos la cues-

tión, pues me parece hasta poco serio, ¿qué quiere que le diga?

Dice que la mayor parte de las enmiendas que presentamos, pues, ya están contempladas. Mire, hubiese sido posiblemente muy fácil, si se me hubiese invitado a Ponencia, el que hubiésemos llegado a acuerdos para hacer un barrido general, puesto que, si ustedes creen que las enmiendas que presentamos están prácticamente comprendidas en la... en la propia ley, hubiese sido así de fácil hacer un barrido general. Lo que pasa es que no se sostiene la argumentación, como le menciono.

Por otra parte habla de que en ningún caso la historia de los porcentajes. Bueno, pues, posiblemente, si hubiese otra filosofía práctica, desde el punto de vista del desarrollo de la política en la Comunidad, no fuese necesario marcar estas cuestiones. Pero decir genéricamente aquello de que seremos buenos y benéficos, pues no nos conduce nada más que a su propia satisfacción.

Y el resto de las cuestiones, si le han salido satisfactorias esas enmiendas que van a aceptar, pues bien. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Miano, para su turno de dúplica.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muy brevemente, señor Presidente. Simplemente para decirle, para comentarle, Señoría, que el Grupo Parlamentario Popular sí ha estado en la Ponencia, sí ha debatido con los Grupos que han estado presentes en la Ponencia, hemos llegado a acuerdos con esos Grupos. Y nosotros, en definitiva, le hemos aprobado aquellas que creíamos o consideramos que son positivas para el articulado de la ley. Pero en ningún caso nos achaque a nosotros el hecho de que Su Señoría no haya tenido presencia en la Ponencia ni haya participado en los debates que previamente el resto de los Grupos hemos mantenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoras, señores Procuradores, antes de entrar en la votación, los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista han hecho llegar a esta Presidencia cuatro enmiendas técnicas o gramaticales, que paso a leer.

En la primera de ellas se propone la adición, en el apartado dos del Artículo 1, de la preposición "a" tras la expresión "así como". Se trata de subsanar una incorrección gramatical que mantenía el Dictamen de la Comisión.

La segunda enmienda técnica pretende modificar el orden de los párrafos cuarto y quinto del apartado tres del Artículo 3, pasando el quinto a ser cuarto y viceversa. Se trata de ordenar los planes que serán elaborados por las distintas entidades territoriales conforme a un

criterio de numeración decreciente según su ámbito territorial.

La tercera enmienda gramatical propone modificar, en el apartado uno del Artículo 35, la expresión "desarrollan" por "desarrollen". Se trata de una falta de... gramatical.

Y, por último, otra enmienda propone la... la expresión "Disposiciones Adicionales" que figure en singular, suprimiendo el calificativo de Primera, puesto que solo existe una Disposición Adicional y, por lo tanto, es única.

¿Se aprueban estas enmiendas gramaticales? Gracias. Se aprueban.

Y vamos entonces a entrar en la votación. En primer lugar, se someten a votación las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Veinticinco a favor, cuarenta y seis en contra y tres abstenciones. Quedan, pues, rechazadas.

Se someten a votación ahora las enmiendas de la Unión del Pueblo Leonés. ¿Votos a favor...?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Solicitamos votación separada para las siguientes: los números 7, 8, 28, 29, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 21.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Repito. Se someten a votación, separadamente ahora, las Enmiendas 7, 8, 28, 29, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: tres. En contra: cincuenta y nueve. Y abstenciones: dos. Quedan también rechazadas estas enmiendas.

Y se someten a votación las restantes de los Procuradores de la Unión del Pueblo Leonés. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Veintisiete a favor, cuarenta y seis en contra y dos abstenciones. Quedan rechazadas también.

Y ahora vamos con las enmiendas del señor Herberos. Ha retirado las Enmiendas 6, 26, 26.bis, 38 y 49. ¿Alguna votación por separado o todas en grupo, las restantes?

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí, señor... Pedimos votación separada de las enmiendas del señor Herreros 1, 2, 7, 10, 13, 14, 19, 22, 23, 24, 25 y 42.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Queda claro o es necesario repetir? La

Enmienda 13 no figura en el... entre las que están incluidas para la defensa en el Pleno. Debe estar aprobada en Comisión. La 13 no figuraba...

Entonces son las Enmiendas 1, 2, 7, 10, 14, 19, 22, 23, 24, 25 y 42. ¿Votos a favor de estas enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Setenta y uno a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. Quedan, pues, aprobadas.

Ahora se someten a votación las restantes enmiendas del señor Herreros. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Setenta y cuatro votos emitidos. Veinticinco a favor, cuarenta y seis en contra, tres abstenciones. Quedan rechazadas.

Se votan ahora las del señor Rad.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, pedimos voto separado para la número 15.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿La...?

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: La número 15.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Votos a favor de la Enmienda número 15 del señor Rad? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: setenta y cuatro votos emitidos. Uno a favor, setenta en contra, tres abstenciones. Queda rechazada la número 15.

Y se someten a votación las demás enmiendas del señor Rad. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: setenta y cuatro votos emitidos. Veinticinco a favor, cuarenta y seis en contra, tres abstenciones. Quedan también rechazadas.

Y pasamos a la votación del Proyecto de Ley, de forma agrupada, los Artículos 1 a 89, la Disposición Adicional, las Transitorias, la Derogatoria, las Disposiciones Finales, así como la Exposición de Motivos y el Título de la Ley, con la incorporación de las enmiendas que hubieran sido aprobadas durante este debate. ¿Votos a favor del Proyecto de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Cuarenta y seis a favor, veintiocho en contra. Concluidas las votaciones, queda, pues, aprobada la Ley de Juventud de Castilla y León.

Suspendemos la sesión hasta las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas cincuenta y cinco minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenas tardes, señoras, señores Procuradores. Se reanuda la sesión. El señor Secretario procederá a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social en el Proyecto de Ley de Promoción, Atención y Protección de los Niños y Adolescentes en Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra el señor Carriedo, Consejero de Bienestar y de Sanidad de la Junta de Castilla y León, para presentar el Proyecto de Ley en nombre de la Junta.

EL SEÑOR PORTAVOZ DE LA JUNTA Y CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Presidente. Señorías, constituye un placer para mí presentar en esta fase final del debate el Proyecto de Ley de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León, siquiera brevemente, con motivo de que no hubo en su momento ninguna enmienda a la totalidad y no se presentó ante la Cámara. Un proceso que ha sido, sin duda, riguroso y participativo. Y, por ello, quisiera, antes que nada, que mis primeras palabras fueran de expresión de reconocimiento público y de agradecimiento a todos aquellos que han participado en la elaboración de este proyecto, así como en el debate que se ha realizado en esta Cámara a lo largo de las últimas semanas; aportaciones que se han recibido, en primer lugar, como consecuencia de todos los grupos que fueron invitados a plantear sugerencias a esta norma, las Corporaciones Locales, las entidades que actúan en el ámbito de atención a la infancia, los centros directivos de la propia Comunidad Autónoma, los centros y servicios sociales, los profesionales, las instituciones y organismos con representación en los distintos órganos que han tenido oportunidad de conocer el borrador del anteproyecto.

Además, aquellas instituciones que han emitido informes al mismo, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, el Consejo Regional de Acción Social o el Consejo Económico y Social, que expresaron así la consideración y el apoyo de las distintas instancias que lo integran, como las Entidades Locales, los colegios profesionales, las organizaciones sindicales y empresariales, las asociaciones, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades.

Y en tercer lugar, quisiera hacer extensivo este agradecimiento a los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara por el diálogo, por el consenso, por los acuerdos alcanzados, en el ánimo de poder mejorar este texto que hoy se presenta a su aprobación definitiva. Cumplimos así con el compromiso adquirido.

Y esta ley, Señorías, nos va a permitir garantizar a los niños y a los adolescentes de Castilla y León el ejercicio y el desarrollo de la totalidad de los derechos que les corresponde, así como los niveles exigibles de calidad de vida y principios del bienestar social. Una ley que presta la primacía al interés del menor, a la coordinación y corresponsabilidad de toda la sociedad, y que se destina a asegurar el bienestar de los mayores y de los jóvenes de Castilla y León.

Y una ley que se basa en seis acciones prioritarias. En primer lugar, la acción protectora. La ley reafirma el compromiso de las Administraciones Públicas para potenciar la promoción, defensa y garantía de los derechos de los niños y adolescentes. La Ley apoya también a los jóvenes que hayan cumplido los dieciocho años y que salen del sistema de protección social de la Junta de Castilla y León mediante ayudas económicas, becas de formación, formación para el empleo, orientación personal y laboral, seguimiento y ayudas a entidades para el empleo; presta un especial interés a la difusión y a la información; y destaca el papel en esta materia del Procurador del Común en la defensa de los derechos de los menores.

En segundo lugar, esta ley otorga un carácter prioritario a las actuaciones de prevención desde el convencimiento de que la intervención ha de anticiparse en todo lo posible, evitando las causas que provoquen o favorezcan los procesos de marginación o desprotección infantil. El Proyecto integra ámbitos de acción plurales y que hasta ahora estaban dispersos y desconectados, y contemplan, en definitiva, acciones en materias de sensibilización sobre derechos, atención educativa, salud, apoyo familiar, relaciones sociales, formación y empleo.

La acción protectora incluye, como es lógico, a la familia, orientando la separación del menor de su núcleo familiar, evitando esta separación, y regula el ejercicio de la guarda, la adopción, la actuación en materia de adopción internacional, el acogimiento familiar y residencial. Da formación... permite dar formación a los adoptantes y a los solicitantes de adopción, potenciando el apoyo post-adopción a las familias adoptantes, a los niños adoptados y a las familias biológicas. Crea los servicios de mediación para ayudar a las personas adoptadas en el derecho a conocer sus orígenes y facilitar, en su caso, el encuentro con la familia biológica. Y prevé actuaciones y medidas en el campo de la educación, del asesoramiento, de la intervención familiar, de los centros de día, de ayuda a domicilio y de las prestaciones económicas.

En tercer lugar, actúa en el ámbito de los menores infractores en desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000; adapta esta ley a nuestra propia normativa. Y en la ejecución de las medidas impuestas primarán el contenido y finalidad educativos de los mismos, siendo relevante la acción socializadora y la inserción de los

menores. La intervención será individualizada, integral, revisable y adecuada a las necesidades de cada menor, e impulsará la participación y colaboración de las familias, el entorno próximo y las instituciones y entidades públicas y privadas. Asimismo, esta actuación se prolongará mediante el apoyo post-medida y el seguimiento.

El cuarto gran grupo es la cooperación, participación y coordinación entre instituciones, para lo cual se crea el Consejo Regional de Atención y Protección a la Infancia. Se aborda el reparto de competencias, funciones y responsabilidades en el ámbito de la Comunidad, reservando un papel muy importante a las Entidades Locales, especialmente en materia de prevención, actuaciones de riesgo y ejercicio de la guarda, para asegurar el cumplimiento eficaz y completo de esta ley.

Además de los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia, se crea el Consejo Regional, dando entrada en todos ellos a las entidades colaboradoras, organizaciones, asociaciones de protección a la infancia.

En otros aspectos de interés, se da prioridad presupuestaria a los temas de protección a la infancia y se asegura el cumplimiento de las obligaciones y mandatos establecidos en esta ley mediante el correspondiente régimen sancionador, propiciando la mayor eficacia, el ejercicio de la potestad, que es atribuido, en todo caso, a la propia Administración con los correspondientes... consiguientes infracciones y sanciones.

Y, por último, contiene dos declaraciones formales: por un lado, el compromiso para la máxima difusión y conocimiento de las normas que la ley contiene; y, por otro, se expresa la máxima sensibilidad ante la situación de los menores en el mundo, comprometiendo una actuación solidaria en el marco de la cooperación al desarrollo a otros países, con una especial consideración del apoyo a los proyectos que se dirijan a mejorar las condiciones de la infancia en las naciones del Tercer Mundo o en vías de desarrollo.

En definitiva, Señorías, la elaboración de esta norma responde a la necesidad de dispensar una protección jurídica y administrativa a los niños adolescentes... como titulares de derechos y por su condición de menores se encuentran en situación de debilidad e indefensión, constituyendo un sector de población especialmente vulnerable.

Una vez más agradezco a todos la colaboración dedicada para hacer que este proyecto sea una mejor ley, el consenso alcanzado en esta Cámara; una ley que nos debe comprometer muy especialmente a todos, a los ciudadanos y a los poderes públicos de nuestra Comunidad, en una tarea que debe tener como objetivo garantizar el adecuado desarrollo, el bienestar social y la integración de nuestra población infantil. Muchísimas gracias a todos ustedes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Consejero, Entramos, entonces, en el debate de las enmiendas que se mantienen al... para el Pleno, comenzando por las del Grupo Socialista, así como el voto particular presentado por dicho Grupo propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 3 del Grupo Popular, que fue incorporada al Dictamen de la Comisión. Para su defensa, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Buenas tardes a todas y a todos. Señor Presidente, el voto particular que nosotros habíamos presentado a la Enmienda número 3 presentada por el Grupo Popular es un voto particular, porque con la enmienda que se nos ha presentado convertimos esta ley en un sujeto de sanciones administrativas, porque lo que la ley... lo que la enmienda del Grupo Popular quería es modificar la Ley de Drogas del año noventa y cuatro de esta Comunidad Autónoma, y donde se decía en un punto que no se permitirá la venta, consumo ni suministro de bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su graduación, a los menores de dieciocho años.

Con esto, ¿qué se pretendía? ¿Qué se pretendía con esta enmienda? Pues que no se pueda dar hasta los dieciocho años un vaso... ni un vaso de sidra a un menor, y a partir de los dieciocho años, dices: bueno, pues a partir de los dieciocho años te puedes beber todas las botellas de coñac que quieras.

Esto, nosotros no veíamos ni que fuera bueno ni que fuera positivo incluirlo en esta... en esta... en esta ley. Si no hemos sido capaces de aplicar la Ley de Drogas, no podemos coger la ley de infancia, ¿eh?, para meter un tema de drogas. Si es necesario modificar la Ley de Drogas, que se traiga a esta Cámara y que se modifique.

Nosotros lo que pedíamos con este voto particular es que se anulase esta enmienda, porque la forma de resolver estos temas no es la forma coercitiva. Yo creo que es necesario tomarse un tiempo de reflexión, que se reúna el Consejo Regional de Drogas, que hablemos con los padres, con las asociaciones, con los Ayuntamientos y veamos, ¿eh?, la forma de ir regulando más razonablemente todo este tema.

Nosotros, quiero añadir aquí que esta... este voto particular ya no es tal efecto, porque se ha llegado a una enmienda transaccional con el Grupo Popular. Entonces, queda la Enmienda número 3 del Grupo Popular y nuestro voto particular sin efecto, al haber llegado a un acuerdo con la enmienda transaccional, donde lo que se dice es que para corregir estos temas, con toda la información y con todo lo que hemos dicho, si se considera oportuno, se traiga a esta Cámara y se modifique la Ley de Drogas, que yo creo que es donde tiene que ir; pero siempre -como hemos dicho- reflexionando sobre el tema, ¿eh?, poniendo alternativas y no siendo una medida coercitiva.

Por lo tanto, nuestro voto particular queda sin efecto al haber llegado un acuerdo en una enmienda transaccional a la Enmienda número 3 del Grupo Popular. De momento... ¿Sigo con el resto o cómo? Como decía la enmienda... o algo así.

Bueno, y entrando ya, aparte ya de la Enmienda... de la Enmienda número 3, del voto particular nuestro a esta enmienda, entrando en lo que es el Proyecto de Ley, empezar diciendo que los niños y adolescentes son, sin duda, titulares de derechos, sobre todo, aquellos que garanticen la vida, la dignidad humana y el desarrollo pleno como personas. Los menores se encuentran en una situación de inferioridad, debilidad e indefensión, por lo que era necesario y es necesario dispensarles de una protección jurídica y administrativa que les proteja de estos derechos. Y esta ley... o el Proyecto de Ley que se presentó en su día debe dar respuesta a estos problemas, ¿eh?, debiendo ser una ley concebida como una acción integral y coordinada con el resto de las Administraciones Públicas, así como los padres y el entorno familiar del menor.

El Proyecto de Ley que se nos presentó inicialmente es... era un amasijo de intenciones, mal ordenado y repetitivo. Es... era una proyecto de ley donde hay capítulos enteros que, desde nuestro punto de vista, son claramente de reglamento de actuaciones. Y nosotros consideramos que esto no es bueno que vaya en una ley, pues lo único que puede conseguir, además de embarrullarlo, es confundir y repetir. Un Proyecto de Ley con una Exposición de Motivos de treinta y tres folios; una Exposición de Motivos, como su propio nombre indica, ¿eh?, no es ni un ensayo ni un resumen de lo que debe ser el proyecto de ley, que para nosotros es lo que es esta Exposición de Motivos.

El Grupo Socialista hemos analizado minuciosamente el Proyecto de Ley que se presentó a esta Cámara. Lo hemos trabajado con los colectivos y los profesionales afectados e interesados en el tema, y los profesionales del mismo. Y hemos presentado, al inicio, ciento ocho enmiendas con unos objetivos.

Unas enmiendas encaminadas, primero, a mejorar el Proyecto de Ley tanto en su redacción como en la forma y, por otro lado, a detallar plenamente los derechos de los menores y las actuaciones en prevención, atención y protección. A delimitar las competencias de cada Administración: la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales. Apoyo económico a las familias en adopción internacional, y apoyo económico a las Corporaciones Locales para poder ejercer las funciones que les marca el Proyecto. Así como a especificar los requisitos que deben de cumplir las entidades colaboradoras.

Nuestras enmiendas iban encaminadas a estos... por un lado, a mejorar el Proyecto, y luego, a conseguir estos objetivos.

He de decir que el trabajo en Ponencia... tanto en Ponencia como en Comisión ha sido un trabajo intenso, donde se han debatido suficientemente todas las enmiendas presentadas y todos los temas. Y con las enmiendas presentadas por mi Grupo y las aceptadas por el Partido Popular, bien aceptadas directamente, o bien transaccionadas nuestras enmiendas con lo que ellos decían... digo que a través de nuestras enmiendas hemos conseguido un apoyo económico a las Corporaciones Locales en los temas que les mandata la ley.

Hemos conseguido una delimitación de competencias entre... entre Junta de Castilla y León y Corporaciones Locales, reservando la titularidad de las funciones legales a la Comunidad Autónoma.

Tal como venía el Proyecto de Ley... y el señor Consejero ahora se ha referido aquí un poco a cómo ha quedado al final el Proyecto de Ley y otro poco a cómo venía al principio, entonces, bueno, pues habrá que aclararle algunas cosas. Tal como venía el Proyecto de Ley -usted lo ha dicho, ¿eh?- iba cargado casi todo el trabajo a las Corporaciones Locales, quedándose la Junta como una coordinadora de actividades, como coordinación.

Con nuestras enmiendas hemos conseguido que la adopción de actuaciones, así como la guarda y la tutela, sean... y como las situaciones de desamparo, sean una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, nunca de las Corporaciones Locales. Y que las Corporaciones Locales tengan las funciones de detección y valoración, que son las que deben de tener al ser la Administración más cercana a los ciudadanos. Pero siempre la intervención y la ejecución debe quedar como una función de la Comunidad Autónoma. Esto es lo que se ha conseguido a través de las enmiendas transaccionales.

Hemos conseguido, así mismo, una mayor seguridad jurídica en las cuestiones relativas a las actividades de grupos o asociaciones que tengan actividades consideradas ilícitas o ilegales; la posible creación de una figura concreta de apoyo al menor, adjunto al Procurador del Común; los requisitos que deben de cumplir las entidades colaboradoras, con personal suficiente y cualificado, similar al exigido en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León; y primar la formación para el trabajo a los menores.

Tal como venía el Proyecto de Ley inicial, lo que se hacía era que los... acceder al trabajo y hacer políticas para que los menores accediesen al trabajo. Nosotros hemos pensado que lo que la Junta debe de hacer es primar la formación para que luego los menores, llegando a la edad laboral, consigan el trabajo en las mejores condiciones laborales. Entonces, a través de nuestras enmiendas, nosotros hemos conseguido que se prime la formación antes que acceder al trabajo.

Y hemos conseguido también un apoyo... -el Consejero no ha dicho aquí nada-, hemos conseguido un apoyo económico a las familias que vayan a la adopción internacional. El Proyecto de Ley no decía nada al respecto, y todos sabemos cómo está la adopción nacional y la adopción internacional, y las familias que tienen que ir a adopción internacional porque no lo pueden conseguir a través de la adopción nacional. Entonces, nosotros pensamos que es necesario crear una línea de ayudas económicas en los procesos de adopción internacional, a fin de garantizar que la carencia de los cuantiosos recursos que supone una adopción internacional no suponga una discriminación a las familias que menos recursos tengan. Esto, con nuestras enmiendas, a través de una enmienda transaccional con el Grupo Popular, lo hemos conseguido.

Y debe quedar claro, y yo quiero que quede claro en el Diario de Sesiones, que una línea de ayudas económicas a la adopción internacional no se refiere únicamente al informe de idoneidad y al informe de post-adopción, que eso son competencias de la Junta de Castilla y León. Esto, antes de empezar a debatir este Proyecto de Ley, ya se anunció por la Consejería de que se iba a dar lo del informe de idoneidad, que, como todos sabemos, si no van a través de la Consejería se pueden ir a una entidad colaboradora y lo tienen que pagar las familias. Nos parece muy bien que eso también lo... lo pague la Junta. Igual que los informes que hacen con la... con los convenios de colaboración con los psicólogos o asistentes sociales, con los Colegios, el informe post-adopción o el informe de idoneidad.

Lo que el Proyecto de Ley que vamos a aprobar hoy aquí o como va a tomar... a quedar la ley, estas ayudas económicas a la adopción internacional tienen que ir... tienen que ir más allá. (Señor Presidente, como solo voy a consumir este turno, pues uno los dos, para terminar). Y todas... todos estos objetivos, estos objetivos y todo lo que hemos transaccionado con nuestras enmiendas nosotros pensamos que mejoran sustancialmente el Proyecto de Ley presentado aquí por primera vez.

Tenemos tres enmiendas... de las seis que hemos presentado, que venían vivas al Pleno, tres hemos transaccionado a lo largo de estos dos días, y tres que seguimos manteniendo en este... para este Pleno.

Mire, la enmienda primera es una enmienda que hemos hecho a la Exposición de Motivos. Nosotros, al principio, hablábamos que era un proyecto *enfarragoso*. (Se ríen los responsables de la Gerencia, que están ahí arriba). Hablábamos de un proyecto *enfarragoso* al principio. Bueno, pues el que se lleva la palma yo creo que es la Exposición de Motivos. Y, la verdad, estoy convencida de que no se lo ha leído nadie esta Exposición de Motivos, excepto el que la ha hecho.

Señorías, estamos hablando de una Exposición de Motivos de treinta y tres folios, ¿eh? Una Exposición de Motivos, como su nombre indica, lo que debe hacer -y es lo que se ha hecho en todas las leyes que se han aprobado en esta Cámara- es establecer los criterios con los que el texto legal que luego se va a comentar Bueno, pues esta Exposición de Motivos no lo cumple este Proyecto.

La Exposición de Motivos de esta ley la verdad no sabemos si es un ensayo, un resumen de la ley, un texto entero, o lo que hace es comentar o reproducir la ley. Nosotros pensamos que una exposición de treinta y tres folios, una exposición de motivos, es excesivo. Quien se ponga a leer la ley y empiece por la Exposición de Motivos, o acaba la Exposición de Motivos y es incapaz ya de seguir, o empieza por el Título Preliminar y se salta la Exposición de Motivos. Hemos debatido... hemos debatido todo esto en Ponencia, y, al final, es que llegábamos a un acuerdo. O sea, era una Exposición de Motivos superlarga.

Al final, el Grupo Popular nos presentó una enmienda con una exposición de motivos que en vez de treinta y tres folios tenía veinte. Nos dijimos, pues que nos daba igual veinte folios que treinta y tres, ¿eh? Desde nuestro punto de vista, esta Exposición de Motivos -por lo que he dicho antes, porque quien se la acabe de leer no sigue, y, si no, se la salta para poder leer la ley- yo creo que empeora la ley.

El Título III... Como explicación general en la primera Exposición de Motivos tiene cinco folios. A lo mejor, con eso y un poquito más, había sido suficiente. Bueno, pues seguimos título a título y, por ejemplo, el Título III tiene seis folios en la Exposición de Motivos. Otra enmienda que nosotros hemos... (No sé qué me dice; si eso, luego sale y me lo comenta). Que lo que hemos... otra enmienda que tenemos... que tenemos aquí presentada es la Enmienda número 50, que es el Título II, sobre las actuaciones de prevención. Hemos presentado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría...

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ... una enmienda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, le ruego que concluya su intervención, porque...

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Voy terminando. Hemos presentado una enmienda de supresión a todo este título, porque pensamos que es repetitivo. Lo que dice en este título, por ejemplo, lo que dice en el Artículo 40, Artículo 41 y sucesivo lo repite sucesivamente a lo largo de la ley. Y pensamos que por mucho repetir no mejora la ley.

Y luego, la última enmienda que traemos aquí es la enmienda... que es una enmienda de supresión al Capítulo IV, que es un Capítulo de procedimiento. Y nosotros esto lo hacemos porque no aporta... nosotros pensamos que no aporta nada a ley, y lo que luego puede hacer es empeorar a la hora de trabajar. Porque, mire, en este Capítulo IV dice cómo se llevará a cabo el inicio del procedimiento, se le asignará un técnico, quién tiene que notificar, quién tiene que llevar la carta. Nosotros pensamos que si en un momento algo del procedimiento, por muy pequeño, por muy nimio que sea, hay que cambiarlo, hay que traerlo a esta Cámara. Nosotros habíamos propuesto que sacaran un procedimiento, ¿eh?, lo sacaran en el BOCyL acto seguido de la ley y se pudiera actuar. Nosotros pensamos que esto va a traer problemas a la hora de trabajar, y por eso es por lo que hemos presentado la enmienda de supresión.

Pero he de terminar diciendo, Señorías (ya termino, señor Presidente), que el objetivo de nuestras enmiendas era los que he dicho anteriormente, y los hemos conseguido.

Lo que pretendíamos con estas tres enmiendas, aparte de las transaccionales que traíamos aquí, era mejorar la estructura de la ley, y hacer el Proyecto de Ley más comprensible y menos *enfarragosa*. Pero como entendemos que los objetivos prioritarios que nos habíamos marcado y lo que queríamos conseguir en el Proyecto de Ley está conseguido y logrado, vamos a retirar estas tres enmiendas, que lo único que pretendían es hacer que la ley sea más comprensible y menos *enfarragosa*, a fin de llegar a un consenso, porque, después, tal como ha quedado al final el articulado del Proyecto de Ley, estamos de acuerdo con él, terminando... diciendo que retiramos estas tres enmiendas, porque, con todas las enmiendas aceptadas nuestras, el Proyecto de Ley ha mejorado sustancialmente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Ángeles Armisen. (*Murmullos*). Para las transaccionales... explicará.

Para la defensa de las enmiendas que mantiene, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, estaba intentando clarificar un poco el panorama, porque, para aquellos que esta mañana asistían, precisamente, a debates sobre proyectos de ley y me oían defender enconadamente nuestra tesis de participar en la Ponencia, pues va a venir bien que ahora puedan observar que, efectivamente, cuando hay un trabajo en Ponencia en condiciones -que hemos tenido que rematar a última hora en algunas intervenciones hasta esta misma tarde-, y cuando, lógicamente, tiene uno la posibilidad de acceder porque forma parte

de esa Ponencia y de esa Comisión, se llegan a acuerdos; se llegan a acuerdos. Y lo que creo que no debe quedar en saco roto; de lo contrario, vamos a pasarnos eternamente en este dilema, que creemos que es absolutamente inoperante, incluso contrario a los intereses legislativos de la propia Cámara. Bien.

Dicho esto, posiblemente entramos ahora en el momento más importante. Se ha legislado y, a partir de ahora, ¿qué? Se ha legislado, no se resuelven los problemas. Ahora viene, precisamente, el análisis que tiene que sufrir, precisamente, el Proyecto de Ley, o la ley, una vez aprobada, en la propia sociedad. Y será la propia sociedad la que se encargue de reclamarnos si se ha conseguido la efectividad que se pretendía, puesto que se avecinan -y hay en estos momentos- tiempos lo suficientemente preocupantes en esta materia como para que la ley... o el Proyecto de Ley, en estos momentos, sea oportuno, pero más oportuno si hemos dado con el quid de la cuestión y tenemos posibilidades de abordar los múltiples problemas que aquejan a nuestros niños y niñas en la Comunidad Autónoma.

Bien, pues nosotros en todo este Proyecto hemos mantenido sesenta y ocho enmiendas parciales, Izquierda Unida, y hemos retirado, en el momento de la Ponencia un número importante, después de haber sido aceptadas algunas que, lógicamente, han ido modificando en varios aspectos, en ciertos aspectos, el Proyecto de Ley inicial. Quedaban para Comisión veintiséis enmiendas, y ahí fue hecho un nuevo repaso por las cuales se retiraban diecisiete en la propia Comisión; y en estos momentos quedan nueve.

Pero yo voy a ser absolutamente claro: en estos momentos, en la práctica, no queda ninguna, porque hemos llegado a un acuerdo por el cual se aceptan algunas en plenitud y otras transaccionadas. De las nueve, son cinco las que pasan a aceptarse, con lo que quedan cuatro enmiendas parciales, que no tenemos ningún tipo de inconveniente en reconocer que pudiesen aportar, a nuestro juicio, alguna cuestión de interés. Y no cabe la menor duda que así lo es.

Pretendíamos desde el primer momento que, en los análisis de necesidades y seguimiento de actuaciones que se pudieran promover desde esta propia legislación, se pudieran hacer revisiones; que donde dice "periódicamente" por parte... o en el Proyecto de Ley, dijese "anualmente". Y no se trata de ninguna obsesión; se trata, simplemente, que incluso el Tribunal de Cuentas nos plantea en muchas ocasiones que se carece de objetivos concretos, no se cuantifican, con lo que es muy difícil que se pueda, en último extremo, conseguir saber si, efectivamente, esos análisis de necesidades, esos planteamientos y esos seguimientos de actuaciones obedecen con rigor a lo prefijado, o, por el contrario, pueden sufrir constantemente variaciones, sin conocerse en plenitud si los proyectos, si los planteamientos se han llevado a cabo.

En segundo lugar, teníamos una enmienda al Artículo 18 -es una enmienda de adición-, que pretendíamos, en el derecho a la educación, el que se estableciesen mecanismos de protección y promoción, pero que pudiesen ser compartidos tanto en la escuela pública como en las escuelas privadas o concertadas.

Sabemos que esto puede chocar, y de hecho chocaría, acaso, con la propia legislación en otra materia. Lo que no cabe la menor duda es que, conscientes de las discriminaciones que en algunos casos se están observando, había que habilitar algún mecanismo, y pretendíamos habilitar el mecanismo de que los centros de enseñanza concertados tuviesen también la obligatoriedad de acoger el mismo número de alumnos con necesidades educativas especiales y de minorías étnicas que los centros públicos; con lo cual, lógicamente, se avanzaría, a nuestro entender, de forma sustancial en la integración por parte de todos los componentes de la sociedad.

Había una enmienda de adición al Artículo 21, que pretendía que en cualquier procedimiento de intervención sanitaria que pueda suponer un riesgo, además del consentimiento previo de los padres, se tenga el consentimiento, se tenga el conocimiento o se dé primacía al interés del niño, lógicamente.

Otra de las enmiendas de adición al Artículo 24 es el derecho a la información y a la libertad de expresión, que se unía con las Enmiendas 42, 43 y 44 en materia de publicidad. Nuestro criterio es que deben de procurar eliminar absolutamente todos los planteamientos que puedan servir de adoctrinamiento o que puedan ser entendidas como de utilización y manipulación de los menores en emisiones publicitarias por cualquier medio de comunicación.

Y, por último, pretendíamos una enmienda de modificación al Artículo 51, que se refiere a la valoración de la situación de riesgo, en la que establecemos que serán las entidades locales de más de diez mil habitantes y previa dotación de los recursos humanos y económicos suficientes, las que detecten y valoren las situaciones de riesgo y las que adopten y ejecuten actuaciones de intervención, para que no quede, exclusivamente, en manos de la Administración Autonómica.

Pues bien, ésas, que eran las enmiendas que nos quedaban, insisto, han sido aprobadas una de ellas, han sido transaccionadas cuatro más, y, por nuestra parte, se retiran las cuatro restantes. Con lo cual, pasaríamos a aprobar por consenso este Proyecto de Ley; sólo con una objeción: nos gustaría que en los tres minutos que puedan quedar de aquí a la intervención del Grupo Parlamentario Popular se pudiera hacer todavía una reconsideración sobre la Exposición de Motivos. Es absolutamente impropia de un Proyecto de Ley como el que en estos momentos tenemos, y la verdad es que ni ustedes mismos están satisfechos con ella, lo que me da

la impresión que en la actualidad va a ser ya prácticamente imposible. Pero no queremos, en todo caso, que quede en el olvido este asunto, queremos que quede constancia de que la Exposición de Motivos es absolutamente infumable a efectos jurídicos y a efectos formales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Grupo Popular, señor don José Luis Santamaría tiene la palabra.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Es para mí, como Portavoz del Grupo Popular, junto con doña María Ángeles Armisen, que no ha tenido la oportunidad de intervenir, decirles que hoy hemos debatido una Ley que consideramos de una importancia excepcional, porque va a actuar sobre un colectivo -el de la infancia-, que es un colectivo que tiene una indefensión por ser... al ser especialmente vulnerable.

Hemos llegado a un acuerdo en casi todo. Y yo, lo único que quiero hacer una pequeña referencia justo a... a don Antonio Herreros, que acaba de intervenir, porque es en el único que hay una enmienda que nosotros le vamos a aprobar en esta... en este Pleno, que es la número 29. Hay cuatro transaccionadas y cuatro que ha retirado, por lo tanto, el tema está zanjado.

Y sí quiero dejar constancia de que en la Exposición de Motivos hemos hecho un esfuerzo importante. Es decir, de los treinta y tres folios, quedaron en dieciocho; es decir, se ha reducido casi el 50%.

Yo entiendo que no les ha gustado, entiendo que puede ser excesivamente; pero tenemos antecedentes de otras leyes que tienen ese mismo contenido. De todas formas, que sepan ustedes que el texto definitivo es el que hemos reducido y que hemos entregado en la Comisión.

Termino diciendo que hoy la Ley que se aprueba es una Ley de consenso gracias al trabajo, gracias a la perseverancia y a la colaboración de los Grupos Políticos de esta Cámara.

La Ley del Menor, insisto, ha sido fruto del consenso y de muchas horas de discusión hasta llegar a un acuerdo: ciento ocho enmiendas del Grupo Socialista, que hemos debatido una a una y que hemos ido puntualizando en numerosas ocasiones, nos ha permitido llegar a ese consenso; y sesenta y ocho enmiendas por parte de Izquierda Unida, también han llevado el mismo tratamiento.

Decirles que, aproximadamente, el 66... 60% de las enmiendas del Grupo Socialista o se han aceptado o se han transaccionado; y, en el Grupo Popular, más de la tercera parte también han seguido esa misma... esa misma línea.

Por tanto, yo creo que es... hay que estar de enhorabuena. Yo creo que es una Ley perfecta, que nos va a permitir afrontar el tema de la infancia con una... una jurisprudencia al respecto importante y que, en nuestro criterio, yo quiero dejar aquí constancia de ese agradecimiento a la Cámara, a los Grupos, por la colaboración que a lo largo de la Ponencia y de la Comisión hemos tenido. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Don Antonio Herreros, ¿me quiere decir cuáles son las que retira? ¿Todas menos la que le va a ser aceptada... y transaccionadas?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, las... la aceptada ha sido la número 29; las transaccionadas son la número 4, 38, 39 y 42. El resto, las retiramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues de acuerdo. Muchas gracias. Antes de proceder a la votación de las enmiendas, los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, hacen llegar a esta Presidencia una enmienda técnica al apartado 4, párrafo 1) del Artículo 124, proponiendo sustituir la palabra "funciones" por la de "competencias". ¿Se acepta esta enmienda técnica?

Pasamos entonces a la votación de las enmiendas... de las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista. El voto particular ha quedado sin efecto como consecuencia de una transaccional, lo mismo que las enmiendas números 36, 62 y 77, que pasaré a leer. Las restantes enmiendas han sido retiradas.

Las transaccionales son: a la Enmienda número 36, propone un nuevo texto al Artículo 22.2, con el siguiente texto: "Las Administraciones Públicas de Castilla y León, sin perjuicio de ejercitar las acciones que en Derecho procedan, llevarán a cabo y fomentarán las actuaciones precisas para informar y advertir a los menores y a sus familias de los riesgos y efectos nocivos ligadas a la actividad de asociaciones, organizaciones o grupos que sean considerados ilegales o ilícitos por el Ordenamiento Jurídico".

La transaccional que comporta la retirada de la Enmienda número 62 del Grupo Socialista propone un nuevo texto al Artículo 50.2.c), que dice: "Cuando las actividades de verificación y valoración, y las actuaciones que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del presente Artículo, corresponden a las entidades locales no sean llevadas a cabo por una de éstas, no obstante haber sido requerida al efecto, comunicándose en tal caso a dicha entidad la resolución tomada para la ejecución de las medidas acordadas de entre las que reglamentariamente se establezcan".

La transaccional a la número 77 del Grupo Socialista. Nuevo texto al Artículo 104.2: "Los criterios de valoración de la idoneidad de los solicitantes o del solicitante cuando se trate de familia monoparental, de regulación reglamentaria, incluirán, al menos, los aspectos relativos a la diferencia de edad con el adoptando; sus condiciones de salud física y psíquica, integración social y situación socioeconómica; la habitabilidad de la vivienda y la infraestructura de la zona de residencia; la motivación, actitud y expectativas adecuadas para la adopción; las aptitudes y disponibilidad para la educación, la comprensión y aceptación de los hechos diferenciales de ser padre o madre adoptivos, y la capacidad para hacerlos frente de manera adecuada; la existencia, en su caso, de una relación estable y positiva entre la pareja, y la voluntad compartida de cara a la adopción; y la disposición para informar al menor acerca de su condición de adoptado, respetar sus antecedentes personales y familiares y aceptar, cuando se considere necesario en atención a su interés, las relaciones con la familia biológica o con personas significativas en su vida".

Por último, la enmienda transaccional al voto particular propone un nuevo texto para la Disposición Final Cuarta: "La Junta de Castilla León presentará una iniciativa para modificar los Artículos 23 y 24 de la Ley 3/94, de veintinueve de marzo, sobre Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, a fin de prevenir el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de dieciocho años en el territorio de la Comunidad de Castilla y León".

¿Se aprueban por asentimiento estas transaccionales? Se aprueban. Se tienen por decaídas las correspondientes, y el resto han quedado retiradas.

Entonces, procedemos ahora a la votación del Proyecto de Ley de forma agrupada. Se someten a votación los Artículos 1 a 151, sus Disposiciones Adicionales, las Transitorias, la Disposición Derogatoria, las Finales, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley... Perdón, es verdad que he leído las transaccionales al Grupo Socialista y no las que corresponden a las enmiendas del Procurador Herreros.

Se somete a votación la Enmienda 29, que iba a ser aceptada. ¿Se puede aprobar la Enmienda 29 por unanimidad? Se aprueba.

Las transaccionales a las enmiendas del señor Herreros son las siguientes: una, que comporta la retirada de la número 4 y que propone un nuevo texto al Artículo 8.2: "Procediendo a la elaboración de la planificación regional, de la que habrá de ser presupuesto, y con la periodicidad prevista legalmente para la misma, se procederá a evaluar y a hacer pública la situación de bienestar de la población infantil de Castilla y León, determinando las necesidades que a la misma afecten".

La otra transaccional lo es a la número 38, y propone un nuevo texto al Artículo 23.1 del siguiente tenor: "Las Administraciones Públicas realizarán y fomentarán la producción y difusión de un material informativo destinado a los menores, veraz, plural y respetuoso con los principios constitucionales y los contemplados en la presente Ley, adecuado a sus condiciones de desarrollo y madurez y compatible con los objetivos de su educación; todo ello al objeto de allanar los obstáculos que impidan su derecho a construir su propia visión de la realidad".

La transaccional que comporta la retirada de la Enmienda número 29 del señor Herreros propone un nuevo texto al Artículo 25.2, con el siguiente tenor: "Las Administraciones de Castilla y León encargadas de su atención o protección fomentarán que el derecho del menor a ser oído se haga efectivo en el ámbito familiar y asegurarán su ejercicio sin la presencia de sus padres, tutores o guardadores, cuando pueda existir conflicto de intereses con estos o cuando sea preciso por motivos de urgencia".

Por último, a la Enmienda número 42, se transacciona un nuevo texto al Artículo 33.1, que dice: "Las Administraciones Públicas de la Comunidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 29 de esta Ley, velarán para que la publicidad no perjudique moral o físicamente a los menores, así como para que se respete a tal efecto la legislación específica en la materia. La publicidad dirigida a los menores que se divulgue exclusivamente en la Comunidad de Castilla y León, así como la que siendo de cobertura geográfica superior pueda territorializarse para tal ámbito, deberá respetar los siguientes principios de actuación..." -puntos suspensivos-.

¿Se aprueban estas transaccionales a las correspondientes del señor Herreros? Se aprueban por asentimiento. Y ahora sí procede entrar en la votación del Proyecto de Ley, como decía, de forma agrupada.

¿Votos a favor del Proyecto de Ley? ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento. Muchas gracias. Queda aprobada la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de... en Castilla y León.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley para la Declaración de Proyectos Regionales de Infraestructuras de Residuos de singular interés para la Comunidad"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Secretario, asimismo, dará lectura al Acuerdo de Mesa proponiendo al Pleno esta forma de tramitación.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "La Mesa, en su reunión de fecha cinco de junio actual, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley para la declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la propuesta... perdón. Se somete a votación esta propuesta. ¿Votos a favor de la tramitación por el procedimiento de lectura única? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Cuarenta y cinco a favor. Veintiséis en contra. En consecuencia, pasamos a la tramitación por el procedimiento de lectura única...

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Disculpe, señor Presidente. Quisiera solicitar el turno de explicación de voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está en su derecho. Tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenas tardes. El Grupo Socialista, el Partido Socialista quiere utilizar este turno sin entrar en el debate del Proyecto de Ley, pero sí para oponernos al método utilizado de lectura única de un Proyecto de Ley que a nosotros nos parece de suma importancia.

Dice nuestro Reglamento de la Cámara: este método... "este procedimiento se utilizará cuando su naturaleza lo aconseje o la simplicidad de su formulación lo permita". Nos parece que ninguno de estos dos aspectos están reflejados en este Proyecto de Ley. Sólo los anexos son de tal volumen, que ni siquiera pudieron remitirse a esta Cámara y hemos tenido que ir, los Procuradores y Procuradoras interesados, a ver los cajones que tenía la Consejería de Medio Ambiente.

Nos parece que plantear este método, cuando el origen de este Proyecto de Ley es una resolución judicial, una actuación de un Ayuntamiento competente y democrático, que está cumpliendo la Sentencia del Tribunal Supremo... unas actuaciones y sentencias, todas ellas, seguramente, contrarias a intereses particulares -suponemos que del Partido Popular-, por eso viene la prisa.

Nos parece que querer mal resolver, en el día de hoy, sin debate, algo creado por ustedes mismos y el señor Jambriña, que fue el primero que legalizó o abrió

este vertedero, es una forma de intentar legalizar las ilegalidades que han hecho ustedes mismos.

Nos parece que se está utilizando el método del decretazo, el método del autoritarismo, el de la soberbia, el del desprecio; y ninguno de esos es compatible con nuestros valores. Nos parece que es un triste día para la democracia en nuestra Comunidad Autónoma.

Y es triste para este Parlamento -que es la Cámara Legislativa- que ni siquiera el Partido Popular puede aportar, en el día de hoy, absolutamente nada al Proyecto del Gobierno de Castilla y León.

Nos parece que por la salud de este Poder Legislativo, porque no estamos por encima de ningún Poder Judicial, porque nosotros creemos también en la autonomía -sobre todo municipal- y, sobre todo, porque no sólo creemos, sino porque fuimos... o por lo menos luchamos por traer la democracia, y vamos a seguir luchando, a este país, hemos votado en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún turno más? Ruego entonces al Secretario proceda a dar lectura al decimoctavo punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoctavo punto del Orden del Día: **"Debate y votación, por el procedimiento de lectura única, previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara, del Proyecto de Ley para la Declaración de Proyectos Regionales de Infraestructuras de Residuos de singular interés para la Comunidad"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto, en nombre de la Junta, doña Silvia Clemente, Consejera de Medio Ambiente, tiene la palabra.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Señor Presidente, Señorías. Comparezco ante esta Cámara para presentar, en nombre del Gobierno Regional, el Proyecto de Ley para la Declaración de Proyectos Regionales de Infraestructuras de Residuos de singular interés para la Comunidad.

Este Proyecto de Ley se enmarca dentro de las actuaciones que este Gobierno Regional está realizando para conseguir la protección de los recursos naturales en Castilla y León, basada en el principio del desarrollo sostenible, el equilibrio entre progreso económico y social y la preservación de nuestra riqueza natural.

Desarrollo sostenible implica la búsqueda del equilibrio entre la demanda social de bienestar y calidad de vida y la necesaria protección de los recursos naturales, que son insustituibles y cuya renovación no es ilimitada;

protección del medio ambiente, intrínsecamente vinculada a la salud de las personas.

En esta línea política, la gestión de residuos adquiere una especial relevancia debido a que en los treinta años últimos la producción de residuos se ha triplicado. Esta triplicación ha obedecido a un incremento en el consumo y es consecuencia del estado de bienestar.

Es preciso, por lo tanto, desarrollar una adecuada política de gestión de residuos basada, prioritariamente, en la reducción, en la producción de los residuos y, seguidamente, en el reciclaje y en la reutilización de los mismos.

En ejecución de estos principios, la Consejería de Medio Ambiente ha establecido una política de gestión de residuos, que se plasma en la recién aprobada Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León para los años dos mil uno a dos mil diez, y que fue aprobada mediante Decreto de treinta de mayo de este año.

En esta Estrategia se fijan, por primera vez para Castilla y León, objetivos de reducción por encima de los fijados a nivel estatal, y cifrados en un 8% para los urbanos, que determinarán una reducción superior a las trescientas cuarenta mil toneladas de aquí al año dos mil seis, y en un 45% para los residuos industriales, que determinará una reducción de doscientas veinte mil toneladas.

Junto a la reducción prevista, el Gobierno Regional despliega instalaciones dedicadas a la gestión de los residuos. Y, para alcanzar la reducción y el control de los residuos industriales, me interesa destacar las acciones que el Gobierno Regional viene desarrollando en el marco del Programa de Calidad Ambiental de las empresas de Castilla y León dos mil-dos mil tres. Acciones que engloban aquellas que se dirigen a la información y al asesoramiento de nuestras empresas, y que han permitido elevar el número de industrias inscritas en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos, que han pasado de dos mil quinientas, en el año mil novecientos noventa y siete, a casi cinco mil en el año dos mil uno.

Acciones de subvención para la mejora de la calidad ambiental; certificaciones medioambientales que permiten la desgravación fiscal; convenios de colaboración con Cecale y con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio; acciones de minimización dirigidas, específicamente, a las áreas industriales, como el programa desarrollado en un área de Venta de Baños y los que están en este momento en licitación para importantes áreas industriales, como la que se encuentra en Miranda de Ebro, y también para la provincia de Segovia.

Junto a estos, se han presentado programas específicos, hasta la fecha, de reducción de residuos peligrosos, por más de doscientas treinta empresas de Castilla y

León, que se comprometen a alcanzar una reducción en su producción de residuos de ochenta mil toneladas, de aquí al año dos mil seis.

La Estrategia de Residuos, así como la Estrategia Europea de Residuos, recogen, junto a la reducción, el reciclaje y la reutilización, los principios de proximidad y autosuficiencia para la construcción de instalaciones de gestión de residuos: autosuficiencia, para que los residuos se gestionen en las áreas territoriales en las que se producen; y proximidad, para que se gestionen en las instalaciones más próximas posibles al lugar de producción.

Junto a la reducción a la que me he referido, centrarme en la necesidad de instalaciones de tratamiento que permitan la realidad del reciclaje y la reutilización. Estos principios son aplicables a todos los tipos de residuos, tanto urbanos como industriales, pasando por el resto de categorías.

La gestión de residuos se basa en este momento, en Castilla y León, en un diseño de instalaciones provinciales que se están construyendo. Se prevén también plantas supraprovinciales para la gestión de los residuos que se derivan del funcionamiento de las depuradoras de aguas residuales y también para la gestión de loscombros en Castilla y León.

Y, en cuanto a la gestión de los residuos industriales, me interesa destacar el balance, la producción de residuos, concretamente, residuos peligrosos en Castilla y León. Y, en esta Comunidad, el balance entre exportaciones e importaciones de residuos peligrosos destinados a la eliminación mediante depósito es cero. El 90% de los residuos que entran en Castilla y León se destinan a la valorización y a la reutilización en industrias cuya actividad y cuyo objeto es, concretamente, el dar destino a esta... a estos residuos como materias primas; y el 10% restante es el que va a eliminación en depósito, y se corresponde con la misma cantidad que Castilla y León envía fuera de la Comunidad Autónoma para depósito fuera de nuestro territorio.

Es más, en la recién aprobada Estrategia Regional de Residuos y en el borrador del Plan de Residuos Industriales se prohíbe expresamente la entrada de residuos, si no se da la misma salida de residuos de Castilla y León. Un Plan de Residuos Industriales que en este momento está en borrador, y que se está debatiendo por un Grupo de Trabajo -creado en el seno del Consejo Asesor de Medio Ambiente- y por una Mesa -que ha sido creada en esta Cámara-, y del que espero que los frutos sean enriquecedores y construyamos un Plan de Residuos Industriales para Castilla y León ambicioso y que nos permita conseguir los objetivos que he citado.

El hecho de que numerosas empresas situadas en la Región sean productoras de distintos tipos de residuos hace que las instalaciones de gestión adquieran un carácter estratégico para el sector industrial de la Co-

munidad, y también un carácter básico e imprescindible para la protección del medio ambiente.

Esta es la razón por la que su carácter trasciende el interés municipal, y esta es la razón por la que trasciende de la competencia municipal.

El Proyecto de Ley que hoy presento en esta Cámara recoge este principio de singular interés y eleva la declaración como proyecto regional de infraestructuras de residuos a la necesaria aprobación por el Poder Legislativo; Poder Legislativo como máxima expresión de la soberanía popular y también del sistema democrático. Se amplía así y se eleva la declaración de interés regional que se contempla en la Ley de Ordenación del Territorio de mil novecientos noventa y ocho; una Ley que prevé esta declaración a través de un decreto.

Señorías, nos encontramos ante una nueva ley que completa el marco jurídico establecido y que permitirá que los proyectos necesarios para Castilla y León puedan ser aprobados y llevados a efecto.

No obstante, y al amparo de la Ley de Ordenación del Territorio del noventa y ocho, se han declarado, hasta la fecha, como proyectos de interés regional el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de León, el Depósito de Rechazos de Abajas y la Planta de Bioetanol de Salamanca.

Además, Señorías, este marco legislativo no es exclusivo de Castilla y León. Actualmente otras siete Comunidades Autónomas tienen legislación que contempla la figura de los proyectos regionales para las infraestructuras de residuos y de otro tipo: Baleares, Castilla-La Mancha, Galicia y Navarra regulan esta posibilidad a través de la legislación de ordenación del territorio; Cataluña y el País Vasco a través de legislación ambiental; y La Rioja con legislación para infraestructuras de este tipo en materia de aguas.

Señorías, este Proyecto de Ley se dicta en el uso legítimo de la competencia exclusiva que ostenta Castilla y León y que le atribuye su Estatuto de Autonomía en los Artículos 32.1.2 y 34.1.5, en materia de protección del medio ambiente y de urbanismo.

Este Proyecto de Ley fue también legítimamente aprobado en el Consejo de Gobierno de veintitrés de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno que esta Cámara ha aprobado para Castilla y León, y también en desarrollo de una política de desarrollo sostenible, que determina una línea de acción política para dar respuesta a los ciudadanos de Castilla y León, para proteger su medio ambiente y su salud, y permitir el desarrollo económico y social.

Tengo que indicarles, Señorías, que este Proyecto fue informado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente, Consejo que fue creado por este Gobierno y que se

constituyó en el mes de febrero, y que de la posición de los miembros de este Consejo, un 90% se manifestó a favor de la aprobación de esta Ley, destacando las manifestaciones realizadas por los representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, en el sentido de situar en el ámbito de decisión regional aquellos proyectos que sean de interés para la Región.

Esta Ley está constituida por un Artículo Único, una Disposición Adicional, una Disposición Transitoria y una Disposición Final. Un Artículo Único que se estructura en seis apartados. El primero que se refiere a aquellos proyectos que podrán ser declarados como proyectos regionales por su interés singular a través de una ley específica y concreta.

Un apartado segundo en el que se recoge la necesidad de que, preceptivamente y antes de la declaración por ley, se tramite de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Ordenación del Territorio de mil novecientos noventa y ocho; un procedimiento que asegura la información pública, la participación de los Ayuntamientos y de otros organismos que pueden resultar afectados, y, además, el cumplimiento de la legislación ambiental, de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, en su caso, o de la Ley de Actividades Clasificadas y del resto de la legislación sectorial que resulte aplicable.

El apartado tercero de este Proyecto de Ley se refiere a los actos de uso del suelo. Y el apartado cuarto establece que el control ambiental recaerá en el órgano competente de la Comunidad Autónoma cuando el proyecto haya sido declarado proyecto regional al amparo de esta ley.

Por último, esta Ley prevé también una consideración prioritaria para aquellos proyectos que sean declarados de singular interés dentro de los planes de inversión de la Junta de Castilla y León.

Señorías, esta Ley encuentra en este momento, y al amparo de la Disposición Transitoria, un supuesto de aplicación -que es el previsto en la Disposición Adicional- referido a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Residuos existente en la localidad de Santovenia de Pisuerga. Su carácter estratégico y su especial singularidad vienen determinados por ser la única planta de estas características en Castilla y León y que permite el tratamiento de los residuos peligrosos que se producen en la Región. Una infraestructura que es imprescindible para realizar y conseguir los objetivos a los que me he referido anteriormente en materia de gestión de residuos, y que determina una adecuada protección del medio ambiente y de la salud de las personas al realizar un tratamiento adecuado de este tipo de residuos, y, aun más, dando cumplimiento a dos aspectos que -como he señalado- son determinantes: el principio de proximidad y el principio de autosuficiencia.

Esta instalación, con casi una década de funcionamiento, constituye una infraestructura única cuya utilidad pública está acreditada por garantizar el cumplimiento de la legalidad a las industrias de Castilla y León, y fue aprobada en mil novecientos noventa y dos, y se ha desarrollado según las especificaciones definidas tanto en el proyecto, y que son recogidas en los requerimientos de la declaración de impacto ambiental; una declaración aprobada por Resolución de veintiuno de febrero del noventa y dos y publicada en el Boletín de Castilla y León de marzo del noventa y dos. Declaración que ha determinado el funcionamiento correcto de esta instalación, tanto en su construcción como en la explotación, y así lo demuestran los informes y el seguimiento que se ha realizado durante esta década de funcionamiento. Un informe elaborado por el Instituto Tecnológico y Geominero de España en febrero de mil novecientos noventa y dos, que concluye que el emplazamiento cumple, desde el punto de vista hidrogeológico, las recomendaciones de la Unión Europea.

En la fase de construcción, el informe elaborado por la empresa, por la auditoría ambiental Coopers & Lybrand, que recoge que de todos los estudios e informes realizados sobre los terrenos donde se asienta este depósito de seguridad se desprende la característica irrefutable de muy baja permeabilidad de los materiales que los componen. Y un informe elaborado a petición de la Consejería de Medio Ambiente para la segunda fase de esta instalación en mil novecientos noventa y ocho, y que fue encargado al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, y que concluye que los dispositivos de seguridad existentes en el veredero han cumplido correctamente su función, y que destaca que la segunda fase es viable implantando las líneas de actuación que se recogen en la página ciento veintinueve de este informe. Instalaciones de Santovenia sometidas a un control ambiental interno y externo y a una comisión de vigilancia que está compuesta por los representantes de la Universidad de Valladolid, del Ayuntamiento de Valladolid y del propio Ayuntamiento de Santovenia.

Además, esta instalación cabe decir que es la más controlada de España, tal y como se recoge en el informe elaborado por el Grupo de Trabajo constituido por trece técnicos especialistas provenientes de ocho Comunidades Autónomas y que se refiere al control del funcionamiento de los vertederos de residuos peligrosos en España. Una planta cuya trascendencia e importancia estratégica y cuya evidencia de singularidad está justificada en el tejido industrial y empresarial de Castilla y León.

Estas instalaciones de Santovenia gestionan los residuos peligrosos de, aproximadamente, seis mil empresas de la Región, de las que dependen más de ochenta mil puestos de trabajo. Numerosas empresas de la Región nos han requerido una solución para esta instalación, empresas -y citando las más importantes- algunas de

ellas como Renault, Michelin, Nissan, Enagas, Lingotes Especiales o Fibrocementos; también Cecale y también el Consejo Regional de Cámaras de Comercio; también Ayuntamientos de capital, como los de Ávila, Burgos, Segovia y Zamora. Y llegados a este punto, y en cumplimiento de la legalidad ambiental de esta planta y su necesidad para la Región, no existe ninguna base para mantenerla cerrada. Esta singularidad, que requiere, exclusivamente, a través de este proyecto de ley de su regularización urbanística es lo que se acomete desde este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención... Señoría...

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Sí, señor Presidente. Este es el único aspecto que quedó anulado por la Sentencia del Tribunal Supremo de diciembre de dos mil uno, ya que la Sentencia no contiene ningún pronunciamiento sobre el funcionamiento ambiental, que es absolutamente correcto, y no ha sido anulado ni en esta Sentencia ni en ninguna pronunciada en los múltiples procesos judiciales que se han sustanciado en estos diez años.

Señorías, esta instalación es una instalación normal en el devenir de las instalaciones que necesita la Región para garantizar su desarrollo sostenible, similar a la necesidad de estaciones depuradoras de aguas residuales que devuelven el agua limpio a nuestros ríos, y nadie se cuestiona su cierre, ni siquiera el dejar de consumir agua. Estas infraestructuras son, además, un hecho normal en las Comunidades Autónomas que nos rodean: concretamente ocho Comunidades Autónomas en España disponen de instalaciones de seguridad para el depósito de residuos peligrosos. Y también en la órbita europea: países como Alemania, con seiscientos instalaciones en ciudades como Dusseldorf o Stuttgart; o en Francia, con ocho instalaciones; o en el Reino Unido, donde los vertederos no separan el vertido de residuos peligrosos y del resto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Consejera, por favor, concluya.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Sí, termino, Presidente. Esta ley permitirá dotar a Castilla y León del instrumento necesario para contar con las infraestructuras precisas para la Región que permitan gestionar los residuos y que hagan compatible la protección del medio ambiente con la cohesión económica y social. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señora Consejera. Presentado el Proyecto, ¿algún Grupo desea consumir un turno a favor? ¿En contra? Señora... doña Elena Pérez, en

nombre del Grupo Socialista, y a continuación lo hará don Antonio Herreros...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Perdón, señor Presidente, no ha habido ningún tipo de orientación por el que haya de invertirse el turno que el Reglamento reconoce de mayor a menor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si no ha habido acuerdo en Junta de Portavoces, el orden reglamentario es siempre de menor a mayor. Ciertamente le correspondería iniciar el turno a don Antonio Herreros. ¿Lo van a compartir en el Grupo Mixto? Cinco minutos cada uno. Don Carlos Rad tiene primero la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Nuestra posición en contra de este anteproyecto de ley, un anteproyecto de ley que, más que de residuos, es un anteproyecto de ley para legalizar todo, y eso es absolutamente inadmisibles para el partido que yo represento.

Ya teníamos una utilización yo creo que discrecional e indiscriminada de una figura, como era la declaración de interés regional, aplicada a temas a los que nunca debió aplicarse, como es la gestión de nuestros residuos, especialmente aquellos que tienen un carácter más problemático o peligroso. Ahora no solamente se nos intenta... aparte de intentar colar esos proyectos de instalaciones relacionadas con nuestros residuos, se nos intenta además hacer leyes específicas cuyo único objetivo es la legalización; la legalización a pesar de lo que nos indiquen los informes medioambientales, a pesar de lo que indique la propia racionalidad de la gestión de estos residuos.

Es absolutamente indigno este anteproyecto de ley; absolutamente indigno, en primer lugar, por el modo de tramitación. Esto parece ser un puro trámite amparado en una mayoría absoluta. Aquí la Cámara no tiene nada que decir, aquí la Cámara solo tiene que decir que sí, solo tiene que decir amén a la voluntad del Gobierno Popular, a la voluntad del Gobierno de la derecha española en Castilla y León.

Indignidad también, porque lo que intenta es culminar una historia absolutamente indigna, y esa historia ha sido la historia de la gestión de los residuos peligrosos en nuestra Comunidad, ha sido la historia del proyecto de vertedero de residuos tóxicos en Santovenia contra la voluntad explícita de un Ayuntamiento, contra la legítima competencia de un Ayuntamiento en cuestiones que son de su incumbencia, que son sus competencias en medio ambiente, sus competencias en urbanismo y sus competencias en actividades clasificadas. Y no solo eso, sino contra la declaración expresa de la Justicia ratificando esas competencias, contra la decisión expresa de la máxima autoridad de nuestra Justicia, contra la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Aquí, señora Consejera, no hay seis mil empresas beneficiadas, no hay ochenta mil trabajadores beneficiados. Aquí solo hay un beneficiado, y es la empresa Cetransa, es la... los beneficiados son precisamente los que hacen negocio con la especulación -voy a decir algo más que la gestión- de los residuos tóxicos. Una empresa que se ha estado lucrando de la gestión de nuestros residuos, de los residuos de nuestras empresas, pero también de la gestión de los residuos de otras Comunidades Autónomas, de la importación indiscriminada de los residuos, se trate de residuos directamente importados -como ha sido buena parte de estos diez años- o se trate de residuos transformados en operaciones de valorización, de recuperación o de lo que se quiera. Lo que se trata es de negocio privado, y esto hay que decirlo claramente. Esta es una ley que favorece el negocio privado, el negocio y la especulación con los residuos tóxicos de nuestra Comunidad Autónoma y de otras Comunidades Autónomas, porque aquí estos señores, el negocio privado, sí que no hacen distinciones en cuanto al origen de estos residuos.

Esta es una ley para lavar la cara, para lavar la cara de un procedimiento ya indigno en sus comienzos, un procedimiento que -lo he dicho en esta Cámara- debería haber supuesto una toma de responsabilidades en algunos dirigentes políticos que hoy están aquí presentes, con una declaración de impacto ambiental basada en datos erróneos, con unas modificaciones posteriores que, desde luego, nos hacen tener notables dudas de lo que es la inocuidad o lo que ha sido la inocuidad de estas instalaciones en buena parte de su funcionamiento.

Y hoy día nos traen ustedes aquí una ley coladero para todo; una ley que, aunque he dicho... he comenzado diciendo para todo, espero que sea una ley para nada. Espero que sea una ley para nada, porque lo que deseo es que esta ley sea recurrida ante el Tribunal Constitucional, porque es claramente inconstitucional. Y desde esta tribuna ofrezco, desde luego, el apoyo de mi partido, de Tierra Comunera, a cualquier iniciativa de presentación de un recurso de inconstitucionalidad, que ese es -entiendo- el fin que espera a esta ley. Espero que así sea.

Y también espero que así sea el que ustedes, señores del Gobierno, traigan aquí una ley de residuos y empiecen a tratar los residuos con un poco más decencia, con un poco más de rigor y, desde luego, con el consenso de toda esta Cámara, que va más allá de decir que sí, de decir amén a todo lo que ustedes plateen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a obviar los antecedentes, porque en cinco minutos es muy difícil poder hacer una síntesis, pero sí decir que desde el año mil novecientos noventa y uno, en el que Izquierda Unida planteó la

primera Interpelación, hasta el momento presente hemos venido siguiendo -y además con gran preocupación- la evolución de este... esta planta de transformación que hoy se pretende ratificar definitivamente mediante fórmulas que no son las adecuadas.

Y voy a decirlo porque todavía ayer llegaba una Sentencia por un motivo de incidencia, que el Tribunal Superior de Justicia, tras haber presentado Cetransa recurso de incidencia para evitar mantener el cierre, pues se producía una claridad meridiana sobre el particular por parte del propio Tribunal.

Luego sí hay motivos más que suficientes de preocupación. Y sí hay el que es posible que aritméticamente ustedes la saquen adelante -nadie tiene la menor duda-, pero sepan que no se ha terminado esta historia. Llevamos diez años y vamos a seguir adelante, porque esta es una fórmula absolutamente ilegal, es absolutamente inconstitucional; me atrevería que en estos momentos... a decir que, en estos momentos, estamos gestando un acto de prevaricación, puesto que vamos a poner encima de la mesa normas sabiendo que son perfectamente injustas.

De hecho, hay una cuestión absolutamente clara, y es que ustedes plantearon una orden, que fue precisamente la Consejera de Medio Ambiente con la Orden del once de abril de este año, por la cual requerían a todos los efectos que se produjese el mantenimiento de las condiciones en que estaba -es decir, se mantuviera la planta abierta-, después de la Sentencia del Tribunal Supremo, que, lógicamente, había dejado de forma clara y patente que no podía mantenerse esa planta abierta.

Pues bien, como sabían que esas fórmulas del decreto o de la orden no son efectivas -no lo pueden ser-, tiraron por la calle del medio, y han transformado esta en un proyecto de ley donde, bueno, pues, entre otras curiosidades, faltan los anexos, que para otras cuestiones bien se las pintan para traerlos a las Cortes. Sin embargo, en esta ocasión, después de un requerimiento expreso por parte de Izquierda Unida, nos han dicho que el volumen era tan extraordinario que no era posible traerlo aquí.

Pero este Proyecto de Ley, a nuestro juicio, violenta la decisión de todos los Tribunales por donde ha pasado, desde el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al Tribunal Superior en Sentencia firme, y los recursos anteriormente citados. Ustedes dicen que son extraordinariamente respetuosos con las Sentencias. Me gustaría que pudiesen demostrárnoslo ahora, ya.

Además porque viola la autonomía municipal, puesto que se plantearon las cosas en los términos de "la Corporación Municipal va a acceder a la Orden que nosotros dictamos", y, sin embargo, la Corporación Municipal de Santovenia, después de haber aguantado todo lo que se le venía encima, dictó resolución por

parte de la Corporación y en función de sus atribuciones y competencias, que se amparan en la Ley de Bases de Régimen Local. Pues bien, ustedes, por encima de la autonomía municipal, tratan de soslayarla, lo que nosotros entendemos que va a entrar en una contradicción manifiesta con la propia Constitución, con la propia Ley de Bases y con lo que, en definitiva, va a ser la política necesaria -a nuestro juicio-. De lo contrario, desde aquí se van a dictar para todas las Corporaciones, lo que va a hacerse, y no solo en el caso de Santovenia; va a ser en el caso de Guarrate, en el caso de San Esteban y en otros -como ayer ya la mencionaba- que se están prefabricando, y es el caso de las avanzadas conversaciones para una instalación de esta misma naturaleza en Palencia.

Señoría, no puede decir que es la única fórmula, primero, porque sabe que la legislación impone que son los propios empresarios los que tienen que hacer esa... esa gestión y esa función, y, en todo caso, delegarla. Segundo, porque hay en estos momentos en las Comunidades Autónomas circundantes posibilidades reales; algunas, incluso, que tienen una gran capacidad y desarrollo industrial no han habilitado ese mecanismo. Tercero, porque en ningún caso se puede hablar de un caso singular y extraordinario, porque ustedes están gestando otros que invalidaría ese mismo proceso.

Decía que hay un criterio de inconstitucionalidad, de tal manera que se pretende, o se debe de pretender dictar normas, leyes desde la Cámara con interés general, y no con unos intereses particulares como es en esta ocasión.

También estamos en contra porque usted dice y sigue manteniendo que reúne las condiciones idóneas. Yo le sigo diciendo -y se lo comentaba ayer-: no reúne las condiciones idóneas desde el punto de vista del propio... declaración de impacto ambiental, de tal manera que ustedes se acogen a la que ya se hizo en su momento, pero no hacen una nueva declaración de impacto ambiental, en virtud de la nueva legislación que en estos momentos tenemos, porque no lo superaría. De hecho, no solo al Instituto Geotécnico Minero de España le han salido detractores en el propio informe que usted convino con el CEDEX, sino que expertos medioambientales... perdón, la Consejería de Medio Ambiente -ya sé que no era usted-, la Consejería de Medio Ambiente, sino que expertos medioambientales, en estos momentos y por las razones ayer aducidas de lo que es una gran vulnerabilidad, una gran permeabilidad, están planteando no que desaparezcan plantas de tratamiento de esta naturaleza, sino que se ubiquen en los lugares idóneos, donde no haya, en ningún caso, circunstancias que pongan en riesgo a poblaciones, y, en este caso concreto, a la población de Valladolid.

Decíamos, por otra parte, que la participación es un reconocimiento constitucional que debe de tratarse de respetar, y, lógicamente, entenderíamos que en este caso no ha sido así. Usted, a última hora, llamó al Consejo

Asesor de Medio Ambiente, a última hora, porque le habíamos puesto encima de la mesa una información diciéndole que era absolutamente preceptivo en función de su propia legislación, y en este caso sí había sido promovida por usted.

Pero el Consejo Económico y Social -que ayer también le tuve que recordar que le hace demasiadas recomendaciones a la Consejería de Medio Ambiente-, el Consejo Económico y Social tiene que conocer, ha de conocer, porque se trata de un problema que tiene unas repercusiones económicas importantes; y usted lo ha estado barajando constantemente, de que afecta a seis mil empresas, ochenta mil trabajadores. Luego es un problema netamente económico también. Lo lógico es que el Consejo Económico y Social entienda sobre el particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, concluya su intervención, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: (Sí. Concluyo ya, señor Presidente). En definitiva, se puede dar en este caso concreto una nulidad plena de este acto en el que estamos en estos momentos, en lo que concierne a la legislación sobre este Proyecto de Ley. Y ustedes irán adelante, pero nosotros también vamos a seguir adelante, porque creemos que hacer un servicio desde el punto de vista medioambiental debería partir de usted, que es la Consejera de Medio Ambiente, y parece que es que se quiere erigir en la detractora del medio ambiente; pero usted sabrá qué es lo que pretende.

Por tanto, Izquierda Unida va a aportar todos aquellos recursos, aquellas capacidades para que tanto invitando a quien tiene potestad, como invitando a Grupos Parlamentarios que en un momento determinado han tenido sus dudas, pero que en estos momentos la impresión que tenemos es que tienen claridad meridiana sobre el particular, para que se pueda promover un recurso de inconstitucionalidad, a fin de que la división de poderes, la autonomía municipal -esa que es respetadísima también por ustedes- y los derechos y libertades básicos no se vean conculcados mediante este acto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Grupo Socialista, doña Elena Pérez, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Quince. ¿No son quince?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Diez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Quince pone ahí. Quince. Lo he leído en el registro... lo he leído ahí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Vais a compartir?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: No voy a compartir con nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Es el turno en contra, hombre.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: No, no. No voy a compartir con nadie. Señor Presidente, tenemos derecho a quince minutos, como está marcando el Reglamento. Y puesto que hoy el Reglamento le llevamos a rajatabla, le pido quince minutos, que es lo que nos corresponde.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si nadie se lo ha negado.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, me lo había negado en el reloj.

Buenas tardes, otra vez. Nos hubiera gustado haber empezado escuchando al Grupo mayoritario que está sustentando este Gobierno y el decretazo que nos ha traído el día de hoy. Pero nos damos cuenta que la cobardía política y el desprecio a este Parlamento les impide salir a utilizar un turno a favor, como teóricamente sería menester.

Yo voy a empezar pidiendo al Presidente de la Junta de Castilla y León que, ante todo este dislate político y jurídico, retire este Proyecto de Ley. Porque aquí se aprenden muy bien los términos de desarrollo sostenible, pero, desde luego, de actuaciones, ninguna. Y antes, el anterior Portavoz de Izquierda Unida decía que era la Consejería depredadora del medio ambiente. Es muy grave lo que estamos planteando en el día de hoy.

Y ya ayer, que fue el día de hablar de residuos y nos tenía que haber dado todos esos datos, o haber traído aquí el borrador ese que plantean a la prensa pero que, despreciando a los Grupos Políticos que representan a la ciudadanía, ni siquiera nos lo han traído, nos tenía que haber planteado ayer ese debate, que no se atrevió a hacer. Y yo ayer la acusé a la Consejería de Medio Ambiente, a la Consejera, de decir medias verdades; por lo menos, medias verdades. Y voy a continuar en el día de hoy.

¿Dónde están los vertederos del País Vasco, Cantabria, Navarra, La Rioja y Comunidad Valenciana? En ningún sitio. No tienen vertederos; y tienen industrias. Es cierto que Comunidades Autónomas de nuestro entorno tienen esta figura en las leyes, pero nunca, nunca se utiliza por el método del decretazo, de lectura única, y siempre se utiliza o se ha utilizado después de tener elaborado un plan regional de residuos peligrosos de sus Comunidades Autónomas, que responsabiliza-

ban, en primer lugar, a las empresas de una gestión limpia. A ustedes eso no les preocupa.

Hoy venimos a legalizar algo completamente ilegal. Y nos cuenta aquí... porque ya se ha comentado qué tipo de intereses generales -que no son generales, sino particulares- nos han venido a traer en el día de hoy, con una falta de pudor... una falta de pudor, señor Presidente de la Junta de Castilla y León, bastante grave. Una irresponsabilidad absoluta.

Han esgrimido siempre tres razones para plantear que este vertedero... Y digamos, y digamos que no solo por este método pueden abrir este vertedero, sino que por este método, y sin ningún tipo de control público ni información pública, pueden legalizar mañana, por otra ley, la incineradora de Guarrate, la incineradora de neumáticos de León, Fuentes de San Esteban, vertedero de Salamanca, etcétera, etcétera. Por el mismo mecanismo. ¡Vaya precedente que estamos sentando en nuestra Comunidad Autónoma!

E insisto, decían tres razones: el cierre del vertedero era puro formalismo, y a nuestro Grupo y al Partido Socialista se lo dijeron en... se lo dijo en enero, cuando nos trajó... le solicitamos la comparecencia y nos dijo que esto era puro formalismo: "Puro formalismo -que dice la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el día de ayer-, porque el interés público exige que se ejecuten las medidas orientadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de una actividad sometida a la normativa de actividad clasificada, que, en caso de incumplirse, pueden producir riesgos obvios que tienen incidencia en el interés general". Lectura de la Sentencia.

El último punto que dice el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y recordaba antes: no estamos por encima del Poder Judicial. La posición mantenida por Cetransa y la Junta de Castilla y León pugna con el derecho a una efectiva tutela judicial que comprende, entre otros, el derecho a que se ejecuten las resoluciones judiciales; afirmación que se hace porque lo que se pretende con dicha posición es, en último término, vaciar de contenido la declaración hecha por el Tribunal Supremo, burlar la tutela judicial, lo que ha intentado Cetransa y lo que nos viene a traer hoy la Junta de Castilla y León, creyendo que es impune.

También nos dijeron que cumplía todas las exigencias medioambientales. Mire usted, yo no soy técnica medioambiental, pero yo supongo... y discúlpeme si el resto de los nombres que no voy a leer por tiempo no los digo. Fernando Fernández Polanco, Catedrático de Ingeniería Química de la Universidad de Valladolid; Fernando Manero Miguel, Catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Valladolid; Alfonso Álvarez Mora, Catedrático de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Universidad de Valladolid. Es decir, expertos -suponemos que ustedes compartirán con

nosotros- independientes que les han dicho... que han dicho... han dicho: dejen la planta cerrada; sentémonos a discutir cuál es el emplazamiento idóneo, porque éste no lo es.

Tercera premisa que nos comentaban y siempre han dicho para plantear de una forma demagógica -demagógica, que no se lo cree nadie- que las empresas tendrían que cerrar en Castilla y León. Pero bueno, ¿pero cómo se puede decir, cuando el tejido industrial mayor, desde luego, no está en Castilla y León, cuando hay Comunidades que no tienen esos vertederos, cuando a San Fernando de Henares se ha llevado el 10% de lo que se esperaba de residuos peligrosos, cómo se puede plantear con una demagogia, con un Gobierno que tiene mayoría absoluta, que tiene muchos votos? ¿Cómo se puede plantear de una forma tan demagógica el decir que nuestras empresas tendrán que cerrar?

Y nosotros trajimos aquí, de una forma constructiva -o así lo intentamos; ahora vemos que lo intentan aprovechar en otro sentido-, trajimos una iniciativa parlamentaria que decía: señoras y señores del Gobierno, vamos a elaborar urgentemente un plan de residuos peligrosos, y que, además, hagamos una mesa de seguimiento y digamos entre todos, no sólo los políticos, sino los colectivos que están allí arriba, digamos entre todos cuál es el lugar idóneo en el que se tiene que poner algún tipo de planta, si es necesario. Elaboremos urgentemente ese plan.

Ni tenemos plan, ni tenemos mesa de seguimiento. Y, desde luego, el Consejo Asesor de Medio Ambiente, al cual al grupo de trabajo de residuos no van los empresarios, sí que les llamó usted para votar el Consejo Asesor de Medio Ambiente, sin debate, porque esta Ley ustedes la quieren hacer sin debate. Sólo quieren abrir una instalación privada, que será necesario ver entre todos si es necesario.

Les dijimos en su día: la aprobación por el Partido Popular de nuestra iniciativa es contradictoria con la apertura del vertedero de Santovenia. Dijeron que sí; nos íbamos a sentar. Estamos esperando, señor Presidente de la Junta de Castilla y León. Queremos diseñar entre todos.

Y otra de las falsedades que ha dicho en el día de hoy también la Consejera de Medio Ambiente, que no recibimos muchos residuos peligrosos. Y ayer le decía: la Comunidad Autónoma española que más residuos peligrosos recibe. Nuestras industrias se van, y hemos hablado muchas veces... no todas -menos mal-, porque se quedan muchas,... pero aquí también se nos van industrias al País Vasco, ¿o no nos tenemos que acordar de Fontaneda? Allí no tienen vertedero. ¿Cuántos residuos, de todos los generados en España...? Ministerio de Medio Ambiente -desde luego, la Junta no lo sabe; no tiene inventario, mal va a saber lo que recibi-

mos: el 18,5% de toda España. ¿Cuánto recibe Valencia? 6,7... Por cierto, Valencia tenía un vertedero de esta misma empresa que lo cerró, y, porque son consecuentes y tienen un Plan Regional de Residuos, no lo han vuelto a abrir, porque tenemos gestores comerciales, porque nuestras empresas pueden ir a ese modelo de gestión comercial cuando minimicen y reduzcan sus residuos, y también pueden tratar in situ. En Castilla y León no se trata nada, quitando un par de empresas, por iniciativa propia, no porque se lo diga la Junta de Castilla y León.

Otra de las cuestiones que nos contaba la señora Consejera en el día de hoy: lo que hace la Junta y las subvenciones que concede para la calidad ambiental. Hay que tener mucho descaro, señora Consejera: traer este proyecto hoy aquí, legalizar esto y, además, dicen que están por la producción limpia y el desarrollo sostenible.

Mini... perdón, Minimización de Residuos, mil novecientos noventa y ocho: cero pesetas; Estudios de Minimización de residuos: cero pesetas. En total, en tres años -noventa y ocho, noventa y nueve y dos mil-, menos de la sexta parte de las subvenciones; porque no les exigimos nada. Y las empresas, no es que les guste hacerlo bien o mal, sino que no tienen ningún tipo de control público. Y usted nos viene hoy aquí a traer... a abrirnos un basurero, simplemente, por un tipo de intereses, que nos gustaría que cuando agradezca al Grupo Popular que con su cobardía no viene aquí a dar las razones de por qué es necesario este tipo de instalaciones, nos diga qué tipo de intereses son los que está defendiendo. Desde luego, no es el de Castilla y León, no es el de la ciudadanía, no es el de medio ambiente y, desde luego, no es el de los Ayuntamientos, que socavan ustedes su autonomía y bien que les mandan cuando les viene bien. Retiren ustedes el paval -decían ayer-, el Ayuntamiento de Palencia. Ponferrada, háganlo ustedes, el Ayuntamiento; nosotros nos dedicamos a lo particular, no a lo colectivo, claro.

Acabo, señores y señoras del Gobierno. Nos parece que hay mucha demagogia, que hay mucha ineficacia y mucha ineptitud; que hay mucha dictadura en este Parlamento.

Señor Presidente, le solicitamos desde el Partido Socialista que, dada la ineptitud que se ha planteado en esta Cámara, y con la que se está gestionando este problema por parte de la Consejería de Medio Ambiente, retire este Proyecto de Ley. Siéntese a negociar y a dialogar con todos los actores, incluidos las empresas, que nosotros también vamos. Y, por supuesto, dimita a la Consejera de Medio Ambiente... (*Murmullos*). Y voy a decir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: ... otra cosa más. Ayer decíamos... ayer nos acusaban de precampaña. Precampaña no es lo que venimos a hacer en el día de hoy. Y ustedes me conocen: estoy muy enfadada, estoy muy enfadada. Estoy muy enfadada por el bien común; estoy muy enfadada por la ciudadanía; estoy muy enfadada no sólo por el municipio de Santovenia, sino también por el de Valladolid, que estoy esperando que el Alcalde diga algo, porque ese vertedero también está en Valladolid; y viene en los cajones esos que no nos han remitido, que yo sí que les he ido a mirar. Ese vertedero también está en Valladolid, y la ciudadanía de Valladolid también está enfadada.

Señor Presidente de la Junta de Castilla y León, tenemos el Constitucional, tenemos el Estado de Derecho. Nosotros defendimos y apoyamos la Constitución, nosotros recurriremos este fraude de Ley si ustedes no lo retiran y no dialogan con todos, como es preciso en un Gobierno que se llama democrático. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de fijación de posición de los Grupos que no han intervenido. Por el Grupo Popular, señor Castaño, tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Vaya por delante nuestro agradecimiento al Gobierno y a la Junta de Castilla y León por haber presentado este Proyecto de Ley, absolutamente necesario para preservar la salud de los ciudadanos y acometer el progreso de Castilla y León.

Vaya por delante, señores del Gobierno, que nuestro Grupo Parlamentario les va a apoyar en todo.

Señorías, en este momento se trae un proyecto a esta Cámara que no es nuevo en España. Aquí se han dicho absolutamente muchas cosas; lo que no se ha querido decir es que hoy nos sumamos a una serie de Comunidades que tienen un proyecto exactamente igual que el que va a ser aprobado dentro de un momento.

Y se dice, Señorías: Baleares. En Baleares tienen un proyecto igual que el nuestro que dice: "la ejecución de actividades de interés supramunicipal no estará sujeta al régimen de licencias de autorizaciones en materia de actividades clasificadas". (*Murmullos*).

Castilla-La Mancha... Señorías, no hemos dicho nada cuando ustedes han hablado. Señorías, por favor...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... copien ustedes un poco, aunque nada más sea de educación... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Castilla-La Mancha, Señorías, gobernada por el Partido Socialista: "Los proyectos de singular interés no estarán sujetos a licencia municipal"; Castilla-La Mancha, gobernada por el Partido Socialista.

Cataluña, intervención integral de la Administración Ambiental: tampoco estarán sujetas a licencia de actividad.

Galicia: "Las obras públicas expresamente calificadas como de marcado carácter territorial en los instrumentos de ordenación del territorio no estarán sometidos a los actos de control preventivo municipal"; es decir, en todas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: En todas las Comunidades Autónomas es la Ley, la de Castilla y León, exactamente igual, excepto la de Castilla-La Mancha, Señorías, que es mucho más intervencionista que ninguna de las que ha habido hasta este momento. Y Castilla-La Mancha le quiero seguir recordando que está gobernada por el Partido Socialista.

Y, Señorías, ¿qué estamos haciendo hoy? Hoy lo único que estamos haciendo es dándole a la sociedad, a la sociedad, a través de las instituciones legalmente reconocidas, democráticamente reconocidas, un instrumento para que pueda acometer obras de singular interés en la Región.

No olvidemos, Señorías, que es la propia sociedad la que le exige a los gobernantes que ubique los residuos. No quiere, y se niegan y nos negamos todos a convivir con los residuos; y es lógico. Pero, eso sí, cuando la Administración, del tipo que sea, automáticamente, previo informe y análisis del suelo, del agua y demás, determina que el emplazamiento idóneo es tal, automáticamente dicen: sí, esa obra es necesaria, pero no me la ponga usted aquí, llévela al vecino. Y así estás continuamente y... cuando no, Señorías, aparecen continua y constantemente, detrás de cada obra que se quiere hacer, plataformas dirigidas por los partidos de la Oposición.

Y, Señorías, se ha dicho algo aquí, de verdad, se ha dicho algo aquí que clama al cielo. Nosotros tenemos que decir que el Gobierno de la Junta de Castilla y León en todas y cada una de sus actuaciones ha tenido algo importantísimo, Señorías, y ha sido el diálogo; y ha sido que ha puesto por lema de todas sus actuaciones el que siempre vaya por delante el diálogo y que la razón fuera su primera autoridad, y la autoridad la última de las razones; siempre ha puesto el diálogo y la razón por encima de todo, siempre.

Lo que ocurre que hay veces que hay colectivos que no quieren oír. Y cuando las obras son absolutamente necesarias, Señorías, el Gobierno tiene que asumir el principio de responsabilidad, porque ése es uno de los mandatos que le ha dado la sociedad; y si la sociedad le exige que ponga plantas de tratamiento hay que poner plantas de tratamiento. Lo que debemos pedir todos, absolutamente todos, a los gobernantes que en esas plantas haya las máximas garantías, que es lo que aquí se tenía que haber dicho, que todas las plantas que se instalen cumplan con toda la normativa.

Señorías, han dicho ustedes... de la planta de Santovenia han estado hablando. Señorías, la planta de Santovenia para que se entere toda la Cámara le bendijo el Partido Socialista Obrero Español; Señorías, el Partido Socialista Obrero Español le concedió una subvención a Santovenia de 138.000.000 de pesetas a través del Ministerio de Obras Públicas... (*Murmullos*).

UNA VOZ: Eso es mentira. Eso es mentira.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Silencio, por favor.

(*Prosigue la voz desde la tribuna del público*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, silencio, por favor... Por favor, señor. Por favor.

Quiero recordar... Señorías, quiero recordar a todos y especialmente a quienes ocupan la tribuna del público que no está permitido hacer muestras de aprobación o desagrado. Se abstengan de ello y mantengan el orden debido en el recinto parlamentario. Muchas gracias. Siga... prosiga.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señorías, no sólo el Ministerio de Fomento le concedió a Cetransa una ayuda de 138.000.000 de pesetas, sino que también envió el proyecto de Cetransa a través del Programa ENVIRREG a la Unión Europea; es decir, no sólo lo bendijo aquí, sino lo envió a la Unión Europea...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías. Por favor, señora Ull Laita, le ruego que no interrumpa al orador. No está usted en el uso de la palabra. Ha tenido su turno su Grupo. No interrumpa, por favor. Escuchen como se ha escuchado...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: No sólo lo bendijo en Castilla y León, lo bendijo a nivel de Madrid y lo envió a Europa, Señorías, a través del Programa ENVIRREG

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señora Ull Laita, le llamo al orden, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... y se le concedieron 200.000.000 de pesetas. Y todo está en los Boletines Oficiales de esta... de estas Cortes.

Pero si es que hablan ustedes... hasta el mismo Ayuntamiento de Valladolid. ¿Qué pasa con el Ayuntamiento ahora? El Ayuntamiento ahora apoya la planta como la apoyó en su día la planta. Y apoyó la planta pidiendo como compensación que un miembro del Ayuntamiento de Valladolid entrara en la Comisión Técnica de Seguimiento. Y se le concedió un miembro del Ayuntamiento en la Comisión Técnica de Seguimiento. Y estaba presidido por el Partido Socialista. Y me pareció encantador. ¡Pero si es extraordinario! ¡Si es extraordinario, Señorías! (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Y ahora, Señorías, Señorías, debemos preguntarnos todos ya no sólo si se cumplen las garantías suficientes en este tipo de planta, sino también cuando se dice aquí, de una forma muy alegre, se dice: "Hay que cerrar Cetrans porque se suplantan las competencias del Ayuntamiento de Santovenia". Y nosotros le preguntamos a los Grupos de la Oposición: ¿van ustedes a cerrar, si algún día llegan al Gobierno, la Planta de Bioetanol de Babilafuente, que también ha sido declarada de interés regional? ¿Serán ustedes capaces de ir a Salamanca a decir que la van a cerrar por el mismo motivo que éste? ¿Serán ustedes capaces? ¿Serán ustedes capaces de ir a León a decir que cierren...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio. Señorías, señores Procuradores, guarden silencio, por favor. Guarden silencio.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ... serán ustedes capaces, Señorías, también de eliminar el CTR de León? ¿Serán ustedes capaces, Señorías, del Depósito de Rechazos, que ha inaugurado hace pocos días el señor Alcalde de Burgos, serán ustedes capaces de decirle al Alcalde socialista que lo cierre por ese motivo? (*Murmullos*). Y, Señorías, y, Señorías... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Y, Señorías, ¿o se van a convertir ustedes cual Prometeo encadenado, como el Concejal de Izquierda Unida don Manuel Ortega, que se encadenó en Abajas y cantando el "No pasarán" dijo: "por encima de mi cadáver, aquí no se va a hacer una planta de... un depósito de rechazos", y hace poquitos días, como ahora está en el Gobierno y no en la Oposición, estaba en la inauguración cortando la cinta? ¿Qué ocurre, Señorías? ¿Es que se ven las

cosas de distinta manera desde la oposición que desde el gobierno?

A nosotros nos parece de maravilla que se cambie de opinión, que empiecen a creer ustedes en que son necesarias las infraestructuras. Y eso es bueno. Háganse las infraestructuras suficientes, háganse, contrólense. Que no se olviden que Santovenia ha pasado todos los controles y es la planta -dicho por técnicos de otras Comunidades- que más controles está pasando.

Yo creo, Señorías, que una Oposición seria, una Oposición constructiva no tenía que generar plataformas. Lo que tenían ustedes por el bien de esta Comunidad, por el bien de la salud, por el bien del progreso, y creyendo en esta Comunidad -que ustedes no están comprometidos con ella-, tenían ustedes que haber pedido que el Gobierno trajera este Proyecto de Ley. Eso hubiera sido una Oposición seria; eso hubiera sido una forma constructiva, y haberle exigido al Gobierno que pusiera todos los controles en esas plantas.

Pero, claro, lo bonito aquí es decir lo que no dicen ustedes cuando están en el Gobierno; lo bonito aquí es venir a hacer la política de tierra calcinada; lo bonito aquí es venir a decir continuamente no porque no. Porque ayer la Consejera anunció -solamente anunció, sin decir dónde- que era necesario poner otra serie de plantas para tratamiento de residuos de todo tipo que fueran, y ustedes dijeron: "nos oponemos". Pero, hombre, si no había dicho dónde, y ya decían ustedes que se oponían.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya concluyendo su intervención, que se ha consumido el turno.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Acabo como empecé: acabo dándole las gracias al Gobierno por haber traído este Proyecto de Ley, que dentro de unos momentos será una realidad como ley, y que es absolutamente necesaria, a nuestro modo de ver, para el progreso de esta Región. Muchas gracias, Presidente. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, se procede a la votación.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, señor Presidente, en base al Artículo 77.1 del Reglamento de la Cámara, pedimos un turno de réplica de al menos cinco minutos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No ha lugar.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No ha lugar. Se somete a votación el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, el Artículo 77.1 del Reglamento dice: "En todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros de los intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos". Volvemos a exigir... a exigir ese turno de réplica. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Vuelvo a repetir que no ha lugar. En el turno de fijación de posiciones no tiene por qué coincidir el criterio de un Grupo con el de otro.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, se ha utilizado un turno de fijación de posiciones exactamente igual que un turno en defensa del Proyecto de Ley o de réplica... o de réplica, y para eso... y para eso está redactado exactamente así el Reglamento, el Artículo 77.1. No vulneremos... no vulneremos en este debate, una vez más, también el Reglamento de la Cámara, por favor. Señor Presidente, volvemos a exigir... exigimos un turno de réplica en base al Artículo 77.1 del Reglamento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No procede. Por última vez se lo digo. Vamos a proceder a la votación. Se somete a votación el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido, por favor. (*Murmulllos*).

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Que no ha lugar. No ha lugar. ¿Votos a favor del Proyecto de Ley? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Cuarenta y seis a favor. Treinta en contra. No hay abstenciones. Y, por lo tanto, queda aprobada la Ley por la que se modifica... la Ley para la declaración de Proyectos Regionales de Infraestructuras de Residuos de singular interés para esta Comunidad.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimonoveno punto del Orden del Día: **"Propuesta de tramitación por el proyecto de lectura única previsto en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/99, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Secretario dará lectura al Acuerdo de Mesa en este sentido.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): El Acuerdo de Mesa es el siguiente: "La Mesa, en su reunión del día cinco de junio, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, propone al Pleno de las Cortes la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/99, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación esta propuesta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Cuarenta y seis a favor. Treinta en contra. Ninguna abstención. Procede, por lo tanto, pasar al siguiente punto...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, explicación de voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene derecho.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno, por fin tenemos derecho a algo esta tarde, ¿no? (*Murmulllos. Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Siempre que le ampare el Reglamento tendrá derecho.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Esta tarde que se les han quitado no sólo a nosotros, sino a tanta gente tantos derechos. No hablo... no voy a hablar del fondo de la cuestión -que hablaremos luego-, sino que voy a hablar del rechazo a que una ley de este tipo se tramite por trámite de urgencia, por lectura única.

Esta Ley tiene un origen exactamente igual que la otra. Esta Ley tiene un origen en una resolución judicial contraria a los intereses del Partido Popular. Y cuando el Partido Popular tiene resoluciones judiciales contraria a sus intereses, no se limita a cumplir esas leyes, no se limita a modificar su postura, sino que lo que hace es traer aquí -para aquí te pillo y aquí te mato- cambios de las leyes; cuando no le gustan las sentencias, cambia las leyes, y el método que utiliza es éste del "decretazo". Lo ha utilizado en la Reforma Laboral, lo ha utilizado en el vertedero de Santovenia, y ahora lo va a utilizar en la modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León: cambiar las leyes para ajustarlas a sus intereses.

Y el contenido de esta Ley es extraordinariamente confuso, extraordinariamente discutible, técnicamente incorrecto. Podría y debía haberse mejorado mucho si

hubiera habido un debate a la totalidad; podría, sin ninguna duda, haberse mejorado mucho si hubiera habido enmiendas parciales presentadas por los Grupos de la Oposición, presentadas, probablemente, por el Partido Popular. Es posible, incluso, que pudiéramos haber llegado a algún acuerdo. Pero ustedes no han querido hacer eso. Ustedes están instalados en una auténtica insumisión judicial, y, rápidamente, en cuanto tienen una resolución judicial contraria, lo primero que hacen es cambiar la ley correspondiente y, sencillamente, torear a la Justicia.

Nosotros consideramos que esta Ley —como la anterior— constituyen unos auténticos monumentos al desprecio a las Corporaciones Locales, a los grupos sociales combativos, que recurrieron a los Tribunales y que consiguieron sentencias favorables; pero, sobre todo, representa un desprecio absoluto a los Grupos Políticos de la Oposición, a las minorías parlamentarias. Y por eso nosotros nos oponemos y nos hemos opuesto radicalmente a que esta Ley —como la anterior— se haya tramitado por el procedimiento de lectura única. (*Aplausos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. (*Aplausos*). Ruego al señor Secretario tenga a bien leer el vigésimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Gracias, señor Presidente. El vigésimo punto del Orden del Día dice: "**Debate y votación por el procedimiento de lectura única que se prevé en el Artículo 128 del Reglamento de la Cámara del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Secretario. Para la presentación del Proyecto tiene la palabra, por parte del Gobierno, el Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señor Presidente, Señorías. Pues comparezco, sí, para presentar ante el Pleno de las Cortes un Proyecto de Ley que introduce modificaciones puntuales a la Ley 5 del 99, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Por empezar por el principio, diré que este sí es un proyecto bien sencillo. Este sí cumple el determinante de simplicidad que el Reglamento de esta Cámara establece, según leía doña Elena Pérez, para el trámite de lectura única. Es muy sencillo, porque tiene un Artículo Único, una Disposición Transitoria y otra Disposición Derogatoria. No se anula ninguna determinación de la Ley vigente de Urbanismo, porque las modificaciones que se proponen solo suponen unas adiciones concretas a unos pocos artículos de la Ley.

Así, mediante el Artículo Único, se modifican parcialmente adicionando los Artículos 38, 52, 55 y 58 de esta Ley.

La Ley tiene como principal objetivo la modificación a que voy hacer alusión a continuación, que es la que afecta al Artículo 38. Señoría, introducimos en esta modificación la obligación de hacer reservas de suelo en el planeamiento para construir viviendas protegidas. Por mucho que se quiera decir que el origen es una actuación judicial, el origen está en la coincidencia de casi todos los Grupos políticos cuando se estaba debatiendo aquí, en esta Cámara, la Ley de Urbanismo, sobre la conveniencia de que se pueda hacer reserva obligatoria de suelo para viviendas de protección oficial; lo decían todos los Grupos, lo decían las enmiendas —que aún constan— de todos los Grupos. Y entonces y ahora eso es lo que queremos resolver con una carga social.

Es muy importante que estemos de acuerdo al menos en que esta reserva va a tener un resultado bien social, porque determina, en suelo urbanizable delimitado, que cada Ayuntamiento pueda decidir la reserva entre el 10 y el 50% del aprovechamiento conjunto de los sectores con uso predominante residencial; y en suelo no urbanizable no delimitado, la reserva mínima será del 30% del aprovechamiento lucrativo de cada sector con un uso predominantemente de residencial. Es una modificación, a nuestro juicio, necesaria.

Necesitamos generar suelo para dar así más posibilidades al Plan de Vivienda y Suelo. Y si en eso estábamos de acuerdo entonces, es muy difícil que ahora podamos en esta tribuna demostrar que ya no estamos de acuerdo. Y si no lo están... de acuerdo los miembros de algún Grupo político, sí lo están muchos Alcaldes de Ayuntamientos de Castilla y León, que nos lo han solicitado reiteradamente, incluso por carta, que pongo a su disposición. Esta es la verdadera finalidad de este Proyecto de Ley. Este es el verdadero contenido social de un Proyecto de Ley que viene a traer a esta Cámara la urgente necesidad de generar suelo para hacer viviendas de protección oficial, como vienen reclamando muchos Alcaldes; el más reciente, y por carta, el Alcalde de Burgos, señor Olivares. Ese es el objetivo.

Y no quiero yo decir más que la necesidad de procurar suelo para la construcción de vivienda con algún régimen de protección, compartido —como he dicho— por muchos de los Grupos Políticos aquí presentes y reflejada en muchísimas de las enmiendas que tuvieron lugar, aceptadas o no, en el debate del año noventa y nueve, le infiere un carácter muy social al Proyecto de Ley que hoy venimos a recoger en esta Cámara. Es, en definitiva, dejar al criterio responsable de cada Ayuntamiento la fijación del porcentaje exacto de esta reserva, así como su distribución en los diferentes sectores urbanizables, de acuerdo con las características específicas de cada municipio y conforme con el

principio del fenómeno, tan reclamado también -y he leído mucho el texto de aquella... debate legislativo-, de cohesión social a través de esta distribución dentro del planeamiento.

Si esto es la base de esta reforma y -créame- es la esencia de la misma, también se ha procedido a modificar dos artículos que tienen como finalidad la agilización de los trámites en urbanismo. El Artículo 52, que regula con mayor precisión la petición de informes sectoriales institucionales, previa la aprobación inicial del planeamiento y su comisión para cuando se remite al Ayuntamiento; una simplificación de trámites, una modificación formal, que es Artículo 52 en correlación con el Artículo 38, no viene más que a ordenar mejor los trámites de información en los procedimientos de aprobación del planeamiento urbanístico; yo creo que estamos todos de acuerdo.

Y los Artículos 55 y 58, Señorías, que introducen algo bien solicitado, bien solicitado -créame- por la mayor parte de los Ayuntamientos que conmigo se han reunido: es incorporar la facultad de la Junta de delegar en los Ayuntamientos que hayan adaptado su planeamiento general a esta Ley, y atendiendo a circunstancias objetivas de carácter general, tales como la situación, la población, lo que se delega es la aprobación definitiva de su planeamiento de desarrollo; una forma de agilizar trámites absolutamente necesaria para abaratar la vivienda, para no encarecer el proceso, y así que puedan ser algunos Ayuntamientos, por delegación, los que aprueben este tipo de planeamiento de desarrollo, planes parciales, estudios de detalles de determinados planes especiales.

Este es el contenido más importante de una ley urgente, de una ley necesaria. Estas medidas van a permitir agilizar el procedimiento y todos los procedimientos de aprobación del planeamiento urbanístico, suprimiendo trámites y reconociendo a los Ayuntamientos mayor capacidad y mayor responsabilidad decisoria en materia urbanística.

También este Proyecto incluye, por fin, una Disposición Transitoria que tiene por objeto ampliar, explicitar técnicamente lo que venía regulado en el apartado 1 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 5/99. Viene a ser que, siguiendo una técnica legislativa correcta -la que viene recomendada por los juristas de la propia Cámara y de la propia Junta de Castilla y León-, hemos puesto, hemos puesto toda la nueva regulación de la Derogatoria en lugar de solamente sustituir palabra. Es lo que viene siendo en todos los textos legislativos más recomendado.

Pero en el fondo lo que se viene a hacer es, sencillamente, explicitar, a efectos de quien pueda ser esto necesario, explicitar el mantenimiento efectivo de la vigencia de las diferentes peculiaridades de los planes generales existentes, en tanto se lleva a cabo su adapta-

ción a la Ley 5/99, que ha de hacerse -si lo recuerdo- antes del primer día del año cuatro, o mejor antes del último día del año tres. Ese es el plazo, y hasta en tanto se cumpla ese plazo y adaptan el planeamiento, lo que se nos ha puesto encima de la mesa es la conveniencia, para beneficiar el principio de seguridad jurídica y no otra cosa, de explicitar que, así como se venía concibiendo en los planes lo que se concibiera en los mismos, así está vigente hasta su modificación; que hay un principio de seguridad jurídica que afecta a que no son retroactivas las medidas que hace que todas las peculiaridades de los planes, las que fueran, estén vigentes hasta que se entre -yo espero que sin agotar los plazos del año cuatro que he dicho- a la modificación de los planes generales.

De esta forma, diciéndolo claro, ni se quita ni se pone determinación nueva alguna, solo se explicita ante quien fuera necesario que están vigentes y que lo siguen estando hasta en tanto entre en vigor la nueva regulación. Principio de seguridad jurídica que nos deja a todos mucho más tranquilos. Pero no añadimos ninguna determinación a esos planes, no incorporamos modalidad alguna, no hay nada nuevo que se cree con esta Ley. Lo que estaba sigue estando, y va a estar así vigente hasta que entre en vigor el nuevo planeamiento, y yo deseo que sea lo antes posible.

Eso es lo que se hace en la Transitoria, es decir, algo que, de alguna forma y con matices, va a suponer el que las peculiaridades básicamente referidas a las compensaciones y transferencias de aprovechamientos urbanos que, con diversos matices, están contemplados en los planes de Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid hoy -no solo, como se ha dicho, en Valladolid y Salamanca, sino en estas cuatro- estén vigentes hasta en tanto se modifique el planeamiento de estas ciudades. Eso es lo que incorpora la Transitoria.

Fue intención del Legislativo -y así aparece en la ley, en su descripción o Exposición de Motivos- mantener la aplicación del planeamiento vigente mientras se realiza su adaptación a dicha Ley en un periodo transitorio de cuatro años, de modo que el tránsito de un marco normativo a otro marco normativo no suponga nunca una crisis en el sector de la vivienda en ningún municipio. Y, sobre todo, Señorías, que se preserve el más importante de los principios: el principio de seguridad jurídica, saber a qué podemos atenernos en el periodo transitorio entre un plan vigente hasta que se apruebe el otro, a qué nos podemos atener.

Quiero dejar claro que con esta Disposición Transitoria -como digo- no se introduce ninguna determinación, que esta regulación no introduce nuevas determinaciones en los planteamientos vigentes elaborados por los respectivos Ayuntamientos; que aquí no se van a crear las transferencias de edificabilidad -que a unos les gustan menos y a otros nada- que estaban creadas, y lo único que hacemos es explicitar que siguen vigentes hasta que se apruebe el nuevo planeamiento.

Sencillamente, yo creo que lo que hacemos es realizar una ampliación técnica para una interpretación más sencilla, más completa, de cuál es el alcance de las Disposiciones Transitorias, para despejar incertidumbres sobre su acomodación a la Ley 5/99.

Pues bien, con esto, ¿qué hacemos? ¿Qué hacemos con la ampliación de la Disposición Transitoria Tercera? Pues se explicita la vigencia de los mecanismos de transferencia de aprovechamiento y transformaciones de uso de los planes de Salamanca, de Palencia, de Soria y de Valladolid, en tanto se adaptan antes del uno de enero del dos mil cuatro dichos planes.

Este es el contenido de este texto sencillo. Y hasta aquí podría acabar mi presentación, pero alguien ha insistido en esta tribuna en lo que ya venía yo leyendo en los medios de comunicación. Se dice que estamos haciendo esto para torear a la Justicia, y yo voy a dar argumentos que permitan, al menos, que eso no quede impune dicho en la tribuna. Esta Ley no tiene ese objetivo.

Vea, Señoría, que en esta ley se hacen dos cosas: una, conociendo "como conocemos" que la reserva de suelo que hizo el Ayuntamiento de Burgos ha sido declarada ilegal porque la propia Sentencia dice que no la contempla esta Ley, lo estamos ahora regulando para que sea legal. ¿Eso es torear la Justicia? Y si no lo es en ese caso, ¿por qué ha de serlo en el caso de Salamanca, que hacemos exactamente lo mismo? No lo es en ninguno de los dos casos. Estamos dando cobertura legal a actuaciones que si eran legales en el planeamiento lo siguen siendo, y lo único que hacemos es mantenerlas vigentes en el tiempo. No voy a consentir "de una forma... lo digo con todo el respeto" que se diga que en el caso de la transferencia para poder seguir explicitando que está vigente el Plan de Valladolid, de Salamanca, de Palencia y de Soria, respecto a las transferencias, estamos intentando burlar "porque ahí hay una resolución de suspensión cautelar del Tribunal Superior de Justicia", y en el caso de Burgos, donde vamos a dar cobertura a lo que el Alcalde quiere "y compartimos" hacer de la reserva del 30% y que no puede hacer porque no está en la Ley, al darle cobertura legal, en eso no estamos burlando la Justicia. Ni en un caso ni en otro. Estamos haciendo "pienso yo" lo que tenemos que hacer, que es dar una cobertura; al menos el ejemplo, Señoría, con la carta del Alcalde "que está a su disposición" que viene a reclamar esta forma de dar cobertura, y con la Sentencia del Tribunal Superior, que no dice otra cosa más que esto es ilegal porque no lo contempla la Ley, no porque vaya contra el Régimen Jurídico, sino porque no lo contempla; yo creo que estamos haciendo lo mejor.

Y para acabar, porque no quiero cansar a Sus Señorías, le digo: reflexione sobre la buena voluntad, la buena fe de esta Ley, que no tiene más finalidad que ésta que le estoy diciendo, y piense cómo se puede de

esta forma, en el Proyecto de Ley, que no altera en nada los planes de urbanismo de las ciudades que están todavía sin haberse adaptado a la nueva Ley... Porque si empezamos a seguir el hilo argumental que se ha querido deslizar de que estas peculiaridades sólo benefician a algunos, tendríamos que llegar al fondo de quién... entonces, se puede deducir de aquellos que hicieron y pusieron en vigor en el año ochenta y cuatro estas peculiaridades. Porque no se ponen ahora en vigor, se pusieron en el año ochenta y cuatro. Y "créame", yo no quiero ya acordarme ni siquiera del espíritu que inspiraba entonces el urbanismo en España, pero piénsese que si esto ahora lleva a esa consecuencia, quiere decir que en el ochenta y cuatro deberíamos seguir investigando por qué se ponía en las transferencias de edificabilidad los planes de urbanismo de aquellos años, que ahora parece que no nos gustan a ninguno. Pero nosotros no lo pusimos, nosotros no lo pusimos.

Si se fija usted, los Gobiernos de los cuatro Ayuntamientos que he citado, y afectados por estas transferencias de edificabilidad, tenían el mismo color "y no quiero decir mucho más, pero eso es verdad". Y el espíritu que inspiraba entonces el urbanismo venía, como usted sabe, de ciertos responsables del urbanismo en Madrid, que inspiraron casi en toda España los planes de urbanismo de los años ochenta y cuatro.

Bien, ahora nosotros ni ponemos ni quitamos, sólo damos una seguridad jurídica a los ciudadanos "y acabo". Con ello estamos haciendo "que es lo que justifica el trámite de urgencia" un triple beneficio exigido a todas luces por la sociedad.

El primer beneficio es que vamos a tener reserva de suelo, y eso es importante para que el Plan de Vivienda y Suelo que ustedes me demandan se pueda cumplir. (Un segundo y acabo. Gracias).

Segundo, es que hay en este momento afectados, por la dificultad de interpretar esa Transitoria tal como yo lo he dicho en esta Tribuna, setecientas familias que no pueden incorporarse ni hacer efectivo su derecho al registro de las viviendas que han adquirido de buena fe, de buena fe; son terceros de buena fe setecientas familias en la ciudad de Salamanca. No sé si eso no justifica la urgencia; yo creo que sí.

El sector de la construcción no es un sector... no es un sector que sólo se describa porque tiene a su frente a promotores; tiene un grado de empleo muy elevado que también podría verse afectado si no tomáramos estas medidas.

Por todo eso, no solamente la Consejería ha pensado que este texto tenía que venir aquí, sino que ha venido "y créalo" para garantizar el acceso a las viviendas de todas estas familias, para poder dar estabilidad al sector inmobiliario, para mantener los niveles de empleo de la

construcción y derivados que estaban estabilizándose y no se vigorizaban en algunos lugares. Por todo eso ha venido esta Ley aquí, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica en primer lugar; con el informe favorable de la Federación Regional de Municipios y Provincias...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): ... en cuyo seno también hay representantes del Partido Socialista como del Partido Popular; y con el informe favorable de este órgano que tantas veces ha salido en el debate del día de hoy, que por unanimidad dice "sí" a este proyecto, que es el Consejo Económico y Social, que tiene respaldo unánime en el texto que acabo de presentar.

Por eso yo creo que la Ley tenía que venir aquí y cuanto antes la aprobemos, mejor. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Consejero. Para ocupar un turno a favor de este Proyecto de Ley, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Me toca mí el turno correspondiente a mostrar nuestra postura a favor del Grupo Parlamentario Popular a esta modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Hoy, como hemos podido comprobar, es un día especialmente importante para esta Institución; hemos aprobado ya cinco leyes y estamos en la sexta. Vamos a debatir la última Ley de este Pleno corporativo, y entiendo que con el voto a favor, también, de nuestro Grupo Parlamentario la aprobaremos.

Por lo tanto, creo que hemos denotado desde el Grupo Parlamentario Popular y, desde luego, desde el Gobierno de esta Comunidad Autónoma una conexión clara con la sociedad, que nos obliga, precisamente, a cumplir unos compromisos que tenemos con ellos en función de la responsabilidad que nos han otorgado.

Bien, dicho esto, entramos de lleno en lo que nos corresponde debatir en este momento, que es la modificación de la Ley 5/99, de ocho de abril del noventa y nueve. Una Ley, sin duda alguna, de una gran trascendencia social y económica -esta modificación que vamos a hacer-; no en vano, pues, el urbanismo ya no es aquella... aquel concepto que había antes de que solamente se puede edificar o hacer casas, sino que el urbanismo es algo ya muchísimo más complejo y que, evidentemente, se dedica a otras cuestiones como es ordenar y regular el suelo y los usos; fundamentalmente los usos, cosa especialmente determinante a la hora de

determinar la configuración de nuestras ciudades, de nuestras localidades.

Está cercano también el urbanismo a esa función de la propiedad que todos debemos de tener en cuenta a la hora de crear y de hacer... de realizar nuestras normas provinciales, nuestras normas locales, nuestros planes generales.

Y, por último, debemos de tener en cuenta algo tan primordial como es la vivienda. Una obligación de los poderes públicos, sin duda alguna, para dotar de vivienda a todos aquellos... a aquellos colectivos que no puedan por sus propios medios, en amparo de un derecho Constitucional como es el otorgamiento... o el derecho al acceso a la vivienda de todos y cada uno de los ciudadanos del Estado Español.

Por lo tanto, estamos ante una Ley, esta Ley de la modificación de la Ley de Urbanismo, que cumple, esencialmente, dos funciones, dos conceptos: es una Ley necesaria y es una Ley oportuna.

¿Y por qué es una Ley necesaria? Es una Ley necesaria, porque acomete de plano y con toda responsabilidad uno de los problemas más importantes para generar la construcción de viviendas de protección oficial o cualquier... de cualquier forma de protección. ¿Cómo? Interviniendo en el precio del suelo. ¿La forma? Obteniendo el suelo urbanizable y suelo urbanizado. Eso es lo que hace esta Ley y por eso la consideramos necesaria.

Oportuna, ¿por qué? Porque establece el plazo para adaptar... la Ley 5/99 establece un plazo para adaptar el planeamiento de cuatro años y, por lo tanto, queda cerca el día seis de mayo del año que viene, del dos mil tres, y que obligará a adaptar la Ley. Por lo tanto... por lo tanto, debemos de sentar las bases para que nuestros... nuestras localidades, a la hora de adaptar ese planeamiento, tengan las bases que ahora establecemos en función de esta modificación de la Ley.

Solamente hay dos localidades en nuestra Región que han adaptado el Plan... sus planes generales a la Ley de Urbanismo, que es Burgos y Zamora; el resto deberán adaptarlas. Por lo tanto, debemos de decirles las bases -y el por qué lo diré más adelante- de su adaptación y el por qué y de la forma que lo deben de adaptar.

Y, por último, también es oportuna porque resuelve problemas coyunturales y que antes no se podían resolver, como es el caso de las transferencias de aprovechamiento urbanístico. Pero no se podían resolver porque, realmente, no existían esos problemas; los problemas se han creado como consecuencia de un Auto del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, y que simplemente se ha limitado... aunque con unas consecuencias importantes, pero se ha limitado a poner en duda, realmente, la posibilidad de hacer esas transferen-

cias de aprovechamiento. Pero, insisto, simplemente se ha limitado a poner en duda en base a que no tenían cobertura... a juicio del Tribunal, no tenían cobertura en base a la Ley de Urbanismo que está en vigor.

Y, por lo tanto, nosotros lo que tenemos que hacer en responsabilidad, precisamente, es dar cobertura a esas transferencias que, por otro lado, ya estaban en... en la Ley de Urbanismo en vigor.

Por lo tanto, y dicho esto, no nos queda por menos que felicitar al Consejero de Fomento y su equipo por esta Ley valiente que han... que van a promover, que van a hacer. Felicitación que hago extensiva al conjunto del Gobierno y -¿cómo no?-, en particular, al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Es una vuelta más de la tuerca del Plan Director de Vivienda y Suelo. Es una decisión valiente, es una decisión coherente con la política de vivienda del Gobierno de la Comunidad Autónoma; y no obedece a una situación aislada o a una actuación aislada, sino dentro del conjunto de la política de vivienda que con tanto éxito se está llevando a cabo por este Gobierno.

Dicho esto, entraremos un poco más en harina de lo que se trata, precisamente, esta modificación de la Ley de Urbanismo -y procuraré ir un poco más deprisa-.

En primer lugar... en primer lugar, tengo que resaltar que es una Ley sencilla -nadie lo debe de poner en duda-, está ajena de interpretaciones. Es una Ley que consta de un Artículo 1 -como se ha dicho por el Consejero, como conocen Sus Señorías-, es una Ley de un Artículo Único y que modifica cuatro Artículos de la Ley de Urbanismo -el 38, 52, 54, 38- y una Disposición Transitoria.

Por lo tanto, las posiciones han de quedar nítidas por parte de cada Grupo Parlamentario, han de quedar nítidas. Es legítimo estar a favor y es legítimo estar en contra, pero conviene que en el día de hoy cada Grupo Parlamentario se posicione a favor o en contra de esta Ley, porque serán los castellanos y los leoneses los que deban de saber si se está de acuerdo con las obligaciones y con las reservas que creará esta modificación puntual de la Ley de Urbanismo.

Establece -y esto es lo más importante- una obligación para los Ayuntamientos de reservar pueblo... perdón, para reservar suelo para la construcción... con aprovechamiento suficiente para la construcción de cualquier tipo de vivienda protegida. Y ésta es la cuestión importante de esta Ley; el resto, como he dicho antes, es una cuestión coyuntural. Pero lo cierto es que lo que establece es una reserva, por parte de los Ayuntamientos, que les otorga de esa competencia para que en cada plan... en cada plan de desarrollo, realmente, tengan que reservar ese suelo.

Concretamente, el Artículo 38.2 -que es uno de los que se modifica- establece que la reserva de suelo que tendrán que realizar los Ayuntamientos y que se otorga como posibilidad a cada uno de los Ayuntamientos, pues que no tiene que ser... puesto que no tiene que ser solamente en un nuevo plan, sino que pueden ser de forma conjunta dentro del Plan General, establece una horquilla entre el 10 y el 50% -como ya les he explicado- en suelo urbanizable delimitado -es decir, aquel que está dentro del Planeamiento General- y el 30% del... del 30% de la reserva en suelo urbanizable no delimitado, es decir, aquel que esté fuera del planteamiento general.

Por lo tanto, dicho esto de una forma clara y concisa, lo que nos cabe es preguntar al resto de los Grupos, especialmente al Grupo Socialista... y digo especialmente al Grupo Socialista, porque es aquel que se ha manifestado -cosa sorprendente- a través de la prensa su posición en esta... digo sorprendente, en contra, a través de la prensa, sobre esta Ley.

Y yo le digo: ¿acaso el Grupo Socialista no es conforme con que se obligue a los Ayuntamientos, a través de esta modificación de la Ley, a que reserven suelo urbanizable para la posterior construcción de viviendas de protección oficial, o viviendas con cualquier otro tipo de protección? Yo lo pregunto de forma clara y nítida, porque nosotros seremos los encargados de decir a los ciudadanos castellanos y leoneses, en realidad, quién está a favor y quién está en contra de que los Ayuntamientos tengan esa competencia.

Además, les diremos -y también es otra pregunta que le hacemos a los Grupos Parlamentarios- si realmente están de acuerdo en que se confiera a los Ayuntamientos, que, una vez que adapten su planeamiento a la legislación vigente y a la legislación que vamos a aprobar a través de esta modificación, si realmente están de acuerdo en que se dé autoridad y competencia a los Ayuntamientos para que puedan aprobar su planteamiento de desarrollo, siempre y cuando no interfieran en el desarrollo general de su localidad.

Queremos que el Grupo Socialista y que el resto de los Grupos se moje y diga aquí, claramente, si considera a los Ayuntamientos de esta Región mayores de edad para asumir esta competencia, en base a lo que nosotros siempre hemos defendido del Pacto Local y en base al principio de subsidiariedad respecto a la Administración más cercana, que no es otra cosa que prestar unos servicios por aquella Administración que es más cercana a los... a los ciudadanos, o que tomen las decisiones más cercanas a los ciudadanos y que defiende, como digo, ese principio de subsidiariedad.

Por lo tanto, tenemos que tener claro si estamos todos de acuerdo en que se cumpla ese principio de

subsidiariedad y si estamos todos de acuerdo en hacer esto en el marco del Pacto Local.

Nos cuesta trabajo creer que el Grupo Socialista se oponga a este Proyecto y que exprese su voluntad de que los Ayuntamientos lo tenga por incapaces, por irresponsables o por torpes, quizá, al realizar estas aprobaciones; o si realmente rectifican su posición y, de alguna manera, realmente, estaría conforme, que le pregunto -insisto- de manera clara, para que usted me responda en su turno.

Y, por último, quiero hacer mención a la Disposición Transitoria. La Disposición Transitoria se basa en lo que dije ya la Ley de Urbanismo en el momento en que fue aprobado por esta Cámara.

Tenemos que irnos a la Exposición de Motivos, en un último párrafo, que dice claramente -y leo textualmente-: "la Ley se cierra con un exhaustivo régimen transitorio, comprensivo de las normas para la adaptación de la Ley de Planeamiento vigente y... -sobre todo, y subrayo- y para su aplicación en tanto no se produzca dicha adaptación".

Es decir, la Ley lo que hace es crear, en la Disposición Transitoria Tercera, una casuística tal que establece que los planes generales de cada uno de los municipios que así lo tengan aprobado o sus normas puedan seguir en vigor hasta en tanto en cuanto se adaptan a la ley.

¿Qué es lo que ocurre en ese momento? En que hace unos meses se produce un auto del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid en el que... en referencia al Plan General de... al plan superior... perdón, al Tribunal Superior de Castilla y León sobre unas transferencias realizadas por el Ayuntamiento de Salamanca.

Yo creo que este tema es una cuestión importante. La modificación se hace amparando, precisamente, la voluntad del legislador. Yo creo que es indudable que la voluntad del legislador queda plasmada en respetar los planes generales que tenían cada uno de los municipios en tanto en cuanto no se adaptan.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: (Sí, voy concluyendo, Presidente). Por lo tanto, respetando esa voluntad del legislador, tendremos que tener en cuenta que tenemos que seguir, precisamente, aplicando y hacer esta modificación en la Disposición Transitoria Tercera de la ley.

Miren ustedes, no cabe por menos... no cabe por menos que manifestar cómo se ha producido esta

circunstancia. Resulta que se produce un auto que simplemente pone en duda la aplicación de ese Plan General, porque no hay una disposición legal que lo ampare, cuando en realidad, a nuestro juicio, sí la pudiera haber.

Pero lo cierto -y con esto ya termino, señor Presidente- es que -como ustedes bien conocen- ese Plan General estaba realizado en Salamanca por un Alcalde que se sienta, precisamente, en esta Tribuna y que es... era del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Por favor, Señoría, concluya. Su tiempo ha pasado ya.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Por lo tanto, ustedes, que son los inventores de las transferencias de aprovechamiento, y cuyo Plan se hizo por un... por un Alcalde socialista, y que se hizo -y conviene aquí también dejarlo claro- por un grupo claramente como era el Consejero... el Consejero... el Consejero Mangada, que tuvo la Comunidad de Madrid, y que hizo este Plan General. Por lo tanto, sean ustedes un poco coherentes y no critiquen ahora que nosotros queramos hacer lo que el legislador quiere, cuando son ustedes los responsables...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, se le ha pasado el tiempo más que sobradamente. Concluya, por favor.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: ... de que esta situación se haya creado. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra don Antonio de Meer. ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Tiene la palabra don Antonio Herreros, por parte del Grupo Mixto, que compartirá, según me indican, con don Carlos Rad... Juan Carlos Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Bien. Gracias, señor Presidente. La verdad es que estoy un poco sorprendido de ver a un Portavoz tan farragoso, cuando ustedes, señores del Partido Popular, pues tienen oradores yo creo que brillantes y que en esta materia saben bastante más, como el señor Paco Aguilar, que esperaba yo que nos explicara bien este Anteproyecto de Ley.

Menos mal, señor Consejero, que este sí que es un procedimiento bueno para este Anteproyecto de Ley. Otros no deben justificar su tramitación por procedimiento de urgencia. Yo creo que ahí el subconsciente sí que le ha tendido una mala trampa, señor Consejero.

No dudamos ni de su oportunidad, ni dudamos de algunos aspectos que usted nos ha explicado aquí

pormenorizadamente. No dudamos de la necesidad de clarificar los porcentajes dedicados a vivienda de protección oficial. Eso lo hemos visto por la prensa; eso ha sido la forma de lavar la cara a este Anteproyecto de Ley; esa, desde luego, ha sido la excusa para sacar adelante una modificación de la Ley de Urbanismo.

No dudo, además, que algunos amigos suyos, como el señor Ángel Olivares, le hayan sugerido estos cambios o le hayan urgido estos cambios. Desde luego, lo que sí que dudo es que ésa sea la razón de fondo que ha motivado el traer aquí este Anteproyecto de Ley.

Yo le hubiera pedido otra tramitación. Yo no creo que esté justificado este procedimiento, y mucho menos en algunos detalles concretos, como el informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias, donde le sugieren hacer cambios puntuales, cambios que mejorarían este Anteproyecto de Ley, probablemente, o por lo menos tener la oportunidad de introducir esos cambios. Y algunos que también le sugiere el informe preceptivo del Consejo Económico y Social, al que ustedes han consultado a posteriori; algunos cambios como el de aumentar o suprimir ese porcentaje máximo de aprovechamiento, o establecer unos criterios objetivos en cuanto a situación y población necesaria para esa cesión de competencias sobre los instrumentos de planeamiento a los Ayuntamientos, o reflejar... -como dice uno de sus puntos en el informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias- reflejar claramente la vigencia de la Ley de Urbanismo de Castilla y León por encima de esos casos particulares que se intenta legalizar.

Éste sí que es un Pleno escoba, señores del Partido Popular, pero un Pleno escoba no en su terminología común, habitual, sino en su terminología literal. En este Pleno sí que van ustedes a barrer unas cuantas inmundicias de nuestra Comunidad. Antes era la gestión de los residuos, ahora es la gestión de los suelos.

Señora... señores del Partido Popular, ésta es una ley... otra ley para los traficantes. La de antes era para los traficantes de residuos, ésta para los traficantes de suelo, porque ésa me temo, me temo que sea la razón última. Y hay que descender no a los artículos concretos de la ley que modifican esa Ley de Urbanismo, sino a las Disposiciones Transitorias. Me temo que esté ahí, en esas Disposiciones Transitorias, donde ustedes tienen el objetivo real y concreto de esta ley: desde luego, justificar lo que los Tribunales de Justicia les han declarado como claramente ilegal.

Yo creo que sí que va a haber alguien que se va a frotar las manos por encima de los Ayuntamientos, por encima de su amigo, el señor Ángel Olivares -¿cómo se nota que no ha compartido usted un Gobierno con él!-, por encima de esas actuaciones. Aquí se van a... se van

a alegrar los propietarios de esas bolsas de suelo que quedan en Salamanca en manos de muchas instituciones religiosas, en manos de instituciones financieras. Ése es el partido... el urbanismo del Partido Popular de Castilla y León: ciudades diseñadas a ritmo de especulación. Ésa es su realidad en Salamanca. Y, desde luego, ésa es la realidad que ustedes quieren hacer legal y, además, prorrogable.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Compartiendo el turno, tiene la palabra ahora don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Cuando se discutió en estas Cortes la Ley de Urbanismo se nos puso de manifiesto que el desarrollo de la cuestión o el desarrollo de la propia ley iba a tener como consecuencia el habilitar suelo más que suficiente para poder dar satisfacción a todas las partes, a las partes sociales, fundamentalmente, para crear viviendas. Resulta que ahora no encontramos ya la fórmula, y tres años después de entrar en vigor la Ley de Urbanismo, ya con una experiencia -según se dice en la Exposición de Motivos- más que suficiente, se hace una modificación de la misma. Y, lógicamente, como ustedes son, fundamentalmente, un Grupo Político de corte social, que lo que pretenden son las viviendas de protección oficial y que no quede ningún obrero en este país sin vivienda, pues entonces, nos vienen y nos traen a colación una fórmula nueva para hacer esta cuestión.

Pero resulta que el íterin llega un Tribunal de Justicia, a instancias de Ecologistas en Acción, y dice el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que suspende -"o algo así"- por dudas. Pues mire, dice: "Suspender la ejecutividad de los acuerdos impugnados y de los convenios urbanísticos ratificados por ellos, no pudiendo, en consecuencia, el Ayuntamiento de Salamanca tener en cuenta la edificabilidad transferible a la que refieren esos convenios en ningún tipo de licencia". No es una duda, es algo manifiestamente declarado como ilegal.

Por tanto, con ese auto lo lógico es que ustedes se empiecen a preocupar, busquen alguna fórmula de solución. Y no es a las viviendas de protección oficial, no es a las viviendas sociales, es a otra serie de historias. Y, concretamente, se buscan un artificio que en la Exposición de Motivos pasan por encima, en la propia legislación, diciendo que, bueno, pues que van a buscar todas estas historias y van, de paso, a establecer un régimen transitorio particularizado para algunas situaciones especiales.

Las situaciones especiales es conveniente que se pongan encima de la mesa, porque va a dar la impresión -doble en este caso- de que no sólo somos tontos, sino que, además, usted nos lo llama a la cara, señor Consejero. Y no es así, no es asumible en absoluto.

La Exposición de Motivos no tiene, prácticamente, ninguna virtualidad más, porque no tiene tampoco mucha consistencia. Y, entonces, lo que observamos es que alguien no quiere que se ponga en práctica y se cumpla la Ley de Urbanismo, no quiere sacar el reglamento que pueda poner en marcha la Ley de Urbanismo, y quiere habilitar coberturas suficientes -como ha dicho el propio Portavoz del Grupo Parlamentario Popular para aquellas situaciones irregulares que se han venido produciendo hasta el momento presente.

Y todo eso de la transferencia de unos solares a otros ha traído como consecuencia el que en algunas ciudades -y concretamente en Salamanca- se haya producido una deuda, porque el Ayuntamiento actual, aplicando o haciendo de su capa un sayo a un Plan General de Ordenación Urbana del ochenta y cuatro, sigue permitiendo que no se haga la cesión del aprovechamiento medio de la construcción, y, lógicamente, a expensas de "un día lo hablaremos". Y ha llegado a acumular sesenta y siete mil metros cuadrados de superficie de deuda, y ahora no saben qué hacer.

Pero el problema, además, es que, ante esas circunstancias, ven que pelagra de forma manifiesta el seguir haciendo un aprovechamiento a ultranza de... -ilegal, por supuesto- del suelo, de tal manera que piden auxilio, y ustedes se le dan.

Y fíjese hasta qué extremo, que se ha llegado a plantear que la edificabilidad posible en el cementerio católico propiedad del Obispado, de veintinueve mil metros cuadrados de superficie, sea transferible perfectamente a la edificabilidad de cualquier otra historia, por un pelotazo de 800.000.000 de pesetas...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ... y, lógicamente, que permite edificar -me imagino yo- en el cementerio, cuando las sepulturas tienen... ¡ah, claro!, tienen un propietario, y ese propietario no ha sido consultado para nada.

Pero lo mismo que en el cementerio ocurre en el Campo de Tiro, donde hay una serie también de personas y de circunstancias, que en estos momentos presiden la asociación de empresarios de la construcción, y que son los encargados de negociar todo ese bagaje que, lógicamente,...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ... trae como consecuencia unos pelotazos, a la antigua usanza, del peor calibre. Y esto, digan ustedes lo que quieran, es seguir modificando la Ley de Urbanismo con la pretensión de

ratificar estafas manifiestas, pelotazos, que, lógicamente, una vez que están en manos de los Juzgados, traerán consecuencias, y consecuencias lamentables.

No vengán ustedes ahora...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Su tiempo ha concluido, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: (Gracias, señor Presidente). ... ahora mismo... no vengán ustedes ahora diciendo que no hay otras fórmulas, porque sí las hay en la Ley de Urbanismo, para poner suelo, y suelo barato, a disposición de la construcción. Y, por consiguiente, se podrían dotar de facilidad para hacer viviendas asequibles a esos que ustedes quieren tanto pero que, en realidad, no son a los que están defendiendo, sino...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ... a la especulación pura y dura.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para compartir también el turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Bueno, a mí me ha gustado ver al Consejero de Fomento defender esta ley, porque antes he visto cómo la Consejera de Medio Ambiente le modificaba la Ley de Ordenación del Territorio. Y pensaba yo: si una ley que depende del Consejero de Fomento, la de Organización del Territorio, se la cambia la Consejera de Medio Ambiente, ¿qué Consejero saldrá ahora a defender lo de Salamanca? A lo mejor, el señor Mañueco. Pero veo que no; veo que en este caso le han dejado a usted salir.

Y quiero felicitar también al Portavoz del Grupo Popular porque ha tenido la valentía de salir aquí a defender la propuesta, y no ha tenido un ejercicio de cobardía, como el Portavoz anterior, que se ha refugiado en el burladero para no defender una ley que era impresentable.

Bueno, vamos a hablar ahora de la modificación de la Ley de Urbanismo, efectivamente, una ley que tiene solo cuatro años, que ni tan siquiera se ha desarrollado reglamentariamente, que no se proponía cambiar en el Discurso de Investidura del señor Presidente. Nosotros no oímos en su Discurso de Investidura, hace muy poco tiempo: "voy a cambiar la Ley de Urbanismo", ni estaba en el discurso del programa del señor Consejero de

Fomento, ni del primero ni del segundo. Es una ley que sale sobre la marcha.

Porque ¿cuál es el origen de esta ley? Ya se ha dicho por las personas que le han precedido en el uso de la palabra: es un Auto del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que dice que la actuación en materia de transferencias de aprovechamiento urbanístico que se están haciendo en Salamanca son claramente ilegales. ¿Y por qué son ilegales? Porque la Ley de Urbanismo de Castilla y León eliminó ese tipo de procedimientos. Y esas son unas técnicas urbanísticas que a nuestro Grupo le gustan; nos las inventamos nosotros, como nos inventamos las... las cesiones del exceso de la que se siguen practicando en el Ayuntamiento de Valladolid.

Pero en Salamanca el Partido Popular las cambió; las transferencias que se hacen ahora son de una modificación del año noventa y nueve, cuando se permitió -que antes no se permitía- que el cementerio o el Campo de Tiro, aprovechamientos urbanísticos dotacionales, se cambiaran en residenciales. Y eso es lo que ha ocurrido.

Y cuando existe esta resolución judicial, ¿qué ocurre? Pues que entonces, que, rápidamente, el Partido Popular no toma el acuerdo de acatar la resolución, no toma el acuerdo de empezar a llevar a Salamanca a la normativa... a la regularidad urbanística, sino que lo que hace ese cambiar la ley, como en el caso de Santovenia. Y, entonces, nos trae aquí una ley. ¿Para qué? Para seguir haciendo grandes negocios, grandes negocios. Muchos promotores que a ustedes les votan... grandes negocios el Obispado de Salamanca, o grandes negocios los socios del Club de Tiro.

Hacen ustedes con esta ley, como con la anterior, auténticos ejercicios de insumisión judicial, actúan otra vez con auténticos decretazos. Pero, claro, eso les da vergüenza. Ustedes no podían traer una ley en la que solo hablaran de eso, y, entonces, ustedes tuvieron que inventarse un truco. Buscaron en los archivos, encontraron una carta del Alcalde de Burgos, una carta en la que pedía que se regulara reglamentariamente, no cambiando la ley, la posibilidad de establecer reservas de suelo para viviendas de protección oficial; esa era una petición de un Alcalde socialista, claro; un Alcalde socialista puede hacer ese tipo de peticiones. Sus Alcaldes, los Alcaldes del Partido Popular van a otra cosa; esos van a lo suyo. Y dijeron: "Ya lo tenemos, lo han pedido los socialistas; no pueden oponerse". Y se quedaron tan contentos, como ha insistido hoy el Consejero de Fomento, o ha insistido el Portavoz del Partido Popular.

Y así proponen, llamando política de cohesión social una regulación discutible, que permite la máxima segregación social posible en aras de la cohesión social.

Porque la norma que aquí debatimos, la norma que ustedes presentan aquí -lo que no pedía el Alcalde de Burgos- permite acumular todas las viviendas de protección oficial en un único barrio de suelo urbano... del suelo urbanizable delimitado de una ciudad. Ustedes hablan del 10% del conjunto, no de cada sector, que es lo que tenían que haber dicho. Pero eso no les han dejado, y por eso ustedes permitirán que haya Ayuntamientos que acumulen todas las VPO en un único barrio, practicando claras políticas de segregación social cuando vienen a hablarnos de la cohesión.

Y, además, esta norma no es de aplicación inmediata. El Alcalde de Burgos va a tener ahora que adaptar el plan otra vez a la Ley de Urbanismo para que esté en vigor. El de Salamanca no; el de Salamanca, al día siguiente, va a poner en vigor los convenios fraudulentos. El de Burgos va a tardar un año en poner en vigor las viviendas de protección oficial. Porque esta ley penaliza a los Ayuntamientos que han adaptado sus planes a la ley del noventa y nueve, porque esos tienen ahora que volverse a adaptar a esta. Y esta ley premia a los Ayuntamientos que no han hecho los deberes, que no han adaptado sus planes, que podrán entrar directamente en la primera adaptación la posible política de reserva de suelo para viviendas de protección oficial.

Y esos problemas los podíamos haber arreglado perfectamente; como otros, como otros. Pero ustedes han forzado la obligación de esta tramitación urgente, y por eso esta ley está llena de fallos. ¿Por qué mandamos a los registradores de la propiedad los documentos urbanísticos aprobados inicialmente y no aprobados definitivamente? Y si no se aprueba definitivamente, ¿qué pasa?, ¿que hay que mandar otro? ¿Pero a quién se le ocurre eso? Si ellos no quieren para nada los aprobados inicialmente; querrán los aprobados definitivamente. ¿Por qué establecen ustedes criterios objetivos para delegar en los Ayuntamientos las aprobaciones del planeamiento de desarrollo, pero no establecen criterios objetivos para delegar en los Ayuntamientos las modificaciones que no afecten a la ordenación general? ¿Por qué? ¿Para poder actuar de manera arbitraria, delegar a unos sí y delegar a otros no, delegar sí a los adictos y mantener sometidos a los desafortunados? ¿Por qué eso no se hace con carácter general?

Todos estos problemas podían haberse solucionado, sin duda, con una tramitación distinta. Pero aquí todo ha sido deprisa y deprisa. Se jactan ustedes del informe de la Federación de Municipios y Provincias, convocaron a la Comisión el viernes, se reunieron el lunes, fueron seis, tres del Partido Popular y tres del PSOE; los del Partido Socialista votaron en contra; había empate, había empate. ¿Quién... quién de... quién inclinó la balanza a su favor? El Presidente de la Federación... el Presidente de la Comisión de Urbanismo de la Federa-

ción de Municipios y Provincias. ¿Sabe quién es? El Alcalde de Salamanca. ¡Pero si era incompatible, hombre, en ese caso! ¡Si era el mayor interesado! ¡Si era el mayor interesado!

En fin. Podíamos haber hecho algo distinto, podían haber hecho una ley de punto final, como en Argentina; coger el problema de Salamanca y acabar con él de una vez: saldar las deudas con los Ayuntamientos, resolver los problemas de los particulares. Pero no han hecho eso. Podían haber hecho...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: (Sí. Concluyo en un momento, señor Presidente). ... podían haber hecho lo que sugirió la Comisión de Municipios y Provincias: regular de nuevo, de una manera seria, los procesos de transferencia de los excesos de aprovechamiento urbanístico en el suelo urbano. Pero no lo han querido hacer. Ustedes han preferido traer aquí este auténtico disparate de ley, que nos imponen a todos de una manera autoritaria, con el claro intento de burlar una resolución judicial; una ley que oculta sus auténticas intenciones tras la cortina de humo de la de la cohesión social, que no se cree nadie; una ley que es de aplicación inmediata para salvar las irregularidades de Salamanca, pero de aplicación diferida para que en Burgos pueda haber viviendas de protección oficial; una ley que premia...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, concluya, por favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ... a bs Ayuntamientos infractores...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ... y castiga a los Ayuntamientos que han adaptado... que han adaptado los planes a la ley. Es decir, una ley, en nuestro entender, absolutamente innecesaria y caótica. (*Aplausos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para la réplica, tiene la palabra don Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente decir lo siguiente. Mire, señor Rad, sorprende que nos diga usted... nos diga a nosotros... mantenga que nosotros somos amigos del Alcalde de Burgos cuando, precisamente, fue el Alcalde de Burgos quien... quien se hizo, precisamente, Alcalde de Burgos precisamente con su apoyo. Es decir, el señor Olivares es Alcalde de Burgos precisamente con el

apoyo de Tierra Comunera, y nos dice usted que nosotros somos amigos de él. Podremos ser -no sé en su caso, yo no le conozco- amigos personales, pero amigos políticos usted sabe que estamos a mucha distancia. Por lo tanto, no insista usted en una amistad que, desde luego, no existe, porque, si existe, es con ustedes, no con nosotros. Yo no se la critico; allá sabrá usted con quién se alía. Desde luego, nosotros no.

Mire, ha dicho usted una serie de cosas que... yo creo que es que se las ha preparado... perdóneme, perdóneme... yo creo que antes del... antes del debate nada más, porque no ha hablado usted nada de las reservas de suelo, que es el tema importante, realmente, de esta modificación puntual. No ha hablado usted del porqué, de las razones de las modificaciones puntuales respecto a la Disposición Transitoria, que, simplemente, se ha dedicado a hacer... bueno, a dar palabras demagógicas sobre algo, bueno, pues que sí pero no. No se ha mojado usted absolutamente nada.

Y yo le he preguntado concretamente: ¿está usted de acuerdo, están los Grupos Parlamentarios de acuerdo con que esta ley obligue a los Ayuntamientos a que reserven suelo para cualquier tipo de protección... de viviendas protegidas? Dándoles competencias para que ellos lo puedan hacer, naturalmente. Pues, entonces, esa es la cuestión. No venga usted aquí contándonos cosas que, desde luego, no vienen al caso y que, desde luego, no ha hecho nada más que divagar por las nubes, que aquí no están.

En cuanto al señor... en cuanto al señor Herreros, pues casi le digo lo mismo. Pero digo... pero, mire, le voy a decir una cosa: no se irrogue usted en ningún momento el corte social... el corte social de los Grupos Políticos, porque yo le garantizo que si alguien se tiene... que sacar pecho sobre el corte social, lo sacamos nosotros antes que usted; diga usted lo que diga y pertenezca al Grupo Político que pertenezca. Pero se lo digo con una razón: porque nosotros, el Gobierno que representa... del Partido Popular hace y... como consecuencia de la responsabilidad que tiene, dicta leyes, y se moja dictando leyes. Ustedes lo único que hacen, por lo visto, es criticarlas sin fundamento, porque más demagógico, tampoco, que su discurso es que no lo ha habido, no lo ha habido.

Usted tampoco se ha mojado. Usted ha dicho que la ley permite una serie de cosas que, desde luego, lo único que hacen ver es que no le han... no le han manifestado... no le han indicado bien lo que es la Ley de Urbanismo 8/90... la Ley 5/91, ni, desde luego, esta modificación. Porque la ley, desde luego, no permite las cosas que usted ha dicho; lo que lo permite es ahora, como consecuencia de esta modificación. Por lo tanto, la... le digo que las cosas no son como usted las pinta, sino, desde luego, son como... aquí se ha manifestado. Pero por una cuestión realmente clara: está en la propia

Ley. Léala usted... el Artículo 1, léala usted y verá como llega a la misma conclusión, porque de otra manera no se puede hacer. Nosotros nos hemos mojado, y nosotros, desde luego, lo hemos hecho. Por lo tanto, insisto en la pregunta: dígame usted si está de acuerdo con la reserva de suelo.

Y respecto al Portavoz del Grupo Socialista, mire, son varias las razones que la urgencia, pero ya se las ha explicado el Consejero y no voy ya yo a redundar en ellas, dado el tiempo que aquí no tenemos.

Pero, mire, no diga... no saque usted las cosas de su lugar. Usted sabe que lo que ha dicho del cementerio es pura demagogia también. Y se lo voy a explicar. Usted sabe de sobra que quien ha dotado de edificabilidad, quien ha querido que se edifique ahí es precisamente el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Salamanca, que es quien hizo el plan general del año noventa y cuatro; esa es la realidad. Y precisamente lo presidía un señor que se sienta en sus escaños. Por lo tanto, esa es la realidad, y la hizo precisamente "como le he dicho antes" unos socialistas, el señor Mengada, como Y esa es la realidad. Lo que ha hecho el Ayuntamiento de Salamanca ahora es precisamente legalizar, de alguna manera, y dejar claro que ahí no se va a edificar, porque ese 0,5 de edificabilidad que le da se lo han transferido a otro lado.

Y esa es la realidad, esa es la realidad, y así es como queda claro. Por lo tanto, no nos acuse usted a nosotros de especulación, cuando son ustedes los que, a través del plan, pero del plan de Salamanca, del plan de Soria, del plan de Palencia, precisamente se establecen las transferencias de aprovechamiento, y son precisamente ustedes los que lo... los que lo han hecho.

Le vuelvo a decir lo mismo, señor De Meer, la pregunta ha sido bien clara: ¿Están ustedes a favor de la reserva de suelo? Y ese es el tema importante. No se ampare usted en un auto que lo único que siembra es la duda "que nosotros despejamos con esta modificación" respecto a la Disposición Transitoria Sexta.

Y yo no puedo por menos que decirle que esta cuestión también ha sido apoyada "como usted bien sabe" por el Portavoz del Grupo Socialista, por el Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, no el actual, sino el anterior, que estaba representado en la FRMP Y que yo tengo aquí el informe y que dice claramente: aprobar... se acuerda informar favorablemente este Proyecto de Ley. No hay aquí ningún voto en contra que se salve; aquí lo tengo.

De la misma forma que yo le tengo que decir, señor De Meer, y yo creo que esto usted lo debe de tener en cuenta, que, mire, los ciudadanos lo que más castigan, desde luego, es las contradicciones que se hagan los políticos. Hay que estar para las duras y para las madu-

ras. Yo le leo aquí, precisamente, el Diario de Sesiones del año en que se aprobó... del año en que se aprobó la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y usted, usted "me refiero como representante del Grupo Socialista, naturalmente; no usted, personalmente" decía "y lo decía bien alto, está subrayado": "Queremos... y tenemos enmiendas en el sentido de que sea obligatorio reservar suelo para viviendas de protección oficial. ¡Qué llamadas vacías a la cohesión social!", decía usted. Y de modo que ahora que precisamente establecemos esa reserva por precepto legal, usted viene aquí y dice, sorprendentemente, que no está de acuerdo. Pues, mire usted, seguirán, precisamente, los ciudadanos sabiendo de esa incoherencia, sabiendo precisamente de las contradicciones en que entran y de votar... de votar a los proyectos de ley, no porque no me apetece o porque ahora políticamente no me interesa o sí me deja de interesar.

Nosotros hemos hecho un proyecto de ley, el Gobierno ha hecho un proyecto de ley que, desde luego, ustedes saben que es bueno para la sociedad, y nosotros tenemos la responsabilidad de transmitir, precisamente, esa bonanza y esa necesidad a la sociedad, porque la sociedad nos reclama que creemos el elemento y el caldo de cultivo para que se puedan hacer viviendas protegidas para que aquellos colectivos que no tengan medios puedan acceder a eso, y ese medio solamente se hace a través de esta modificación puntual.

Diga usted lo que diga... lo dijo en el año noventa y ocho, mantenga usted, como Portavoz del Grupo Socialista, su palabra. Pero manténgala, manténgala en forma de voto. No venga aquí ahora diciendo que es que un Auto del Tribunal Superior de Justicia... Esa no es la cuestión. Esa no es la cuestión, y la podíamos discutir usted y yo, porque ahora veo que no es el momento, porque ya me he pasado mucho de tiempo. Pero usted sabe que a lo que realmente este Proyecto de Ley se moja es precisamente en preservar una reserva de suelo, a la que ustedes, desde luego, tendrían que votar que sí, en ese falso progresismo que ustedes plantean. Voten que sí y estaremos de acuerdo... y estoy de acuerdo en que son ustedes progresistas, como lo somos nosotros, en la cuestión social, como así le he dicho al señor Herreros. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para compartir el turno de dúplica, señor Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Y también muy brevemente. Pues si estamos de acuerdo en muchas cosas de esta Ley, cosas que yo creo que son absolutamente necesarias para los Ayuntamientos, donde Ayuntamientos progresistas "por lo visto" y Ayuntamientos no progresistas "por lo visto" han reclamado ese... esas cuotas de suelo para vivienda de protección oficial, pues yo creo que este procedi-

miento seguido, pues, no es el más adecuado, porque se nos ha metido en un mismo paquete cosas en las que estamos de acuerdo y cosas en las que estamos radicalmente en contra.

Luego, retiren lo que estamos radicalmente en contra, que va precisamente para legalizar lo ilegalizable, para ir en contra de las decisiones de los Tribunales de Justicia, para ir en contra de las decisiones y, sobre todo, de lo que son los dictámenes de las ponencias técnicas de urbanismo, de las comisiones de urbanismo de Castilla y León, y empezamos a hacer leyes en las que estemos de acuerdo en lo que es fundamental, en lo que no es tajada para los especuladores, en lo que es un procedimiento claro y limpio para el urbanismo en toda Castilla y León. Empiecen por ahí. Y empezamos por ahí a hacer leyes honestas, no leyes deshonestas, como es esta ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo, cada vez que interviene usted como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tengo absolutas dificultades, porque ni siquiera sabe mi apellido. Siempre... no sé, pero ni siquiera mi apellido, para acto seguido ya descalificar y decir: bueno, pues esto es una demagogia, esto no sé cuántos, esto no sé qué, y se acabó la historia.

Pero a mí se me ocurre preguntar: ¿es cierto que en el convenio Ayuntamiento con el Obispado de Salamanca se le reconoce a éste veintidós mil novecientos treinta metros cuadrados de edificabilidad transferible para llevarla a otro lugar, y evita seis mil metros, que son de oficinas, y cuando se le ha requerido la titularidad...? Perdón, en el plan no viene... en el plan no viene los requerimientos que se le han hecho, precisamente, sobre la titularidad de las tumbas sobre las que se ejerce la edificabilidad; no, no. Pero es que no ha habido ningún tipo de respuesta sobre el particular. No, no mire para allá, a ver si encuentra contestación, porque no la va a encontrar; no la va a encontrar.

No la va a encontrar, porque tampoco la van a encontrar en el Campo de Tiro, tampoco la van a encontrar. Y también es verdad que el Ayuntamiento, aun con muchas dificultades, ha terminado diciendo: en todo caso, que sea para pagar al Ayuntamiento la deuda de los sesenta y siete mil metros cuadrados de superficie. ¿Y sabe lo que le han dicho los promotores y los constructores? Que por aquí se va a Madrid, que ellos quieren seguir en el proceso.

Y, lógicamente, ¿sabe lo que se está produciendo con este problema en ese caso concreto? Que llegue el mes de mayo del dos mil tres, que es cuando tienen que estar ya definitivamente revisados los planes generales

de ordenación urbana y no les revisen, porque esto interesa continuar sin que se produzca la revisión, porque están obteniendo unos lucrativos negocios que, lógicamente, no quieren soltar. Si yo lo entiendo. Y ustedes lo tienen con esta otra mano de progresismo y de preocupación social. ¡Ya me extrañaba a mí! Me dio la impresión de que le vi en un piquete en la huelga general a mi lado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Vamos a ver si aclaramos uno de los temas. Que sí, que en el plan del ochenta y cuatro, que hizo Jesús Málaga, que yo aprobé, porque yo era el Consejero entonces, había edificabilidad en el Ayuntamiento, pero que era edificabilidad dotacional, que son ustedes los que en el noventa y nueve lo han convertido en residencial; y que es a partir de ese momento cuando han puesto en marcha la bola, que antes no había ocurrido nada; que el invento es suyo, que el invento es suyo; que ustedes han prostituido esa técnica. Que el Ayuntamiento de Palencia y el Ayuntamiento de Soria, que son socialistas, cuando entró en vigor la Ley de Urbanismo de Castilla y León, cortaron con estas técnicas, porque son Ayuntamientos que se creen las leyes. Y ahora se encuentran de repente que van a tener que volver a ponerlas en marcha. Pueden estar encantados, pero que los Ayuntamientos que han incumplido la ley son Salamanca y Valladolid, que son exactamente los suyos. Que el informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias no fue por unanimidad; que yo me reuní con los miembros del Partido Socialista media hora antes de que fueran y hablé con ellos después, y que... (*Murmullos*). Y que el voto a favor fue el voto... (*Voces. Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ... de calidad del Presidente, que es al Alcalde de Salamanca, y que, lógicamente, no iba a votar en contra; que no esgriman ustedes informes que están prácticamente falsificados. (*Voces*). Pero lo más importante...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Pero lo más importante de este asunto es mantener nuestra postura política... (*Voces*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ... que es lo que además acordó en las recomendaciones la Fede-

ración de Municipios y Provincias, que es recuperar en Castilla y León un sistema de... (*Murmulllos*). (Tranquilos, no os pongáis nerviosos). ... un sistema equilibrado de reparto de cargas y beneficios en el suelo urbano, que se puede hacer. Que no solo lo queremos nosotros, que es que además lo dice el Partido Popular de Valladolid, que lo dice el Alcalde de Valladolid, que es de su Partido, que han mantenido estas técnicas, y que para justificar su mantenimiento adoptaron un acuerdo, por unanimidad de todos los Grupos, que está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid -y les aconsejo que lo lean- del cinco de febrero del noventa y dos, en defensa de estas técnicas urbanísticas de la cesión de los excesos del aprovechamiento tipo. Y dice que no deben desaparecer, porque lo contrario es dar carta de naturaleza a una de las manifestaciones más rechazadas de lo que se ha venido en denominar "lotería urbanística". Eso es lo que opina el Grupo Popular del Ayuntamiento de Valladolid... (*Murmulllos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ..., que la aplicación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León ha puesto en vigor en nuestra Comunidad una auténtica lotería urbanística, y que, de esa lotería, hay algunos que ya han comprado casi todos los boletos. Y que la única manera de cortar ese proceso es volver a poner en marcha un sistema como el que propone la Federación Regional de Municipios y Provincias en su dictamen.

Insistimos en que la regulación de las viviendas de protección oficial es insuficiente, y además es segregadora. Que nosotros la defendimos cuando discutimos la ley y que ustedes la rechazaron, y que estábamos dispuestos ahora a pactar con ustedes un texto, si no hubieran convertido esta ley en un auténtico trágala. Que las delegaciones y las aprobaciones a los Ayuntamientos no son objetivas, no son objetivas, que se pueden utilizar de manera sectaria; que solo pretenden sacar las castañas del fuego al Ayuntamiento de Salamanca, al Obispo de Salamanca y al Campo de Tiro; que lo han hecho de la peor de las maneras posibles, burlando una resolución judicial, sin que hayamos tenido nosotros la mínima posibilidad de aportar ninguna mejora. En fin, que nos sentimos en este caso absolutamente despreciados como minorías, y que lamentamos que Castilla y León en esta tarde haya estado sometida a dos decretazos. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Se somete a votación el Proyecto de Ley que acaba de ser debatido. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y ocho. En contra: veintisiete. Y abstenciones: tres. En consecuencia, queda

aprobado... aprobada la Ley de Modificación de la Ley 5/99, de ocho de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que al señor Secretario ruego enuncie.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Vigésimo primer punto del Orden del Día: **"Oposición a la solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de selección realizado y las posibles irregularidades cometidas en la adjudicación de los programas Leader Plus y Programas de Desarrollo Local para el Programa Operativo de Castilla y León dos mil dos mil seis en Castilla y León"**. Repetimos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Habiendo presentado el Grupo Parlamentario Popular su oposición a la solicitud de creación de esta Comisión de Investigación, vamos a proceder al debate y a votación de la misma. Para consumir un turno a favor del veto, es decir... por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Aguilar, su Portavoz.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. A las ocho menos cuarto de la tarde le vamos a decir al Grupo Parlamentario Socialista y al resto de los firmantes de la petición de Comisión de Investigación que, sin ser ningún decretazo -por supuesto, porque no hay ningún decretazo; aquí no ha habido ningún decretazo esta tarde-, no va a haber Comisión de Investigación, porque vamos a votar "no". Primero, porque la Comisión de Investigación es absolutamente inoperante; en segundo lugar, porque la Comisión de Investigación no es ni más ni menos que la petición hecha por ustedes respecto a la denuncia formulada por un grupo de acción agraria, como es el Grupo Huebra, como es el Grupo Huebra, del cual ustedes se han convertido, pura, simple y llanamente en correa de transmisión.

Entonces, esto unido... esto unido a que no hay ninguna irregularidad en la selección y en la adjudicación de los programas, esto unido a que los Ayuntamientos han operado, han actuado con la legitimidad que le da el poder actuar dentro de la legalidad, esto unido a que las asambleas de los grupos de acción local son absolutamente democráticas, esto unido a que nadie va a poner en tela de juicio la democracia en nuestros Ayuntamientos, esto unido a que no existen estatutos blindados, esto unido a que el Presidente no tiene voto de calidad, y esto unido a que la denuncia formulada en Bruselas por ese grupo Huebra, concretamente, no va a impedir que el señor Fischler firme -como ha firmado el treinta de mayo- el envío de fondos importantísimos, creadores de puestos de trabajo, creadores del asentamiento de la población rural, todo eso, todo eso hace que nos oponemos a la Comisión de Investigación.

Porque, miren ustedes, Señorías, nos han dicho ustedes en los medios de comunicación, por activa y por pasiva, que, evidentemente, se han dado esas... esos... esas... esos grupos... a los grupos de acción local de los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular los grupos... las subvenciones Proder y Leader Plus. Pero, claro, ustedes no se dan cuenta... ustedes no se dan cuenta que tenemos... que tenemos tanto derecho como el que más, igual derecho que el que más, igual derecho que ustedes a presentarnos y a licitar y a presentar ideas y a presentar proyectos y a presentar Pero también, teniendo en cuenta que representamos el 80% -nuestro partido- de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, porque, miren ustedes, Señorías, así son las cosas y así lo han querido los ciudadanos.

Pero ¿ello ha permitido que se excluyesen proyectos donde ustedes, evidentemente, sus grupos de acción local -que también los tienen, también les tienen-, hayan... hayan ustedes presentado proyectos y hayan sido aprobados? No. El último, fíjese usted, el último del que tengo noticia aparece el cuatro de julio en el Boletín Oficial; hoy, que es cuatro de julio; el último. Concretamente, en Segovia; el último, en una... en una fusión de dos grupos, y, evidentemente, de lo que había que hacer cuando dos grupos son coincidentes o por el territorio o son coincidentes, ciertamente, porque es el mismo proyecto, similar o parecido.

Pero, claro, esto, dicho aquí, desde esta tribuna, tiene además otro componente. Ustedes, que vienen ensalzando -como no puede ser menos- y haciendo dogma de fe -como no puede ser menos- las resoluciones judiciales del Tribunal Superior de Justicia, y que ustedes las han esgrimido aquí hoy por activa, por pasiva y por perifrástica diciendo: "mire usted, no vaya usted contra esto". Pero si ustedes han llevado ya a los tribunales doce recursos contenciosos- administrativos, donde van a gozar de la tutela judicial efectiva de los tribunales españoles esas denuncias que haya promovido cualquiera, cualquier grupo, quien quiera. Van a gozar de la tutela, van a tener el derecho a aprobar, van a remitirse los correspondientes expedientes administrativos. Se va a producir, en definitiva, una disección completa, total y absoluta de la actuación de la Administración Regional en esos expedientes.

Y nos piden ustedes: bueno, pero, a mayores, Comisión de Investigación, porque así, de esta manera, lo llevamos a Pleno, establecemos el calendario, lo... ¿Pero no están ustedes cansados de perder comisiones de investigación, una tras otra, en esta Comunidad Autónoma? ¿Pero no se cansan ustedes, cuando han acudido, después de las resoluciones de las siete comisiones de investigación -que yo he subido aquí a decir no a la mayoría de ellas-, que han acudido ustedes al Fiscal y se les ha visto la oreja y les han dado a ustedes? ¿Pero no se cansan ustedes? Pero ustedes, simplemente... pero ustedes, simplemente actúan así para desgastar al Gobierno Regional, para poner en tela de juicio... para

poner en tela de juicio las actuaciones del Gobierno Regional.

En definitiva, Señorías, bueno, pues porque hay que florear los Plenos. Y, evidentemente, viene muy bien, de vez en cuando, cada tres meses más o menos, con cualquier disculpa, presentar una Comisión de Investigación.

Mire usted, Señoría, nos dicen ustedes que se han... que ha habido intromisión de las Administraciones Locales. Pues, mire usted, no ha habido ninguna intromisión. Ha habido el ejercicio de un legítimo derecho a actuar en ese campo. ¿O quién va a decir aquí que no le tiene? ¿Porque son del Partido Popular? ¿No le tienen por eso? ¿Ustedes sí y nosotros no? Ustedes ¿qué pasa?, ¿que son de otra naturaleza y nosotros no? Punto número uno, punto número uno.

Segundo, Señoría. Dicen ustedes que se ha utilizado financiación pública. Si a mí alguien en esta tribuna me dijera qué cantidades de financiación pública se han utilizado, concretamente, para realizar proyectos o solicitudes, le diría: eso va a ser investigado al final, cuando haya que presentar las cuentas cada uno de los grupos de acción. Por lo tanto, Señoría, esa financiación pública... tampoco, además, será nunca de la Junta de Castilla y León, que no ha puesto ni una sola peseta.

Ponen ustedes... ponen ustedes en tela de juicio, concretamente, un proceso de selección en estos expedientes, y, realmente, sabemos que ha habido unas comisiones de valoración, formadas por miembros de la Junta de Castilla y León, formadas por el Ministerio de Agricultura, y formadas también por la Federación Española de Municipios y Provincias. La única que ustedes han dicho que es objetiva es la de la FEMP, la única; las otras dos, por supuesto, no.

Pues, mire usted, le voy a decir lo siguiente, Señoría, mire, concretamente, de la Federación Española de Municipios y Provincias no eran independientes los representantes que estaban en las Comisiones de Valoración. ¿Sabe usted por qué no eran independientes? Pues por la sencilla razón de que pertenecían a diez grupos, que bien... que así mismo no se evaluaban, pero que, ciertamente, lo hacían a compañeros suyos, concretamente de la asociación Huebra cinco de ellos. Y usted me dice que eso es objetividad y que, evidentemente, no es objetivo lo que se ha hecho por parte del resto de las... las otras tres patas de la Comisión de Selección, que serían el Ministerio y la Junta.

Mire usted, Señoría, de verdad, de verdad, lo único que quieren ustedes... lo único que persiguen ustedes es desgastar por desgastar; lo único. Y, evidentemente, ustedes quieren incluso... llegan ustedes a decir algo tan peregrino, tan absurdo como que por qué va a haber otros grupos de acción local cuando los que había eran muy buenos. Pero ¿qué pasa?, ¿que es que tenían

patente de Corso? ¿Que es que nadie podía entrar en ese coto en el que ustedes han querido hacer de estos fondos Proder y Leader? Pero es que eso es lo que únicamente se deduce de su... de la petición de la Comisión de Investigación que ustedes proponen.

Yo luego, después... yo luego, después, le voy a replicar a usted, sin duda, porque me dará usted... usted aquí nombres, datos y Ayuntamientos -sin duda- nuestros que le digo a usted que corresponden al listado de los Ayuntamientos que hemos ganado. Eso está absolutamente claro. Pero que no nos empece, para nada, porque hemos sido, pura y simplemente, por el camino de la legalidad más estricta.

Pero, no obstante, como luego, posiblemente, usted haga alguna crítica al respecto, yo le tengo ahí preparado a usted cómo se han hecho, por ejemplo, algunas designaciones en alguna Comunidad de las que ustedes gobiernan, como no podía ser menos. Porque, claro, es... como no podía ser menos (*Murmullos*).

Es decir, anticipo, Señorías, lo siguiente... anticipo, Señorías, lo siguiente, para que no haya dudas: hay, en determinada Comunidad Autónoma, concedidas subvenciones a grupos que no se han presentado. Y tengo los papeles. Las hay, y están firmados los... No se han presentado. Son de ustedes (*Murmullos. Risas*). O sea, a esos... perdón, Señoría. A esos... a esos, utilizando... a esos, utilizando...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio. No se relajen, que ya estamos acabando (*Murmullos*).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No se acaloren, no se acaloren.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Mire, Señoría... Señoría, a esos sí que les ha tocado la lotería...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías, por favor.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... sin jugar, sin jugar, que es difícil. Pues les ha tocado. Y les ha tocado millonariamente la lotería sin jugar.

O luego, también podremos comentar -si usted nos saca alguna cuestión- cómo algún alto dirigente del PSOE tiene dadas cuantiosas y abundantísimas subvenciones de Proder y de Leader, que, además, distribuye generosamente, a su vez, entre sus hermanos, en un cúmulo de sociedades de las que luego podemos... de las que luego podemos hablar (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor se lo pido.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Es decir, Señoría... Señoría, la Comisión de Investigación... la Comisión de Investigación, si tuviese un fundamento, soy el primero... soy el primero en decirle a usted que hubiese prosperado (*Murmullos*). Pero no tenemos... pero no tenemos por qué someter a ninguna Comisión de Investigación a un Gobierno que, en el aspecto que le corresponde, que es la intermediación, ha operado correctamente.

Hay una normativa publicada nunca recurrida, a la que ustedes... a la que ustedes dijeron: "Sí, me valen los criterios, la baremación, etcétera". Y ahora, cuando las resoluciones no le han resultado del todo favorables, Comisión de Investigación al canto, recurso contencioso administrativo... Eso se llama sectarismo, sectarismo (*Murmullos*). Muchas gracias, señor Presidente. Y continuamos luego hablando, que hay cosas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... interesantes que le tengo a usted que contar (*Murmullos. Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir... para consumir un turno en contra por el Grupo solicitante, señor Benito, tiene la palabra. Don Fernando.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Voy a... voy a ocupar el tiempo en intentar hacer dos cuestiones: primero, contestarle al señor Aguilar, que -como siempre- viene a no hablar de nada, y a intentar hablar de algo serio... intentar hablar de algo serio de lo que nos ocupa, entre otras cosas porque hay gente seria que se dedica a esto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ... aquí y en la tribuna y, por lo tanto, conviene que hablemos de las cosas en serio.

Respecto a usted, yo hace mucho tiempo que le dije en un... en un debate de Comisión de Investigación le dije que usted es un abogado en ejercicio en turno de oficio en este Parlamento, y habla igual de Gescartera, que de casinos, que de desarrollo rural; lo cual demuestra que no sabe casi nada de nada. Y, entonces, usted, como no sabe nada de nada en este tema, ha tenido tantos patinazos que resulta difícil enseñarle algo de lo que debe de saber en este asunto. Se mete en todos los

charcos, y, la verdad, señor Aguilar, que, en este caso, ha desbarrado.

Pero yo estaba comentando con mi compañero de escaño que seguramente esta vez hasta tiene razón. Hay algo en lo que tiene razón, y es que ha dicho tantas cosas que es por lo que conviene que haya una Comisión de Investigación. Si de verdad todo lo que ha dicho aquí fuera cierto, estarían interesadísimos ustedes en que hubiera una Comisión de Investigación. Vamos a ponerlo a las claras, vamos a ver si de verdad hay solicitudes que se han dado subvenciones sin que existan, vamos a ver si hay jefes del Partido Socialista que tienen subvenciones y las reparten, y vamos a ver todo lo que usted quiera.

Nosotros, por nuestra parte, estamos dispuestos a que haya esa Comisión de Investigación. Por lo tanto, tranquilamente. Es lo que... es lo que hemos venido a hablar.

Yo le quiero recordar otra cosa. Le quiero recordar que en sus intervenciones en comisiones de investigación suele decir dos cosas: "la voluntad política del Gobierno regional a llegar a que caiga quien caiga". No... no sonará muy lejano porque lo dijo en Gescartera no hace mucho tiempo. Por cierto, así está Gescartera: no hemos podido seguir investigando. No... tiene que ver porque es la voluntad política de este Gobierno, la voluntad política de este Gobierno de no investigar nada y, por lo tanto, de incumplir su promesa electoral de que cualquier cosa que planteara un Grupo se podría investigar hasta el fondo.

Por lo tanto, un incumplimiento claro y una cosa clarísima, y es que usted, pues, está hablando de una cosa que, de verdad, no sabe.

Y yo quiero decir algo serio sobre el desarrollo rural y sobre lo que nos ocupa. Es bastante sencillo lo que está pasando, bastante sencillo. Es un asunto que es fundamental para la Comunidad Autónoma, es un asunto que es fundamental; hasta ahí estamos de acuerdo. Está claro que nosotros hemos hecho un planteamiento público clarísimo sobre el tema de desarrollo rural. En primer lugar, hemos desarrollado una Ponencia en el Parlamento, una Ponencia en el Parlamento -por cierto, que nos costó lo suyo que empezara a funcionar, pero es a propuesta de este Grupo Parlamentario-, y realizamos llamadas al consenso, cosa que usted de esto no sabe; pero realizamos llamadas de consenso porque es un tema que es sustantivo a la Comunidad Autónoma: estamos hablando de dos mil doscientos municipios, de núcleos rurales. Y por una razón de fondo, señor Aguilar -a ver si ya dejamos de frivolizar: porque se nos está pasando el tiempo del desarrollo rural, está perdiendo población el núcleo rural, está en crisis la agricultura. Como no entremos a tiempo y hagamos estas frivolidades que nos tiene acostumbrados usted y

su Grupo, lo que va a ocurrir es que perdemos el tren del desarrollo rural. Por encima de todo, era una política para el Grupo Parlamentario y para el Partido Socialista, una política de Estado. Y hemos hecho llamamientos -y si quiere también le amenazo con papeles- hasta al señor Presidente.

O sea, que no nos oculta que llevamos dos años, dos años pidiendo un acuerdo y un consenso sobre los programas de desarrollo rural.

Y nuestra posición ha sido muy clara, y la voy a resumir, porque el tiempo apremia. En primer lugar, que el desarrollo se haga entre todos, y entendiéndolo por entre todos algo que usted no... yo no sé por qué lo mezcla; no son los partidos políticos, son la sociedad civil, son asociaciones, son agrupaciones. Por cierto, el GAL no es grupo agrario, son grupos de acción local, son los que mueven... los que mueven los proyectos.

¿Y qué hemos pedido para ello? Pues que haya objetividad; sencillamente, que se cumpla la comunicación de la Unión Europea, que, por cierto, cuestiona el propio Comisario Europeo -también hay una carta que lo avala-.

¿Y qué es lo que han hecho ustedes? Pues lo voy a resumir, porque es bastante claro.

Ustedes han diseñado una estrategia -por cierto, reconocida por el propio Consejero de Agricultura en la Comisión del otro día-, que en el año noventa y nueve se reúne con Presidentes de Diputación, se reúne con Delegados Territoriales, para... para organizar -según él-, informar de cómo son los programas de desarrollo rural. ¡Hombre!, estaría bien creérselo fríamente; informar en el año... (*Voces*). Fíjese usted, fíjese usted, sería la primera vez que la Junta, en el año noventa y nueve, un programa que aún ahora no ha entrado en vigor, ha informado a las Delegaciones y a los Presidentes de Diputación con tanta premura -tres años-; ahora, curiosamente, solo les informó de la importancia de este asunto. Curiosamente, todos salieron corriendo a hacer grupos de acción local en contrarios... contrarios a los que estaban existiendo. O sea, les debieron informar objetivamente. Más bien lo que se les dijo es montar una estrategia política para ocupar los grupos de acción local, para tener una clarísima ventaja electoral en las elecciones municipales; y esa es la consigna que ustedes han lanzado.

Y el objetivo era claro: era capitalizar todos los grupos de acción local para, repartiendo subvenciones, tener ventajas electorales. Y lo que han hecho ustedes para ello, el procedimiento, el método, ha sido trucar la selección. Sencillamente, usted dice: "Las tres patas". Hay una comisión de tres patas... sí señor, la Federación Regional de Municipios y Provincias, la Administración Central y la Administración Autonómica. ¿Sabe lo que

ha pasado ahí? Porque yo creo que no lo sabe. Mire, la Federación Regional de Municipios... si ha visto las actas, peor, porque las actas tienen muchas cosas.

La Federación Regional de Municipios y Provincias se designa a diez técnicos objetivos, diez que se designan; y el Partido Socialista admite lo que dice ese grupo -perdón-, lo admite. La Federación llega al... a la reunión de la Comisión y ha dado las puntuaciones antes con los baremos antes; las otras dos Administraciones no han dado los baremos -aún en el día de hoy no se saben los baremos, ¿eh?-, y lo que hacen es compensar las puntuaciones dadas por la Federación y lo que hace es dar la vuelta a la puntuación. Es algo así como si un tribunal de oposiciones de tres personas, uno da las notas y los otros dos compensan para sacar aprobados a quien quieren. Eso es lo que han hecho: compensar; ese es el método. La estrategia es ocupar, el método es trucar el proceso de selección.

Pero es que hay muchas más cosas, señor Aguilar, hay muchas más cosas que se dicen en la necesidad de crear una Comisión de Investigación. En primer lugar, hasta en las propias actas que usted dice de esa Comisión de Valoración se han utilizado documentaciones falsas; pero, además, se han utilizado documentaciones falsas que han tenido reflejo en la selección; es decir, concretamente, una falsificación de carta que se ha esgrimido como método para quitar a una asociación. Y eso ha tenido efectos en la selección. Se ha utilizado, de entrada, la baremación de la Federación Regional de Municipios y Provincias y no las otras dos -como digo-, que no se sabe. Ha habido filtraciones en prensa -que usted conoce- de responsables del Partido Popular dos meses antes de... de la reunión de la selección de... de selección diciendo que su programa estaba ya seleccionado; lo sabía; en prensa.

Ustedes han incumplido la normativa, porque están dando una representación municipal que no corresponde con la normativa europea. Ustedes se han dedicado a ocupar sistemáticamente asociaciones con la excusa de controlar el otro 50% de los grupos... de las juntas directivas de los grupos de acción local.

Resultado, señor Aguilar -que usted dice que es el resultado lógico-: el resultado de este proceso y de esta estrategia es que el 85%, aproximadamente, de programas de desarrollo rural están en manos de responsables del Partido Popular; por ejemplo, Alcaldes, Senadores, Presidentes comarcales del PP, Procuradores -algunos de aquí-, Diputaciones o Presidentes de Diputación, o Vicepresidentes de Diputación. Estamos hablando de los Presidentes de los grupos. Podríamos ver bien luego las gerencias de los grupos. Ese es el resultado final.

Claro, hay otro resultado innegable, y es que hay una serie de recursos contencioso-administrativos que lo que están haciendo es intentar poner en valor, en valor, el

proceso de selección, el proceso trucado de selección. Y esos son los hechos, esos son los hechos: una estrategia con un sistema para sacar los grupos de acción local adelante, los que ustedes querían, y un resultado que es ocuparlos. Y, al final, una serie de reclamaciones.

Mire, nosotros en este tema hemos sido muy claros. Hemos hecho una PNL exigiendo objetividad; la han rechazado. Hemos pedido una comparecencia al Consejero... mudo, mudo. Hemos hecho preguntas orales, en las cuales hemos hablado de Felipe González. Hemos hecho una propuesta en el Debate del Estado de la Comunidad y lo que se hizo fue votar en contra. Todo eso hemos hecho. Lo que, indudablemente, no vamos a hacer es callarnos.

Hay motivos suficientes y claros para hacer una Comisión de Investigación. Usted trata de enmascarar en un debate acalorado -como siempre trata de hacer para no hablar del fondo de la cuestión. Y la situación es de escándalo nacional. Hay cartas de la Unión Europea diciendo que se estudie esto.

Por cierto, le voy a aclarar otra cosa que ha dicho usted. Claro que la Comisión Europea va... firmará y librá los fondos; sí, sí, claro que sí, claro que sí. Y nosotros nos alegramos de que los fondos no se congelen. Pero sabes lo que... sabe usted lo que le ha dicho por escrito, ¿no? ¿Sabe usted lo que le ha dicho por escrito? Que lo que han hecho ustedes aquí, el Ministerio se comprometa a avalarlo; y lo que el Ministerio ha hecho es avalarlo. Se ha hecho cómplice de lo de aquí; nada más.

A partir de ahora, sabemos usted y yo que va a haber inspecciones de la Comunidad Económica Europea en este tema, y va a haber inspecciones cercanas.

Y lo que yo le digo a usted es que si ustedes no tienen miedo y lo que quieren es la calidad y la transparencia en el debate, hagamos esta Comisión de Investigación, veamos a ver cómo se ha dado esa baremación en las Administraciones Central y Autonómica, veamos cuáles son los grupos resultantes, veamos cuáles son los que se han creado desde el año noventa y nueve, veamos el contenido de esas reuniones desde el año noventa y nueve en la Consejería de Presidencia. Todo eso saquémoslo a flote. Y si hay claridad y transparencia, ustedes no tienen nada más que temer.

Lo que están haciendo hoy es un ejercicio más absolutamente en contra de la claridad y la transparencia, es un ejercicio más de incompetencia y de no cumplimiento de sus promesas electorales, en definitiva, es un ejercicio más que pocas veces volverán a repetir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. En nombre del Grupo

Parlamentario de la Unión del Pueblo Leonés, don José... Rodríguez de Francisco tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Como también somos proponentes... Gracias, señor Presidente. La verdad es que, señor Aguilar, yo salgo aquí a hablar muy poco porque tenía poco que decir al respecto, pues supongo que aquí estamos tratando del veto a la Comisión de Investigación, que encuentra suficiente justificación en su propio planteamiento.

Pero usted me ha hecho temblar, me ha preocupado muchísimo. Yo sigo creyendo que la política puede ser un ejercicio noble, una actividad noble al servicio de los ciudadanos. Y usted me ha hecho temblar dos principios básicos: primero, usted se ha cargado de repente la división de poderes de Montesquieu. Como hay doce recursos presentados contra supuestas actuaciones irregulares, usted remite a la resolución de esos recursos la solución del problema; con lo cual aquí no pintamos nadie nada, como ya están los tribunales... ¡Hombre!, supongo que sigue creyendo en la división de poderes y que sigue pensando que los tribunales están para una cosa y nosotros estamos para otra, y que en este contexto político en el que nos estamos moviendo, usted debe debatir sobre la conveniencia o no de una Comisión de Investigación.

Y no entran ustedes en el fondo de la cuestión, porque a ninguno de los dos Grupos les interesa. Y a nuestro Grupo no le ha tocado la lotería sin jugar nunca; eso le ha ocurrido a ustedes y a ustedes, que son los que, alternativamente, han repartido el bacalao en este país y siempre han arrimado el ascua a su sardina.

Y, mire usted, ustedes le tienen miedo a la verdad, le tienen miedo a la transparencia, le tienen miedo a la investigación -voy hacia atrás-, le tienen miedo a la comisión, porque la propia justificación que nos hace comparecer aquí hoy a todos a estas horas tan tarde, pues, contiene elementos suficientes como para que se cree. Ahora, si usted la tacha de inoperante... ¿Sabe usted por qué son inoperantes? Porque ustedes se encargan de que sean inoperantes porque tienen la mayoría en la comisión, porque a ustedes no les interesa conocer la verdad.

Mire usted, es muy duro, señor Aguilar, hablarle desde una provincia o venir desde una provincia donde a uno le consta que, en la montaña oriental, Alcaldes del Partido Popular le dan subvenciones para casas rurales a sus cuñados, cuando colocan en los grupos de acción local a sus parientes. Es muy duro decir y oírle a usted decir aquí esas cosas.

Por otro lado, dice usted que los decretazos -palabra que no me gusta- no se producen aquí. Todo el funcionamiento de esta Cámara es un auténtico decretazo; ustedes vetan todo. Sí, claro, la mayoría absoluta; lo dijo

su Presidente el otro día en el Debate del Estado de la Autonomía. Un gobierno de mayoría es un pacto de gobierno, una coalición o algo así entre la Consejera de Economía y el resto de los Consejeros. Luego no sé qué pintamos aquí los demás.

Pintamos el tener que soportar sus auténticas sandeces políticas, su atentado contra mis principios democráticos que me hacen creer que nada tienen que ver doce recursos planteados, que se tienen que debatir y dilucidar en la instancia judicial, con una Comisión de Investigación que encuentra su justificación en la posibilidad de que sea cierto esto.

Mire, la intromisión de algunas Administraciones Locales que intentan redefinir territorios y que promueven la constitución de nuevos grupos para desplazar a los grupos de acción local existentes, ¿eh? Utilización de financiación pública para realizar estudios previos. Ante la posibilidad de que esto sea cierto, y en base a sus propias justificaciones, usted tenía que ser el primer valedor de la creación de la comisión de control... perdón, de la Comisión de Investigación.

Mire, en el ámbito jurídico-penal solemos decir: entre el indicio racional y la prueba plena para condenar... entre el indicio racional para procesar y la prueba plena para condenar hay todo un abismo jurídico.

Claro, si usted no cree en la división de poderes, malamente puedo hacer el trasunto político de esto. ¿A usted no le parece indicio racional suficiente lo que está ocurriendo en los grupos de acción local? ¿O lo quiere desconocer porque le interesa desconocerlo? ¿O le interesa solo acusar a los que lo hicieron mal antes?

Señor Aguilar, estamos hablando de política, pero permítame las metáforas. Ya sé que usted no es capaz de metáforas; inténtelo, inténtelo alguna vez; intente, porque la metáfora es buena, ¡hombre!; indica cierto romanticismo interior, y lo que no querría es pensar que usted no tiene ni eso.

Pues mire, el trasunto político de lo que le acabo de decir es que usted, si existen indicios racionales, investigue. Ya se encargará usted de hacer inoperante la comisión, pero, por lo menos, quedarían ustedes bien. Serviría para algo esto; esto no sería un gobierno de coalición entre doña Isabel y sus compañeros. Esto sería algo más; sería un Parlamento donde todos tendríamos el derecho a saber la verdad. Pero ¿qué ocurre? Que ustedes le tienen miedo a una verdad que yo conozco en directo.

Le anuncio, por último... Ya termino, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor...

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Ante su negativa a recorrer ni en el ámbito jurídico ni en el ámbito parlamentario el camino entre el indicio y la verdad, en el otoño, a través del instrumento parlamentario que proceda, le voy a traer a usted las pruebas fehacientes que me otorgan funcionarios cabreados de lo que ven, de lo que viven, de lo que escuchan y de lo que padecen. Y usted, entonces, supongo que ya no se acordará de esta intervención tan florida, tan apasionada para asustar a estos señores de ahí, que bastantes razones tienen para estar asustados; tiene usted razón. (*Leves aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, en nombre de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Hay algunos principios democráticos que no deberíamos olvidar ni perder nunca de vista... (*Murmullos*). Digo que hay algunos principios democráticos que no deberíamos de olvidar ni perder nunca de vista, si realmente queremos seguir reconociéndonos en una... desarrollo democrático, y es precisamente el que no quede ningún tipo de resquicio en la duda, y menos cuando es solo en virtud del trabajo que podemos aportar los que puedan conformar esa Comisión de Investigación.

Y esa Comisión de Investigación es la que puede dilucidar algunas de las grandes dudas que se han venido a poner aquí encima de la mesa, curiosamente en lo que nos atañe hoy, pero significativamente también en la propia defensa que hace el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que yo, ante las que ya ha apuntado, le voy a hacer una recomendación: págeme, si tiene a bien, esos lugares y esas... esos lugares y esos trapiños a los que usted hacía referencia en algunas otras Comunidades Autónomas sobre el particular, y yo me encargo..., no, no, pásemelo, y yo me encargo de promover la Comisión de Investigación correspondiente en el Parlamento que proceda. Porque yo no tengo ningún tipo de inconveniente, precisamente, en que se haga allí una Comisión de Investigación. Ahora bien, también le digo: en las mismas condiciones, aquí, ante algunas cuestiones que se han planteado, es absolutamente inevitable hacerlo. Y hacerlo operante; operante porque da la impresión de que somos tan inútiles que no va a tener esto consecuencias de ninguna de las maneras.

Pero yo creo que no es así. Yo creo que, por otra parte, no se trata de amparos de ningún género. Y, ¿sabe?, hay dos conceptos: uno -que ha aludido ya el anterior Portavoz- que una cosa es lo que estén haciendo los tribunales, otra cosa es lo que tenemos que hacer nosotros.

Pero hay algo que más me ha preocupado todavía, y es mis Leader, sus Leader, y usted mismo ya ha apoco-

pado con perfección absoluta cómo tienen distribuidos los territorios. Mis Leader entiendo que son los Leader que están promovidos por el Partido Popular, y sus Leader me imagino que se refiere a los promovidos por el Partido Socialista; me imagino. Yo... no, no, eso es lo que ha dicho él, eso es lo que ha dicho él. (*Murmullos*). Sí, sí, sí, sí, sí, sí, sí, constará en el Diario de Sesiones; constará en el Diario de Sesiones, y revisémoslo, verá como dice: "mis Leader y sus Leader", lo cual es absolutamente claro.

Pero yo creo que hay motivos suficientes para solicitar la creación de esta Comisión de Investigación, y, al menos, yo voy a apuntar solo que hay una preocupación social por las presuntas irregularidades en el proceso de selección, y eso es absolutamente indudable, está en los medios de comunicación; hay la denuncia de desplazamiento de unos grupos por otros después de haber tenido una experiencia y haber trabajado (lo cual no quiere decir que tengan patente de corso nadie); hay una utilización o una denuncia de utilización de financiación pública para realizar estudios previos y el proyecto de solicitud de programas; hay la presumible evidencia de irregularidades administrativas, en algún caso ni siquiera se han respetado los plazos para la subsanación de errores; hay un hecho innegable de baremaciones coincidentes entre el Ministerio y la Consejería, y la réplica, por otra parte, contradictoria con la realizada por la Comisión de la Federación de Municipios y Provincias; hay la solicitud de la Unión Europea al Gobierno español para que aclare todo lo acontecido en este proceso de adjudicación, y hay doce recursos que seguirán su tramitación, pero que, lógicamente, no menoscaba en absoluto ni empece el que nosotros cumplamos nuestra función. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Señor Rad, va a intervenir?

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señores del Partido Popular y señoras del Partido Popular, andan hoy ustedes "sobraos". Andan "sobraos" porque nos están demostrando que tienen voracidad de tiburones y, además, vocación de enterradores, que esto es la actitud que sistemáticamente traen aquí.

Desde luego, responderán ante los medios judiciales, responderán de esos doce recursos que se han interpuesto, siete de los cuales están ya admitidos. Responderán ante la Unión Europea, o responderá el Gobierno español, porque también le tienen que aclarar numerosas dudas surgidas en cuanto a la adjudicación de unos fondos que son fondos europeos dirigidos al desarrollo de nuestro medio rural. Pero, desde luego, lo que han tenido voluntad de enterrar es precisamente las inquietudes de las ciudadanas y los ciudadanos de Castilla y León, que son las personas que están representadas en este Parlamento.

Usted mismo ha confirmado aquí que existían dudas, que existían dudas puestas encima de la mesa por colectivos interesados; interesados porque han sido perjudicados. Existían dudas razonables de intromisión clara de Administraciones Públicas, más en concreto de Diputaciones, para redefinir esos territorios adjudicatarios de los programas Leader y Proder con una ambición única: y la ambición única era desplazar a aquellos grupos que ustedes no controlaban y sustituirlos por otros grupos donde el control político era total.

Existen dudas de que se haya utilizado financiación pública de estas instituciones para elaborar los correspondientes programas de actuación. Existen dudas, y más que razonables, de presencia de cargos públicos por otra vía que es diferente de su representación como Ayuntamientos, a través de los consejos directores de determinadas asociaciones. Y, desde luego, existen numerosas dudas de que se han lanzado ustedes a una carrera donde lo que interesaba era repartirse el último botín que tenían ustedes pendiente en esta Comunidad: el botín de los fondos europeos. (*Murmulllos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Ya me parece lamentable que el único punto de referencia, que el punto o el argumento más traído a esta Cámara es que como ustedes tienen la mayoría más que absoluta de todos los Ayuntamientos de Castilla y León, los Leader tienen que ser proporcionales a esa mayoría absoluta. Yo creo que eso no es la voluntad ni de la Unión Europea ni el objetivo de estos programas, que, fundamentalmente, van a reforzar las iniciativas empresariales, los grupos, las asociaciones que están trabajando en el desarrollo local. Esto no es una fuente más de financiación, y, desde luego, no es una fuente más de financiación para que ustedes hagan lo que hacen ya con el presupuesto regional, con los presupuestos de las distintas Diputaciones, que controlan hasta la saciedad.

Y, desde luego, aclárennos, aclárennos ese proceso de selección, que -como decía el Portavoz del Partido Socialista- se ha pedido aquí, antes de tener una resolución definitiva, que fuera suficientemente claro y transparente. Aclárennos, porque aquí hay grupos que se han sentido claramente excluidos, y, desde luego, aquí hay bastantes sospechas de que ha habido un entendimiento a la perfección entre el Ministerio de Agricultura y entre la Consejería de Agricultura y Ganadería para, precisamente, trastocar la única valoración que obedecía a unos criterios técnicos; afortunados o desafortunados, pero unos criterios técnicos que conocían todos los grupos, que estaban encima de la mesa y ante los que todos los grupos han tenido conocimiento previo. Aquí ha habido demasiado oscurantismo.

Y todo eso es algo que se lo deben a esta Cámara y que se lo deben a las ciudadanas y a los ciudadanos de Castilla y León, no a sus votantes, aunque también a sus votantes. Y, desde luego, yo creo que les sobra un argumento para la próxima campaña electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Aguilar, para el turno de réplica.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo, oída la defensa que han hecho los diferentes Portavoces, de la petición de Comisión de Investigación... ¡Hombre!, yo sé -y le respondo a usted el primero-, claro que le gustaría -lo ha dicho usted-, que le gustaría que la Comisión de Investigación saliese adelante. Pues, mire usted, no le vamos a dar el gusto, créamelo, ¿eh?

Pero verá usted, Señoría. Mire, tengo que hacerle algunas precisiones. Es bueno hacerlas, para que quede constancia aquí, en este Pleno y en el Diario de Sesiones, es bueno. Mire, el Consejero de Agricultura, concretamente, en su comparecencia hecha el día seis de mayo, seis de mayo (es decir, hace muy poquitas fechas, un mes y dos días, el día seis de mayo), ha señalado que él tuvo una reunión -como era su obligación, su obligación- con los Delegados y Presidentes de la Diputación, de la Consejería de Presidencia, en la que era Presidente de la Diputación don Jesús Mañueco, y allí informó, en el plano institucional, y allí informó sin orquestar, Señoría, ningún tipo de acción política; ninguno, ninguno. Lo que pasa es que a usted... usted coge el rábano por las hojas y les interesa sacar conclusiones no erróneas, sino conclusiones tendenciosas, que es mucho más grave.

Mire, Señoría, le digo lo siguiente: la Comisión Europea tiene por norma, ante cualquier denuncia, investigar; no es un hecho excepcional, es lo normal, es lo normal. ¿Qué me está usted diciendo, con pa pa pa... eh? (*Risas*). Si tiene usted que decir algo, pida la palabra, ¡hombre! (*Risas*).

Mire, Señoría, la Comisión Europea va a investigar, y, verdaderamente, le digo lo siguiente: aparecerán inspecciones, como es normal y habitual, no excepcional. Pero sí que le voy a dar a usted un dato, porque a lo mejor no lo tiene usted.

Mire, el día veintiuno de mayo, el día veintiuno de mayo, también en fecha muy reciente, el Portavoz de Agricultura de la Comisión Europea, Gregor Kreuzhuber..., así, Gregor Kreuzhuber -será... será amigo de usted, mío no, ¿eh?, (*risas*)-, manifestó lo siguiente... manifestó lo siguiente, que evidentemente se pagaban a España las cantidades de los Proder y de los Leader porque, ciertamente, no se apreciaban irregularidades. Y el día treinta, y el día treinta se ha firmado.

Yo creo que ustedes, en el fondo, no quisieran que vinieran esos fondos a España; tengo esa sensación...

(*Murmullos*). Tengo esa sensación. Porque, claro, todo esto que se les dice a ustedes, todo esto que se les dice a ustedes les parece mal, les parece mal...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Por lo tanto, da la impresión de que a ustedes, en el fondo, no les interesa que... Yo creo que como usted ha dicho muy bien esto es muy importante, por las inversiones, por los proyectos, por el asentamiento de la población. Pero... y como es tan importante y como, realmente, se han cumplido todos los requisitos de la Unión Europea por parte de esta Comunidad, va a venir el dinero; aunque les pueda pesar, pero va a venir, pero va a venir.

Mire, Señoría, como no quiero dejarme en el tintero nada, por si acaso existe luego después, pues bueno, malas interpretaciones, ¿eh?, es normal que en las asambleas y en los grupos de acción local los Presidentes se suelen elegir por unanimidad, en el 99% de los casos. Y usted, a este Procurador al que ha hecho referencia, que fue Presidente en los anteriores, que es Presidente ahora, evidentemente ha sido también Presidente ahora con el voto de ustedes; por lo tanto, no tienda usted tinta de calamar para emborronar las cosas, porque no es bueno.

Y ustedes, señores del Grupo Socialista, ustedes, concretamente, los Ayuntamientos que tienen participando en grupos son ciento ocho en los Leader y ciento sesenta y ocho en los Proder, que suman el 25% de todos los Ayuntamientos que participan en los grupos. Por lo tanto, no hay tal exclusión, por lo tanto, no hay tal exclusión ni existe oscurantismo de ningún tipo.

¿Convenía pedir la Comisión de Investigación? Bueno, pues ya le he dicho a usted por qué convenía pedirla. Pero, desde luego, con los argumentos que usted nos ha dado, no merece la pena insistir más en ello. Pero como se me agota el tiempo, para que no tenga usted duda de cómo se opera en unos sitios y cómo se opera en otros, mire usted, esto es un informe del abogado del Estado del Ministerio de Agricultura, que ha tenido que ver los asuntos relativos con Castilla-La Mancha. (*Murmullos*). Y de este... Señorías, Señorías... Y de este informe le voy a leer, mire, este párrafo. (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ... este párrafo. Permítame, señor Presidente. (*Murmullos*). "En resumen... en resumen dice el abogado del Estado", en resumen, parece de la documentación acompañada que a cinco grupos de acción local se les ha admitido con una puntuación por debajo de la mínima, en lo relativo a

calidad de la estrategia de desarrollo. A otro... "en Castilla-La Mancha", a otro grupo... (*Murmullos*). ... a otro grupo también se le admitido, pese a que no cumple el requisito de que los órganos de decisión, los agentes económicos y las asociaciones representen como mínimo el 50% de los agentes locales". Dice: "Finalmente... finalmente atiende bien, Señoría", finalmente, otra asociación ha resultado admitida pese a no haber participado por no hallarse todavía constituida el día de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes". Y esto, ¿qué consecuencias dice el abogado del Estado trae? Porque, claro, aquí hay unos resúmenes, hay unas consecuencias. Pues ¿sabe usted cuáles son las consecuencias? Vicios de nulidad de pleno derecho; no de anulabilidad, nulidad de pleno derecho en Castilla-La Mancha.

Y mire, Señoría, ¿qué han dicho en Bruselas? Se lo voy a leer a usted lo que han dicho en Bruselas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No, Señoría...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Le voy a contestar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Perdóneme, señor Presidente. En Bruselas dicen... (*Murmullos*). En Bruselas dicen... (*Voces. Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: En Bruselas dicen: "Fuentes del Ministerio..." (*Voces*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio. Y le ruego concluya.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: "... indicaron que Andalucía aún mantiene abierto el proceso, que Castilla-La Mancha mantiene irregularidades jurídicas que imposibilitan su tramitación". Eso es lo que dice Bruselas.

Y, mire, a usted le respondo brevísimamente: no sé si me habla usted de Montesquieu, de Mahoma o de Bin Laden, no tengo ni idea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la dúplica, señor Benito, tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista. Guarden silencio, por favor, Señorías. Ya queda menos.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, esta tarde estamos viendo, señor Agui-

lar, que no solo ha habido dos decretazos; hay un rodillazo en la Comisión de Investigación, porque ustedes lo van a aplicar por encima de lo que se razone. Yo no sé para qué insistimos. Hay momentos en los que uno tiene verdadera frustración, porque el Portavoz que tiene... yo le recomiendo al Grupo Popular que le nombren Portavoz perpetuo y de todos los asuntos, porque no hablamos de nada, se lo pasa bomba, no sé qué me cuenta, y el final es que pasa el tiempo, no hay comisión, hay rodillazo y todos a casa. Frustración en los grupos de acción local: no importa, no importa, porque el Grupo Popular este asunto lo tiene asumido desde que empezó el proceso. Así que yo le recomiendo que le nombren a usted Portavoz para siempre de todo, y que hable, y que hable, pues, de lo que no sabe, como ahora mismo acaba de hacer.

Mire, lo peor de todo este asunto no es su frivolidad, que es gorda, es la del Grupo Popular, que le deja hablar de este asunto. O sea, porque es que que venga aquí a sacarme ahora lo que ya le he dicho de antemano... Pero ¿desde cuándo el Grupo Socialista o el Partido Socialista no quiere que vengan los fondos? Pero ¿en base a qué dice usted semejante cosa?, ¿eh? Mire, el problema es que vengan, el problema es que se ponga a funcionar, que salga una Sentencia Judicial, que se den subvenciones a particulares, y que luego tengan que devolverse, y que luego se tengan que tramitar mal, y que venga un follón que no se sabe cómo se puede desenredar. Ese es el problema. Y a usted le da igual.

Mire, nosotros queremos -y lo voy a decir claramente- que se firme, como se ha firmado, y que vengan los fondos; pero que se haga bien. Y es lo que quiere la Unión Europea, y eso es lo que el Partido Socialista le ha dicho al Grupo Popular, empezando... y lo digo por su Presidente, que se ausenta cada vez que hablamos de esto -porque lo sabe-, le hemos llamado muchas veces para hablar de este asunto e ir a un consenso, pero no de grupos políticos, no de cambiar cromos -como dijo no sé quién-, sino para hacerlo bien, porque nos estamos jugando mucho, señor Aguilar; que usted hoy va a salir tan contento, ha provocado la risa de alguno de su Grupo, pero al final, al final, la cosa va a quedar muy mal y se va a hacer mal. Y eso no tiene retorno. Entonces, si quiere, seguimos su discurso de la burla, pero no hacemos nada en serio.

Y le digo una cosa, que es lo que han dicho, en síntesis, todos los compañeros del Grupo Mixto: hay elementos suficientes para que haya una Comisión de Investigación. Lo dice en los antecedentes, lo ha reconocido usted, lo hemos dicho nosotros; pero lo dice Bruselas. Usted me lee no sé qué del asesor jurídico. Vergüenza me daría a mí reconocer en una tribuna que el asesor jurídico de la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha recurre contra la Comunidad Autónoma; vergüenza me daría a mí

utilizar ese argumento, de Castilla-La Mancha, que esté el gobierno empeñado en una búsqueda política contra un gobierno que no tumba de ninguna manera. Eso es lo que están haciendo ustedes. Vergüenza me daría a mí utilizar ese argumento como objetividad del proceso respecto a lo que hay que hacer en otras Comunidades. Pero ¡desde cuándo!, ¡hombre! Vergüenza. ¿Sabe quién tiene que recurrir? Los que han recurrido en Castilla y León: los grupos. Yo no he recurrido, el Grupo nuestro no ha recurrido, han recurrido los grupos. De la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha, ¡vergüenza me daría a mí utilizar ese dato! Entre otras cosas, le diré, le diré que también lo tengo. Tengo más documentación que usted, desde luego, y bastante más conocimiento de este tema, y le diré una cosa: flojísimo, flojísimo, ¿eh? Flojísimo. (*Voces*). Usted lo ha sacado, usted lo ha sacado, no yo. Usted lo ha sacado. (*Voces*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, por favor. Señorías, por favor. Señorías, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Respecto a la...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Benito, vaya concluyendo.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Respeto a lo que se hizo en el año... respecto a lo que se hizo en el año noventa y nueve. Mire, hay un método objetivo (yo soy de Ciencias, usted es de Letras): o se analizan los contenidos de la reunión y vienen los dos Consejeros y nos lo aclaran -y, a lo mejor, hasta podrían no decirlo-, o hay un método objetivo: ver los resultados. ¿Usted conoce un solo programa de la Junta de Castilla y León tres años antes de entrar en vigor, que se lo cuenten y que salgan como locos a hacer grupos de acción local contrarios a los que están? Pero ¡hombre, por Dios!, vaya resultado, si ha sido de vergüenza, si han salido de las Diputaciones corriendo como locos; pero como locos. Si yo no quiero entrar en nombres, pero los que quiera, ¿eh?, Vicepresidentes, Diputados, todos como locos a hacer grupos. ¿Sabe dónde? Fundamentalmente donde había grupos y que funcionaban bien, pero que no eran de su cuerda.

Le diré otra cosa, le diré otra cosa, le diré otra cosa para aclararlo: nosotros no tenemos ningún grupo. En la primera intervención nos acusa de que somos correa de transmisión de una asociación, y ahora dice que tenemos grupos. Mire, ¿sabe lo que nosotros somos? Serios, ¿eh? Nosotros somos serios, y lo que hacemos es que los grupos de acción local o se hacen desde abajo... -es que usted no tiene ni idea de esto, hombre- o se hacen desde abajo o no funcionan; que no es una subvención de la Administración, que está cometiendo un error de bulto, que esto no es dar dinero para

repartir para que voten PP en las elecciones del dos mil tres, que no es eso; que es, sencilla y llanamente, que los grupos progresistas en la localidad se muevan para hacer desarrollo desde abajo arriba. Por eso nosotros, si entran nuestros Ayuntamientos, si entran nuestras asociaciones, les apoyamos; pero, si no, no lo montamos, no como ustedes, que lo que han hecho es montarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Benito, concluya, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Y, por último, decirle... lo de los Ayuntamientos, este argumento de que como el 80% de los Ayuntamientos tiene que... Eso es desconocer cómo funciona el desarrollo rural. Mire, podría darse el caso que los Ayuntamientos pintaran muy poco en todos los grupos. De hecho, la legislación se ha modificado en la línea de que pinten menos las instituciones y más la sociedad civil. Por lo tanto, por lo tanto, el que tengan ustedes el 80% no significa nada. Le diré más, que nos diga que hay ciento veinticinco Ayuntamientos del PSOE metidos en los grupos..., si quiere, los echan ya; o sea, si quieren el mapa, sería un queso de gruyer, todo con agujeros de Ayuntamientos socialistas excluidos. ¡Hombre!, ¡pero qué dice! ¡Pero qué dice!

Por lo tanto, por lo tanto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Benito, concluya, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Ya termino, señor Presidente). Por lo tanto, hoy, una frustración gorda política para el mundo rural, no para este Grupo, que está acostumbrado a que nos hagan rodillo -queda poco, pero nos están haciendo rodillo-, pero frustración para los grupos de acción local, frustración para el mundo rural. Y le digo otra cosa más sería -algún día se escribirá en la historia-: pues en estos años el mundo rural precisa seriedad y lo que ustedes están haciendo es frivolar y escupir del mundo rural el desarrollo que necesita en estos momentos. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Rodríguez de Francisco, tiene la palabra.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Señor Aguilar, a pesar de todo, es usted un tío "salao", porque hay que tener cara para subirse aquí y, con la menor de las seriedades posibles, entablar un debate solo dirigido... solo dirigido a quien gobierna en Castilla-La Mancha. Como nosotros no gobernamos ni en Castilla-La Mancha ni en ningún lado, nos ha despachado con una chorrada que me hace decirle algo grave, pero metafórico, ¿eh?: a gentes como usted, salvando las distancias, en Caballería les llamaban "mamporreros".

Mire... como metáfora... (*Murmullos*). Sí, claro, ¿eh? Supongo que todos somos capaces de la metáfora, él no. Ya se la explicaré luego.

Mire, mire, usted ha dicho... ha hablado de un tal Gregor Kreuzhuber. Yo le voy a hablar a usted, en septiembre, del Alcalde de Burón y de los Alcaldes de la montaña oriental, y de El Bierzo, y de cómo reparten ustedes -y cuando digo ustedes puedo mirar casi para toda la Cámara, excepto para el Grupo Mixto-, cómo reparten ustedes los fondos que vienen de Europa. Y lo que no sé es cómo se enzarzan ustedes en una dialéctica en la que están todos implicados del mismo modo.

Pero, mire, yo, como me ha despachado con Bin Laden, Mahoma y no sé qué, comprenderá usted que no tengo ganas de seguir por esa vía. Yo le traigo a usted las pruebas, yo le traigo a usted las pruebas en septiembre y luego usted... Lo que sí le pido es que no mienta al señor Valín.

El señor Valín no es cómplice, yo tampoco soy cómplice político de él, pero el señor Valín no es cómplice de nada de esto. El mejor favor que usted le podía haber hecho, en vez de castigarle con no crear la Comisión de Investigación, es crearla. Y luego ya se encargaría usted de hacerla inoperante. Eso es solo una consideración que le resumo como proverbio chino, que yo no sé si usted será capaz de entender, creo que no, creo que no. Usted no tiene la capacidad suficiente para entender lo que le voy a decir.

Usted no va... no va a hacer temblar mis principios democráticos, porque antes le he dicho algo, que usted no me ha querido contestar no por el tiempo, porque se ha pasado usted dos minutos o tres. No me ha querido contestar porque usted carece de esos principios democráticos. Usted no puede cargarse la división de poderes de un estado democrático, no de la de Montesquieu, la de cualquier estado democrático, diciendo que como hay doce recursos no tenemos nada que pintar en esta cuestión. Ya solo le falta eliminar las elecciones democráticas a estas Cortes. Bien.

Yo solo le digo un proverbio chino y usted se lo aplica como quiera. Seguro que los demás, hasta los de su Grupo se lo van a aplicar bien: "Cuando el dedo señala la luna, solo el imbécil mira al dedo". Yo, en política, procuro mirar a la luna; usted casi siempre mira al dedo: es su problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, tiene la palabra... Señor Rad, ¿renuncia? Guarden silencio, Señorías, por favor. Guarden silencio, Señorías, que vamos a proceder a la votación. Por favor se lo ruego.

De acuerdo con el apartado tres del Artículo 50 del Reglamento de esta Cámara, saben ustedes que no se

crea la Comisión de Investigación si se opone a ello la mayoría absoluta de los miembros, es decir, cuarenta y dos o más votos.

¿Votos a favor de la creación de la Comisión de Investigación? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Votos favorables a la creación: veintinueve. Y en contra: cuarenta y cinco. Por lo tanto, queda rechazada la creación de esta Comisión.

Ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al último punto del Orden.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vigésimo... vigésimo segundo punto del Orden del Día: **"Designación de un Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila y de dos Consejeros Generales de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Grupo Parlamentario Socialista ha comunicado a esta Presidencia la designación de doña Ana María Moreno Rodríguez como Consejera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila. Así mismo, ha comunicado la siguiente sustitución para uno de los Consejeros designa-

dos en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad. Se trata de don Julio López Díaz, en sustitución de don Manuel Cañavate Villamil.

Por su parte, el Grupo Mixto ha comunicado la siguiente sustitución de uno de sus Consejeros, designados en la misma Caja España de Inversiones. Se trata de don Bernardo Fernández Álvarez en sustitución de José María Rodríguez de Francisco.

De acuerdo con las normas que rigen la designación a realizar por esta Cámara, se someten a votación estas propuestas. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Si así es, quedan designados Consejera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila doña Ana María Moreno Rodríguez, y Consejeros Generales de Caja España de Inversiones don Julio López Díaz y don Bernardo Fernández Álvarez, en representación todos ellos de las Cortes de Castilla y León.

Con esto hemos terminado. Deseo a Sus Señorías disfruten del merecido descanso estival, para afrontar en septiembre el que será último año de esta quinta Legislatura.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos).